

80010 – 2024

Bogotá D.C.

Doctores
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente de la Cámara de Representantes
Mesa Directiva del Congreso de la República
Ciudad

Contraloría General de la República :: SGD 03-10-2024 15:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0193229 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS HERNAN
RODRIGUEZ BECERRA
DESTINO EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA / SENADO DE LA REPUBLICA
ASUNTO PRESENTACION AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y
OBS 80110

2024EE0193229



Contraloría General de la República :: SGD 03-10-2024 15:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0193229C1 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS HERNAN
RODRIGUEZ BECERRA
DESTINO JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
ASUNTO PRESENTACION AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y
OBS

2024EE0193229C1



Asunto: Presentación al Congreso de la Republica del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

Respetados presidentes:

En ejercicio de la atribución prevista en el numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta me permito hacer entrega al Honorable Congreso de la República del Informe de conceptualización sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado.

Cordialmente,


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor General de la República

Proyectó: Jenny Elizabeth Lindo Diaz, Contralora Delegada para el Sector Justicia
Hernán Onatra Campo - jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Anexo:

✓ Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interne de las Entidades y Organismos del Estado, en archivo digital con formato PDF.



**CONCEPTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO**

PERIODO DE COBERTURA DEL CONCEPTO: 2023

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONCEPTO:

**CGR-Contraloría Delegada responsable de la
elaboración del concepto: Sector Justicia**

**Fechas de la comunicación del
concepto al Congreso de la
República:**

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Vicecontralor

AIDEE LIZARAZO CUBILLOS

Director de Despacho

JAIME ESCOBAR VELEZ

Secretario Privado (EF)

ANDREA MORENO TALEB

Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

ALEXANDRA CÁRDENAS CASTAÑEDA

Jefe de Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

HERNÁN ONATRA CAMPO

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

MARGARITA MARIA MÁRQUEZ FIGUEROA

Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático- USATI



VICTORIA EUGENIA BOLIVAR

Jefe de Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO

Director Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata– DIARI

JAVIER TOBO RODRÍGUEZ

Director Oficina Jurídica

EMILIANO ALCIDES ZULETA ARZUAGA

Director Oficina de Planeación

BECQUI PAOLA ORDOÑEZ GARCIA

Directora Oficina de Control Interno

ALESAED COSSIO CONTRERAS

Director Oficina de Sistemas e Informática

MARILYN LÓPEZ FORERO

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

HÉCTOR RAFAEL JARAMILLO BERMEJO

Director Oficina de Control Disciplinario

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Centro de Estudios Fiscales

ANA ELENA MONSALVO HERRERA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

MARTHA CECILIA PIZA LOZADA

Contralor Delegado para Participación Ciudadana

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ

Contralor Delegado para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO

Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

MIGUEL ALBERTO MUÑOZ BARRIOS

Contralor Delegado para el Sector Trabajo (E)

PAOLA AGUIRRE MORENO

Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social

LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ

Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

DAVID STEVEN FERNÁNDEZ JARAMILLO

Contralor Delegado para Población Focalizada

LUZ AMPARO ECHEVERRI RESTREPO

Contralora Delegada para Posconflicto

ADA AMÉRICA MILLARES ESCAMILLA

Contralora Delegada para el Sector Medio Ambiente

GERMÁN CASTRO FERREIRA

Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

LUIS EDUARDO PARRA RODRIGUEZ

Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ

Contralora Delegada para el Sector Justicia

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA

Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

ANDREY GEOVANNY RODRÍGUEZ LEÓN

Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

CAMPO ELIAS VEGA ROCHA

Contralor Delegado para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

YANET SANABRIA PÉREZ

Contralora Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO

Contralor Delegado para el Sector Salud

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo Regional



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO

Gerente del Talento Humano

JAIME ESCOBAR VÉLEZ

Gerente Administrativo y Financiero

Gerencias Departamentales Colegiadas

Elaboración del informe:

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Vicecontralor

JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ

Contralora Delegada para el Sector Justicia

JULIETH ANDREA MOSCOSO VELANDIA

Directora de Estudios Sectoriales - CD Sector Justicia

CARLOS PEÑARANDA VILLAMIZAR

Profesional Universitario Grado 01 - Dirección de Estudios Sectoriales- CD Sector Justicia

Directores y profesionales de las Direcciones de Estudios Sectoriales

Directores y profesionales de las Direcciones de Vigilancia Fiscal



Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

MARILYN LÓPEZ FORERO

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Contraloría General de la República

Carrera 69 # 44-35

Teléfonos: 518 7000

Bogotá, D.C., Colombia

Agosto de 2024

www.contraloria.gov.co

Contenido

Introducción	9
CAPÍTULO I - Marco general sobre el control fiscal interno y el control fiscal	13
Marco conceptual	13
Marco metodológico.....	18
CAPÍTULO II –Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno	21
Resultados por Sectores.....	21
Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario – CDSA.....	21
Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional.....	47
Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	64
Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.....	72
Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	85
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	111
Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social	129
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura	153
Contraloría Delegada para el Sector Justicia	173
Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente	190
Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía	231
Contraloría Delegada para el Sector Salud.....	252
Contraloría Delegada para el Sector Trabajo	285
Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico.....	300
CAPÍTULO III - Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado	309

Introducción

Las instituciones desempeñan un papel fundamental al desarrollar sus actividades con transparencia y eficiencia para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ejercicio de sus funciones conforme a su mandato constitucional y legal. En este ámbito, el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República gana especial relevancia al exigir la rendición de cuentas sobre la gestión fiscal de los organismos y entidades del Estado, contribuyendo así al establecimiento de vínculos sólidos de confianza con la ciudadanía y ante sus representantes, en este caso el Honorable Congreso de la República, con el fin de facilitar su labor legislativa y de control político para el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Colombiano.

En esta medida, como se consagra en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, de conferir a la CGR la función no solo de realizar control fiscal de manera posterior y selectiva, sino también para ejercer control preventivo y concomitante sin implicar coadministración, para mitigar riesgos y mejorar la gestión fiscal de las entidades y organismos del Estado colombiano, incorporando tecnologías de la información, participación del control social y articulación con el control interno, garantizando así un manejo efectivo y sostenible de los recursos públicos.

De la misma manera, se le atribuye al Contralor General de la República, mediante el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, *“conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”*, en atención a las políticas de la Alta Dirección frente a emitir este concepto, el desarrollo de este informe se encuentra incluido como producto para el logro del objetivo estratégico 4¹ del Plan estratégico 2022-2026 “Una Contraloría con independencia para el cambio”.

La CGR como organismo de control fiscal, concreta mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), las auditorías

¹ Plan Estratégico 2022-2026 “Una Contraloría con independencia para el cambio”, OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización 07- los derechos de las personas.

que se programan para las entidades y organismos sujetos de control fiscal, al igual que los puntos de control que serán auditados, en este sentido, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se emite sobre la vigencia anterior, a partir de los conceptos emitidos en cada uno de los informes de las auditorías ejecutadas en cumplimiento del (PNVCF) sobre dicha vigencia.

Para el ejercicio de la función pública de fiscalización que realizan los órganos de control fiscal a la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, cobra gran relevancia el nivel de articulación que debe existir entre el control fiscal interno y el control fiscal. Esto se puede evidenciar en varios pronunciamientos que ha manifestado la Corte Constitucional de acuerdo con su jurisprudencia, respecto a la coexistencia de dos niveles de control², y por lo tanto, es de distinguir que la eficacia de control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República depende de un control fiscal interno eficaz que desarrollen las entidades del Estado, sirviendo este primer nivel de control previo como insumo para el desarrollo en un segundo nivel del control fiscal externo de carácter posterior y selectivo.

En el desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, durante el primer semestre del 2024 se ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditorías financieras y 78 auditorías de cumplimiento, realizadas en un universo de 579 sujetos de control establecidos mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024, el resultado obtenido por cada sujeto de control sobre su gestión fiscal en el desarrollo de las auditorías es el insumo para emitir el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, de esta manera para la vigencia 2023 consolidados estos resultados a través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales, las entidades y organismos del Estado obtuvieron una calificación de **“Con deficiencias”**, en la siguiente tabla se presentan las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2024 por cada sector y su correspondiente calificación de control fiscal interno.

² Sentencia 103 de 2015, “una de las manifestaciones del carácter amplio e integral del modelo constitucional de vigilancia fiscal de los recursos públicos la constituye la coexistencia de dos niveles de control: el primero, constituido por los mecanismos de control interno, de naturaleza previa y administrativa; el segundo nivel corresponde al control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo, que compete realizar a una entidad autónoma e independiente como es la Contraloría, y cuya efectividad depende de su adecuada articulación con el primer nivel de control.”

Tabla No. 1 Concepto Control Fiscal Interno por Delegada

Sector	Sujetos de Control	Auditorías Programadas I Semestre 2024	Auditorías Ejecutadas I Semestre 2024	Calificación Control Fiscal
1. Agropecuario	64	12	12	Con deficiencias
2. Comercio y Desarrollo Regional	86	15	15	Eficiente
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	20	7	7	Ineficiente
4. Defensa y Seguridad	27	9	9	Con deficiencias
5. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	42	32	32	Eficiente
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	56	17	17	Eficiente
7. Inclusión Social	7	11	11	Con deficiencias
8. Infraestructura	26	19	19	Con deficiencias
9. Justicia	18	7	7	Ineficiente
10. Medio Ambiente	49	29	29	Eficiente
11. Minas y Energía	50	27	23	Eficiente
12. Salud	58	20	20	Con deficiencias
13. Trabajo	65	19	19	Con deficiencias
14. Vivienda y saneamiento básico	11	5	5	Ineficiente
Total	579	229	225	Con deficiencias

Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

El anterior resultado en la calificación del Concepto Control Fiscal Interno Nacional, muestra que existen deficiencias en el diseño de controles para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados, lo cual significa que las acciones definidas y las actividades ejecutadas no son efectivas para garantizar un esquema de organización, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos, razón que hace necesario que estos órganos fortalezcan y reformulen sus sistemas de verificación y evaluación adoptando e implementando políticas, instrumentos, metodologías y acciones de mejora que conlleven a un uso y manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos en el ejercicio de su gestión fiscal.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República hace un reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron obtener un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación "Eficiente", por su gran compromiso y esfuerzo por adoptar procedimientos de verificación, control, monitoreo y vigilancia para la prevención y defensa del patrimonio público, ejecutándose conforme a las normas. Así mismo, se hace un llamado a los organismos del estado que obtuvieron una calificación "Con deficiencias" o "Ineficiente" para que producto de la presente evaluación y del resultado de los ejercicios de auditoría, asuman el compromiso de promover las acciones necesarias que les permita demostrar en futuras vigencias una eficiente gestión fiscal en el manejo y uso de los recursos públicos y de esta manera el fortalecimiento de la relación de confianza entre el ciudadano y el Estado.

Con el respeto de siempre,

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ

Contralor General de la República.

CAPÍTULO I - Marco general sobre el control fiscal interno y el control fiscal

Marco conceptual

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Es de esta manera, como se integra el control interno en la administración pública, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los fines del estado bajo las actuaciones que deben coordinar las autoridades administrativas³.

Lo anterior, guarda coherencia con el mandato de la Carta Magna de Colombia que en su artículo 269 impone la obligación y deber a las entidades públicas de diseñar métodos y procedimientos, que deben aplicarse según la naturaleza de las funciones que la ley les adscribe, para su control interno.

Posteriormente, la Ley 87 de 1993, "***Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones***", define el control interno como un Sistema de organización que debe asegurar que las actividades, operaciones y gestión, así como la administración de la información y los recursos adopten planes, métodos, normas y procedimientos que cumplan con las leyes y regulaciones vigentes, dentro de las políticas establecidas por la alta dirección y en línea con los objetivos definidos para la entidad pública. Este sistema debe estructurarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de los costos ambientales, así como también es fundamental que para su ejecución esté integrado al desarrollo de las funciones de todos los cargos en la entidad, principalmente sobre los que tengan responsabilidad del mando.

El Sistema de Control Interno, se construye y fortalece mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo los parámetros necesarios (autogestión),

³ ARTICULO 209, Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol)⁴.

Con el Acto legislativo 04 de 2019 se llevó a mandato constitucional la articulación entre el control interno y el control fiscal, al modificar el artículo 267 de la Constitución Política, estableciendo que *“El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno.*

La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.”

En línea con lo preceptuado en ese mandato superior, el artículo 61 del Decreto Ley 403 de 2020, señala que la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno para que este sirva de insumo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

De esta manera, es necesario que haya articulación entre el control interno y el control fiscal externo, bajo la interpretación que la Corte Constitucional realiza según lo expuesto en la Sentencia C-103 de 2015, y que de acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación señala, *“una de las manifestaciones del carácter amplio e integral del modelo constitucional de vigilancia fiscal de los recursos públicos la constituye la coexistencia de dos niveles de control: el primero, constituido por los mecanismos de control interno, de naturaleza previa y administrativa; el segundo nivel corresponde al control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo, que compete realizar a una entidad autónoma e independiente como es la Contraloría, y cuya efectividad depende de su adecuada articulación con el primer nivel de control.”*

Según lo anterior, si el ejercicio de control interno que gestionen las entidades del estado se desarrolla de manera eficaz sobre el manejo de los recursos públicos

⁴ Marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Consejo para la gestión y desempeño institucional, Versión 4, Marzo de 2021

para el logro de sus objetivos, tendrá como resultado una mayor eficacia en el control fiscal externo que deben ejercer las Contralorías en el cumplimiento de su función; es por esto que en la misma sentencia reitera sobre el pronunciamiento en la Sentencia C-509 de 1999 de dicha Corporación donde señala *“En la visión del Constituyente de 1991, el eficaz y efectivo funcionamiento del control interno, también denominado de primer grado, se articula estrechamente con el que, en forma posterior y selectiva, ejercen las Contralorías en el ámbito de su competencia. De ahí que la eficacia de este último, como control de segundo grado que es, esté condicionada por el grado de eficacia con que se ejerza el control de primer grado al interior de las entidades del Estado por los componentes del Sistema de control interno.”*

Marco normativo

A continuación, se relacionan las normas que a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 se desarrolla y evoluciona el control Interno.

Fecha/año	Normatividad	Tema
Junio 13 de 1991	Constitución Política de Colombia- Art 209-269	Todas las entidades públicas están obligadas a diseñar e implementar métodos y procedimientos de control interno. Se determinan las facultades al Contralor General de la República para conceptuar sobre calidad y eficiencia del CFI de las entidades y organismos del Estado.
Noviembre 11 de 1993	Sentencia C-534 de 1993 Corte Constitucional	Declaró INEXEQUIBLES las expresiones "los auditores" y "las auditorías" del inciso 2o. del artículo 4o. de la Ley 42 de 1993.
Noviembre 29 de 1993	Ley 87	Definió el marco general para el desarrollo de la política de control interno en las entidades públicas.
Enero 27 de 1993	Ley 42	Definió la evaluación del control interno por parte de la CGR.

Fecha/año	Normatividad	Tema
Diciembre 30 de 1998	Ley 489	Creación del Sistema Nacional de Control Interno, determinando sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno.
Noviembre 8 de 1999	Decreto 2145	Precisó las instancias de articulación del control interno y las interrelaciones en los sistemas de control interno de las entidades.
Diciembre 4 de 2000	Decreto 2539	Operatividad del Sistema Nacional de Control Fiscal Interno.
Febrero 22 de 2000	Decreto Ley 267	Estableció las dependencias responsables de la CGR de evaluar la eficiencia y calidad del CFI.
Julio 26 de 2001	Decreto 1537	Enmarcó el rol de las oficinas de control interno y estableció la aplicación de políticas de administración de riesgos de los SCI.
Mayo 20 de 2005	Ley 1599	Se adopta el modelo estándar de control interno- MECI
Julio 12 del 2011	Ley 1474	Nuevo Estatuto Anticorrupción, modificó la forma de nombramiento de los jefes de las oficinas de Control Interno.
Noviembre 21 de 2012	Sentencia C-967 de 2012 Corte Constitucional	Declaró EXEQUIBLES, las expresiones “los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a” y “poder declararse a paz y salvo”, del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
Mayo 21 del 2014	Decreto 943	Actualización del MECI con base en el Modelo de Control Interno COSO

Fecha/año	Normatividad	Tema
Marzo 11 de 2015	Sentencia C-103 de 2015 Corte Constitucional	La vigilancia fiscal de los recursos públicos está constituida por la coexistencia de dos niveles de control, el primero conformado por los mecanismos de control interno de naturaleza previa y administrativa y el segundo por el control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo que realiza la Contraloría y que depende de la efectiva articulación de ambos controles
Mayo 26 del 2015	Decreto 1083	Actualización del Modelo estándar de control interno.
Septiembre 11 de 2017	Decreto 1499	Modificación del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión
Marzo 4 de 2019	Decreto 338	Modificación del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

Fecha/año	Normatividad	Tema
Marzo 16 de 2020	Decreto 403 de 2020	Define el control fiscal y la vigilancia fiscal (Art. 2) Funciones generales de SINACOF: Promover la coordinación y las sinergias necesarias con las oficinas de control interno de las entidades públicas, para un efectivo control multinivel de la gestión pública. (Numeral 10 Art. 16) Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Así mismo, la vigilancia y el seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la República deberá contribuir a la armonización y eficacia del sistema de control interno de gestión. (ART. 61)
Agosto 25 de 2022	Resolución Ejecutiva 0113 de la CGR	Adopta el procedimiento para evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado

Fuente: Elaborado por la CGR a partir de la normatividad pública.⁵

Marco metodológico

La Contraloría General de la República tiene la misión de ejercer la vigilancia y el control fiscal de la gestión fiscal a particulares y entidades públicas que manejen fondos o bienes públicos, al igual como se establece en el artículo 267 de la

⁵ Tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del estado – vigencia 2022



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Constitución Política de Colombia, *“El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público”*.

Para ejercer la vigilancia y el control fiscal respecto a las entidades y a los particulares que manejan fondos o bienes públicos la Contraloría General de la República, cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales y mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024 se asigna la competencia que corresponde a cada sector, de esta manera, en la resolución en mención se identifican 579 sujetos de control que se distribuyen en la contralorías delegadas conforme al sector.

Lo anterior, para el ejercicio de su función como organismo de control fiscal, anualmente realiza actuaciones de fiscalización para evaluar a quienes son sujetos de control, para lo cual hace uso de metodologías aplicadas a través de guías de auditoría (Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño). Bajo el marco del proceso de Control Fiscal Micro, las auditorías que se adelantan a los sujetos de control se concretan previamente mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que serán auditados durante el año respecto a la gestión fiscal ejercida por los sujetos de control en la vigencia del año anterior.

Para la elaboración del presente informe, se fundamenta en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, se atribuye al Contralor General de la República, *“Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.”*, de esta manera, para que la CGR emita dicho concepto, los resultados que se generen durante el ejercicio del proceso auditor a los sujetos de control, son producto de la evaluación al cumplimiento de los mecanismos de control interno que son diseñados y adoptados por cada entidad bajo las particularidades del marco legal que las regula.

En el ejercicio de las auditorías, se tiene como base de análisis la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control fiscal interno y se asigna un valor referente a cada uno de los riesgos identificados en los diferentes procesos de gestión de las instituciones públicas, en torno a la efectividad del diseño de los controles y establecidos, de la siguiente manera⁶:

Evaluación del diseño (planeación)

- Se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos.
- Tipo de control (automatizado o manual).

⁶ Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del estado – vigencia 2022

- Frecuencia de su aplicación.
- Segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación).
- Documentación, manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

Evaluación de los componentes del control interno

- Considera el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de controles.

Evaluación de la efectividad

- Comprende valorar la utilización del control desde sus resultados y evidencias.
- Aplica si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal que afecten la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.

Luego de la evaluación, se califica el control interno fiscal de la institución sobre los siguientes rangos:

Tabla No. 02 Rangos de calificación

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a <= 1,5
Con Deficiencias	De > 1,5 a <=2
Ineficiente	De > 2 a 3

Fuente: Guía de Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la CGR.

En el desarrollo de las auditorías a los sujetos de control se evalúa la funcionalidad del control interno respecto a su diseño en la fase de planeación identificación de riesgos y en la fase de ejecución evaluando la efectividad de los mecanismos de control para mitigar los riesgos.

De esta manera, las Contralorías Delegadas Sectoriales consolidan los resultados de la evaluación con base en el rango de calificación obtenido por cada entidad auditada, haciendo uso de la “matriz para emitir el concepto de calidad y eficiencia del control fiscal interno”, en la cual se registra la información de los informes de auditoría liberados, en lo relacionado con el concepto sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno, esta matriz permite obtener un concepto a nivel sectorial, al igual, como el resultado del concepto consolidado a nivel nacional dando una calificación de “eficiente”, “con deficiencias” o “ineficiente”.

CAPÍTULO II –Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno

El presente informe presenta dos conceptos sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno, en este capítulo se expone el concepto por cada sector, como resultado de los conceptos obtenidos por cada sujeto de control en las auditorías realizadas durante el primer semestre del 2024 en relación a su gestión fiscal de la vigencia 2023; posteriormente, en el capítulo 3 se presenta el concepto nacional producto de la consolidación de la calificación obtenida por cada uno de los sectores.

Resultados por Sectores

Calificación fiscal del control interno por cada contraloría delegada sectorial

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario – CDSA

En la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario en el primer semestre del 2024 se planearon 12 auditorías, de las cuales 8 fueron auditorías financieras y 4 auditorías de cumplimiento, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Micro, Vigencia 2024. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizadas todas las 12 auditorías, sobre las que se basa el presente informe.

El porcentaje de cumplimiento de las auditorías del Sector Agropecuario es del 100% así: Auditorías ejecutadas en las que se incluyó la evaluación de Control Fiscal Interno 12 / Auditorías programadas en las que se incluyó la evaluación de Control Fiscal Interno 12.

En el sector, se realizaron 4 auditorías de cumplimiento con valoración del control interno fiscal, de las cuales 2 fueron realizadas por las gerencias departamentales de Nariño y Meta, al sujeto de control del nivel desconcentrado Frigorífico Jongovito S. A. FRIGOVITO y al objeto de control Planta Hortifrutícola del Meta, con participación de recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Las otras dos auditorías fueron en Agrosavia y al Plan de Asistencia Técnica, en el marco de la Reforma Rural Integral, en la que se cubrieron 4 entidades, como cabeza de sector estuvo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se auditó el tema en la Agencia de Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y Agrosavia.

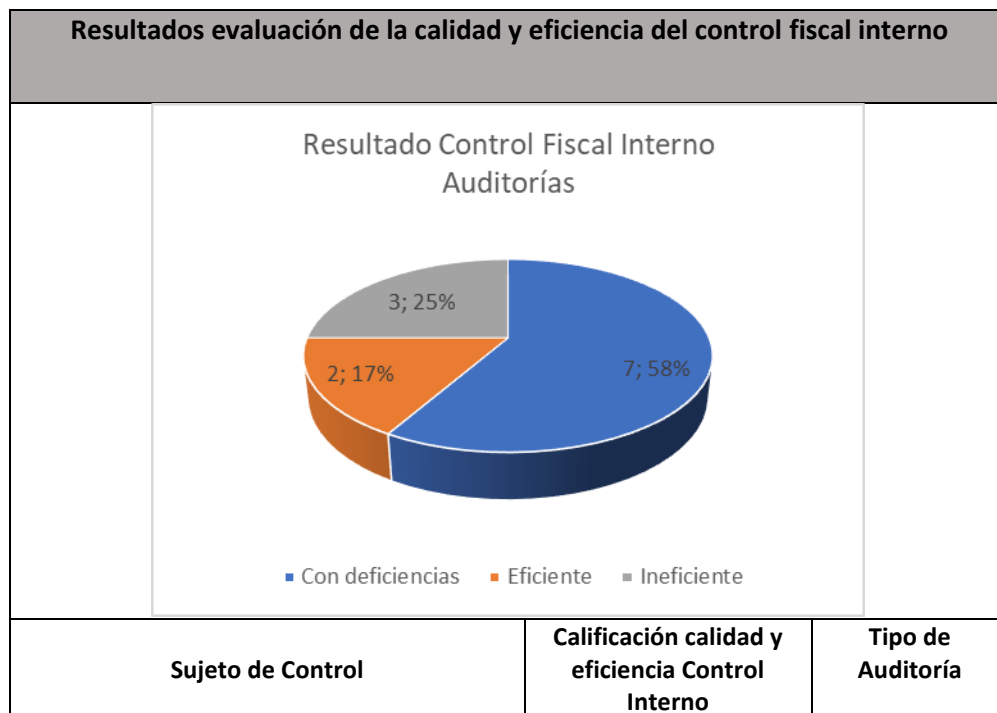
A partir de los resultados de las 8 auditorías financieras y 4 auditorías de cumplimiento, se emitieron conceptos que califican el control interno de las entidades del sector. La información utilizada en este informe coincide con lo reportado por cada auditoría; además, la calificación cuantitativa que se incluye en el reporte es consistente con el valor que arroja los formatos No. 14-Matriz de riesgos y controles GAF y el No.4-Evaluación Control Fiscal Interno, según el tipo de auditoría. La calificación de la matriz consolidada es coherente con los resultados obtenidos en las auditorías en comento.

A partir de los resultados de las 8 auditorías financieras y 4 de cumplimiento, se emitieron conceptos que califican el control interno así:

De las 12 entidades auditadas 7 con deficiencias y 3 ineficientes y 2 eficiente, por lo que la calificación fiscal del control interno del Sector Agropecuario fue **con Deficiencias**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores.

Con un puntaje ponderado, según el presupuesto auditado o los activos de acuerdo con el tipo de auditoría y los resultados de cada evaluación de control interno, se obtuvo una calificación de 1.6956, lo que implica que el Control Interno del Sector por la vigencia 2023 es CON DEFICIENCIAS.

Tabla 03. Calificación Sector Agropecuario



1	Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Con Deficiencias	Financiera
2	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Ineficiente	Financiera
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR	Con Deficiencias	Financiera
5	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	Con Deficiencias	Financiera
6	Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC)	Eficiente	Financiera
7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	Ineficiente	Financiera
8	Fondo Agropecuario de Garantías – FAG	Con deficiencias	Financiera
9	PLAN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN – PLAN AT (entidad cabeza de Sector Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	Ineficiente	Cumplimiento
10	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	Con deficiencias	Cumplimiento
11	FRIGORÍFICO JONGOVIOTO S. A.	Eficiente	Cumplimiento
12	PROYECTO PLANTA HORTOFRUTÍCOLA DE GRANADA (META) – recursos MADR	Con deficiencias	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Agropecuario			
	2020	2021	2022
	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias
Durante los últimos cuatro años el Sector Agropecuario mantiene una calificación del control fiscal interno Con deficiencias , sin presentar mejora alguna durante el periodo.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles” y Formato 04 AC- PT “Evaluación de Control Fiscal Interno”

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría: financiera - **Agencia de Desarrollo Rural – ADR** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: El Activo a 31 de diciembre de 2023, muestra un saldo de \$2.487.269.723.443, en donde la cuenta más representativa durante el periodo corresponde a Propiedad Planta y Equipo con el 88,22% y la subcuenta Construcciones en Curso con el 73,5%, que corresponde en mayor

porcentaje a tres proyectos de mega distritos de Riego (Triángulo del Tolima, Tesalia -Paicol y Ranchería) que se encuentran en sus fases 1 y 2.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Sin Salvedades

En opinión de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó, de conformidad con el marco normativo para las entidades del gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, excepto por lo descrito en los párrafos de fundamento de la opinión.

Concepto presupuestal: No Razonable

En el proceso auditor se evaluaron compromisos por la suma de \$138.679.372.166, que representan el 27% del total comprometido, de estos, corresponden a gastos de funcionamiento la suma de \$693.164.766 e inversión por \$ 137.986.207.400.

Como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestal, se determinó una Incorrección material significativa, al sobreestimar las reservas presupuestales en cuantía \$25.883.860.772 y por la no refrendación de las mismas, las cuales fueron constituidas sin el cumplimiento de los criterios de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestal, se determinó una Incorrección material significativa, al sobreestimar las reservas presupuestales en cuantía \$25.883.860.772 y por la no refrendación de las mismas, las cuales fueron constituidas sin el cumplimiento de los criterios de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República No Fenece la cuenta fiscal de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, por la vigencia fiscal 2023.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Agencia de Desarrollo Rural, se determinó una calificación de "Adecuado", sustentado en el hecho que las diferentes actividades se encuentran definidas y cuentan con los mecanismos de control.

En la evaluación de la efectividad de controles realizada de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de **1.8**; valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es **Con Deficiencias**.

Este resultado, se sustenta en la materialización de los riesgos que constituyen las deficiencias plasmadas como hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación con el deterioro de cartera- cobro coactivo, diferencias en los registros contables y los soportes en la cuenta recursos entregados en administración a nivel de tercero, así como, la baja ejecución presupuestal y debilidades en la constitución de las reservas presupuestales, entre otros.

2. Auditoría financiera - **Agencia Nacional de Tierras – ANT** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: Para la vigencia 2023, el total de Activos de la Agencia Nacional de Tierras fue de \$1.716.515.460.991, en donde la cuenta más representativa corresponde a Otros Activos – con una participación de 55.68% del total de los activos. Estos Recursos, fueron registrados contablemente por la Agencia, entregados a través de convenios de asociación, convenios de cooperación internacional y convenios interadministrativos, donde las partes aportan bienes y servicios con el propósito de lograr un objetivo común.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en los Fundamentos de la opinión, los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo aplicable, que contempla los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Concepto presupuestal: Con salvedades

En el proceso auditor, se evaluaron compromisos por la suma de \$999.856.097.760, que representan el 57% del total comprometido, de estos, corresponde a gastos de funcionamiento la suma de \$1.131.631.432 e inversión por \$998.724.466.328. Como resultado de la evaluación de la ejecución presupuestal, se determinó una Incorrección material significativa, al sobreestimar las reservas presupuestales en cuantía de \$43.410.225.854 por la no refrendación de las mismas, las cuales fueron constituidas sin el cumplimiento de los criterios de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Por lo expresado anteriormente, la opinión sobre la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para la vigencia 2023, es Con Salvedades.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República Fenece la cuenta fiscal de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, por la vigencia fiscal 2023.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Agencia Nacional de Tierras, se determinó una calificación de “**Adecuado**”, sustentado en el hecho que las diferentes actividades se encuentran definidas y cuentan con los mecanismos de control.

En la evaluación de la efectividad de controles realizada de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de **1.7**, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es **Con Deficiencias**.

Este resultado, se sustenta en la materialización de los riesgos que constituyen las deficiencias plasmadas como hallazgos y que tienen relación con el manejo de la cuenta Inventarios: ingreso predios SAE, bienes patrimoniales, predios adquiridos por la Dirección de Acceso a Tierras, manejo de la información de los predios e inventarios y la gestión contable de los recursos entregados en administración. Así como, baja ejecución presupuestal y debilidades en la constitución de las reservas presupuestales, entre otros.

3. Auditoría financiera - **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: Valores activos a 31 de diciembre: El total del Activo para la vigencia 2023, reflejó un saldo de \$984.588.736.185.

Del resultado de la evaluación de los Estados Financieros del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a 31 de diciembre del 2023, se determinaron imposibilidades materiales y generalizadas por \$844.481.268.636, que corresponden a los saldos de las cuentas 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones, que superan el 40% del total del activo, en razón a que en la contabilidad no se ha subsanado el reconocimiento de los bienes inmuebles con el valor cierto de los mismos. La administración ha avanzado en los trámites jurídicos de saneamiento predial de corrección de áreas de terreno, pero hasta tanto no se hagan los registros contables persiste la incertidumbre del impacto en los estados financieros.

Adicionalmente se determinaron 2 incorrecciones no materiales correspondientes a la subestimación de la cuenta 1970 Activos Intangibles en cuantía de \$2.909.149.508, por la no incorporación de bienes tangibles e intangibles como consecuencia de la ejecución contractual.

Resultado de la auditoría

Opinión contable Abstención de Opinión

La Contraloría General de la República, a pesar de haber obtenido evidencia, no puede formarse una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros presentados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023, debido a la existencia de incertidumbres que son materiales y generalizadas, al establecer la significancia de las cuentas en que se determinan las incertidumbres y su posible efecto acumulativo sobre los Estados Financieros.

Concepto presupuestal: No Razonable

Para el cálculo de la materialidad presupuestal se tomó como base la programación del gasto, que ascendió para la vigencia 2023 a \$391.113.959.484 por lo cual se determinó como materialidad de planeación el valor de \$1.955.569.797.

Se establecieron incorrecciones presupuestales materiales de circunstancia, que superan en 10,36 veces dicha materialidad, tal como se relaciona en los siguientes apartes:

Sobreestimación en las cuentas por pagar al constituirse sin el certificado de recibo a satisfacción del objeto contractual en cuantía de \$5.744.708.948 que impactan en los rubros C-1707 Prevención y Control de Plagas y Enfermedades e Inocuidad en la Producción Primaria y C-1799 Mejoramiento y Fortalecimiento en la Capacidad de Gestión del ICA

Sobreestimación en las reservas presupuestales constituidas al no cumplir con la condición de fuerza mayor o caso fortuito por valor de \$14.512.205.814, que impactan en los rubros C-1707 Prevención y Control de Plagas y Enfermedades e Inocuidad en la Producción Primaria y C-1799 Mejoramiento y Fortalecimiento en la Capacidad de Gestión del ICA.

Por lo expuesto anteriormente, la ejecución presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para la vigencia 2023, correspondiente a los recursos del Presupuesto General de la Nación, la CGR emite una opinión NO RAZONABLE.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta fiscal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, por la vigencia fiscal 2023.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, se determinó una calificación de PARCIALMENTE ADECUADO, teniendo en cuenta el resultado de la calificación del diseño de control y el riesgo combinado.

Lo expuesto obedece a la falta de los registros contables del saneamiento predial de corrección de áreas de terreno y la actualización de las edificaciones, lo cual impacta los estados financieros del Instituto; e incumplimiento del procedimiento de manejo y control administrativo de los bienes del Instituto y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los bienes intangibles e intangibles, así como las debilidades en la programación en la ejecución de los contratos, respecto a la constitución de las cuentas por pagar el no contar con el recibo a satisfacción y en la constitución de las reservas presupuestales el no cumplir con la condición de fuerza mayor y caso fortuito.

Situaciones que conllevaron a que la evaluación de la calidad y efectividad del Control Interno Financiero obtuviera una calificación de **2,60**, lo que significa un concepto de un nivel de control interno **INEFICIENTE**.

4. Auditoría financiera - **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: Para el 2023, el valor de los activos del Ministerio es de \$2.731.276.002.368 incrementado un 3% respecto al año anterior 2022.

Las "Cuentas por Cobrar" son el 41.3% del valor de los activos, seguido de "Otros Activos" con un 37%. Para efecto de revisión de esta auditoría, se seleccionaron las cuentas más representativas con respecto a los activos como son: "Cuentas por Cobrar" - cuenta 1384 y cuenta 1908 "Otros Activos". Es de anotar que en esta cuenta se registran los saldos que son entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de contratos y/o convenios administrativos e interadministrativos y el incremento que se presentó de un año a otro.

En cuanto a los pasivos, se seleccionaron las cuentas más representativas tales como: cuenta 2403 "transferencias por pagar" que representa el 47.35% de este y la cuenta 2701 "litigios y demandas" que representa el 25.95%

Como resultado de la evaluación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, se determinó la siguiente incorrección material de hecho así:

Falta de conciliación y seguimiento a los informes de supervisión para la legalización de los “Recursos Entregados en Administración” cuenta 1908, por valor de \$8.271.429.263,66, situación que ha sido repetitiva si se tiene en cuenta que, en la auditoria de la vigencia de 2022, se presentó la misma circunstancia.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Opinión Sin salvedades

En opinión de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Concepto presupuestal: Razonable

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la vigencia 2023, contó con una apropiación definitiva de \$1.774.241.885.272, de los cuales se comprometieron \$1.685.801.246.023,83, representados así: Gastos de Funcionamiento por \$424.620.326.712,51 equivalente al 25,19% de y el 74.71% en Inversión por \$1.259.405.373.039,32.

La CGR evaluó recursos comprometidos por \$795.649.090.710,36, equivalente al 63% de la inversión, correspondientes a los siguientes proyectos:

- Adecuación a las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de Infraestructura Física y Gestión Documental Bogotá.
- Adquisiciones Diferentes de Activos
- Aprovechamiento de las Oportunidades Agroexportadoras Nacional
- Construcción y Fortalecimiento de Políticas de Generación de Ingresos y Fortalecimiento de las Capacidades Productivas que permitan el Desarrollo Agropecuario y Rural Nacional.
- Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina). nacional

- Fortalecimiento a la formulación, coordinación y seguimiento de la política pública para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con enfoque territorial nacional
- Fortalecimiento de actividades que impulsen y contribuyan al desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural – Fondo de Fomento Agropecuario - FFA nacional
- Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel nacional
- Fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información - TI en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del Sector Agropecuario. Bogotá.
- Fortalecimiento de la innovación en el sector agropecuario a nivel nacional
- Fortalecimiento de la planeación estratégica y la gestión a nivel institucional y sectorial, nacional
- Fortalecimiento de las capacidades para la gestión y articulación de la política de desarrollo rural nacional
- Fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas a nivel nacional
- Fortalecimiento del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo agropecuario nacional
- Fortalecimiento del estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad del sector agropecuario a nivel nacional
- Fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario a nivel nacional
- Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional
- implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional
- Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional
- Implementación y fortalecimiento de iniciativas tecnológicas y de gestión de la información para el sector agropecuario. Bogotá
- Mejoramiento de la sostenibilidad de la producción agropecuaria frente a los fenómenos climáticos nacional
- Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional.

La opinión sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2023, es Razonable.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República “Fenece” la cuenta fiscal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la vigencia fiscal 2023.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se determinó una calificación de “adecuada”, sustentado en el hecho de que las diferentes actividades se encuentran definidas y cuentan con los mecanismos de control.

En la evaluación de la efectividad de controles realizada de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de **1.8**, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la Calidad y Eficiencia de Control Interno es “**con deficiencias**”.

Este resultado se sustenta en la materialización de riesgos tales como:

Contables

- Uno inefectivo dado que no se realizó la conciliación entre el área contable y la supervisión
- Uno efectivo por cuanto la información reflejada en las conciliaciones de la cuenta litigios y demanda corresponde a la reportada por e-kogui.
- Presupuestal
- Dos con deficiencias en cuanto a la soportabilidad de la supervisión y al incumplimiento de la constitución de Reservas Presupuestales.

5. Auditoría Financiera - **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada.

Los Estados Financieros de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA a 31 diciembre de 2023, presentan activos totales por \$7.032.595.358, con un incremento respecto al año anterior de 45,03%. Las cuentas más representativas del Activo corresponden a: Otros Activos, con una participación del 62%; que comprende los activos intangibles, representados en licencias de uso especializado, dentro de las cuales se encuentran Microsoft, Arcgis, FOREST BMPSc, ELA, entre otras, la variación con respecto a la cuenta otros activos de la vigencia anterior, que fue de

\$31.496.260 respecto a la vigencia a auditar que fue de \$4.381.837.636, es decir, que esta cuenta se incrementó en un 13,812,25%.

La propiedad planta y equipo representa el 34,06% de los activos y hacen referencia a: bienes muebles en bodega, propiedades planta y equipo no explotados, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción elevación y depreciación acumulada de propiedades planta y equipo; la variación con respecto al año anterior fue del 269,03%. No se determinaron incorrecciones materiales en las actuaciones contractuales de la UPRA, desarrolladas de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Para el cierre de la vigencia 2023, el total de Activos de la UPRA fue de \$7.032.595.358. Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, se encontró, que la relación de conciliación entre contabilidad y almacén, a pesar de existir diferencias, estas no generan incorrección, y no afecta la razonabilidad de los estados financieros, ni tiene incidencia en la opinión contable.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Sin Salvedades

En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la UPRA correspondientes a la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable, que contempla los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Concepto presupuestal: Con Salvedades

El presupuesto apropiado, para la vigencia 2023, ascendió a \$54.226.172.800, presentando adiciones por \$482.000.000 y reducciones por \$342.000.000, para contar con una apropiación definitiva de \$54.366.172.800 pesos.

De la apropiación definitiva por \$54.366.172.800, los compromisos de la vigencia 2023 ascendieron a \$52.682.799.946, las obligaciones a \$51.175.553.065 y pagos por \$51.153.611.097.

Ejecución:

Presupuesto de Gastos de funcionamiento: la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento frente a compromisos fue 96% al igual que en las obligaciones.

Presupuesto de inversión: la ejecución del presupuesto de Inversión frente a compromisos fue del 97%.

Evaluada la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto se concluye que la UPRA dio cumplimiento con la cadena presupuestal, excepto por el hallazgo constituido en cuanto a reservas presupuestales, por lo cual se determinó una Incorrección material significativa, al sobreestimar las reservas presupuestales en cuantía \$1.122.671.195,70, por no refrendación de las mismas.

Por lo expresado anteriormente, la opinión sobre la ejecución presupuestal de la UPRA, para la vigencia 2023, es Con Salvedades.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA por la vigencia fiscal 2023.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, se determinó una calificación de “Adecuado”, sustentado en el hecho que las diferentes actividades se encuentran definidas y cuentan con los mecanismos de control.

En la evaluación de la efectividad de controles realizada de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de **1.7**; la calificación final de control interno fiscal contable, le permite a la Contraloría General de la República, conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno fue “**Con Deficiencias**”; sustentado este resultado en los hallazgos no materiales que se presentan en este informe y que tienen relación principalmente con las falencias evidenciadas, en la supervisión de los contratos y las de carácter presupuestal que, en forma general, no afectan el normal desarrollo de las operaciones de la UPRA.

Se evaluaron los controles establecidos a los riesgos analizados por el equipo auditor relacionados con los procesos contables y presupuestales, de los cuales cuatro (4) controles resultaron con deficiencias, que están relacionados con la documentación del proceso de supervisión contractual como medio fundamental en la ejecución del gasto, la conciliación de las áreas financieras y el no cumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras. Sobre el otro control, el resultado fue efectivo, el cual se refiere a los listados de CDP y RP, SIIF y Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.

6. Auditoría financiera - **Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC)** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: Para el cierre de la vigencia 2023, el total de Activos del BAC fue de \$35.215.521.396.502. Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 del BAC, se encontró:

- Incorrección material de naturaleza cualitativa por circunstancia en la aplicación incorrecta de la tasa especial en el otorgamiento de las obligaciones.
- Incorrección material de naturaleza cualitativa por circunstancia en las deficiencias de control en verificación de la información consignada en los formularios y su adecuado diligenciamiento en la etapa de Origenación de créditos.
- Incorrección no material de circunstancia, por clasificación, revelación o presentación, sobre la homologación del reporte de Saldos y Movimientos reportado a la Contaduría General de la Nación, respecto de los Estados Financieros presentados para la Superintendencia Financiera.
- Incorrección no material de circunstancia, por la desactualización de políticas contables adoptadas por la entidad y que no cumplan con la normatividad vigente que la rige.
- Incorrección no material de circunstancia, por deficiencias de control en la etapa de Origenación de créditos, por deficiencias en la validación de la información transmitida por parte de las áreas involucradas de crédito y desembolso, en el seguimiento sobre la calidad de la información contable migrada.
- Incorrección no material de circunstancia, por deficiencias de control en las etapas de Origenación de créditos y análisis y decisión.

Acorde con la metodología adoptada en la Guía de Auditoría Financiera, la cual establece que para las incorrecciones evidenciadas en los hallazgos individualmente son materiales, pero no generalizadas, por lo que ante la existencia de alguna incorrección material (así sea solo una) se determina una opinión con salvedades; por lo que para este caso, se presentan dos (2) incorrecciones materiales relacionadas con circunstancia, determinadas en los hallazgos que están sustentadas en este informe, para lo que se establece la siguiente opinión sobre los Estados Financieros.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las cuestiones descritas en el numeral 1.3.1 Fundamentos de la opinión, los Estados Financieros del BAC presentan

razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo aplicable, que contempla los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Concepto presupuestal: Razonable.

Durante la vigencia 2023, el Banco Agrario de Colombia tuvo unos gastos ejecutados de \$1.370.405.064.884, destinados principalmente a la operación del Banco.

Como resultado de la evaluación realizada a los compromisos suscritos en la vigencia 2023, no se determinaron incorrecciones materiales ni no materiales, por lo que se determina la siguiente opinión sobre la ejecución del presupuesto.

La opinión sobre la ejecución del presupuesto del BAC para la vigencia 2023, es Razonable.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República Fenece la cuenta fiscal 2023, del Banco Agrario de Colombia.

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el BAC se determinó una calificación de adecuado; y en la evaluación sobre la efectividad del control interno financiero y, de acuerdo con la metodología vigente en la guía de auditoría que valora el diseño del control, la existencia y la efectividad de los mismos en la vigencia auditada, el puntaje final fue de **1.5**, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que para el período auditado, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno es **eficiente**.

Se evaluaron los controles establecidos a los riesgos analizados por el equipo auditor relacionados con los procesos contables y presupuestales, de los cuales dos (2) controles resultaron inefectivos, que están relacionados uno, con la aprobación de créditos sin el lleno de requisitos de la CNCA (desde Originación a Desembolso) o que no soportan adecuadamente las condiciones y el respaldo financiero y técnico del proyecto a financiar y que el crédito desembolsado no se utilice para el fin que fue otorgado, incumpliendo los fines misionales de los recursos Finagro de apoyo al agro, y el otro con la revelación inadecuada de la información financiera, que no brinda claridad sobre los estados contables y que las políticas no estén actualizadas de acuerdo al marco regulatorio.

Sobre los controles restantes, 5 son eficientes y 1 con deficiencias. Este último, se refiere a la adecuada soportabilidad en el otorgamiento del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR con recursos de Finagro.

7. Auditoría financiera - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: Total de los Activos de FINAGRO 2023 que ascienden a \$ \$18.288.836.974.588

Como resultado de la evaluación a los Estados Financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO a diciembre 31 de 2023, se determinaron situaciones relacionadas con debilidades de control, que no tienen impacto en los resultados del período.

Por otra parte, se determinó una incorrección no material por valor de \$9.641.162.993, que no supera la cuantía de la materialidad de ejecución (establecida en \$92.358.626.722), correspondiente a la incertidumbre por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente sobre la consistencia del saldo de la cuenta 1960 Activos Diversos, en la cual se registran las inversiones en plantaciones forestales, que se sustenta en los hechos descritos en la Actuación Especial realizada por la CGR en el año 2023 y que se retoma lo descrito sobre la falta de información y soportes, así como las inconsistencias en el registro contable de los giros efectuados a los operadores e involucrados en los proyectos.

Resultado de la auditoría

Opinión contable, Opinión sin Salvedades

En opinión de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de FINAGRO, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha.

Concepto presupuestal: Opinión Con Salvedades

En la evaluación realizada por la CGR a la ejecución del presupuesto, se evidenció una incorrección de naturaleza cualitativa por circunstancia, y que se determina como material por la vulneración de los principios de la función administrativa correspondiente al ejercicio de supervisión contractual, lo que no permite establecer en consecuencia la ejecución presupuestal.

La opinión sobre la ejecución presupuestal de FINAGRO para la vigencia 2023 es razonable, excepto por el inadecuado ejercicio de supervisión sobre los contratos en relación con la soportabilidad y verificación del cumplimiento del objeto las obligaciones de los contratistas.

Fenecimiento de la cuenta: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, por la vigencia fiscal 2023.

La evaluación del diseño del control, de los riesgos identificados en FINAGRO, permitió a la CGR determinar una calificación de “Adecuado”, por cuanto los controles existen, se encuentran documentados y se encuentra separación de funciones. En cuanto al riesgo combinado establecido preliminarmente, se obtuvo una calificación de “medio”, debido a que los riesgos establecidos son significativos al corresponder a procesos misionales de FINAGRO, el impacto en caso de la materialización de los riesgos, y a la probabilidad de ocurrencia por el alto número de transacciones.

La evaluación de la efectividad de los controles realizada en la auditoría respecto a las operaciones de FINAGRO, se obtuvo de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje de **2.1**, que le permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno es **ineficiente**.

Para la presente auditoría la CGR, establecieron tres riesgos asociados a la ejecución de los procesos de gestión de cartera de segundo piso, gestión de portafolios y liquidez y la ejecución presupuestal y contractual.

Este resultado se sustenta en los hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación con las deficiencias de los controles y, principalmente, la calificación se ve afectada porque los hallazgos configurados, aunque no son materiales, en varios casos corresponden a situaciones observadas en la vigencia anterior, por lo que la metodología establecida y adoptada en la Guía de Auditoría Financiera pondera de forma significativa esta situación de reiteración.

Las principales deficiencias en el sistema son:

- Deficiencias en el seguimiento y control de los Intermediarios Financieros, en la aplicación del Manual de Servicios de FINAGRO, afectando el cumplimiento de las políticas y objetivos impartidos por la CNCA para el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, que permiten el funcionamiento del Crédito de Fomento Agropecuario.
- Persisten deficiencias en los controles que soportan la calidad de la información de las bases de datos, en especial lo correspondiente a la información de colocaciones 2023 suministrada para la auditoría realizada, que además de no contar con la trazabilidad en clasificación de programas de subsidios, tuvo que ser reprocesada en más de una ocasión por el equipo auditor.

- La aplicación de controles de portafolios de liquidez presentó deficiencias en cuanto a la documentación y trazabilidad estricta de los sondeos de tasas de mercado, información sustancial para dejar evidencia documental como insumo suficiente que garantice a la administración y/o entes de control la adecuada inversión de los recursos en pro de la misionalidad de la entidad.
- La contraloría ha establecido varias inconsistencias en las cifras registradas en la cuenta DIVERSOS – OTROS, durante la vigencia del proyecto de Plantaciones Forestales (desde 2004 a 2023), y se determina que estas operaciones presentan falencias de soportabilidad e inconsistencias en las cantidades registradas por ser inexactas.
- Persisten debilidades en supervisión de contratos, específicamente en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de los informes de supervisión.

8. Auditoría financiera - **Fondo Agropecuario de Garantías – FAG** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluación financiera, presupuestal y contable, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: Total de los Activos FAG: \$1.994.251.720.138

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, a 31 diciembre de 2023, se determinó incorrección material de naturaleza cualitativa y no generalizada, relacionada con la presentación de los Estados Financieros del FAG, identificando que las Provisiones fueron presentadas en la cuenta de Gastos Diversos, y no en la cuenta establecida para dicho fin, lo que distorsiona el análisis de la información financiera en cuanto a la clasificación, revelación y presentación.

Resultado de la auditoría

Opinión contable: Con Salvedades

En opinión de la Contraloría General de la República, el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, excepto por el error en la consolidación de los Estados Financieros descritos en el párrafo precedente.

Concepto sobre el manejo de los recursos del Fondo: Con observaciones.

El Fondo Agropecuario de Garantías – FAG fue creado mediante la Ley 21 de 1985 como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 16 de 1990, le fue asignado a FINAGRO para su administración.

Teniendo en cuenta su naturaleza y los resultados detallados previamente, se emite por parte de la Contraloría General de la República un concepto Con Observaciones sobre el manejo de los recursos del FAG administrados por FINAGRO S.A.

La evaluación del diseño del control, de los riesgos identificados en FAG, permitió a la CGR determinar una calificación de “Adecuado”, por cuanto los controles existen, están documentados y se encuentra separación de funciones.

En cuanto al riesgo combinado establecido preliminarmente, se obtuvo una calificación de “medio”, debido a que los riesgos establecidos son significativos, al corresponder a procesos misionales del FAG, el impacto en caso de la materialización de los riesgos, y a la probabilidad de ocurrencia por el alto número de transacciones.

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles realizada en la auditoría respecto a las operaciones de FAG, se obtuvo, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje de **1.6**, que le permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno es **Con Deficiencias**.

Este resultado se sustenta en los hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación con las deficiencias de los controles en:

- Los errores de presentación de los estados financieros, registrando dentro de la cuenta de Gastos Diversos, las cifras correspondientes a las Provisiones.

Las deficiencias identificadas en parametrización de las garantías del FAG suministrada por FINAGRO, al igual de errores que persisten el funcionamiento del aplicativo FAG-Servicios.

9. Auditoría de cumplimiento - **PLAN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN – PLAN AT (entidad cabeza de Sector Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) - Vigencia 2022 - 2023**

El objetivo general de la auditoría: Conceptuar respecto de la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación frente a los principios

y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto No. 1. “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, numeral 1.3.3.2 Asistencia Técnica.

Monto del recurso público auditado: \$47.892.613.500, recursos aportados al Plan por el MADR, en \$1.411.854.037 como cabeza de sector y \$46.480.759.463 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los principales resultados fueron:

Conceptos

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Objetivo: *“Conceptuar respecto de la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación frente a los principios y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto No. 1. “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, numeral 1.3.3.2 Asistencia Técnica, en lo referente a:*

Concepto: **Incumplimiento Material Adverso**

Objetivo: *“Conceptuar sobre el cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados al PLAN AT, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación, según los avances de los proyectos de inversión”.*

Concepto: **Incumplimiento material con reserva.**

Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

Objetivo: *“Conceptuar respecto de la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación frente a los principios y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto No. 1. “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, numeral 1.3.3.2 Asistencia Técnica, en lo referente a:*

Concepto: **Incumplimiento material adverso.**

Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

Objetivo: *“Conceptuar respecto de la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación frente a los principios y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto No. 1. “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, numeral 1.3.3.2 Asistencia Técnica, en lo referente a:*

Concepto: **Sin reservas.**

AGROSAVIA

Objetivo: *“Conceptuar respecto de la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación frente a los principios y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto No. 1. “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, numeral 1.3.3.2 Asistencia Técnica, en lo referente a:*

Concepto: Sin reservas.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República evidenció 23 hallazgos administrativos de los cuales, dos (2) tuvieron presunta incidencia disciplinaria.

Partiendo de la base de que el MADR, en virtud del Art. 4º de la Ley 1876 de 2017, tiene de la coordinación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y, en tal sentido, la misma ley y el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), le asignaron una serie de funciones y competencias, se identificaron riesgos de incumplimiento de los criterios de evaluación, y se evaluó la existencia de controles adoptados por el Ministerio, y si su diseño y efectividad permitían mitigar los mismos.

La evaluación para los componentes del control, dio una calificación de 0,177 puntos que equivale a Parcialmente Adecuado. A su vez, la evaluación para el diseño del control y su efectividad arrojó un resultado de 2,300 puntos, que lo ubica en el rango de Inadecuado y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución, la matriz arrojó una calificación de 2,477 puntos que lo ubica en un rango de Ineficiente.

Lo anterior se soporta en que en el marco de lo establecido en el Acuerdo Final (numeral 1 “Reforma Rural Integral”), la Ley 1876 de 2017, el Plan AT, el Plan Marco de Implementación y la relevancia entre la coordinación y articulación por parte de las entidades relacionadas con el Plan AT, sus propósitos, funciones y competencias, el equipo auditor evidenció que algunas materias del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, aún no se encuentran actualizadas, reglamentadas e implementadas.

10. Auditoría de cumplimiento - **CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la contratación, la gestión y la inversión del recurso público efectuadas por AGROSAVIA para cumplir su objeto, mediante el análisis de los proyectos de Ciencia y Tecnología ejecutados en la vigencia 2023

Monto del recurso público auditado: \$24.457.847.434 que representan el 72,1% de los recursos aportados por el MADR, siendo ejecutados en los diferentes centros de investigación de la corporación.

CONCEPTOS DE LA EVALUACION REALIZADA

El concepto de los dos objetivos es Incumplimiento material Con Reserva

Objetivo Específico No. 1: Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión desarrolladas por AGROSAVIA en cumplimiento de la normatividad que le es aplicable, mediante el análisis selectivo de los proyectos de Ciencia y Tecnología ejecutados en la sede central y en los Centros de Investigación. Sustentado en:

En el Acuerdo firmado entre el MADR y AGROSAVIA, para la vigencia 2023, las metas y resultados de los proyectos allí formulados, carecen de asignación de recursos y de plazos para su ejecución.

No es posible realizar la trazabilidad de los gastos ejecutados bajo algunos códigos de proyectos pues los formatos como soportes no se realizan ni se registran oportunamente en la plataforma Planview.

No es posible realizar la trazabilidad de los gastos ejecutados bajo algunos códigos por la falta de soportes.

Falta de supervisión y verificación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por AGROSAVIA, afectan el seguimiento y control de los inventarios al interior del almacén y su gestión hacia las diferentes áreas.

Objetivo Específico No. 2: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la contratación realizada por AGROSAVIA a través del análisis selectivo de los convenios, contratos, órdenes de compra y de servicios suscritos con ocasión de los proyectos de Ciencia y Tecnología ejecutados en la sede central y en los Centros de Investigación. Sustentado en:

El uso de pesticida que puede generar efectos adversos para la salud de las personas, de los animales, del suelo y los posibles impactos negativos que se pueden generar al medio ambiente, tal como lo manifiestan la Corte Constitucional, el ICA y la misma Corporación.

Falta de seguimiento, control y verificación por parte de la supervisión, de la documentación que reposa en los aplicativos de AGROSAVIA, y no permite una efectiva revisión y trazabilidad por parte de los entes de control.

Algunos procesos de contratación directa, se adelantan con base en soportes con una mínima argumentación, en donde se asume que los proveedores seleccionados tienen la mejor oferta económica, sin realizar un estudio de mercado que así lo demuestre.

Debilidades en el proceso de verificación de requisitos de facturación.

No se da estricto cumplimiento tal como lo indica el procedimiento interno AR-P-78, para la entrega de los equipos a las asociaciones por concepto de donación, al no ser entidades públicas.

Inexistencia de informes periódicos en donde se evidencie la correlación entre la ejecución técnica y los gastos asignados para su realización, aunada al deficiente control y seguimiento a los recursos, situación que conlleva, a una falta de confiabilidad en los gastos que se cargan a cada uno de los proyectos.

Evaluado el control interno de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, con respecto al análisis de los proyectos de investigación y el cumplimiento de los contratos, órdenes de compra y servicio suscritos, se desarrolló la evaluación de control interno con cinco componentes, de la cual se estableció una calificación de 0.116, que lo establece en un rango de **adecuado**.

Sin embargo, en la calificación total del diseño y efectividad de los controles, para los riesgos identificados arrojó un resultado de 1,600 que equivale a **parcialmente adecuado**, resultado que permite establecer una calificación final de 1.716, que lo ubica en un rango **con deficiencias**.

Lo anterior soportado en las siguientes deficiencias:

- Falta de estudios de mercado en la planeación para la adquisición de bienes y servicios.
- Deficiencias en la elaboración de los Planes Operativos sin que se incluya la desagregación del presupuesto asignado por los ítems que conforman cada actividad.
- Debilidades de las funciones de control y seguimiento en la ejecución de los diferentes proyectos de investigación.
- Sobre estimaciones en los costos de algunos productos en la etapa de planeación.

No acatar la normatividad establecida y adoptada por la Corporación en algunos procedimientos adelantados.

11. Auditoría de cumplimiento - **FRIGORÍFICO JONGOVITO S. A.** - Vigencia 2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de las normas, procedimientos, y actividades ejecutadas por el frigorífico de Jongovito FRIGOVITO S.A., en lo concerniente al Decreto 1500 del 2007, recaudo y transferencia de cuota parafiscal y la gestión financiera, contable y presupuestal de la sociedad considerando la participación accionaria de la nación durante las vigencias 2022/2023.

Monto del recurso público auditado: \$1.764.132.547 para la vigencia 2023

HECHOS RELEVANTES EN DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el desarrollo del primer objetivo de la auditoria, se estableció un beneficio cualitativo debido a la falta de certificado de uso suelos, en tanto que Frigovito S.A no contaba con aquel certificado para el funcionamiento como planta de beneficio, tal y como lo estipula el artículo 117, de la Resolución 240 de 2013 del ministerio de Salud y de la Protección Social, sin embargo, en mayo 20 de 2024, se obtuvo tal documento expedido por planeación del municipio de Pasto. Adicionalmente se verificó durante el proceso auditor, grado de cumplimiento de la planta de beneficio, respecto de los requisitos necesarios para poder obtener la autorización sanitaria de INVIMA, la cual venía con pronóstico negativo debido a las calificaciones obtenidas en años anteriores; es así que, se identificó los avances tanto en programas como en actividades, y lo más importante la documentación de los procesos, con lo cual se obtuvo en la Autorización Sanitaria de la planta de Porcinos identificada con Código: 002P donde se reporta el 84.10 de porcentaje de cumplimiento del plan de acción, y la Autorización sanitaria para la planta de Bovinos No. 527B con el porcentaje de cumplimiento del 75.46 % de la misma manera favorable con requerimientos.

En desarrollo del segundo objetivo, se observó el cumplimiento de la normatividad vigente frente al recaudo y transferencia de la cuota parafiscal en las vigencias auditadas. Sin embargo, se observa que, a nivel general, el Frigorífico ha presentado una reducción de animales sacrificados ocasionado por la disminución de la demanda de los servicios de la organización, atribuible principalmente a la desaceleración económica que vive la región.

Frente a la ejecución del tercer objetivo, a pesar de que es una empresa de régimen mixto que contrata vía privada se observan falencias en la supervisión y vigilancia en la ejecución de contratos, y se estableció un hallazgo fiscal por cuentas por cobrar expiradas sin gestión de cobro por valor de \$20.3 millones. Igualmente se detectaron falencias en la revelación contable a sus accionistas y terceros interesados, situación que se observó en las notas a los estados financieros. De la

misma manera se observaron fallas en la gestión documental especialmente en la conservación de archivos.

La evaluación del Control Interno realizada a la gestión administrativa durante el periodo auditado a Frigovito S. A arrojó una calificación consolidada de 1,358 puntos, que lo ubica en el rango “Eficiente”. A pesar de los hallazgos realizados se evidenció controles establecidos (identificados y documentados), y que estos se aplican generando mitigación de los riesgos y por ende en la gestión desplegada por la entidad, conforme se estableció en los asuntos evaluados.

Esto debido a que los controles implementados por la sociedad en los procesos y procedimientos evaluados mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, aun con las deficiencias en los mecanismos de autocontrol y regulación, las cuales fueron reveladas en todos y cada uno de los hallazgos que se detallaron en los resultados de la presente Auditoría de Cumplimiento.

12. Auditoría de cumplimiento - **PROYECTO PLANTA HORTOFRUTÍCOLA DE GRANADA (META) – recursos MADR.** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y conceptuar la gestión de las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR a través del Convenio de Asociación 20150426 del 2015, en el Proyecto Planta Hortofrutícola de Granada, Meta.

Monto del recurso público auditado: inversiones realizadas por el MADR al Proyecto Planta Hortofrutícola de Granada (Meta), ejecutados a través del convenio No. 20150426 con recursos de la Nación por \$12.523.383.084.

En el trabajo realizado se encontró la existencia del Convenio de Asociación 20150426 del 04/06/2015, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento del Meta y CORPOMETA por \$29.329.328.422, para la ejecución de diferentes proyectos, con inversión del Ministerio por \$26.652.328.422, aportes del Departamento del Meta por \$1.939.000.000,00 y de CORPOMETA por \$738.000.000 quien a su vez es el ejecutor del convenio, con el objeto de “Articular esfuerzos y optimizar recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de capacidades productivas y de proyectos de desarrollo productivo sostenible en el territorio del Departamento del Meta con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo rural”.

El convenio contó con las respectivas disponibilidades presupuestales y con los giros a CORPOMETA de los recursos aportados por el MADR.

Para la ejecución del proyecto de la Planta Hortofrutícola de Granada (Meta), se invirtió por parte del Ministerio la suma de \$12.523.383.084, mediante la realización del contrato No. 135 de 2015 suscrito entre CORPOMETA y el Consorcio Hortofrutícola Granada 2015, con el objeto “Suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos y maquinaria para la Planta Hortofrutícola de Granada (Meta)”, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2016, sin información adicional sobre su liquidación, el origen de los recursos son de Nación 10.

Durante los días 15 al 17 de abril de 2024, se realizó visita a la planta, por parte de un ingeniero de alimentos y un ingeniero electricista del nivel central, así como de un ingeniero civil de la Gerencia Meta, profesionales idóneos de la CGR, quienes en sus informes enunciaron las deficiencias encontradas, relacionadas con la falta de redes eléctricas y conexiones de servicios públicos de agua y gas para poner en funcionamiento la planta.

RESULTADOS

Producto de las visitas y los análisis realizados por los ingenieros comisionados y el equipo auditor, se determinó que la Planta Hortofrutícola no se encuentra en funcionamiento y, por lo tanto, los recursos invertidos por el MADR en cuantía de \$12.523.383.084, no han cumplido su objetivo.

No obstante, en la auditoría se pudo evidenciar que el último hecho generador del daño fue el 27 de diciembre de 2016, correspondiente a una Acta de Entrega, tema que fue ampliamente discutido, tanto en la Gerencia Meta como en la CD Agropecuaria con todos los directivos y se concluyó que la acción fiscal de competencia de la CGR ya se encuentra caducada.

En conclusión, la CGR seguirá haciendo seguimiento al proyecto a través de la Oficina de Participación Ciudadana en el programa Compromiso Colombia, con el cual se busca impulsar el cumplimiento de los objetivos del convenio de manera efectiva y que se logre terminar la planta, para que la ciudadanía reciba los beneficios de las políticas públicas del Estado y así rescatar los recursos de la Nación invertidos a través del MADR.

En la evaluación del Control Interno por componentes realizada al Proyecto Planta Hortofrutícola de Granada (Meta), en la fase de planeación, la calificación obtenida fue de 0,10, que lo ubicó en el rango de "ADECUADO".

Como resultado de la evaluación al diseño de controles se obtuvo una calificación ponderada de 0,200 y la efectividad de dichos controles fue de 1,400, para una calificación total de diseño y efectividad de controles implementados en el Proyecto Planta Hortofrutícola de Granada Meta, de 1,600 puntos, que corresponde al concepto de "PARCIALMENTE ADECUADO".

La evaluación final del control fiscal interno presentó como resultado 1,700; con lo cual, la Contraloría General de la República conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del control interno es CON DEFICIENCIAS.

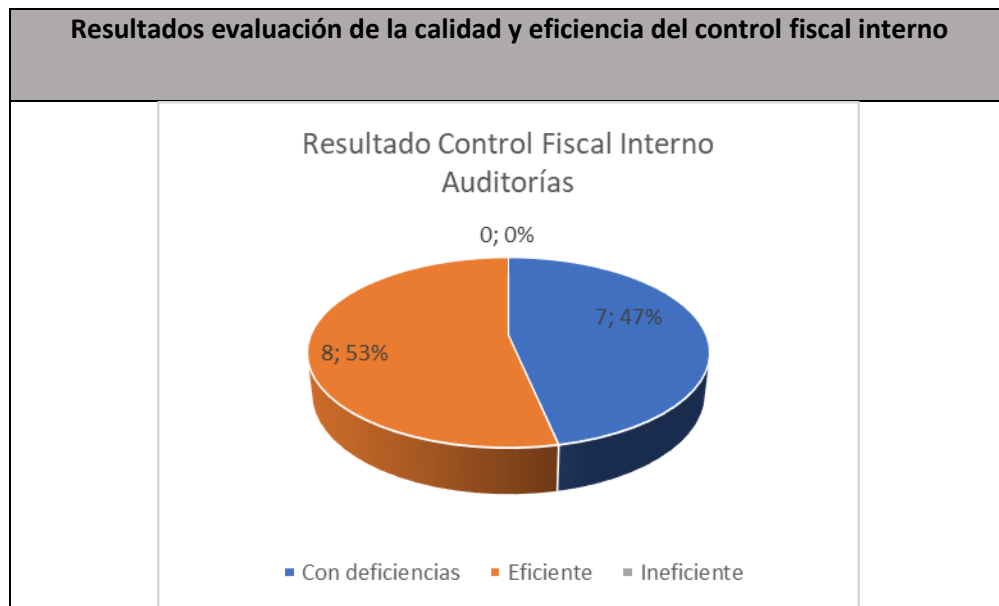
Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

Para el primer semestre del año 2024, se programaron en el PVCF 15 auditorías, 7 bajo la modalidad financiera y 8 de cumplimiento, con cumplimiento del 100% del Plan de Vigilancia y control fiscal Micro. Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Luego de haber revisado cada auditoría financiera y de cumplimiento se emitieron conceptos que calificaron el Control Fiscal Interno- CFI de la siguiente manera: Por parte de las auditorías financieras 3 presentaron calificación “Eficientes” y 4 “Con deficiencias”, en cuanto a las auditorías de cumplimiento 5 presentaron calificación “Eficientes” y 3 “Con deficiencias”.

Luego de consolidados los resultados de los quince procesos auditores, se concluye que la evaluación general del CFI para las entidades del sector Comercio y Desarrollo Regional fue “Eficiente”, al obtener un valor de 1,4630 en el concepto por sector.

Tabla 04. Calificación Con Sector Comercio y Desarrollo Regional



Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO	Con deficiencias	Financiera
2	Patrimonio Autónomo FONTUR	Con deficiencias	Financiera
3	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	Eficiente	Financiera
4	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Eficiente	Financiera
5	Superintendencia de Industria y Comercio	Con deficiencias	Financiera
6	Cámara de comercio de Montería	Con deficiencias	Financiera
7	Cámara de comercio del Cauca	Eficiente	Financiera
8	Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA	Con deficiencias	Cumplimiento
9	Cámara de Comercio de Palmira	Con deficiencias	Cumplimiento
10	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	Eficiente	Cumplimiento
11	Cámara de comercio de Barrancabermeja	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Cámara de comercio de Facatativá	Eficiente	Cumplimiento
13	Cámara de comercio del Barranquilla	Eficiente	Cumplimiento
14	Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende	Eficiente	Cumplimiento
15	FINDETER - Recursos públicos para reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Eficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Comercio y Desarrollo Regional			
2020		2021	
Con deficiencias		Con deficiencias	
2022		2023	
Con deficiencias		Eficiente	
El Sector Comercio y Desarrollo Regional luego de 3 vigencias con calificación “Con deficiencias”, mejora su calificación para el año 2023 al obtener una calificación CFI “Eficiente”			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría financiera - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTERRITORIO - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 87.438.666.533

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Negativa

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,70 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con Deficiencias”.

La anterior calificación se debe a:

- El no castigo de activos por cuota de gerencia prescrita (generada antes de la vigencia 2008).
- El deterioro de cuentas por cobrar de difícil recaudo, a pesar de que ENTERRITORIO cuenta con evidencia de la intención de pago por parte del cliente y/o del deudor.
- La Entidad, asumió el IVA de los convenios catalogados como onerosos desde la vigencia 2022, lo que conllevó a un daño patrimonial en cuantía de \$6.295.185.408. Esta situación tiene origen en que los convenios no fueron costeados, aprobados ni contratados considerando este impuesto, a pesar de que, los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación respecto a la implementación de la NIIF 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes) fueron previos a la celebración de los acuerdos.
- ENTERRITORIO asumió el pago de Contribución Pro – Estampilla e Impuesto de Guerra por Contratos de Gerencia Integral de Proyectos, en cuantía de \$304.503.398,88. Estas situaciones se generaron por: a) diferencias en las bases gravables respecto a los contratos para los cuales no se pactó el IVA, afectando así la base para la determinación de la contribución pro estampillas, b) inoportunidad en la reliquidación y gestión de recobro de la citada contribución y, c) errores de los responsables de revisar y aprobar la causación y liquidación del Impuesto de Guerra.
- Al determinar la gestión de la entidad en la planeación y programación de su presupuesto para la vigencia 2023, y el efecto de los ajustes realizados a este, se denotan falencias, por cuanto se evidencian reducciones de

aproximadamente un 30% al finalizar la anualidad, en razón a que los recursos estimados en la meta comercial no iban a ser recaudados.

- Con base en lo contemplado en el M-FI-02 “Manual de Presupuesto” y en la Resolución 118 de 2022 “Reglamento de Presupuesto”, se evidencia falta de claridad, de especificidad y de condiciones, en los conceptos de Cuentas por Pagar y Obligaciones de vigencias Anteriores –OVAS-, que conducen a imprecisiones e interpretaciones al momento de constituirse y evaluarse dichas operaciones presupuestales. Así mismo, se constatan justificaciones idénticas, emitidas por los responsables para la constitución de estas cuentas, sin que se puedan vislumbrar diferencias entre ambas definiciones.
- ENTERRITORIO indica que en 2023 fue ejecutada la vigencia futura autorizada para el contrato de prestación de servicios No. 2023398, información inconsistente dado que la misma caducó a 31 de diciembre de 2022.
- ENTERRITORIO, en el marco del Contrato de Interventoría No. 2221098, realizó un pago con una pre -factura, evidenciándose debilidades en los controles que se tuvieron para la aprobación del desembolso, y darle continuidad al proceso hasta la realización de la erogación.
- En visita técnica de la CGR realizada a los proyectos derivados del contrato de obra No. 2220707 de 2022, cuyo objeto es la construcción y puesta en marcha de sistemas independientes de tratamiento de agua potable en el Centro Industrial y de Energías Alternativas sede Riohacha y en el Centro Industrial y de Energías Alternativas sede Maicao, (Departamento de la Guajira), en el marco del convenio interadministrativo 220005 de 2020, se presentaron dos hallazgos relacionados con la funcionalidad de la PTAP SENA sede Riohacha, y algunas patologías constructivas en las sedes de Riohacha y Maicao, por deficiencias en la calidad de la mano de obra y materiales utilizados durante la ejecución de algunos ítems constructivos.
- Se identificaron deficiencias en los procedimientos de liquidación y en el cumplimiento de obligaciones administrativas, lo que genera riesgos de desequilibrio económico y reclamaciones por demoras injustificadas.
- Se presentan deficiencias en la evaluación y seguimiento de las minutas contractuales por fallas en el control interno de la entidad.
- ENTERRITORIO a 31 de diciembre de 2023, incumplió la norma contemplada en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto No. 2011 de 2017, con respecto al número de personas en condición de discapacidad que deberían estar vinculadas a la entidad.
- En atención a la primera solicitud de información, mediante la cual se requirió la base de datos de Convenios y Contratación Derivada a 31 de diciembre de 2023, ENTERRITORIO dio respuesta al requerimiento el 26-01-2024 y fue objeto de dos modificaciones (8-02-2024 y 13-02-2024), toda vez que la comisión de auditoría evidenció deficiencias relacionadas con:
 - Consistencia de la información, datos incompletos (celdas vacías), errores en la clasificación de la línea de negocio a la cual pertenecía

- la contratación, en algunos registros, utilización de siglas sin explicar la interpretación de estas y falta de valores y pagos.
- Eliminación de datos que inicialmente habían sido reportados a la CGR.

Lo cual conllevó a concluir que dicha información no solamente carecía de calidad para análisis y evaluación, sino de la correspondiente revisión, por parte de las instancias pertinentes.

2. Auditoría financiera - **Fondo Nacional Del Turismo FONTUR - Adm. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - Vigencia 2023**

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 225.045.805.485

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con salvedades
Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,70 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con Deficiencias”.

Lo anterior debido a que, el PA FONTUR carece de un procedimiento para el reconocimiento del ingreso y de las cuentas por cobrar por concepto de la contribución parafiscal para el turismo. Además, se evidencia:

- Reconocimiento y revelación financiera de acuerdo con la política contable establecida por el Fideicomitente (MinCIT).
- Reconocimiento y pago de las obligaciones, sin el lleno de requisitos. Inoportunidad en la liberación de saldos presupuestales por demora en la liquidación de contratos y/o convenios.
- Deficiencias en las memorias de soportan los pagos para contratos de obra como Contrato La Virginia FNTCE-114-2022 del 25 de agosto de 2022.

3. Auditoría financiera - **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 2.049.940.667.682

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,30 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Eficiente”. Lo anterior debido a:

- Diferencias en la información reportada entre el Formato 9 – Procesos Judiciales reportados en el aplicativo de Rendición de Cuenta – SIRECI y el Formato e-Kogui en el valor de la pretensión y valor de los procesos a corte a 31 de diciembre 2023.
- Se evidenció que algunas Actas del Comité de inversiones no están debidamente firmadas.

Algunos saldos de operaciones recíprocas no están reportados en el aplicativo CHIP de la CGN, por falta de verificación de la información cargada.

4. Auditoría financiera - **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 584.863.384.027

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,50 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Eficiente”.

Lo anterior debido a:

- Deficiencias en algunos informes de supervisión de Patrimonios Autónomos.
- Falta de oportunidad en el trámite interno para la presentación de las facturas y demás soportes documentales que soportan el pago u obligación presupuestal de bienes y servicios recibidos.
- La calidad de los soportes entregados por los proveedores o contratistas es ineficiente para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- Las gestiones para la acción de Cobro Coactivo no fueron realizadas de manera diligente.
- La información entregada por el MinCIT al equipo auditor no es consistente con la informada en SIRECI para el tema contractual.

5. Auditoría financiera - **Superintendencia de Industria y Comercio** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 251.898.116.755

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,60 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con deficiencias”.

Lo anterior debido a:

- Deficiencias de control interno contable en lo relacionado con la medición inicial y posterior de la propiedad, planta y equipo, situación que impide

cumplir con la característica de relevancia y representación fiel de la información contable de la SIC.

- Deficiencias en registros contables que no corresponden a la vigencia 2023, lo que llevó a establecer incorrecciones asociadas con la cuenta 4110-Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.
- Incumplimiento del porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido Decreto 2011 de 2017.
- En los proyectos de inversión de la muestra examinada, se evidencian inconsistencias en la información y diferencias entre los registros presupuestales y los reportes emitidos por dependencias de la SIC.
- Algunos informes de supervisión, así como algunos pagos fueron publicados extemporáneamente, incumpliendo con el principio de transparencia y publicidad plasmados dentro de la normatividad vigente en materia contractual.

6. Auditoría financiera - **Cámara de Comercio de Montería** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional.

Monto del recurso público auditado: \$ 13.084.583.854

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,60 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con deficiencias”.

Este resultado se debió a:

- Pagos efectuados al contratista correspondiente al contrato 042-2023, por \$7.406.000 por concepto de imprevistos descritos en la propuesta; sin los soportes que permita constatar los imprevistos presentados, los cuales después de observados fueron devueltos por el contratista constituyendo un beneficio de auditoría.

- En el Contrato 015 de 2023 y según informe de supervisión del 3 de octubre de 2023 no ha generado recibo a satisfacción por las múltiples falencias y deficiencias de supervisión presentados en el contrato.
- En el contrato de Prestación de Servicios 020 de 2023, no se cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y deficiencias en la supervisión y no se evidenció soportes de la ejecución del contrato.
- De la revisión realizada a la información rendida por la CCM en el SIRECI, se evidenció que no reportó, en el Formato F5.2_Gestión_Contractual_Contratos y Formato F5.3 Gestión Contractual, la totalidad de los contratos y órdenes de compra y trabajo celebrados y ejecutados en la vigencia 2023.
- Al verificar las pólizas de algunos de los contratos se evidenció que no se están amparando en forma completa el periodo que indica el manual de contratación, debido a que la fecha de terminación de las garantías no cubre la totalidad del periodo previsto.
- Las certificaciones bancarias aportadas por los contratistas tienen fecha de expedición superior a los 6 meses establecidos y en el informe de supervisión del contrato 041-2023 es el 4 de diciembre de 2023 y la fecha de inicio 30 de noviembre 2023, a pesar de que el contrato fue suscrito el 30/11/2023 y la fecha de inicio según lo descrito en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato, y de acuerdo a la Resolución de aprobación de la póliza 106-SJ, la fecha de inicio del contrato corresponde a la fecha de la aprobación de la póliza.
- Compras personales con Tarjeta de Crédito y compras sin autorización pagadas con recursos públicos por el exfuncionario que ejerció el cargo de presidente ejecutivo de la CCM.
- Préstamo otorgado al exfuncionario que ejerció el cargo de presidente ejecutivo de la CCM los cuales fueron otorgados en el mismo año con diferencia de tres (3) meses, superando el valor indicado en la Resolución 004 del 20 de diciembre 1999, e incumplimiento en el pago de éstos. Además, la CCM no cuenta con mecanismo de control sobre la asignación de los préstamos a los empleados de la Cámara, como tampoco se evidencia soportes que de fe de la ocurrencia de la calamidad doméstica para otorgar dos préstamos al citado exfuncionario.
- Préstamos con recursos públicos a funcionarios de la CCM de Montería, sin establecer requisitos y garantías que permita salvaguardar los recursos públicos, como tampoco se evidenció manual que contenga los procedimientos desde el inicio de la solicitud, aprobación, garantía, desembolso, forma de pago, tiempo y forma de vinculación laboral del funcionario en la entidad y demás aspectos relacionados con el otorgamiento de los créditos a los funcionarios de acuerdo con las novedades que se pueda presentar; solo se firma un documento denominado “Orden de descuento de salarios y prestaciones sociales a favor de la Cámara de Comercio de Montería, con un número de identificación”.

- La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, debió ser aprobado en el mes de diciembre de 2022; sin embargo, fue aprobado en enero de 2023, faltando a la programación presupuestal y al principio de anualidad presupuestal establecido en las normas aplicables por la CCM.

7. Auditoría financiera - **Cámara de Comercio del Cauca** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 12.445.129.330

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,00 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación "Eficiente". Este resultado se debió a que, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con todas las normas aplicables.

8. Auditoría de cumplimiento - **Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente y aplicable a su misión y funciones institucionales por la vigencia 2023, relacionada con la función de inspección, vigilancia y control sobre las Sociedades de Gestión Colectiva -SGC- y la Entidad Recaudadora -ER-.

Monto del recurso público auditado: \$ 5.115.043.392

Resultado de la auditoría:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable a la DNDA para la vigencia 2023 resulta

conforme, en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados en la ley 1493 de 2011 y del estatuto de contratación estatal.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,95 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con deficiencias”. Lo anterior debido a:

- Carencia de un procedimiento de cobro coactivo.
- Deficiencias en la presentación de los informes de auditorías realizados a la SGC y ER.
- Fallas en el reporte de información contractual en SIRECI.
- Inconsistencia en el registro de información descrita en los planes de seguimiento e informes de avance presentados por las SGC y ER.
- Extemporaneidad en la presentación de los planes de seguimiento, definida en el programa de auditorías.
- En la supervisión se presentaron debilidades del proceso contractual.
- Del cargue de la información contractual en la plataforma SECOP, no todos los actos asociados al proceso de contratación están reportados.
- Documentos con algunos errores de forma que hacen parte de la etapa precontractual.

9. Auditoría de cumplimiento - **Cámara de Comercio de Palmira** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 7.598.878.639

Resultado de la auditoría:

La Contraloría General de la República, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos resulta “conforme”, en todos los aspectos significativos, salvo en lo referente a las irregularidades encontradas e incluidas en el presente informe, frente al cumplimiento de los criterios aplicados.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,55 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Con deficiencias”.

De otra parte, se evidenciaron debilidades de control, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma y a las obligaciones que tiene la Cámara, en cuanto a garantizar la publicación de la información de los procesos contractuales en el SECOP.

10. Auditoría de cumplimiento a Comercio de Manizales por Caldas - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 14.790.861.633

Resultado de la auditoría:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, el equipo auditor considera que el manejo de los recursos públicos que administró la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas en la vigencia 2023 resulta conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,00 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Eficiente”.

Este resultado se debió a:

- La gestión contractual de la entidad, en sus diferentes etapas, se encuentra conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos internos. Las obligaciones contractuales se ejecutaron completa y debidamente.
- La labor de seguimiento a la contratación de la entidad se ha realizado de acuerdo con la normatividad aplicable y los lineamientos internos.
- Verificada la totalidad de los contratos, ordenes de trabajos y convenios tomados como muestra, se pudo determinar que cada uno de ellos contaba con el presupuesto suficiente de acuerdo con los centros de costos por los meses en los que fue legalizada su ejecución, proceso debidamente verificado en el Sistema Financiero y Contable JSP7, aplicativo con el que

cuenta la Cámara para hacer el seguimiento constante y permanente a cada uno de los contratos, ordenes de trabajo y convenios en desarrollo.

- El cierre presupuestal de ingresos y gastos del 2023 se realizó de manera oportuna contabilizando los registros contables y modificaciones al presupuesto tras la vigencia auditada con su aprobación por parte de la Junta Directiva, mediante Acta 19 de enero 22 de 2024.
- La información financiera se ha presentado y revelado, en todos sus aspectos significativos, según la normatividad aplicable y refleja el resultado de las operaciones realizadas.
- La información contable objeto de verificación guarda relación de conexidad, necesidad y proporcionalidad con la generación de los recursos públicos. La información contable se ha registrado según la normatividad aplicable.
- La entidad dio aplicación de las políticas contables para la revelación y presentación de los hechos económicos y está de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. Se realizó la selección correcta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico. En las Notas a los Estados Financieros no se omitieron explicaciones de cuentas materialmente significativas. No se evidenciaron inconsistencias entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad. Se concluye que la información contable objeto de verificación está libre de errores significativos.
- La entidad posee excedentes de liquidez y estos recursos se han invertido en CDT's atendiendo criterios de liquidez y seguridad en instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.2.43.4 del Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo.
- El saldo de la cuenta 1225 CERTIFICADOS por valor de \$9.766.802.647 es razonable al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la normatividad aplicable.

11. Auditoría de cumplimiento a Comercio de Barrancabermeja - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2023 en el manejo de los recursos públicos administrados a través de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional.

La evaluación comprendió aspectos relativos al manejo, seguimiento y controles aplicados y la ejecución presupuestal de los recursos públicos derivados de su función registral al 31 de diciembre del 2023.

Monto del recurso público auditado: \$ 7.656.912.907

Resultado de la auditoría:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría General de la República considera que la información sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal adelantada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en el manejo de los recursos públicos de la vigencia 2023, derivados de las funciones públicas de registro, atribuidas por la ley a la entidad, resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, dando como resultado un concepto de “Incumplimiento Material con Reserva.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

De acuerdo con los resultados obtenidos para los componentes de control interno institucional, evaluación de diseños y efectividad de los controles, que conforman la base de la evaluación del control interno y acorde con los lineamientos de la Contraloría General de la República aplicable a las auditorías de cumplimiento, se determina una calificación final ponderada de 1,96, sobre el acatamiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el manejo de los recursos públicos en la vigencia 2023, que lo ubica en el rango “CON DEFICIENCIAS”, lo que significa que los controles establecidos no son efectivos en razón a los hallazgos contenidos en el presente informe.

12. Auditoría de cumplimiento a Comercio de Facatativá - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2023, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$ 11.144.751.551

Resultado de la auditoría:

Como resultado de la Auditoría de cumplimiento realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos públicos por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá -CCF- para la vigencia 2023 resulta conforme, frente a los criterios aplicados.

El concepto se fundamenta en los resultados obtenidos, a pesar de presentar hallazgos administrativos por deficiencias contractuales, registro de información en SIRECI y registro de terceros en ingresos, estos no son materiales, ni afectan el correcto manejo de los recursos públicos administrados por la CCF

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,36 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Eficiente”. Este resultado se debió a:

- Deficiencias y extemporaneidad en documentos contractuales.
- Diferencias en la información contractual reportada en SIRECI en la vigencia 2023.
- Inconsistencias en los nombres de terceros en el registro de Ingresos.
- Ausencia de procedimiento para utilizar fuentes de financiación adicionales en la ejecución del Plan de Inversión.

13. Auditoría de cumplimiento a Comercio de Barranquilla - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos por la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad. La evaluación comprendió aspectos relativos a la ejecución presupuestal de los recursos asignados, inversión, contabilización del gasto y todo el manejo contractual.

Monto del recurso público auditado: \$ 48.445.343.696

Resultado de la auditoría:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión en la utilización de recursos públicos por parte de la CC Barranquilla, reflejados en los estados financieros de la vigencia 2023 resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, por lo que el concepto u opinión es Sin Reserva.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Según la evaluación de control interno financiero dio como resultado una calificación de 1,00 y la calificación sobre la calidad y eficiencia obtuvo una calificación “Eficiente”. El concepto de “eficiente” (formato AC 04), obedece a que no se presentan incumplimientos de las normas para el manejo de recursos públicos, por cuanto se manejan criterios que se cumplen o acatan en su totalidad los principios rectores acorde con la naturaleza pública de los recursos administrados por la CC Barranquilla.

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento se detectaron debilidades de control interno que afectan la información sobre deficiencias en la ejecución contractual, lo cual es objeto de un hallazgo planteado en el presente informe final de auditoría, el cual se señala a continuación:

- Publicación del proceso contractual.

14. Auditoría de cumplimiento - **Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende - ADM, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX** – Vigencia 2022- 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que se adelantó durante las vigencias 2022 y 2023 en la ejecución de los recursos públicos administrados a través del FME, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo.

La evaluación comprendió aspectos relativos al manejo, seguimiento y controles aplicados y la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la financiación, inversión, asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2023.

Monto del recurso público auditado: \$ 53.947.399.640

Resultado de la auditoría:

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende - FME, en la ejecución de los recursos públicos asignados para la financiación, inversión y asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2023, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados y por ello se emite un concepto Sin Reservas.

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Como resultado de la evaluación realizada se comprobó que los controles establecidos minimizan la posibilidad de ocurrencia de los riesgos evaluados y las debilidades de control interno evidenciadas no se consideran materiales y se registran en el presente informe. Y la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución, la matriz arrojó una calificación de 1.04 puntos, que lo ubica en un rango Eficiente.

15. Auditoría de cumplimiento intersectorial FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER Recursos públicos destinados a la reconstrucción del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina después del Huracán Iota - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2023 en la ejecución de los recursos públicos destinados a la reconstrucción del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina después del Huracán Iota, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional.

Resultado de la auditoría:

La CGR, al evaluar la gestión fiscal del manejo de los recursos públicos durante la vigencia 2023 por parte de FINDETER, evidenció el buen uso de los recursos públicos en cuanto al recaudo y aplicación de estos, así como también el cumplimiento de la normatividad aplicable en todos los aspectos significativos frente a los criterios establecidos en la evaluación de la muestra auditada. Razón por la cual se emite un concepto “Con Reservas”, considerando que los hallazgos determinados no superan la materialidad definida en la fase de planeación, tanto cuantitativa o cualitativa. Sin embargo, los hallazgos fiscales evidenciados superan en 13 veces el error tolerable

Resultados de la evaluación de control fiscal interno

Se realizó la evaluación del Control Interno en la ejecución de los ocho (8) proyectos y la contratación derivada seleccionada en la muestra a evaluar, de reconstrucción de la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023, se verificó la efectividad de los controles aplicados para mitigar los riesgos de incumplimiento de los criterios de evaluación, definidos como significativos, relacionados con la materia auditada en la fase de planeación, y de forma transversal en el desarrollo del proceso auditor. De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la “Calificación total del diseño y efectividad” de los controles fue Adecuado y la “Calificación final del control interno”, fue de 1,470 puntos lo que la ubica en un rango de “Eficiente”. El resultado de la evaluación realizada a la gestión de FINDETER por parte del equipo auditor, en el área técnica de proyectos, ejecutora de los convenios y contratación derivada en la reconstrucción, no se evidenció materialización de los riesgos identificados en la muestra evaluada

Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

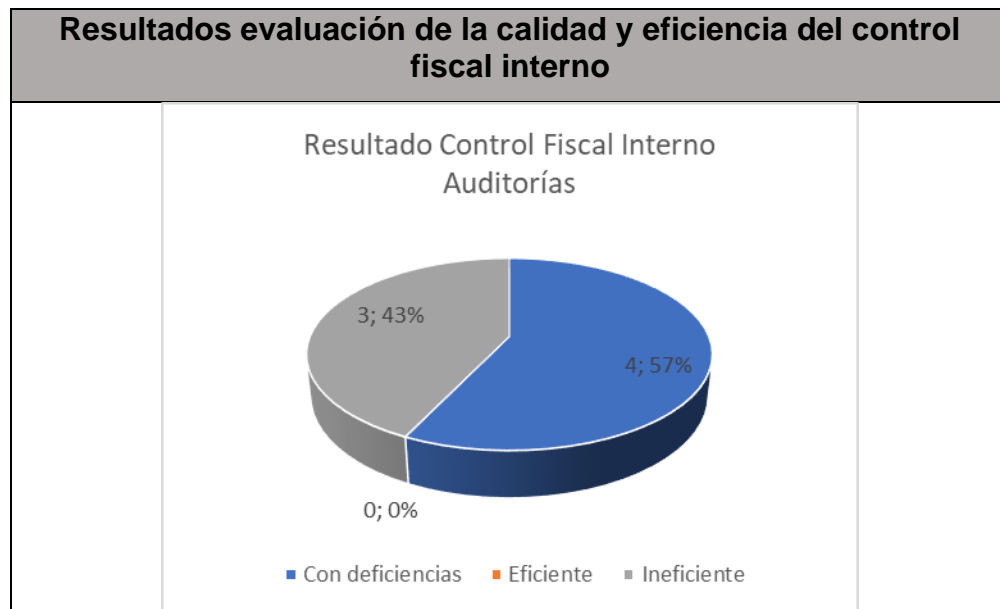
Para el primer semestre del año 2024 y conforme al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, se programaron y ejecutaron 7 Auditorías Financieras (Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA, Sociedad De Televisión De Las Islas – TELEISLAS LTDA, Servicios Postales Nacional SAS- 4-72, Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones – MinTIC, Asociación Computadores Para Educar – CPE, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Futic y Radio Televisión Nacional De Colombia - RTVC), con el fin de ejercer control fiscal sobre la gestión financiera de estas entidades en la vigencia 2023, dentro de lo cual se analizó y conceptuó respecto de la calidad y eficiencia de los controles internos.

Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal):
7

Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal): **7**

En aplicación de la matriz consolidación concepto fiscal interno Nación una vez registrado los datos resultantes de cada una de las auditorías de las entidades del sector el consolidado nos arroja como resultado respecto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno para la vigencia 2023 una calificación de 2,1711 para un concepto INEFICIENTE.

Tabla 05. Calificación Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones



Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA	Con deficiencias	Financiera
2	Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS LTDA	Con deficiencias	Financiera
3	Servicios Postales Nacional SAS- 4-72	Ineficiente	Financiera
4	Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	Ineficiente	Financiera
5	Asociación Computadores para Educar - CPE	Ineficiente	Financiera
6	Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC	Con deficiencias	Financiera
7	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S	Con deficiencias	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Tecnologías de la Información y la Comunicaciones			
2020		2021	2022
con deficiencias		con deficiencias	ineficiente
El Sector TIC no ha mejorado su calificación frente a las vigencias 2020 y 2021, manteniendo su calificación con un resultado Ineficiente.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría financiera - **Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal y emitir un concepto sobre el control interno de la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$26.119.202.000

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: **CON SALVEDADES**

Opinión sobre la ejecución presupuestal: **RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **FENECIO**

El diseño de control en la Gestión financiera y contable, y en la gestión presupuestal contractual y del gasto, es “parcialmente adecuada”, con un riesgo combinado “bajo” para ambos componentes. Con una calificación final del control interno fiscal contable de 1,7. La cual arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno “con deficiencias”, ante lo cual, se detectaron las siguientes debilidades:

- Debilidades en las conciliaciones de las cuentas por cobrar oficiales
- Debilidades en el reconocimiento de los intereses moratorios de las obligaciones pendientes de cobro vencidas.
- Se evidenciaron debilidades en el control interno financiero tales como registros globales de compra de equipos, que no permiten identificar en forma individual el bien y sus componentes; registros manuales por parte del área de almacén y contabilidad para el registro de entradas y salidas de almacén, a pesar de contar con un sistema integrado; traslados de equipos entre las diferentes dependencias del canal sin notificar al área de almacén para actualizar los registros de su ubicación.

2. Auditoría financiera - **Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS LTDA** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno. Vigencia 2023

Monto del recurso público auditado: \$19.890.868.731

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: **NEGATIVA**

Opinión sobre la ejecución presupuestal: **CON SALVEDADES**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECIO**

Como resultado de la evaluación realizada por la CGR al Sistema de Control Interno Financiero de la Sociedad de Televisión de las Islas –TELEISLAS- en lo que corresponde a los Macro procesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, una calificación final del control interno fiscal contable de 1,9. La cual arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno “Con Deficiencias”.

Se identificaron situaciones que denotan falta de controles efectivos que propendan por una depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información, como se describe a continuación:

- Debilidades en la aplicación de las tarifas vigentes en 2023 establecidas en el Estatuto Tarifario.
- Se denotan debilidades en el procedimiento establecido para el trámite de generación de facturas de prestación de servicios, dado que la entidad no establece unas políticas de créditos apropiadas para los clientes y análisis de riesgo adecuado antes de otorgar las formas de pago.
- Deficiencias en la evaluación del Control Interno Financiero.
- La entidad en la cuenta 24 - cuentas por pagar, reporta un saldo de \$1.352.723.252, generando diferencias entre lo certificado por tesorería para la creación de cuentas por pagar de \$9.036.721.192 y a su vez una subestimación en el mismo valor.
- Deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión de contratos: Se observó que TELEISLAS liquidó algunos contratos sin haber recibido los productos o servicios estipulados en los mismos.
- La Falta de soporte documental en ciertos expedientes contractuales: Se encontró ausencia de documentación que respaldará el cumplimiento de las obligaciones acordadas en algunos contratos.

3. Sujeto de Control o Asunto auditado: **Servicios Postales Nacional SAS- 4-72 - Vigencia 2023**

Tipo de auditoría: Financiera

Vigencia auditada: 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno. Vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$228.245.977.000

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: NEGATIVA

Opinión sobre la ejecución presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECIO

Si bien en el formato 14 Matriz de Riesgos y Controles el resultado de la evaluación del diseño de los componentes de control interno es Adecuado, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno es Ineficiente. Esto se debe a que la calificación final del control interno fiscal contable es de 2,3. Se materializaron algunos riesgos, de los cuales se obtuvo evidencia que soporta cada uno de los hallazgos comunicados en el presente informe de auditoría.

Esta calificación está sustentada en la materialización de riesgos relacionados con la gestión de cartera, el saldo de operaciones recíprocas, y demandas y litigios, entre otros.

Respecto a la ejecución presupuestal, se observaron deficiencias en la efectividad de controles, en la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto, así como en los controles para la ejecución de cuentas por pagar. También se identificaron falencias en el seguimiento y control para la legalización y ejecución oportuna de los contratos, lo que conlleva a un continuo incremento en las cuentas por pagar y las legalizaciones en la siguiente vigencia.

4. Auditoría financiera - **Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno. Vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$483.681.312.787

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: CON SALVEDADES

Opinión sobre la ejecución presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECIO

Como resultado de la evaluación realizada por la CGR al Sistema de Control Interno Financiero del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en lo que corresponde a los Macro procesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que la estructura y operatividad del Sistema de Control Interno Financiero y presupuestal en lo que respecta a la calidad y eficiencia del Control Interno a la fecha de la auditoría, presenta una calificación de 2,1 “Ineficiente”.

Se presentaron situaciones donde se denotan falta de controles efectivos que propendan por una depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información, como se describe a continuación:

- Debilidades en el control del inventario de bienes históricos y culturales.
- Debilidades en la conciliación de la cuenta de recaudos por clasificar por partidas pendientes de identificar de cuotas partes pensionales.
- Debilidades en el manejo de inventario de la propiedad planta y equipo toda vez que se evidencio inexistencia de los mismo.

5. Auditoría financiera - **Asociación Computadores para Educar - CPE - Vigencia 2023**

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno de la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$41.377.255.004

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: NEGATIVA
Opinión sobre la ejecución presupuestal: NO RAZONABLE
Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECIO

Si bien en el Formato 14 Matriz de Riesgos y Controles, el Resultado de la evaluación del Diseño de los componentes de Control Interno es ineficiente, la calificación sobre la calidad y eficiencia de control Interno es con deficiencias; por cuanto, la calificación final del Control Interno Fiscal Contable es de 2,3, se materializaron algunos riesgos, de los cuales se obtuvo evidencia que soportan cada uno de los hallazgos comunicados en el presente informe de auditoría.

Esta calificación está sustentada en la materialización de riesgos relacionados con: Incertidumbre en el registro de las cuentas: (1.3.17.20) Cuentas por cobrar – prestación de servicios – servicio de investigación científica y tecnológica, y (1.3.37.12) Cuentas por cobrar –Transferencias por cobrar – Otras transferencias, Sobrestimación de Otros pasivos - ingreso diferido por transferencias condicionadas, Reconocimiento de Ingresos – Transferencias para programas de educación y Subestimación cuenta Patrimonio de las entidades de gobierno – Capital fiscal, en los casos citados, los cuales alcanzan un total de \$49.616.500.449.

Respecto a la ejecución presupuestal, se observaron deficiencias en la efectividad de controles, materialización del riesgo en los controles para la ejecución oportuna de las reservas presupuestales, debilidades en el seguimiento y control en la ejecución de los contratos, entrega de equipos y legalización con actas de entrega de equipos de cómputo y laboratorios tecnológicos.

6. Auditoría financiera - **Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno de la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$1.944.706.329.949

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: CON SALVEDADES

Opinión sobre la ejecución presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECIO

De acuerdo con la metodología establecida por la CGR, la calificación general del diseño del control, FUTIC, obtuvo una calificación de 1, que corresponde a “Adecuado”, y en la evaluación del diseño y la efectividad de los controles, presentó como resultado definitivo una calificación de 2,0 correspondiente al concepto de “Con Deficiencias”.

Esta calificación está sustentada en la debilidad de los controles de los procesos de gestión de la entidad relacionados con: el castigo de cartera y riesgo alto de prescripción y saldos pendientes por legalizar de recursos entregados en administración.

Se observaron deficiencias en: la programación, ejecución oportuna y seguimiento al presupuesto; la recurrente constitución de reservas presupuestales que inciden en la oportunidad de la ejecución de los proyectos; la deficiente ejecución presupuestal por parte de las áreas ejecutoras, inexecución de vigencias futuras; falencias en el control para la legalización y ejecución oportuna de los recursos administrados por terceros y saldos en fiducias sin ejecutar y deficiencias en controles de la gestión contractual que ha llevado a demandas judiciales.

Además, se evidencian debilidades en la disponibilidad y sincronización, para el intercambio de la información entre los aplicativos BDU Plus, SGE, SER, Seven y

Gestión de cobro, debilidades en la operación y funcionalidades de los aplicativos, no se contó con el servicio de soporte a las áreas para los aplicativos BDU Plus y Gestión de cobro y no se evidenció la trazabilidad de la información reportada por los aplicativos.

En relación con algunos procedimientos de la información contable, aplicados para el Reconocimiento, Clasificación, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; así como para la ejecución presupuestal, no mitigaron en su totalidad los riesgos inherentes y de control del registro de los hechos financieros, económicos y sociales.

7. Auditoría financiera - **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestal, emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal y emitir un concepto sobre el Control Interno de la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$395.747.807.403

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: CON SALVEDADES

Opinión sobre la ejecución presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECIO

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, al Sistema de Control Interno Financiero a RTVC S.A.S, en lo que corresponde a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que: frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría durante la vigencia 2023, se obtuvo una Calificación Final de 1,9 sobre el Control Interno Fiscal Contable, que soporta el concepto sobre la calidad y eficiencia del con control interno "CON DEFICIENCIAS".

Los controles implementados por RTVC presentan debilidades, lo que originó que a 31 de diciembre de 2023 se materializaran los siguientes riesgos que afectaran el proceso contable y presupuestal y por ende su calificación. Esta calificación está sustentada en situaciones estructuradas como hallazgos en el presente informe y originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Persisten deficiencias en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos que RTVC mantiene en las diferentes cuentas de transacciones que se realizan con las entidades de gobierno.

- Se estableció que RTVC S.A.S canceló un total de \$ 429.000 por concepto de intereses moratorios por el pago extemporáneo de la declaración de retención en la fuente de la vigencia 2023.
- Se evidenció que existe falta de segregación de funciones por cuanto, a una misma funcionaria, le fueron asignadas funciones de forma simultánea en las coordinaciones del Área Contable y de Tesorería, a través de otrosíes, a los contratos suscritos, el 17 de octubre de 2017 y el 11 de diciembre de 2023, por la Gerencia de RTVC S.A.S y la Subgerencia de Soporte Corporativo, respectivamente.
- La no separación de responsabilidades en las actividades de interviene tesorería y contabilidad genera un riesgo con respecto a la objetividad entre las decisiones de la coordinación de tesorería y la presentación de estados contables en la entidad.
- Dentro de las circunstancias identificadas en la evaluación del control interno, se encuentra deficiencias en el funcionamiento y manejo de los aplicativos ORACLE y SEVEN. El primero de estos, no se encuentra operativo al 31 de diciembre de 2023, pese a haberse gestionado su adquisición mediante el contrato 2039 de 2020. Por otro lado, SEVEN presenta deficiencias en el funcionamiento y manejo, los cuales se hacen evidentes en la falta de información que se registra dentro de la plataforma y la dificultad que genera sobre trazabilidad de algunos procesos.
- Lo anterior, deja en evidencia que, al no encontrarse en funcionamiento ORACLE, se presenta una situación de obsolescencia con el aplicativo SEVEN, que es el que se encuentra en operación, dificultando el seguimiento de los distintos procesos contables registrados por la entidad.
- Al cierre del año fiscal 2023 se evidencia que RTVC S.A.S presenta cartera por \$10.758.066.687, mayor a 361 días en riesgo de incobrabilidad, monto equivalente al 34.93% del total de la cartera el cual asciende a \$30.799.308.856. Esta situación obedece a deficiencias de control en el desarrollo oportuno de los procesos de cobro de cartera.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

La Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad adelantó 9 auditorías con 15 puntos de control de apoyo al nivel central, las cuales incluyen la evaluación del Sistema de Control Interno bajo la modalidad de auditoría financiera, en el primer semestre de 2024, de acuerdo con el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF).

El porcentaje de auditorías ejecutadas frente a las programadas tiene cumplimiento del 100%.

9 auditorías ejecutadas / 9 auditorías programadas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVF 2024.

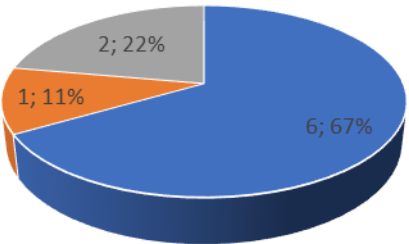
Los formatos 14 CMI-01-AX-0024 Matrices de riesgos y controles de las auditorías financieras ejecutadas se anexan al presente concepto.

Los informes de las auditorías financieras, realizadas a sujetos del Sector Defensa y Seguridad, contienen los siguientes resultados:

- Un sujeto de control (11,1%) presentó resultado eficiente: CAJA HONOR.
- Seis sujetos de control (66,7%) presentaron calificación con deficiencias, Armada Nacional, CREMIL, Ejército Nacional, FAC, Ministerio del Interior y Policía Nacional.
- Dos sujetos de control (22,2%) presentaron una calificación ineficiente: Ministerio de Defensa Nacional y UNP.

De acuerdo con lo señalado, el concepto del Sector Defensa y Seguridad respecto a la evaluación del Control Fiscal Interno (CFI) de los sujetos de control, en donde se aplicó el principio de selectividad y la modalidad de auditoría financiera, es **“CON DEFICIENCIAS”**. Los resultados corresponden a la Matriz de Consolidación que determinó una calificación sectorial de 1,7865.

Tabla 06. Calificación Sector Defensa y Seguridad

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p>  <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Armada Nacional de Colombia	Con deficiencias	Financiera

2	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	Con deficiencias	Financiera
3	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR	Eficiente	Financiera
4	Ejército Nacional de Colombia	Con deficiencias	Financiera
5	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	Con deficiencias	Financiera
6	Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General	Ineficiente	Financiera
7	Ministerio del Interior	Con deficiencias	Financiera
8	Policía Nacional	Con deficiencias	Financiera
9	Unidad Nacional de Protección - UNP	Ineficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Defensa y Seguridad			
2020		2021	
Con deficiencias		Con deficiencias	
2022		2023	
Ineficiente		Con deficiencias	
El Sector de Defensa y Seguridad en la vigencia 2022, fue calificado como INEFICIENTE , se muestra un mejoramiento en la vigencia fiscal de 2023.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Todas las auditorías se adelantaron en la modalidad de Auditoría Financiera para la vigencia fiscal de 2023.

1. Armada Nacional

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y gestión presupuestal; contractual y del gasto, y conceptuar sobre el fenecimiento de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales, del sujeto de control a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$8.599.203.763.741

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

El concepto se consolidó con fundamento en las especificidades del sujeto del control y la distribución de su presupuesto tanto para los departamentos de Bolívar y Putumayo (evaluados por sus gerencias departamentales), teniendo en cuenta

que esta auditoría contó con dos puntos de control, como para el resto de las unidades delegatarias analizadas en el nivel central.

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor, para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal), por cada uno de los procesos mencionados en el Formato F-14; su ponderación da como resultado **“CON DEFICIENCIAS”**.

En los componentes del sistema, se tienen las siguientes debilidades:

- Ambiente de control: Rotación del personal militar; deficiencias en los registros del sistema logístico de almacenes SAP; reiteradas falencias en las actividades de supervisión que afectan los procesos contractuales y se pierde el objetivo de las capacitaciones; inoportunidad en la atención de los servicios de posventas en las obras. En algunas unidades, falta integración entre personal de las áreas operativas; los encargados de bienes omiten información oportuna del estado, uso y situación de los bienes, lo que impide el registro de los hechos económicos en el momento en que ocurren.
- Evaluación del riesgo: En este componente, se encuentran deficiencias en el seguimiento que se realiza al manejo de los inventarios en el aplicativo SAP, como consecuencia del retraso en los ingresos a los almacenes; en tanto, primero reciben los supervisores y luego se elaboran los documentos que soportan las operaciones de ingreso y salida de bienes entre las unidades ejecutoras. De igual forma, se detectaron debilidades en la elaboración de la matriz de riesgos en contratación, calificaciones inadecuadas que no consultan la probabilidad de ocurrencia, inadvertencia de evaluaciones anteriores y de cuestionamientos formulados en audiencias de presentación de pliegos.
- Actividades de control: Demoras y/o extemporaneidad en los cruces de información de las áreas operativas (módulos de compras y mantenimiento SAP) y el área contable, afectando el cumplimiento de los cronogramas financieros propuestos; por consiguiente, se genera desconfianza en los saldos reportados.
- Actividades de monitoreo: A pesar de las reuniones semanales de seguimiento, para verificar la ejecución presupuestal, contractual y financiera, se detectaron debilidades relacionadas con las revelaciones (notas explicativas) y conciliaciones realizadas entre área jurídica y contabilidad para el seguimiento a los inmuebles invadidos y la efectividad de las acciones de mejora de los planes que solicitan los entes externos.
- Información y comunicación: Aunque cuentan con el sistema de información SAP para el registro de abastecimientos (compras, mantenimientos, inventarios de bienes devolutivos y consumos), el proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, pues el SIIF NACIÓN

no tiene el módulo de propiedad, planta y equipo. Se verificó retrasos en el cargue de información financiera, sobre todo en la actualización de los almacenes, con efectos sobre la integridad de la información reportada.

2. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto, y conceptuar sobre el fenecimiento de la cuenta. Emitir opinión sobre los estados contables, el presupuesto y el fenecimiento de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales, del sujeto de control a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$1.060.924.793.395

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Negativa

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Con salvedades

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No fenece

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) Formato F-14, por cada uno de los procesos, su ponderación arrojó como resultado “**CON DEFICIENCIAS**”, ya que, si bien es cierto, se tienen identificados riesgos y establecidos controles, estos son inefectivos por las siguientes evidencias:

- Debilidades en el funcionamiento de los procesos de sustitución y extinción de las asignaciones de retiro a cargo de CREMIL, así como en el cobro y recaudo de cartera originada en pagos injustificados a los beneficiarios.
- Debilidades en el control oportuno de las novedades que afectan a la nómina de titulares y beneficiarios de asignación de retiro.
- Deficiencias en la liquidación de intereses moratorios en los acuerdos de pago que realiza la Oficina Jurídica y el Grupo de Bienes Inmuebles.

Los resultados obtenidos se fundamentan en las siguientes circunstancias:

- Debilidades en el conocimiento del marco normativo contable aplicable a la entidad.
- Algunos procedimientos contables implican cálculos y registros que no están estandarizados a través de manuales o instructivos.
- Carencia de periodicidad para actualizar y capacitar a los funcionarios/contratistas que participan en el proceso contable.

- Falta de controles encaminados a la mitigación de errores y/o diferencias en la información financiera presentada.
- La entidad no ha implementado sistemas de evaluación orientados al autocontrol y mejoramiento continuo en el Grupo de Contabilidad.
- Existen situaciones adversas asociadas al software contable empleado por la Entidad, principalmente limitaciones en la operatividad, parametrización y capacidad de respuesta de este.

3. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Valor de la auditoría:

El valor de los activos totales del sujeto de control a 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$7.885.446.568.981

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Sin salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) Formato F-14 por cada uno de los procesos, su ponderación arrojó como resultado **“EFICIENTE”**, teniendo que, la entidad cuenta con distintos procedimientos en los cuales se evidencia la existencia de controles. Sin embargo, algunos de ellos no cumplen con su función, lo que genera la probabilidad de materialización de los riesgos, por:

- Debilidades en el seguimiento y control de bienes y servicios adquiridos por la entidad. La supervisión no realiza control sobre las actividades realizadas por el contratista en la recepción de bienes y servicios adquiridos.
- Los bienes inmuebles de la entidad se entregan a terceros sin garantías en los procesos de compraventa que den a CAJA HONOR seguridad en el negocio, y la entrega de bienes en comodato sin confirmación de pólizas,

garantías bancarias o soportes válidos de crédito al cliente aumentan los riesgos.

- La venta de inmuebles de propiedad de CAJA HONOR se hace por debajo del valor comercial adquirido.
- Carencia control eficiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones en los convenios y/o contratos relacionados con costo de avalúos y garantías para la entrega de bienes inmuebles a la venta.
- Deficiencias en la elaboración de los estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
- Se paga por la realización de estudios de seguridad, cuando se tienen convenios, que no generan costos para la entidad, para el mismo tema.
- Cobros a los afiliados que no corresponden a lo establecido, en el convenio no oneroso, por parte de la firma evaluadora que suscribe el convenio con CAJA HONOR.
- Se concertan arras en los contratos, de promesa de compraventa, sin que se evidencien sus respectivos pagos.

4. Ejército Nacional

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$ 22.039.310.385.004

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

El concepto se consolidó con fundamento en las especificidades del sujeto del control y la distribución de su presupuesto tanto para los departamentos de Atlántico, Boyacá, Caquetá, Meta, Santander y Tolima (evaluados por las gerencias departamentales), teniendo en cuenta la auditoría contó con seis puntos de control, como para el resto de las unidades delegatarias analizadas en el nivel central.

Con base en los resultados de las pruebas de detalle, realizadas por el equipo auditor, se concluye, en relación con el diseño, calidad y eficiencia de los controles internos, que la calificación es “**CON DEFICIENCIAS**”.

La calificación obtenida por los puntos de control se resume así:

Nivel	Calificación final del control interno fiscal contable	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno
Nivel Central	1,8	CON DEFICIENCIAS
Atlántico	1,22	EFICIENTE
Boyacá	1,23	EFICIENTE
Caquetá	1,7	CON DEFICIENCIAS
Meta	1,4	EFICIENTE
Santander	1,3	EFICIENTE
Tolima	1,38	EFICIENTE

Fuente: Evaluación realizada por la CGR - Formato No. 14 - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Defensa y Seguridad

5. Fuerza Aérea Colombiana – FAC

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto, y conceptuar sobre el fenecimiento de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$9.528.484.313.906

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

El concepto se consolidó con fundamento en las especificidades del sujeto del control y la distribución de su presupuesto tanto para los departamentos de Amazonas y Casanare (evaluados por las gerencias departamentales), teniendo en cuenta que esta auditoría contó con dos puntos de control, como para el resto de las unidades delegatarias analizadas en el nivel central.

A partir del desarrollo de las actividades y procedimientos aplicados durante la fase de ejecución, el equipo auditor evaluó la calidad y eficiencia del control interno, en

la cual concluye que el sistema de control interno financiero de la FAC es “**CON DEFICIENCIAS**”

En cuanto a los componentes del sistema, se resaltan estos aspectos:

- Ambiente de control: Los encargados de ejecutar el proceso contable son conocedores de las normas y de la administración pública. Sin embargo, se presentan debilidades en el análisis y supervisión del registro de las operaciones contables y algunos procedimientos o políticas permiten que se comentan errores en los registros.
- Evaluación de riesgo: Si bien se hacen conciliaciones entre las diferentes dependencias, se presentan debilidades en la toma física de los inventarios en las bodegas. Este procedimiento no es riguroso ya que se limita a un conteo físico y no determina el estado de estos. Además, existen debilidades en la identificación de los riesgos contables por falta de claridad, entre otros, en su mapa de riesgos.
- Actividades de control: Si bien se tienen políticas y procedimientos para el control contable, algunos procedimientos inducen a una errónea interpretación que, posteriormente, obliga a hacer reclasificaciones entre las cuentas. En el proceso auditor no se identificaron indicadores que permitan medir la efectividad de los controles.
- Actividades de monitoreo: Las actividades de monitoreo no están identificadas en los mapas de riesgos, por cuanto este es general y no especifica riesgos por cada proceso.
- Información y Comunicación: La entidad opera bajo un sistema integrado. Sin embargo, se tienen transacciones que no se realizan en oportunidad, por ejemplo, el registro de la salida de bienes de las bodegas.

6. **Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General (MDN-UGG)**

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto para emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$1.929.715.187.299

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Negativa

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Con salvedades
Fenecimiento de la cuenta fiscal: No fenece

Con base en los resultados de las pruebas de detalle, realizadas por el equipo auditor, se concluye que, en relación con el diseño, calidad y eficiencia de los controles internos, la calificación es **“INEFICIENTE”**, con un valor de 2,20.

En el informe, se observó que el sistema de control interno de la Entidad presenta debilidades que impidieron la detección y tratamiento oportuno de algunas situaciones significativas que la afectaron, dentro de las que se destacan las siguientes:

- En la estructuración del contrato de obra para la demolición de la antigua sede del Ministerio de Defensa Nacional se establecieron hitos correspondientes a servicios, a los cuales no se les debía aplicar AIU. Esto ocasionó un daño al patrimonio del Estado por valor de novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta pesos y diez centavos (\$ 964.374.930,10), debido a ineficiencias en el control y seguimiento técnico, financiero y jurídico de éste, lo que se traduce en una gestión fiscal ineficiente e ineficaz.
- Deficiencias en la estructuración de los contratos y en los controles aplicados para su adecuado seguimiento técnico, financiero y jurídico.
- Falencias en la constitución de garantías para mitigar los riesgos asociados a la entrega de anticipos en la ejecución de contratos.
- En el Acuerdo Gobierno a Gobierno, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y The Canadian Commercial Corporation para la construcción de la fase 1 del Proyecto Fortaleza, no se dejaron estipuladas de forma clara y detallada algunas de las condiciones bajo las cuales se ejecutará el Acuerdo, dejando a interpretaciones algunas obligaciones y riesgos específicos.
- El equipo auditor observó que la Unidad de Gestión General (UGG), del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), no dispone en sus instalaciones de la documentación soporte sobre los recursos ejecutados a la fecha, en el Proyecto Fortaleza, tanto en medio físico como digital.
- Debilidades en las actividades de supervisión de los acuerdos y contratos suscritos por el MDN.
- Falta de coordinación administrativa entre las diferentes dependencias del MDN, especialmente en los temas relacionados con el Proyecto Fortaleza, el registro de información el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, y la gestión de la cartera relacionada con las cuotas de compensación militar, acciones de repetición y cuotas partes pensionales.
- Debilidades en las gestiones del cobro persuasivo de la cartera a favor del MDN, especialmente aquellas que están en cabeza del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional (COREC), donde hay una alta rotación de personal y se presentan dificultades en la parametrización del Sistema FENIX.

- La Unidad de Gestión General del MDN no ejecutó completamente el presupuesto de dos proyectos de inversión relacionados con la ciberseguridad, y el desarrollo personal y profesional de los integrantes de la Fuerza Pública.
- La Unidad de Gestión General del MDN no adelantó el manejo ambiental adecuado de las baterías de los equipos de comunicación que dejaron de operar o que cumplieron su vida útil, incumpliendo la ley, máxime cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió una Guía Técnica para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, lo que genera riesgos ambientales y de salud pública.

7. Ministerio del Interior

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable y de gestión presupuestal, contractual y del gasto y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$2.311.737.396.775

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con salvedades
Opinión sobre la ejecución presupuestal: Con salvedades
Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

A partir del desarrollo de las actividades y procedimientos, aplicados durante la fase de ejecución, el equipo auditor evaluó la calidad y eficiencia del control interno, en la cual concluyó que el concepto del sistema de control interno financiero del Ministerio del Interior es “**CON DEFICIENCIAS**”, después de registrar una calificación de 2,00.

Las principales conclusiones sobre el control fiscal interno son: i) los riesgos identificados y los controles existentes son parciales o inefectivos en algunos casos; y ii) la oficina de control interno tiene un plan de auditorías anual, el cual cumple, establece hallazgos y recomendaciones que quedan plasmadas en informes de auditoría, durante el año 2023.

8. Policía Nacional

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$16.249.389.078.502

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

El concepto fue consolidado con fundamento en las especificidades del sujeto, teniendo en cuenta que la auditoría contó con cinco puntos de control a cargo de las gerencias departamentales de Antioquia, Atlántico, Magdalena, Meta y Tolima; la distribución presupuestal y la representatividad de los puntos de control.

Con base en los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) Formato F-14, por cada uno de los procesos, el resultado es **“CON DEFICIENCIAS”**.

Las calificaciones obtenidas, por el nivel central y los puntos de control, se relacionan en la siguiente tabla:

NIVEL	C.I. Financiero Calificación	C.I. Financiero Resultado
Nivel Central	1,74	CON DEFICIENCIAS
Antioquia	1,3	EFICIENTE
Atlántico	1,01	EFICIENTE
Magdalena	1,36	EFICIENTE
Meta	1,2	EFICIENTE
Tolima	1,5	EFICIENTE

Fuente: Evaluación realizada por la CGR - Formato No. 14 - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Defensa y Seguridad

La calificación de control interno de acuerdo con el formato 14 es CON DEFICIENCIAS, producto de las debilidades encontradas en la ejecución contractual, presupuestal y contable. La anterior calificación se fundamenta en los

hallazgos del informe; en especial, en las deficiencias identificadas en los controles de los procesos contractuales.

9. Unidad Nacional de Protección - UNP

Objetivo de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de gestión financiera y contable; de gestión presupuestal, contractual y del gasto, y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta.

Valor de la auditoría: El valor de los activos totales del sujeto de control, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$175.952.212.184

Resultado de la auditoría:

Opinión sobre los estados financieros: Con Salvedades

Opinión sobre la ejecución presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

A partir del desarrollo de las actividades y procedimientos aplicados durante la fase de ejecución, el equipo auditor evaluó la calidad y eficiencia del control interno, la cual concluye que el sistema de control interno financiero de la UNP es “**INEFICIENTE**”, ya que, si bien es cierto, se tienen identificados riesgos y establecidos controles, estos son inefectivos por las siguientes evidencias:

- Hay que destacar la falta de comunicación institucional entre las dependencias y la carencia de interacción que impide un eficiente cumplimiento de la misión institucional, afectadas por la falta de coordinación entre las dependencias de la UNP.
- Debilidad en la conciliación de saldos, entre las dependencias de la UNP y la dependencia de contabilidad, que afecta la razonabilidad de las cifras registradas en los Estados Financieros.
- Las revelaciones a los Estados Financieros de la UNP no cumplen con el marco normativo contable para entidades del Gobierno.
- Reconocimiento inoportuno de los ingresos generados por los diferentes convenios celebrados para la prestación de servicios de protección.
- Inoportuna gestión de cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones o saldos a favor, derivados de los convenios interadministrativos.
- Error en la presentación y cargue de información en el aplicativo SIRECI, durante la vigencia 2023.
- Concentración de la contratación, en un número limitado de oferentes, hecho repetitivo en auditorías anteriores.

- Debilidades en el manejo y flujo de la información al interior de la UNP, lo que ocasiona que los reportes de contratación presenten diferencias al verificar con los informes cargados en el aplicativo SIRECI.

Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Para el primer semestre del año 2024 en la CD Educación, se planificaron 32 auditorías, de las cuales, 20 correspondieron a auditorías financieras y 12 auditorías de cumplimiento. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores de primer semestre.

Es importante mencionar que, aunque las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, 11 departamentos y 10 municipios.

Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

Porcentaje de cumplimiento de las auditorias:

Auditorias Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno) /
Auditorías programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno).

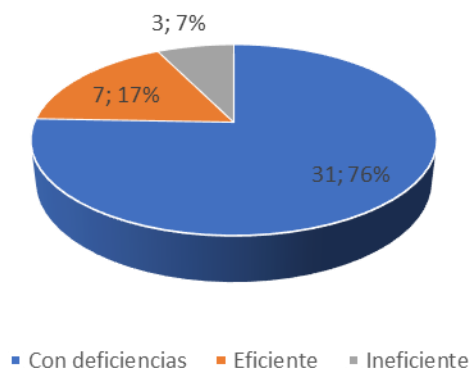
$$\% \text{ de cumplimiento: } 32/32 = 100\%$$

A partir de los resultados de control interno obtenidos en cada una de las auditorías realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2024, se tiene que 7 sujetos de control (17% de los sujetos) en donde se auditaron recursos por \$9.5 billones (20% del total de recursos auditados) lograron calificación “EFICIENTE”; 31 sujetos de control (76% de los sujetos) que manejaron recursos por \$36.5 billones (77% del total de recursos auditados) obtuvieron una calificación “CON DEFICIENCIAS”; y 3 sujetos de control (7%) lograron una calificación de “INEFICIENTE”; por lo anterior, la calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno para los sectores de la Contraloría Delegada para Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte es “EFICIENTE” con un puntaje de 1.2318, de acuerdo con la Matriz de consolidación para concepto control fiscal interno por Sector.

Tabla 07. Calificación sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Resultado Control Fiscal Interno Auditorías



Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG	Con Deficiencias	Financiera
2	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO	Con Deficiencias	Financiera
4	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Con Deficiencias	Financiera
5	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Financiera
6	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Eficiente	Financiera
7	Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	Financiera
8	Ministerio del Deporte	Con Deficiencias	Financiera
9	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Con Deficiencias	Financiera
10	Universidad de Caldas	Con Deficiencias	Financiera
11	Universidad de Córdoba	Eficiente	Financiera
12	Universidad de la Amazonía	Con Deficiencias	Financiera
13	Universidad del Cauca	Con Deficiencias	Financiera
14	Universidad Internacional del Trópico Americano - UNITRÓPICO	Con Deficiencias	Financiera
15	Universidad Militar "Nueva Granada"	Ineficiente	Financiera
16	Universidad Nacional de Colombia	Con Deficiencias	Financiera
17	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Con Deficiencias	Financiera
18	Universidad Popular del Cesar	Con Deficiencias	Financiera

19	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	Ineficiente	Financiera
20	Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA - "Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE"	MEN Eficiente UApA Eficiente	Financiera
21	Departamento de Antioquia	Con Deficiencias	Cumplimiento
22	Departamento de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
23	Municipio de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
24	Departamento de Bolívar	Con Deficiencias	Cumplimiento
25	Municipio de Cartagena de Indias	Con Deficiencias	Cumplimiento
26	Departamento de Huila	Con Deficiencias	Cumplimiento
27	Municipio de Neiva	Con Deficiencias	Cumplimiento
28	Departamento de Magdalena	Con Deficiencias	Cumplimiento
29	Municipio de Santa Marta	Con Deficiencias	Cumplimiento
30	Departamento de Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento
31	Municipio de Ipiales	Con Deficiencias	Cumplimiento
32	Departamento de Quindío	Eficiente	Cumplimiento
33	Municipio de Armenia	Con Deficiencias	Cumplimiento
34	Departamento de San Andrés y San Andrés	Con Deficiencias	Cumplimiento
35	Municipio de Girón	Con Deficiencias	Cumplimiento
36	Municipio de Vélez	Con Deficiencias	Cumplimiento
37	Departamento de Sucre	Con Deficiencias	Cumplimiento
38	Municipio de Sincelejo	Con Deficiencias	Cumplimiento
39	Departamento de Valle del Cauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
40	Municipio de Cartago	Eficiente	Cumplimiento
41	Departamento de Vaupés	Ineficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte			
2020		2021	
Eficiente		Eficiente	
2022		2023	
Eficiente		Eficiente	
En los últimos 4 años el Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte presenta una calificación de "Eficiente"			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría financiera - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 5.975.008.631.435

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Con Salvedades

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso contable se obtuvo una calificación de 1,9 para un concepto CON DEFICIENCIAS.

2. Auditoría financiera - **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 9.173.563.511.326

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de “CON DEFICIENCIAS” (1.7).

Se observaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos, así: Debilidades en la incorporación al presupuesto de los recursos transferidos por el MEN, que hacen parte de la cadena de valor; debilidades en las solicitudes de los ordenadores del gasto para anular o liberar disponibilidades si no se usarán, parcial

o totalmente; debilidades en la revisión y control del estado de certificados de disponibilidad presupuestal; inconsistencias en las bases de datos de los beneficiarios, tanto para créditos propios como para Fondos en Administración; inconsistencias en la información financiera reportada por el ICETEX y el constituyente, para los Fondos en Administración; deficiencias en los procesos de liquidación de los Fondos en Administración; inoportuna e ineficiente gestión fiscal y jurídica del ICETEX, por el pago extemporáneo de las sumas adeudadas a la UGPP por concepto de aportes patronales; debilidades en la supervisión de los contratos de logística suscritos por el ICETEX, así como la ineficiente planeación contractual y acciones contrarias a la defensa de la austeridad del gasto, específicamente en la cantidad excesiva del servicio de alimentación contratado y la adquisición de algunos elementos que resultan superfluos y ajenos al objeto de los contratos celebrados; falencias en el procedimiento interno de contratación, al interior de 6 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, relacionadas con el incumplimiento de las Circulares Nos. 25 de 2021 y 2 de 2023, así como el cargue de documentos en el SECOP II, que no corresponden a la versión final; ineficiente verificación de los documentos necesarios para efectuar los diferentes pagos en el contrato de logística; irregularidades en la supervisión adelantada en contrato de obra, las cuales constituyen una presunta falsedad ideológica; deficiencias en la compilación del expediente contractual; debilidades en la planeación contractual por la ejecución excesiva de ítems no previstos; y mejoras en bien inmueble arrendado que superan el valor del contrato de arriendo; entre otras.

3. Auditoría financiera - **Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 36.937.388.604

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación final de 1.6, que lo ubica en el rango "CON DEFICIENCIAS".

4. Auditoría financiera - **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 56.091.218.960

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades
Opinión Presupuestal: No Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: No Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación final de 1.9, que lo ubica en el rango “CON DEFICIENCIAS”.

5. Auditoría financiera - **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 688.783.822.000

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin salvedades
Opinión Presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Si

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación final de 1.25, que lo ubica en el rango “EFICIENTE”.

Es de anotar que, si bien la calificación general del diseño de control es adecuada y la calificación promedio del riesgo combinado es bajo, obedece a que en la etapa de planeación se identificaron catorce (14) riesgos, los cuales en la evaluación de la efectividad de los controles tres (3) son deficientes y uno es inefectivo que corresponde al objetivo 4 “Evaluar el manejo dado a los fondos y cuentas sin personería jurídica del MCTel”.

6. Auditoría financiera - **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 1.178.710.845.804

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de “EFICIENTE”.

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes incluye la caracterización del proceso de gestión financiera, en el cual se observaron políticas, manuales, instructivos y procedimientos para garantizar la calidad de la información financiera y presupuestal. No obstante, a través de las pruebas de auditoría, se observaron debilidades en la conciliación de información de cartera, cuentas por pagar y gastos, sin que estas afecten la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad al cierre de 2023.

Asimismo, en materia presupuestal, se observaron debilidades de control en relación con la ejecución del PAC, ejecución presupuestal, y constitución de reservas presupuestales al cierre de 2023, reservas constituidas sin la justificación que permite la norma y baja ejecución presupuestal.

7. Auditoría financiera - **Ministerio de Educación Nacional** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 6.481.555.461.411

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de 1.4, ubicándose en el rango de “EFICIENTE”

8. Auditoría financiera - **Ministerio del Deporte** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 366.550.679.258

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Si

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de “con deficiencias.

9. Auditoría financiera - **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UaPA** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en

cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 9.051.987.627

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades

Opinión Presupuestal: Con Salvedades

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación final de 1.7 en rango de “CON DEFICIENCIAS”.

La UAPA incluye en su modelo de gestión, la caracterización del proceso de gestión financiera, dentro del cual se observó el procedimiento administrar ciclo financiero de egresos, que garantiza la calidad de la información financiera y presupuestal. A través de las pruebas de auditoría, se observó el cumplimiento al procedimiento y la efectividad de los controles establecidos. Aunque la entidad no cuenta con procedimientos específicos para la gestión contable, se observó que mediante circulares da instrucciones internas para los procedimientos de cierre contable y financiero. Adicionalmente, se observó el cumplimiento de las políticas contables acordes con la regulación aplicable.

Así mismo, en el desarrollo de la auditoría se observaron deficiencias en el cierre presupuestal, en lo relacionado con la constitución de las reservas presupuestales, por debilidades en la programación presupuestal y la planeación contractual, en razón a que las apropiaciones no se ejecutan en su totalidad durante la vigencia fiscal, lo que contraviene a los principios de planeación y anualidad presupuestal.

10. Auditoría financiera - **Universidad de Caldas** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 740.532.442.000

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación final del control interno fiscal contable de 1,6, por lo cual se emite concepto “Con deficiencias”

Entre las deficiencias de control interno financieros detectadas se destacan: Conciliación de saldos entre el sistema financiero y otras dependencias como presupuesto, sistema de información académica (matrículas) y cartera; el sistema de nómina SARA, presenta deficiencias generando inconsistencias y oportunidad en el reconocimiento de los pagos ordenados; los ingresos por matrículas, solo se causan cuando se hacen efectivamente los pagos; el reconocimiento de cuentas por cobrar, sin que existan derechos adquiridos; falencias en los informes de los supervisores; debilidades en la integración del archivo de los contratos y adiciones que superan la cuantía de los contratos.

11. Auditoría financiera - **Universidad de Córdoba** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 852.851.816.869

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades
Opinión Presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de “Eficiente”.

12. Auditoría financiera - **Universidad de la Amazonia**

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 852.851.816.869

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades
Opinión Presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR se obtuvo una calificación final del control interno contable de “1,7 Con Deficiencias”.

13. Auditoría financiera - **Universidad del Cauca** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 1.226.782.981.287

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades
Opinión Presupuestal: Con Salvedades
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de 1.57 que lo ubica en el rango de “Con deficiencias”.

14. Auditoría financiera - **Universidad Internacional del Trópico Americano - UNITRÓPICO** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 98.284.955.262

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Abstención
Opinión Presupuestal: No Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: No Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de 1,6 correspondiente a “CON DEFICIENCIAS”.

Se observaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos, reflejados así, deficiencia en las solicitudes de devolución ante la DIAN, que afecta el recaudado en las resoluciones recibidas relacionadas con los ingresos por devolución de IVA; falta del control en la conciliación que se debe realizar de forma anual a los activos fijos. Así mismo, deficiencia en la aplicación de la política contable; deficiencia en la aplicación de la política contable en la parametrización para el cálculo de la depreciación; falta de conciliación periódica de la información entre la Subdirección de infraestructura y recursos físicos y la Subdirección de Contabilidad; falta de aplicación del manual de políticas contables, que tiene inherente las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN; deficiencia en la realización del cierre contable de acuerdo con el instructivo de la CGN; deficiencia en la aplicación del manual de políticas contables, que tiene inherente las normas de medición de activos, de acuerdo con lo establecido por la CGN; deficiencia en la aplicación del manual de políticas contables, que tiene inherente las normas de medición de pasivo, de acuerdo con lo establecido por la CGN; deficiencia en la aplicación del manual de políticas contables, que tiene inherente las normas de deterioro, de acuerdo con lo establecido por la CGN; falta de gestión en la conciliación con cada entidad, con base en las diferencias determinadas en las operaciones recíprocas; debilidades en el cierre de tesorería y conciliación de dichas cifras con el cierre presupuestal, lo que evidencia incumplimiento del instructivo de la CGN; ineffectividad en el control aplicado a la constitución de las reservas presupuestales, dado que, se detectaron falencias en la justificación, llevando a la aprobación de reservas en lugar de vigencias futuras; deficiencias en los controles de los procesos contractuales debido a debilidades en la elaboración de estudios previos y de mercado, control de los anticipos, presencia de incumplimiento de especificaciones técnicas, cláusulas contractuales y de supervisión.

15. Auditoría financiera - **Universidad Militar "Nueva Granada"** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en

cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 839.483.648.130

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Abstención
Opinión Presupuestal: No Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: No Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de 2,1 correspondiente a “INEFICIENTE”, dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero.

No obstante, lo anterior, se observaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos, así: inconsistencias en la revelación a 31 de diciembre de 2023, de los saldos de propiedades, planta y equipo; incumplimiento del principio contable de devengo, en el registro de las cuentas por cobrar por concepto de recursos de gratuidad; inconsistencias en el registro de las cuentas de nómina – sueldos y salarios a nivel de tercero; deficiencias en la identificación de recursos recibidos por anticipado, registrados en los Estados Financieros de vigencias anteriores; diferencias en el registro presupuestal del recaudo, de los recursos correspondientes a Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia; diferencias en la información generada del sistema financiero Finanzas Plus, frente a la información de ejecución presupuestal reportada por la Universidad; deficiencias en la incorporación de recursos reintegrados por el Fondo Especial de Investigaciones de la Universidad; debilidades en la selección de contratistas, ejecución de recursos asignados, cumplimiento de objetos contractuales y obligaciones, informes y seguimiento de la supervisión, elaboración de otrosíes y debilidades en la selección, adquisición y compra de bienes inmuebles de uso institucional y académico.

16. Auditoría financiera - **Universidad Nacional de Colombia** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 9.122.723.893.153

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Salvedades
Opinión Presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles, para los procesos evaluados, se obtuvo una calificación de 1,60 correspondiente a “con deficiencias”.

Se calificó el control interno con deficiencias toda vez que de los resultados obtenidos se tienen hallazgos inherentes directamente con riesgos identificados durante la etapa de planeación de esta auditoría, así, falta de seguimiento efectivo sobre la ejecución de los proyectos de inversión y debilidades de control en la planeación, programación y ejecución presupuestal, que ocasionó baja ejecución presupuestal; debilidad en los procesos de conciliación y de seguimiento de la información generada por las áreas, en razón a las inconsistencias observadas entre el reporte de la ejecución presupuestal del gasto frente a la información de nómina generada del aplicativo SARA; debilidades en estudios previos del contrato de obra ODO-10-2023 sede Manizales de la UNAL, que generó un mayor valor pagado en un ítem; inobservancia del principio de anualidad en la planeación contractual, al estipular como plazo de ejecución un término superior a la vigencia en que se celebraron, sin que la imputación presupuestal de estos contratos incluyese vigencias futuras; y falta de acciones administrativas para el cierre oportuno de los contratos por parte de la supervisión, que ocasionó la pérdida de competencia para la liquidación de contratos.

17. Auditoría financiera - **Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 315.348.362.021

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Con Salvedades
Opinión Presupuestal: Con Salvedades

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso de Gestión Financiera y Contable se obtuvo una calificación de “Adecuado” y para la calidad y eficiencia del control interno una calificación “Con Deficiencias”.

18. Auditoría financiera - **Universidad Popular del Cesar** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 268.956.538.747

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Adversa o negativa

Opinión Presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: No Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de 1,6 correspondiente a “CON DEFICIENCIAS”. Se evidenciaron deficiencias en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, relacionadas con el registro de partidas conciliatorias en el efectivo y equivalentes al efectivo, deterioro de las cuentas por cobrar, reconocimiento de ingresos fiscales por concepto de estampillas y pago de intereses de mora en las liquidaciones de planillas de parafiscales y seguridad social.

Además, se observaron: incorrecciones en el registro de la información contable, los cuales son recurrentes desde auditorías anteriores; falta de depuración contable, se evidenciaron saldos pendientes de conciliar de la vigencia 2023 y anteriores, incluso saldos iniciales del proceso de convergencia; debilidades en el control y seguimiento a los registros contables, que se derivan de las conciliaciones bancarias; falta de seguimiento y gestión sobre los recursos por concepto de estampillas, que deben transferir los municipios y demás entidades recaudadoras; inoportunidad en la elaboración de los comprobantes de egreso, en algunas veces son realizados con posterioridad al giro efectivo de los recursos; deficiencias presentadas en la planeación y debilidades en el control a los procesos presupuestales y contractuales de supervisión, al constituir reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023, donde el tiempo de ejecución supera la anualidad y

que los actos administrativos (contratos) que amparan los compromisos cubre dos periodos fiscales, a partir del momento que se suscriben; debilidades en el control interno en cuanto al cumplimiento de las disposiciones que permiten la correcta vigilancia ejercida a la Universidad, así como falencias en el seguimiento dentro del proceso contractual y la supervisión contractual.

19. Auditoría financiera - **Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal que se adelantó por parte del sujeto en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 245.968.015.729

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Adversa o negativa

Opinión Presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: No Fenece

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero se obtuvo una calificación de INEFICIENTE.

20. Auditoría financiera - **Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA - "Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE"** -Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Realizar auditoría financiera y emitir opinión sobre la gestión fiscal desplegada por cada entidad ejecutora del Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes - PROMISE-, de acuerdo con el memorando de colaboración suscrito por el Banco Mundial -Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)- y la Contraloría General de la República, en el marco del “Préstamo No. IBRD 9360-CO”.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 71.274.675.000

Resultado de la auditoría:

Opinión Estados Contables: Sin Reserva

Opinión Presupuestal: N/A
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: N/A

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: A través de las pruebas de la auditoría se identificaron los controles existentes para mitigar los riesgos de los procesos claves del PROMISE tanto del MEN como de la UAyA y se evaluó la efectividad de estos. Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de los procesos relacionados con el Programa en el MEN, lo sitúa en el rango EFICIENTE.

Aplicada la metodología establecida en la GAF de la CGR, se concluye que la calidad y eficiencia del control interno de los procesos relacionados con el Programa en la UAyA, es EFICIENTE.

21. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Antioquia** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 1.820.112.755.333

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento Material Concepto con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Antioquia obtuvo la siguiente calificación: 1.933 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”.

22. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Arauca; Municipio de Arauca** - Vigencia 2023

Departamento de Arauca

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura

Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 274.287.311.873

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados por entidad territorial arrojó la siguiente calificación:1.811 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**.

Municipio de Arauca

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 14.420.182.612

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados por entidad territorial arrojó la siguiente calificación:1.597 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**.

23.Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Bolívar y Municipio de Cartagena de Indias** - Vigencia 2023

Departamento de Bolívar

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con

recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 998.718.965.078

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Bolívar obtuvo la siguiente calificación: 1.916 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**.

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Municipio de Cartagena de Indias

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 708.332.988.017

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para Cartagena obtuvo la siguiente calificación: 1.505 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**.

24. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Huila y Municipio de Neiva.**
- Vigencia 2023

Departamento de Huila

Objetivo General: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes

de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 681.478.698.980

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Huila obtuvo la siguiente calificación: 1.656 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**

Municipio de Neiva

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 296.270.912.719

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Neiva obtuvo la siguiente calificación: 1.842 es decir **“CON DEFICIENCIAS”**

25. Departamento de Magdalena y Municipio de Santa Marta

Tipo de auditoría: Cumplimiento

Departamento de Magdalena

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus

fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Vigencia auditada: 2023

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 802.059.884.516

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Magdalena obtuvo la siguiente calificación: 1.828 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”

Distrito de Santa Marta

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Vigencia Auditada: 2022

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 370.231.205.850

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Maicao obtuvo la siguiente calificación: 1.743 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”.

26. Auditoría de cumplimiento - Departamento de Nariño y Municipio de Ipiales - Vigencia 2023

Departamento de Nariño

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con

recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 888.386.924.312

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Nariño obtuvo la siguiente calificación: 1.751 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”.

Municipio de Ipiales

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME); Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 98.569.204.428

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Ipiales obtuvo la siguiente calificación: 1.702 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”.

27. Departamento de Quindío y Municipio de Armenia

Tipo de auditoría: Cumplimiento

Departamento de Quindío

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con

recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Vigencia auditada: 2023

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 226.535.438.268

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La calificación final del control interno es “**EFICIENTE**” con un puntaje de 1,384, como consecuencia de la no materialización de los riesgos establecidos en la auditoría.

Municipio de Armenia

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 261.225.937.825

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La calificación final del control interno es “**CON DEFICIENCIAS**” con un puntaje de 1,678.

28. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de San Andrés y San Andrés** -
Vigencia 2023

Departamento de San Andrés

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus

fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$101.320.868.918

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento Material – Conclusión con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de San Andrés obtuvo la siguiente calificación: 1.761 es decir “**CON DEFICIENCIAS**”.

29. Municipio de Girón y Municipio de Vélez

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 58.082.308.847

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Municipio de Girón

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Girón obtuvo la siguiente calificación: 1.717 es decir es “**CON DEFICIENCIAS**”.

Municipio de Vélez

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus

fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Vigencia auditada: 2023

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 1.799.692.379

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Vélez obtuvo la siguiente calificación: 1.611 es decir es “**CON DEFICIENCIAS**”.

30. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Sucre y Municipio de Sincelejo** - Vigencia 2023

Departamento de Sucre

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 616.177.394.840

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Sucre obtuvo la siguiente calificación: 1.952 es decir es “**CON DEFICIENCIAS**”.

Municipio de Sincelejo

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus

fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$247.468.230.367

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Con Reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Sincelejo obtuvo la siguiente calificación: 1.888 es decir es “**CON DEFICIENCIAS**”.

31. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Valle del Cauca y Municipio de Cartago** - Vigencia 2023

Departamento de Valle del Cauca

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 666.560.519.361

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Valle del Cauca obtuvo la siguiente calificación: 1.888 es decir es “**CON DEFICIENCIAS**”

Municipio de Cartago

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus

fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 77.571.759.809

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento material con reserva

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Cartago obtuvo la siguiente calificación: 1.363 es decir es **“EFICIENTE”**.

32. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Vaupés** - Vigencia 2023

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre la gestión fiscal desplegada en el Departamento de Vaupés en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales, Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación y recursos del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control.

Monto del Recurso Público Auditado: \$ 95.375.289.122

Resultado de la auditoría:

Concepto Gestión (cumplimiento): Incumplimiento Material Adverso

Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Vaupés obtuvo la siguiente calificación: 2.702 es decir es **“INEFICIENTE”**.

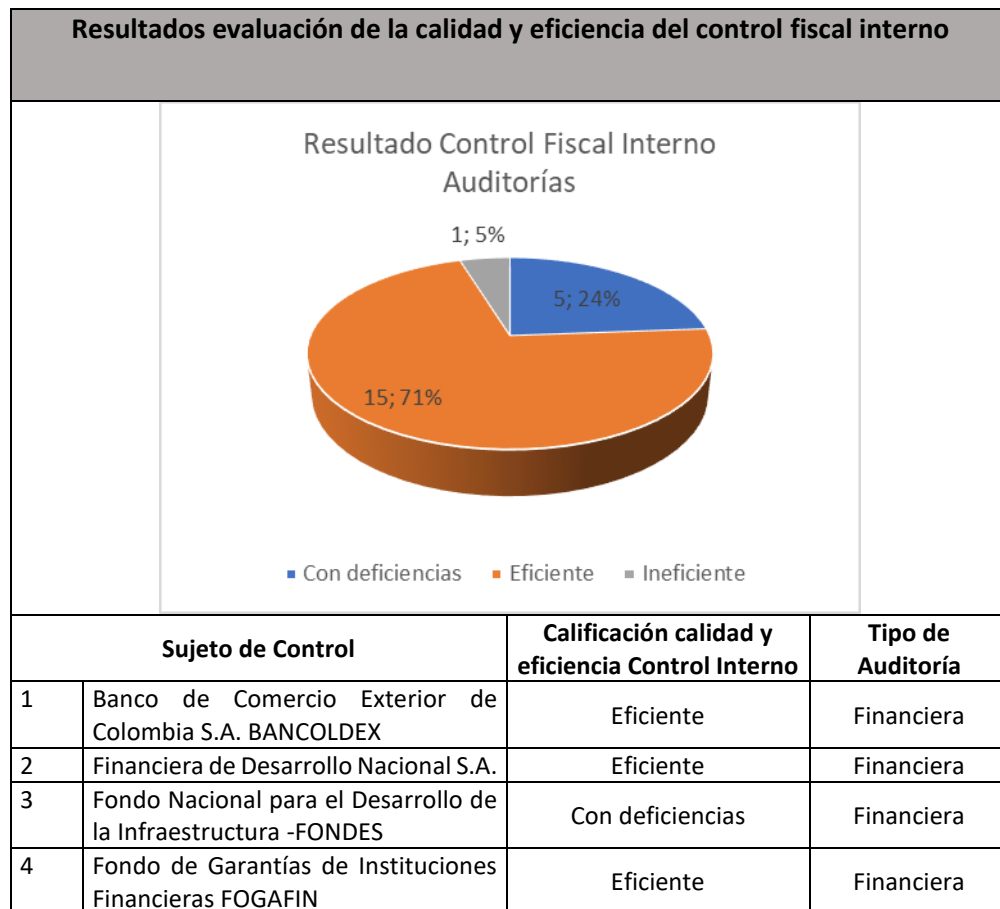
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024 de la Contraloría General de la República, se programaron a cargo de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras 17 auditorías a realizarse en el primer semestre del año 2024 en las que se incluyó el objetivo de evaluación de control interno a la vigencia 2023, todas bajo la modalidad auditoría financiera. Las auditorías

finalizaron con la entrega del informe final a los correspondientes sujetos de control fiscal. Cabe anotar que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal en tanto que, hay sujetos de control que cuentan con varias unidades contables y que elaboran estados financieros separados para ellas que no se consolidan, por ello, cuentan con evaluaciones independientes; los casos bajo esta circunstancia son: la DIAN con la Función Pagadora y la Función Recaudadora; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad de Gestión General -UGG, la Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -GCPTN y el Sistema General de Regalías -SGR; y, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES.

Consolidados los resultados de las 21 evaluaciones de control fiscal interno adelantadas, se observa un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, por lo que permite concluir que la evaluación general del Control Fiscal Interno para las entidades del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras sobre la vigencia 2023 es **EFICIENTE**.

Tabla 08. Calificación Gestión Pública e Instituciones Financieras



5	Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG.	Eficiente	Financiera
6	Fondo Regional de Garantías de Santander -FGS	Eficiente	Financiera
7	Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales -FONPET	Con deficiencias	Financiera
8	Fondo Nacional del Ahorro -FNA	Eficiente	Financiera
9	Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC	Con deficiencias	Financiera
10	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores -FRMRE	Con deficiencias	Financiera
11	Grupo Bicentenario SAS	Eficiente	Financiera
12	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Eficiente	Financiera
13	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	Financiera
14	Superintendencia de Notariado y Registro -SNR	Con deficiencias	Financiera
15	Superintendencia Financiera de Colombia	Eficiente	Financiera
16	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz -PA-FCP	Eficiente	Financiera
17	MHCP -Unidad de Gestión General - UGG-	Eficiente	Financiera
18	MHCP -Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN	Eficiente	Financiera
19	MHCP -Sistema General de Regalías - SGR	Eficiente	Financiera
20	DIAN -Función Pagadora	Eficiente	Financiera
21	DIAN -Función Recaudadora	Ineficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Gestión Pública e Instituciones Financieras			
2020	2021	2022	2023
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación EFICIENTE durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría Financiera - **Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX, con el fin de evaluar la gestión fiscal que adelantó en

la vigencia 2023, en desarrollo de las directrices constitucionales, legales y reglamentarias consagradas en la política pública de transparencia, participación y servicio al ciudadano, diseñada para fortalecer la democratización de la gestión pública.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$11.551.836.603.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno Financiero: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE. Lo anterior, dado que la entidad cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para el manejo financiero. 14 Adicionalmente, la Contraloría desarrolla un plan de auditorías que se articula con una metodología de calificación del riesgo implementada en la entidad. Además, los resultados presentados por esa dependencia no registran observaciones por debilidades de control interno en el proceso financiero evaluado.

2. Auditoría Financiera - **Financiera de Desarrollo Nacional S.A.** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar AF a la FDN, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$7.330.709.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno Financiero: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, dado que se evidenció la implementación de políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por parte de la FDN, y su efectividad en el proceso financiero y presupuestal. No obstante, se encontraron debilidades en:

- Los controles establecidos en la caracterización de dos operaciones de crédito de la muestra evaluada frente al registro de la información en SAP, que no corresponde a lo estipulado contractualmente, generando posible riesgo de cobros inexactos a los deudores a futuro, así como potenciales pérdidas de recursos.
- Los registros contables de los Activos Intangibles de la FDN como la falta de certeza de la vida útil aplicada para su amortización, y omisión en la actualización de las políticas contables.
- Los controles aplicados en los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones tributarias y de dividendos en dólares en favor de accionista, los cuales generaron pago de sanciones.

En la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, se evidenció que la Gerencia de Control Interno de la FDN durante la vigencia 2023, desarrolló actividades de valoración del riesgo, acompañamiento y asesorías, evaluación y seguimiento, entregando informes sobre las diferentes áreas y procesos de la FDN, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y a la Resolución REG-EJE-0113 de 2022 16.

2.1. Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$3.514.013.480.118,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES
Opinión Presupuestal: RAZONABLE
Concepto Control Interno: CON DEFICIENCIAS
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO APLICA

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es CON DEFICIENCIAS, por cuanto se evidenció inobservancia integral del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, específicamente de la Característica fundamental de Representación fiel y el Principio de Esencia sobre forma, al realizarse reconocimiento de los recursos destinados a la creación del FONDES como Ingreso en la vigencia 2021, lo cual para el 2023 determinó una incorrección material de clasificación en las cuentas de Patrimonio.

Para el cumplimiento de las funciones de control interno del FONDES estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 6001-2020, la FDN contrató a un tercero (contrato 09 del 28 de enero del 2022) con cargo a los bienes fideicomitidos, para adelantar la auditoría externa del año 2023. El resultado evidencia que el contratista adelantó dos (2) auditorías en la vigencia, evidenciando que se realizan las

actividades de administración, gestión e inversión, acorde a lo establecido, sin que el contratista formulara observaciones.

3. Auditoría Financiera - **Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$30.758.733.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, dado que existen controles y mecanismos de seguridad que garantizan la integridad de la información financiera y contable, y que las políticas contables son coherentes con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia para mitigar los riesgos que se puedan presentar. Adicionalmente, la Auditoría Interna de FOGAFIN realizó auditorías de control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en los procesos de: Inversiones, Sistema de Seguro de Depósito, Tecnología de la Información, Sistema de Control Interno Contable, Recaudo, Intermediación, Pagos a Terceros, Riesgo Operativo y de Mercado, y Contratación, emitiendo recomendaciones pertinentes y oportunas.

4. Auditoría Financiera - **Auditoría financiera al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$6.078.032.586.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES
Opinión Presupuestal: RAZONABLE
Concepto Control Interno: EFICIENTE
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, lo cual obedece a que la entidad cuenta con políticas, procesos y procedimientos documentados y socializados a través de la plataforma ISOLUCION, para el seguimiento y monitoreo permanente a los controles establecidos para mitigar la materialización de riesgos en cada área responsable, actividad articulada con la Gerencia de Riesgos.

Sin embargo, se evidenciaron deficiencias en la gestión y reconocimiento de pago de garantías, debilidades en la aplicación de criterios de clasificación de hechos económicos, que conllevaron a errores en la dinámica de las cuentas utilizadas por el FNG para el registro de hechos económicos.

De otra parte, se observó que la Oficina de Control Interno del FNG SA durante la vigencia 2023, ejecutó acciones de control preventivo y seguimiento tendientes a evitar la pérdida de recursos.

5. Auditoría Financiera - **FGS Fondo de Garantías de Santander S.A.** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Garantías S.A., con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$45.298.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NO APLICA
Opinión Presupuestal: NO APLICA
Concepto Control Interno: EFICIENTE
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO APLICA

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, lo cual se sustenta en que los controles implementados por la entidad, son efectivos para controlar el riesgo en los procesos evaluados, y cuentan con políticas y actividades de control relacionadas con el manejo financiero del FGS FONDO DE GARANTIAS S.A.

No obstante, se evidenciaron las siguientes debilidades:

- Deficiencias en los mecanismos de control interno contable y normativa prevista para el desarrollo de los principios de reconocimiento, medición y baja de los activos y pasivos financieros, así como la del cálculo para la de los ingresos por comisiones.
- Debilidades administrativas en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión contractual de la entidad, afectando la calidad de la causación de la información rendida por el sujeto de control.

6. Auditoría Financiera - **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$62.974.057.873.276,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEADADES
Opinión Presupuestal: NO APLICA
Concepto Control Interno: CON DEFICIENCIAS

Resultado evaluación del control interno: El concepto es CON DEFICIENCIAS, dado que se evidenciaron debilidades en los controles aplicados y la materialización de algunos de los riesgos identificados, objeto del análisis en los diferentes procesos abordados.

Aunque el FONPET cuenta con políticas, procesos y procedimientos documentados y socializados a través de la plataforma del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral SMGI, se evidenciaron deficiencias en el reconocimiento de algunas solicitudes de retiro, en los controles al tramitar los otrosíes No 6 y 7 del Contrato 6001 de 2012, los cuales tienen efectos económicos, la falta de revelación en las notas a los estados financieros de las comisiones por pagar a las administradoras salientes.

7. Auditoría Financiera - **Fondo Nacional del Ahorro -FNA** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en

cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$13.141.998.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, lo cual se sustenta en que la entidad cuenta con políticas, procesos y procedimientos documentados y actualizados; además, realiza seguimiento y monitoreo permanente de los controles para mitigar la materialización de riesgos en cada área responsable, y eficiencia en las labores de manejo financiero.

No obstante, se evidenciaron fallas en algunos controles que implicaron incorrecciones no materiales en la supervisión frente al seguimiento y control en la ejecución de los contratos; debilidades en la etapa precontractual en relación con el establecimiento de ANS. Se autorizaron pagos sin el cumplimiento de los requisitos, respecto a la prestación efectiva de los productos y/o servicios contratados, así como deficiencias en la adopción y ejecución de procedimientos para la declaratoria del incumplimiento contractual.

A nivel de gestión financiera y contable se detectaron debilidades que generaron incorrecciones no materiales por \$4.709.102.366, principalmente por la carencia de registro contable de los recobros de las incapacidades, la actualización del valor de las provisiones de los Procesos Judiciales, fraudes en el retiro de las Cesantías por los canales virtuales y presenciales; y la falta de gestión de cobro en créditos hipotecarios sin garantías estimada en \$43.136.592.117, que no impactan la materialidad cuantitativa.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno OCI del FNG durante la vigencia 2023, realizó acciones de control preventivo y de seguimiento permanente y evitar pérdida de recursos, participando en los diferentes Comités, como se evidenció en las alertas contenidas en las actas e informes revisados por la CGR.

8. Auditoría Financiera - Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023

en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$589.011.259.125,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: CON DEFICIENCIAS

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto CON DEFICIENCIAS, obedece a que se evidenciaron situaciones que incidieron en la evaluación de control interno financiero relacionadas con propiedad, planta y equipo, cuentas parcialmente separadas con el CNE, la depuración de la cartera con las EPS, la no actualización de las políticas contables y que el comité de sostenibilidad contable no sesionó en la vigencia objeto de evaluación.

Las deficiencias corresponden a las situaciones estructuradas como hallazgos en el presente informe, originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Debilidades en el reconocimiento de los procesos de cobro coactivo y disciplinarios al CNE por estar sustentados en soportes contables de la vigencia 2024; es decir, fuera del periodo contable evaluado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Falta de actualización de las políticas y procedimientos contables, así como, la no reexpresión de la información financiera que afecta la representación fiel y comparabilidad de información financiera.
- Deficiencias en el flujo de información de las dependencias de la RNEC hacia la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC para el reconocimiento contable de inventarios, incorporación de activos donados, amortización de intangibles y cuentas por cobrar.
- Fallas en las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que incrementan el riesgo de que la información financiera no represente la realidad económica de la organización.
- Debilidades en el seguimiento a las alertas, análisis y verificación de la información contable sobre provisión de procesos judiciales, confirmación o verificación de saldos con fuentes externas para conciliación y ajuste previo al cierre contable.

9. Auditoría Financiera - **Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores– FRMRE** - Vigencia 2023

Realizar Auditoría Financiera al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.364.914.132.552,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: CON DEFICIENCIAS

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es CON DEFICIENCIAS, dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y en su efectividad en el proceso financiero en cuanto al cumplimiento de los principios y postulados de la contabilidad pública y en especial con el Principio de Revelación, con la aplicación de los criterios para evaluar los indicios de deterioro de valor, de los bienes muebles (vehículos); el no ajuste de reclasificación al cierre, para reconocer el saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado (saldo a favor) por -\$10.944.107.521,69 que afecta la presentación de estados financieros.

Asimismo, deficiencias de Control Interno y de coordinación entre las dependencias que ejecutan procesos contables y que tienen la responsabilidad de proveer información para ser registrados adecuadamente por el Grupo Interno de Trabajo Financiero afectando los derechos por cobrar a favor del FRMRE por \$76.286.337,00 y el reconocimiento de la depreciación en la legalización de los bienes en tránsito.

10. Auditoría Financiera - **Grupo Bicentenario SA** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Grupo Bicentenario SAS, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$13.735.199.000.000,00

Resultado de la auditoría:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES
Opinión Presupuestal: RAZONABLE
Concepto Control Interno: EFICIENTE
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE. Lo anterior, obedece a que el GB ha implementado políticas contables coherentes con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Junta Directiva aprobó los procedimientos que favorecen el registro de sus operaciones. Sin embargo, se identifica una debilidad en el control interno debido a que al cierre del ejercicio 2023, no se reveló en las Notas a los Estados Financieros del GB la información sobre operaciones en curso que una vez concretadas, podrían afectar los activos y el patrimonio.

11. Sujeto de Control o Asunto auditado: **Auditoría financiera a La Previsora S. A. Compañía de Seguros - Vigencia 2023**

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a La Previsora S.A., con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$4.315.787.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES
Opinión Presupuestal: RAZONABLE
Concepto Control Interno: EFICIENTE
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, se sustenta en que La Previsora S.A., cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la Compañía, relacionadas con la valoración de operaciones y el manejo financiero.

No obstante, existen deficiencias en las Cuentas por Cobrar por Incapacidades, en ajustes por faltantes en los inventarios de Equipo de Cómputo en 2022 y 2023, en el pago de interés de mora en procesos de Responsabilidad Fiscal y de cobro coactivo, donde se vinculó a La Previsora S.A., como tercero civilmente responsable; y en el registro y revelación de terrenos y edificaciones – daciones en pago y negociación.

Así mismo, se constató que la Oficina de Control Interno-OCI realizó auditorías integrales en la vigencia 2023, que originaron recomendaciones para mejoramiento continuo de procesos, y eficacia operativa de los controles relevantes. Se destacan las de procesos de administración financiera y contractual, suscripción de pólizas de negocio, gestionar siniestros SOAT, Vida y Accidentes Personales - AP, contratación de bienes y servicios, gestión de cartera, gestión del reaseguro, Gestión de Tecnología, auditoría a Sucursales, Gestión de Tickets, Sistema de Gestión de Riesgos – SIAR, instrumentos financieros Derivados, Sistema de Atención del Consumidor Financiero, Sistema de Administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, entre otros.

12. Auditoría Financiera - **Positiva Compañía de Seguros S. A.** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a Positiva Compañía de Seguros S.A., con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$7.626.553.000.000,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE. Lo anterior se sustenta en que POSITIVA S.A, cuenta con políticas, procesos y procedimientos documentados y socializados a través de la plataforma SIMPLE; además, realiza seguimiento y monitoreo permanente de los controles para mitigar la materialización de riesgos por cada área responsable, articuladas con la Oficina de Gestión integral de Riesgo, los controles establecidos son eficientes para las labores relacionadas con el manejo financiero.

Por su parte, la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento permanente a los procesos internos, para ello realiza un Plan de Auditoría y genera alertas que se plasman en informes que se llevan a los Comités de Auditoría y Junta Directiva. Esto implicó la formulación de planes de acción por parte de los líderes de proceso, encaminados a fortalecer y optimizar el Sistema de Control Interno, a los cuáles se les realizó seguimiento para verificar su efectiva implementación.

13. Auditoría Financiera - **Superintendencia de Notariado y Registro – SNR** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.188.495.489.385,57

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: CON SALVEDADES

Concepto Control Interno: CON DEFICIENCIAS

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es CON DEFICIENCIAS, debido a las deficiencias evidenciadas en materia contable, presupuestal y contractual en las actividades de control, seguimiento y oportunidad en algunas de las labores realizadas en el manejo financiero, así:

- Falta de sinergia entre el proceso contable y las áreas generadoras y proveedoras de información, debido a que no la remiten oportunamente al área contable lo que impacta los estados financieros.
- Deficiencias en la planeación, ejecución, supervisión y control de las necesidades de información financiera.
- Falencias en la depuración de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales, incapacidades y prestamos de vivienda que reflejen los saldos posibles de recuperar.

De otra parte, aunque la OCI adelanta todas las revisiones a los procesos definidos en plan de auditoría y genera los resultados para la determinación de planes internos de mejoramiento, se encontró que el sistema de control interno de la entidad presenta debilidades que se reflejan en el incumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR, lo que significa que las acciones definidas no son efectivas para eliminar las causas de las debilidades persistentes.

14. Auditoría Financiera - **Auditoría financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$104.671.895.180,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, debido a que se evidenció la implementación de políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por parte de la SFC, y su efectividad en el proceso financiero y presupuestal.

No obstante, se encontraron deficiencias en el seguimiento y control al reporte de información a través del aplicativo SIRECI, en el detalle de la información en algunas notas a los estados financieros y debilidades en el ejercicio de la supervisión de algunos contratos, así como en el contenido de los informes de supervisión.

15. Auditoría Financiera - **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar auditoría financiera al PA Fondo Colombia en Paz, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.568.003.805.587,91

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: NO RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE. No obstante, en la fase de ejecución se evidenciaron situaciones que permiten concluir que si bien existen y se aplican controles respecto a los riesgos identificados, el control interno financiero no se desarrolló con la calidad requerida por cuanto se estableció ineffectividad en la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto al presentarse pagos en adquisición de bienes y servicios de actividades que no fueron ejecutadas o que no cumplieron con las condiciones técnicas pactadas, así como la ineffectividad, en el seguimiento al proceso de liberación de saldos presupuestales.

16. Auditoría Financiera - **Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto sobre el Control Interno Financiero en el MHCP se realizó teniendo en cuenta, el resultado de las evaluaciones independientes de cada una de las unidades contables consolidadas en el informe de auditoría.

16.1. **Unidad de Gestión General- UGG**

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$108.684.708.842.486,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, dado que los controles establecidos en los diferentes procesos mitigan los riesgos, lo que contribuyó al desarrollo de sus funciones.

No obstante se evidenciaron algunas deficiencias tales como, el incumplimiento en los términos judiciales por parte de la Subdirección Jurídica, en el control de los términos judiciales establecidos en la Ley 1437 de 2011 y procedimientos internos, al contestar de manera extemporánea la demanda del proceso 76001333300920220011200 ante el Juzgado Noveno Administrativo de Cali, y

debilidades en el control de la información contractual, observados en los diferentes informes a la comisión de auditoría.

16.2. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$71.620.389.701.931,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO APLICA

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, el cual se sustenta en que DGCPTN cuenta con políticas, procesos y procedimientos documentados y realiza seguimiento y monitoreo permanente de los controles para mitigar la materialización de riesgos por cada área responsable articuladas con la Oficina de Riesgo.

No obstante, se evidenciaron debilidades en el proceso de pagos de nómina por la vulneración de los controles establecidos para: la transferencia de archivos, omisión al seguimiento a pagos del día, hacer caso omiso de las alertas implementadas en el Sistema SIIF Nación para el control del proceso de pagos, no reportar de manera oportuna las inconsistencias reportadas por el sistema, entre otras fallas observadas por el equipo auditor.

Esta situación ocasionó que se dejara de percibir recursos por \$1.643.727.124 en la cuenta Cajero, por los intereses que reconoce el Banco de la República diariamente sobre los saldos en esa cuenta, y a 31 de marzo de 2024 no se ha recuperado \$1.224.808.449, del total de los pagos múltiples, pese a los diferentes mecanismos adoptados por la DGCPTN para hacer efectivo el reintegro de dichos pagos.

16.3. Sistema General de Regalías- SGR

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$54.294.955.367.231,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: NO APLICA

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO APLICA

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto es EFICIENTE, teniendo en cuenta los controles implementados que intervienen en el proceso contable, que evitaron la materialización de incorrecciones materiales.

Sin embargo, se evidenciaron deficiencias en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, por lo cual al cierre de la vigencia 2023 permanecen partidas pendientes de conciliar por \$741.732.125.455, por las transacciones realizadas entre el SGR y las entidades beneficiarias.

17. Sujeto de Control o Asunto auditado: **Auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-** - Vigencia 2023

Objetivo General: Realizar Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -U.A.E. -DIAN, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Resultado evaluación del control interno:

El concepto sobre el Control Interno Financiero de la DIAN, se realizó teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones independientes de cada una de las unidades contables consolidadas en el informe de auditoría.

17.1. DIAN Función Pagadora

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$745.291.052.678,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión Presupuestal: RAZONABLE

Concepto Control Interno: EFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: SI

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto EFICIENTE, obedeció a que los controles establecidos mitigaron los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Sin embargo, se identificaron algunas debilidades que fueron comunicadas a la entidad, relacionadas con: La revelación de información desde el aplicativo de

control de bienes - SICOB en el registro y las modificaciones hechas a los bienes; así como en el seguimiento efectivo de las mercancías aprehendidas, garantizando una gestión oportuna y eficaz, y por pagos contractuales de servicios no utilizados según el objeto del contrato.

En atención al numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y a la Resolución REG-EJE-0080-202038, en la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno desarrolló actividades para cumplir con esta responsabilidad. Los informes incluyen las recomendaciones tendientes a evitar la pérdida de recursos. Así mismo, realizó seguimiento a los planes de acción y de mejoramiento, incluido el de la CGR, monitoreando su cumplimiento.

17.2. DIAN Función Recaudadora

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$36.956.529.383.939,00

Resultado de la auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA

Opinión Presupuestal: NO APLICA

Concepto Control Interno: INEFICIENTE

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal: NO APLICA

Resultado evaluación del control fiscal interno: El concepto INEFICIENTE, obedeció a que los controles establecidos no mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

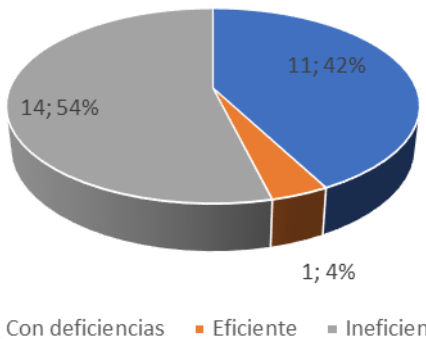
La calificación se fundamenta en la presencia de debilidades de Control Interno, relacionadas con la deficiencia en las actividades de:

- ✓ Depuración contable permanente y sostenible.
- ✓ Falta de comunicación, entre las áreas que alimentan la información financiera y contable.
- ✓ Materialización de riesgos de pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro.

Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, liberó en el primer semestre 11 procesos de fiscalización donde se evaluó el control fiscal interno, a saber: 4 auditorías financieras, las auditorías al ICBF y SENA, cada una con catorce 14 puntos de control y 7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales; estas últimas ejecutadas por las Gerencias Departamentales Colegiadas, bajo la coordinación de la CD, tal como se detalla a continuación:

Tabla 09. Calificación Sector Inclusión Social

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p>  <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Ineficiente	Financiera
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Con deficiencias	Financiera
3	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Con deficiencias	Financiera
4	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Con deficiencias	Financiera
5	Municipio de Leticia - Amazonas	Ineficiente	Cumplimiento
6	Municipio de Chiriguana - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
7	Municipio de Agustín Codazzi	Con deficiencias	Cumplimiento
8	Municipio de Aguachica - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
9	Municipio de Arjona - Bolívar	Ineficiente	Cumplimiento
10	Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento

11	Municipio de Santa Cruz de Mompox - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Municipio de Bojayá - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
13	Municipio de Carmen del Darién - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
14	Municipio de Riosucio - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
15	Municipio de Chaparral - Tolima	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Saldaña - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
17	Municipio de Espinal - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
18	Municipio de Líbano - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
19	Municipio de Cubará - Boyacá	Eficiente	Cumplimiento
20	Municipio de Jenesano - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
21	Municipio de San Mateo - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
22	Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
23	Municipio de Samacá - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
24	Municipio de Samaná - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
25	Municipio de Aguadas - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
26	Municipio de la Merced - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años del sector Inclusión Social			
2020		2021	
con deficiencias		eficiente	
2022		2023	
con deficiencias		con deficiencias	
Durante el periodo de 2020-2023, El sector Inclusión Social presentó en el 2021 calificación “Eficiente”, por otra parte, el resto de los años dentro del periodo ha mantenido calificación “Con deficiencias			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, y conforme el resultado establecido en la “*Matriz de consolidación para el concepto de control fiscal interno por sector*”, la evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para las auditorías adelantadas por la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, corresponde a un concepto “**Con Deficiencias**”, en atención a que el monto de los activos de las entidades del orden nacional auditadas a través de la modalidad financiera tienen un mayor peso representativo en la calificación total, equivalentes a \$11,63 billones (98.62%) .

En relación con las entidades del orden nacional, de las 4 entidades auditadas bajo la modalidad financiera, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, obtuvieron una calificación “*Con Deficiencias*”, y Prosperidad Social-PS, presentó una calificación “*Ineficiente*”.

Por otra parte, en relación con las auditorías de cumplimiento realizadas a 22 entidades territoriales, por un valor de \$162.861 millones, presentan los siguientes resultados: el 59% (13 municipios), obtuvieron una calificación “*Ineficiente*”, 8

municipios, equivalentes al 36% de las auditorías, presentaron un concepto “*Con Deficiencias*”, y únicamente 1 municipio (5%), alcanzó el nivel “*Eficiente*”, lo que pone de presente las debilidades que persisten a nivel territorial para implementar ambientes de control efectivos que garanticen un control adecuado a la gestión de los recursos públicos en cumplimiento de los principios de la función pública y el control fiscal.

1. Auditoría financiera - **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social**

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, sobre la gestión y manejo del presupuesto, refrendación de las reservas presupuestales, concepto de la eficiencia y calidad del control interno financiero y fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2023.

Monto del Recurso Auditado: \$10.024.318.473.341
Activos de la Entidad a 31 de diciembre: \$526.569.225.584

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin salvedades

Opinión presupuestal: No razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

Resultado Evaluación Control Fiscal Interno: INEFICIENTE y calificación 2,2.

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

- ✓ Se denota que es reiterativo el incumplimiento de la entrega de soportes de manera oportuna al grupo interno de trabajo de Contabilidad causando así reexpresión en las cuentas contables, hechos evidenciados en las notas de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, dicho lo anterior, las reexpresiones generadas le restan credibilidad a la información financiera, afectando no solamente los estados financieros de la entidad, sino también el Balance General de la Nación.
- ✓ Debilidades en la conciliación de las Operaciones Recíprocas, lo cual se evidenció con la circularización realizada el 17 de abril de 2024 sobre una muestra de 50 terceros con la finalidad de confirmar con las entidades territoriales el saldo del convenio registrado a 31 de diciembre de 2023 y la terminación o no de la obra y conforme las respuestas recibidas, se pudo evidenciar deficiencias en el control interno contable, en los mecanismos efectivos de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los recursos, por parte

de los supervisores y áreas encargadas de los saldos legalizados en la ejecución de los convenios para la realización del registro contable y en la comunicación con las entidades o municipios ejecutores de los convenios, impidiendo que exista una adecuada coordinación que contribuya al correcto registro en las contabilidades tanto de Prosperidad Social como de las demás entidades participantes y de esta forma reflejar la realidad financiera.

En el área presupuestal y contractual, se evidenció:

- ✓ Insuficiente gestión del presupuesto por parte de Prosperidad Social respecto a la formulación y ejecución de los proyectos, producto de fallas en la planificación, estructuración, ejecución y cumplimiento de lo planeado, teniendo en cuenta que, si bien se solicitaron y asignaron recursos destinados a la satisfacción de las necesidades de la población objeto de intervención, estos no se ejecutaron en su totalidad.
- ✓ Fallas en la efectividad de los trámites tendientes a la consecución de bienes y servicios, y en su eficaz gestión, ocasionando inoportunidad en la celebración de contratos y/o convenios.
- ✓ Incumplimiento en los principios de la contratación estatal relacionados a la planeación y publicidad. De igual forma, en los procesos de supervisión, e interventoría que generan retrasos e incumplimientos de los procesos contractuales.

En el área de Sistemas de Información, se evidenciaron:

- ✓ Debilidades en los procedimientos establecidos por el GIT Antifraudes, en cuanto a verificación de criterios de pertenencia y permanencia a los diferentes programas, evidenciándose deficiencias en la oportunidad, efectividad y eficiencia, por cuanto se sigue presentando que personas que no cumplen con los criterios puedan ser beneficiarias de los mismos.
- ✓ La falta de oportunidad por parte del GIT de Gestión y Análisis de la Información en la realización de convenios / acuerdos de intercambio de información con las fuentes primarias que ellos relacionan en sus manuales permite que no se depuren las bases de datos de cada programa, de una manera efectiva, eficiente y oportuna.

Deficiencias en la depuración de las bases de datos por el GIT Antifraudes; procedimiento ejecutado antes, durante y después de cada ciclo de pago de cada programa, labor que no está siendo efectiva, eficiente y oportuna, por cuanto persisten inconsistencias en la calidad de la información.

2. Auditoría financiera - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, sobre la gestión y manejo del presupuesto, refrendación de las reservas presupuestales, concepto de la eficiencia y calidad del control interno financiero y fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2023.

Monto del Recurso Auditado: \$9.078.429.145.424

Activos de la Entidad a 31 de diciembre: \$2.734.528.630.376

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin salvedades

Opinión presupuestal: No razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

Resultado Evaluación Control Fiscal Interno: CON DEFICIENCIAS y calificación 1,74.

La calificación se ponderó de acuerdo con los activos de las regionales que fueron evaluadas, según el siguiente cuadro:

REGIONAL	CONTROL INTERNO	CALIFICACIÓN	ACTIVOS	PARTICIPACIÓN EN LA CALIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	CON DEFICIENCIAS	1,8	1.598.225.906.826,00	1,38
CUNDINAMARCA	EFICIENTE	1,1	31.826.394.451,00	0,02
ANTIOQUIA	CON DEFICIENCIAS	1,8	151.764.892.238,67	0,13
ATLÁNTICO	EFICIENTE	0,9	27.784.162.136,00	0,01
BOLÍVAR	EFICIENTE	1,4	55.523.178.468,00	0,04
BOYACÁ	CON DEFICIENCIAS	1,8	42.187.888.718,00	0,04
CESAR	EFICIENTE	1,2	25.584.866.660,00	0,01
CÓRDOBA	EFICIENTE	1,1	21.346.330.138,00	0,01
GUAINÍA	EFICIENTE	1,3	764.837.641,00	0,00
GUAVIARE	EFICIENTE	1,22	2.766.385.177,41	0,00
MAGDALENA	EFICIENTE	1	20.204.083.575,00	0,01
META	EFICIENTE	1,5	22.095.099.750,00	0,02
NARIÑO	CON DEFICIENCIAS	1,7	37.286.064.964,00	0,03
SANTANDER	CON DEFICIENCIAS	1,9	34.284.449.638,00	0,03
SUCRE	EFICIENTE	1,5	18.809.291.128,00	0,01
TOTAL ACTIVOS			2.090.453.831.509,08	1,74

Fuente: Formato 14 IGAC - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

✓ De orden contable

Relacionadas con deficiencias, calidad y confiabilidad de los registros, en la coordinación y comunicación entre las dependencias involucradas en las operaciones contables y litigiosas, manejo de las cuentas de propiedad, planta y equipo, las cuentas de difícil recaudo, la amortización de los intangibles, registro de las cuentas por pagar, actualización de la información en el eKogui y en las provisiones, debilidades en la revelación en las Notas a los Estados Financieros entre otros, adicionalmente, se tiene que existen debilidades relacionadas con la suscripción de los comodatos donde funcionan los centros de atención para los NNA, algunos de los cuales se encuentran vencidos, se tenían con entidades que ya no existen y no se evidencia por parte del ICBF gestión al respecto.

Con respecto a las cuentas por cobrar, se evidenciaron debilidades en la tipificación que sobre las mismas se debe realizar, la actualización en el aplicativo AIPA que les permita hacer un cobro efectivo de cartera.

En cuanto a propiedad, planta y equipo no se evidencia una valoración efectiva y disposición de los bienes que presentan deterioro, obsolescencia o ya no le prestan beneficios a la entidad y en algunas regionales se evidenció que tienen bienes registrados en cuentas de orden dados de baja, con periodos hasta de ocho años, pero que no se ha determinado darle retiro definitivo de la entidad y si ocupan espacio en la misma.

✓ De orden presupuestal

Entre las debilidades de control interno en el tema presupuestal, se tiene la inejecución de los recursos en especial en los contratos donde se desarrolla su misionalidad; el que no se comprometan todos los recursos que le son asignados para atender a la población vulnerable de los NNA, madres gestantes y lactantes; adicionalmente, que se constituyan reservas las cuales carecen de sustento como son por inejecuciones o incumplimientos contractuales y no porque realmente estén respaldando la ejecución de un contrato; y adicionalmente, que no se liberen oportunamente los recursos no utilizados.

✓ De orden contractual

Entre las debilidades de control interno de tipo contractual, se evidencian falencias en supervisión, incumplimiento en compras locales, incumplimiento de publicación en la plataforma SECOP, debilidades en la calidad de la información, compras realizadas por operadores de contratos de aporte sin la debida autorización y seguimiento, falencias en la entrega a los beneficiarios de las Raciones Familiares para Preparar, debilidades en el registro de información en el aplicativo Cuéntame

entre otros; de esta manera incumpliendo con las cláusulas contractuales y afectando los bienes recibidos por los beneficiarios de los programas del ICBF.

3. Auditoría financiera - **Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas – UARIV**

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, sobre la gestión y manejo del presupuesto, refrendación de las reservas presupuestales, concepto de la eficiencia y calidad del control interno financiero y fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2023.

Monto del Recurso Auditado: \$2.760.324.329.245

Activos de la Entidad a 31 de diciembre: \$1.422.374.059.843

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin salvedades

Opinión presupuestal: Con salvedades

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultado Evaluación Control Fiscal Interno: CON DEFICIENCIAS y calificación 1,6.

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

- ✓ Existen controles que se encuentran documentados y actualizados de manera concordante con los procesos, procedimientos y funciones que se ejecutan en la Entidad y por lo tanto permiten reflejar la realidad económica de la entidad, salvo la incorrección que se presentó en la cuenta 13.84.90 del Activo que no es material ni representativa con respecto a la materialidad.
- ✓ En la evaluación presupuestal, la calificación se ve afectada porque se presentan deficiencias en la planeación y ejecución de los programas, convenios y proyectos a cargo de la Unidad, ejecutados con recursos del rezago presupuestal, situación que conlleva, a que no se estén ejecutando oportunamente los recursos que se asignan para satisfacer las necesidades de las víctimas.
- ✓ Los rubros C-4101-1500-024, C-4101-1500-26, C-4101-1500-27, C-4101-1500-28 y C-4199-1500-5, presentan baja ejecución presupuestal, debido a la inoportunidad de la entidad para la celebración de contratos y convenios destinados a atender las necesidades de la población víctimas.

- ✓ Se estableció que la Entidad incumple la Rendición Electrónica de los informes en SIRECI, al proporcionar información inexacta en el formato N° 9 relacionado con el reporte de Procesos Judiciales de la vigencia auditada.
- ✓ Por deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control, la UARIV incurrió en el pago de sanciones por extemporaneidad, la primera en la declaración del impuesto de Industria y Comercio del año 2018 - Municipio de Yopal Casanare - Dirección Territorial UARIV Meta – Llanos Orientales, y la segunda, en la Dirección General por las vigencias 2020 y 2021 y corrección de la información exógena.
- ✓ En gestión contractual, se evidenciaron deficiencias en la planeación, supervisión e inoportunidad en la publicación de la información contractual de algunos de los contratos seleccionados dentro de la muestra.
- ✓ Los convenios interadministrativos 1507 y 1508 de 2018 tienen saldos pendientes por legalizar, se evidenciaron debilidades en la supervisión que conllevaron a que se realizaran desembolsos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro de su clausulado.

En la verificación de la implementación de la Política de Discapacidad en la UARIV, se encontró que existe incumplimiento en la adopción de medidas señaladas en el CONPES 166 de 2013, las cuales se relacionan con la articulación de los Comités de Territoriales de Justicia Transicional con los comités locales de discapacidad, y la incorporación en el enfoque diferencial para las personas en condición de discapacidad en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial – RUSICST.

4. Auditoría financiera - **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, sobre la gestión y manejo del presupuesto, refrendación de las reservas presupuestales, concepto de la eficiencia y calidad del control interno financiero y fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la entidad para la vigencia 2023.

Monto del Recurso Auditado: \$4.824.416.694.138

Activos de la Entidad a 31 de diciembre: \$6.948.712.789.347

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Con salvedades

Opinión presupuestal: Con salvedades

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Fenece

Resultado Evaluación Control Fiscal Interno: CON DEFICIENCIAS y calificación 1,6

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

- ✓ Las situaciones de orden contable, que inciden en la calificación de Control Interno, refieren a inadecuada presentación de las construcciones en curso, en el control y gestión de la propiedad planta y equipo así como de las sentencias judiciales ejecutoriadas en contra de la entidad, el registro de la información relacionada con las provisiones de Litigios y Demandas, la calificación de los procesos judiciales, el pago por intereses moratorios en sentencias judiciales y notas a los Estados financieros, materiales y suministros, acciones ordinarias, otras cuentas por cobrar, Bienes inmuebles Bodegas, propiedad planta y equipos no explotados, Equipo médico y Científico, Equipos de comunicación y computación, Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería; Depreciación acumulada Propiedad Planta y Equipo, Recursos entregados en Administración y Software entre otros.
- ✓ El Sena no realiza el registro en la cuenta por pagar de créditos judiciales, conforme con lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos definidos, lo que genera incertidumbre en la información contable al no tener el valor de las Cuentas por Pagar, presentando la cuenta saldo en cero. Con respecto a la cuenta Litigios y Demandas, la entidad no ha realizado la calificación del riesgo conforme con establecido en la norma, generando incertidumbre de la información contable.
- ✓ En la evaluación presupuestal, la calificación se ve afectada por situaciones que afectan el control Interno contable de orden presupuestal como la constitución de reservas presupuestales de la vigencia auditada, si el lleno de requisitos, el pago de vigencias expiradas por obligaciones de vigencias anteriores, que disminuyen lo recurso de la vigencia actual, la pérdida de apropiación de reservas del 2022, al no ejecutarse en su totalidad, inconsistencias en la información de reservas inducidas, debilidades en la ejecución contractual y en la gestión presupuestal.
- ✓ En la evaluación contractual se evidenció que existen debilidades u omisión en el cargue de los documentos soportes de la ejecución en temas de publicidad en la contratación pública, en la Dirección General y las Regionales de Antioquia y Atlántico. Debilidades en la Planeación Contractual en las Regionales de Bolívar, Cauca, Córdoba, Magdalena, Quindío y Santander. Debilidades e inconsistencia en la supervisión y ejecución en las Regionales de Huila y Quindío. Debilidades en los estudios previos y en el proceso de Gestión Documental. Por otro lado, en la Dirección General se evidenció que existen debilidades en la supervisión y ejecución en cuanto a la funcionalidad del Aplicativo Bizagi, razón por la cual, se

solicita una Indagación Preliminar para determinar a profundidad el presunto daño patrimonial.

5. Auditoria de cumplimiento - **Municipio de Leticia - Amazonas - Vigencias 2022 y 2023**

Objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Resguardos Indígenas y asignación especial FONPET, vigencias 2022 y 2023

Monto del Recurso Auditado: \$10.624.696.248

Resultado de la auditoría:

Concepto de la auditoría: Incumplimiento Material – Con Reserva

Resultado Evaluación Control Fiscal Interno: INEFICIENTE y calificación 2,212

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

- ✓ Deficiencias de planeación, supervisión, seguimiento y control del Almacén del ente territorial, así como fallas en la gestión administrativa y financiera por falta de coordinación entre las áreas relacionadas con estas funciones.
- ✓ Ausencia de un proceso de gestión de la información y de archivo debidamente documentado e implementado, situación que afectó el seguimiento realizado a la ejecución contractual.
- ✓ La Administración Municipal, no cuenta con personal idóneo para los procesos de cargue de información en las plataformas SECOP I y SIRECI, ocasionando que la entidad no registre la información dentro de los términos establecidos, afectando los principios de transparencia y publicidad, y el ejercicio de un control oportuno y eficaz.
- ✓ El plan de mejoramiento no presenta avances. La Oficina de Control Interno, no realizó seguimiento al plan de mejoramiento.
- ✓ Se evidenciaron situaciones de riesgo relacionadas con debilidades en la planeación, seguimiento y control de los contratos y convenios celebrados en la vigencia auditada y pagos sin soporte de ejecución.

6. Auditoria de cumplimiento - Municipios de Chiriguaná, Agustín Codazzi y Aguachica – Cesar – Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Resguardos Indígenas (Agustín Codazzi), Ribereños (Aguachica) y asignación especial FONPET, vigencia 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
Chiriguaná	3.576.306.771	2,126	Ineficiente
Agustín Codazzi	6.159.039.502	1,918	Con Deficiencias
Aguachica	7.298.354.643	2,107	Ineficiente

Fuente: Formato 04 AC_PT Evaluación Control Fiscal Interno municipios e informe final liberado -Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Para los tres municipios el Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material con reserva**

La calificación obtenida es resultado de las siguientes situaciones evidenciadas:

Municipio de Chiriguaná

- ✓ La no incorporación de los rendimientos financieros de los recursos de SGP- Propósito General.
- ✓ Pagos a beneficiarios mediante cheque.
- ✓ La entidad realizó operaciones débito de la cuenta maestra SGP- Propósito General, producto de traslados bancarios entre cuentas propias.
- ✓ Cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia 2022, sin cancelar a la fecha.
- ✓ En relación de las cuentas por pagar 2022, incluyen un beneficiario que no ejecutó el contrato en el 2023.
- ✓ Se constituyeron cuentas por pagar vigencia 2022 y 2023 sin los respectivos soportes documentales necesarios para su pago.
- ✓ Diferencias entre los compromisos y los registros presupuestales.
- ✓ La entidad no rindió la información sobre los recursos del Sistema General de Participación en SIRECI, de la vigencia 2023.
- ✓ Deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión de los contratos evaluados.
- ✓ Debilidades en la gestión documental de los archivos de la entidad.

Municipio de Agustín Codazzi

- ✓ Déficit de Tesorería en la Cuenta maestra donde se manejan los recursos de SGP- Propósito General.
- ✓ Diferencias entre lo reportado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en el SIRECI y en el de gastos en el CHIP con relación a la información aportada al equipo auditor.
- ✓ Deficiencias en la ejecución del contrato Nro. SMC-009 de 2023.
- ✓ Documentación contractual incompleta, sin organización.
- ✓ Suscripción extemporánea del convenio de administración de Resguardos Indígenas.
- ✓ Falta de contabilización de los recursos FONPET, vigencia 2023.

Municipio de Aguachica

- ✓ Deficiencias en el control interno contable por inadecuadas prácticas contables y administrativas en el proceso de conciliación bancaria.
 - ✓ La no incorporación de los rendimientos financieros de los recursos de SGP- Propósito General y Ribereños.
 - ✓ Constitución de Reservas Presupuestales sin compromiso legalmente constituido que la respalde.
 - ✓ Falta de seguimiento y control en el proceso de supervisión y monitoreo de los contratos.
 - ✓ Inobservancia de los principios de la contratación pública de economía y responsabilidad por parte de la entidad contratante.
 - ✓ Deficiencia en la planeación, modalidad de contratación, selección del contratista y ejecución contractual.
 - ✓ Debilidades en el proceso y control del proceso archivístico.
- La no ejecución de los recursos SGP ribereños.

7. Auditoría de cumplimiento - Municipios de Arjona, Santa Cruz de Mompox y San Juan Nepomuceno – Bolívar - Vigencia 2022 y 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Ribereños (San Juan Nepomuceno y Distrito de Santa Cruz de Mompox) y asignación especial FONPET, vigencias 2022 y 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
Arjona	7.229.235.327	2.275	Ineficiente
San Juan Nepomuceno	5.729.539.850	1,810	Con deficiencias
Santa Cruz de Mompox	6.356.443.225	1.971	Con deficiencias

Fuente: Formato 04 AC_PT Evaluación Control Fiscal Interno municipios e informe final liberado -Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Para los tres municipios el Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material con reserva**

Justificación:

Municipio de Arjona

El municipio de Arjona, muestra un inadecuado diseño y efectividad del Sistema de Control Interno, por el débil seguimiento y control a los procesos y procedimientos, sin ningún tipo de evaluación de riesgos y actividades para la generación de un ambiente de control en la entidad y sus funcionarios. Lo que impacta en un resultado ineficiente en su modelo estándar de control interno.

Se presentan deficiencias en el proceso de presupuesto y contabilidad en reconocimiento de interés bancarios, incorporación de recursos del balance, la información de Tesorería sobre los recursos en bancos genera incertidumbre, al reflejar el déficit de caja que arrastra el municipio y se celebran contrato de bienes y servicio, sin una adecuada planeación en el alcance y seguimiento de las obligaciones pactadas.

Municipio de San Juan Nepomuceno

No apropiación presupuestal de la totalidad de los recursos asignados de SGP Propósito General – Libre Destinación, se efectúa unidad de caja con los recursos propios de la entidad territorial, se realizan reembolsos de caja menor sin allegar los soportes correspondientes, se contratan y se pagan con recursos del Tesoro Público servicios prohibidos por la ley, deficiencias en la planeación de la contratación al contratar con persona natural sin tener la idoneidad y no aportar las evidencias detalladamente de las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del contratos, pagos a proveedores a través de las plataformas financieras Nequi y Daviplata sin que los mismos aporten la certificación de ser poseedores de dichas cuentas, se efectuaron pagos por mayor valor; en las vigencias auditadas.

Distrito de Santa Cruz de Mompox

El Distrito de Santa Cruz de Mompox, muestra deficiencias en el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno, por el débil seguimiento y control a los procesos y procedimientos, sin ningún tipo de evaluación de riesgos y actividades para la

generación de un ambiente de control en la entidad y sus funcionarios. Se celebran contratos de prestación de servicios profesionales, sin el adecuado seguimiento y control de los bienes y servicios a adquirir, presentan deficiencias en la etapa precontractual y en la supervisión de los procesos contractuales. En el trámite de crédito público, la información financiera pública, no es consistente y coherente con lo reportado a la Delegada de Economía y Finanzas. Lo que impacta en unos resultados inadecuados en su modelo estándar de control interno.

8. Auditoria de cumplimiento - **Municipios de Bojayá, Carmen del Darién y Riosucio – Chocó** - Vigencia 2022 y 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Resguardos Indígenas y asignación especial FONPET, municipios de Bojayá, Carmen de Darién y Riosucio - Chocó, vigencias 2022 y 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
Bojayá	11.078.046.436	2,068	Ineficiente
Carmen del Darién	12.414.369.363	2,160	Ineficiente
Riosucio	10.913.192.310	2,718	Ineficiente

Fuente: Formato 04 AC_PT Evaluación Control Fiscal Interno municipios e informe final liberado - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Para los municipios de Bojayá y Carmen de Darién, el Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material con reserva** y para el Municipio de Riosucio, el concepto fue **Adverso**.

Justificación: En la evaluación del control interno financiero se encontraron las siguientes situaciones:

Municipio de Bojayá

- ✓ No se incorporaron rendimientos financieros (Propósito General y Resguardos Indígenas) al presupuesto del ente territorial.
- ✓ En la constitución de los decretos de cierre presupuestal de las vigencias auditadas, no se hace mención a los anexos donde se identifiquen los

terceros que resultaron acreedores de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

- ✓ Incumplimiento en la publicación en tiempo real de la totalidad de los documentos y actos administrativos de los Procesos de contratación.
- ✓ Los recursos girados por la nación correspondientes a la Asignación Especial FONPET sin situación de fondos, no fueron registrados en la contabilidad del municipio.

Municipio Carmen del Darién

- ✓ Se presentan debilidades en el diseño de los controles, en cuanto a mitigar riesgos identificados en los procesos evaluados.
- ✓ Incumplimientos fundamentados en el manejo presupuestal y financiero, rendimientos financieros sin reconocimiento presupuestal, debilidades en la constitución del rezago presupuestal. Actividades sin soporte de ejecución.
- ✓ Diferencias de registros entre los valores liquidados de nómina con lo registrado en la ejecución de gastos.
- ✓ Debilidades de planeación de los procesos contractuales, en la supervisión y en la publicación de los contratos. Pago de contratos de prestación de servicios con recursos de libre inversión.
- ✓ Debilidades en la gestión archivística.
- ✓ Recursos FONPET sin contabilizar.
- ✓ Gestión antieconómica en el uso de los recursos del SGP.
- ✓ La administración no realiza un adecuado proceso de mejora continua del Sistema a través de la Oficina de Control Interno y demás dependencias de la entidad, situaciones que generan riesgo frente a la protección de los recursos manejados por la entidad.

Municipio de Riosucio

- ✓ Existen deficiencias en los sistemas de información, en cuanto se presentan dificultades para el reporte de información; si bien en la vigencia 2023 la Administración Municipal realizó cambio del aplicativo que integra la información financiera, tornándose dispendioso el reporte de datos de vigencias anteriores, se estableció que la entidad no cuenta con archivos organizados, situación que

limitó el suministro de la totalidad de la información requerida durante el proceso auditor.

- ✓ En cuanto a la supervisión y monitoreo de los recursos objeto de la presente auditoría, no se priorizó seguimiento al manejo de estos recursos en ninguna de las dos vigencias que se están auditando.
- ✓ Acerca de los factores de riesgo establecidos en la etapa de planeación y riesgos de incumplimiento identificados, se evidenció en la etapa de ejecución que los mismos se materializaron, teniendo en cuenta que la información presupuestal no refleja la totalidad de los hechos económicos presentados, por lo cual la misma no se ajusta a la realidad de la entidad.
- ✓ Los actos administrativos de constitución del rezago presupuestal no tienen documentación soporte, además de que se presentan diferencias con los valores reflejados en las ejecuciones de gastos; los procesos contractuales no se publican, ni se evidencia el seguimiento y control de los mismos en su totalidad; además, se realizan pagos sin el lleno de requisitos legales.

9. Auditoria de cumplimiento - **Municipios de Chaparral, Saldaña, Espinal y Líbano** - Vigencia 2022 y 2023

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General (Libre Inversión y Libre Destinación), asignación a municipios ribereños (El Espinal), asignación especial FONPET y Desahorro FONPET, vigencias 2022 y 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
El Espinal	7.084.951.494	1,560	Con deficiencias
Chaparral	21.244.527.182	2,190	Ineficiente
Saldaña	4.351.409.868	1,560	Con deficiencias
Líbano	4.766.724.542	1,980	Con deficiencias

Fuente: Formato 04 AC_PT Evaluación Control Fiscal Interno municipios e informe final liberado - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

El Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material con reserva**, para los Municipios de El Espinal, Saldaña y Líbano y para el Municipio de Chaparral fue, **Adverso**

La calificación obtenida es resultado de las siguientes situaciones evidenciadas:

Municipio de El Espinal - Tolima

Deficiencias presupuestales relacionadas con la liquidación e incorporación de los recursos del balance, y del registro del desahorro FONPET; debilidades en la planeación contractual y falta de gestión de la administración municipal para el aprovechamiento de los bienes adquiridos. Asimismo, incumplimiento de la reglamentación contable para el registro de las transferencias sin situación de fondos del FONPET, y ejecución de la participación de Ribereños sin la adecuada planeación.

Municipio de Chaparral – Tolima

Deficiencias en el manejo de tesorería de los recursos del SGP Propósito General, inexactitud en la incorporación de los recursos del balance y rendimientos financieros e inadecuada constitución de reserva presupuestal. Asimismo, por inadecuada planeación contractual, supervisión e interventoría frente a la ejecución contractual por pago de mayores cantidades de obra frente a las recibidas, así como salidas de almacén no consistentes con los documentos de entrega a beneficiarios finales.

Municipio Saldaña – Tolima

Deficiencias detectadas en la constitución de la reserva de la vigencia 2022 ejecutada en el 2023, así como en el incumplimiento de la reglamentación contable para el registro de las transferencias sin situación de fondos del FONPET

Municipio Líbano - Tolima

Deficiencias presupuestales tales como inexactitud en la liquidación e incorporación de los recursos del balance, y rendimientos financieros del SGP Propósito General y FONPET, así como en las inconsistencias evidenciadas en las modificaciones presupuestales.

Adicionalmente en las debilidades del proceso contractual al comprometer recursos del SGP Libre Inversión en gastos de funcionamiento, e incumplimiento del parámetro legal de la contabilización de los recursos sin situación de fondos del FONPET.

10. Auditoria de cumplimiento - Municipios de Cubará, Jenesano, San Mateo, Puerto Boyacá y Samacá - Boyacá - Vigencias 2021 a 2023

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Resguardos Indígenas (Cubará), Ribereños (Puerto Boyacá) y asignación especial FONPET, vigencias 2021, 2022 y 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
Cubará	13.881.890.406	1,414	Eficiente
Puerto Boyacá	5.288.125.668	2,447	Ineficiente
Samacá	4.615.808.595	1,946	Con deficiencias
Jenesano	2.886.632.273	1,723	Con deficiencias
San Mateo	4.532.239.107	2,254	Ineficiente

Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Para los cinco municipios el Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material con reserva**

Justificación:

Municipio de San Mateo

Se presentan debilidades en los procesos tales como:

- ✓ No se reportan en su totalidad en el aplicativo SIRECI los rendimientos financieros generados en las cuentas a través de las cuales se manejan los recursos SGP direccionados a Propósito General, ni las cuentas por pagar y reservas constituidas.
- ✓ Los rendimientos financieros generados en la cuenta Maestra del SGP Propósito General, no se direccionan al subsector que corresponde impidiendo su ejecución en tiempo real.
- ✓ El municipio de San Mateo hace unidad de caja de los Recursos SGP con los fondos comunes del municipio.
- ✓ Se ejecutan recursos SGP en objetos no permitidos por la Ley 715 de 2001.
- ✓ Se presentan deficiencias en los informes de supervisión de los contratos.
- ✓ Inoportunidad en el cargue de documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
- ✓ Carencia de documentos soporte sobre la ejecución de algunos contratos.
- ✓ Deficiencias en la etapa de Planeación de la contratación como falta de estudios de precios de mercado que permitan fijar el valor total del contrato.

Municipio de Cubará

Se presentan irregularidades en la ejecución de los recursos asignados de SGP PG, deficiencias de planeación y falta de manejar información exacta de los recursos lo que significa que existen controles en los diferentes procesos auditados; sin embargo, no se aplican y/o son inefectivos ante los riesgos inherentes a cada uno, en algunos casos, como en la información presupuestal y en la ejecución de contratos.

Municipio de Puerto Boyacá

Existen deficiencias significativas en el sistema control interno evidenciadas en la ejecución presupuestal y financiera y en la suscripción, ejecución y supervisión de la contratación, lo cual afecta la eficacia, la eficiencia y economía en el logro de la misión institucional.

No existen controles en los diferentes procesos auditados, no se aplican y/o son inefectivos ante los riesgos inherentes a cada uno.

Municipio de Samacá

Se presentan debilidades, tales como:

La calidad del control interno presenta debilidades en la identificación de competencias del municipio en el uso de los recursos de forzosa inversión, pago de intereses de mora en los servicios públicos, la no incorporación de rendimientos financieros al presupuesto, inoportunidad en la publicación de los documentos del proceso contractual en el SECOP, vulneración al principio de planeación, falta de soportes en las entregas de suministros, falencias en seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores y la no ejecución de ítems en obra pública.

Ambiente de Control: Es adecuado, el municipio realiza campañas de interiorización al personal de la entidad mediante ejercicios lúdicos y participativos para la construcción de los cinco valores institucionales, se hace seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y se publica el respectivo informe en la página web institucional, se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo

Evaluación del Riesgo: Con deficiencias, La Alta dirección realiza el monitoreo de los riesgos de corrupción de manera efectiva y oportuna existen mecanismos de análisis al interior de la Entidad; sin embargo, no permiten identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al incumplimiento de normas internas, externas, y a los procedimientos. de igual forma no se gestiona en los funcionarios la identificación de riesgos y elaboración de controles en las actividades desarrolladas.

Sistemas de información y Comunicación: Con deficiencias, la entidad cuenta con sistemas de información SYSMAN para capturar y procesar datos y transformarlos en información para dar alcance a los requerimientos solicitados, sin embargo, no es de forma completa y oportuna, no cuenta con la parametrización requerida para segmentar información sobre fuentes, estados consolidados y además no se encuentran vinculados entre si el módulo de almacén con los de presupuesto, contabilidad y tesorería, cuenta con canales externos definidos en los procesos de comunicación Institucional, entre ellos página web institucional y redes sociales para tener una adecuada comunicación externa.

Procedimientos y Actividades de Control: Adecuado, la administración Municipal tiene definidas las funciones y segregadas en varias personas, lo cual permite que cada uno asuma responsabilidades para su cumplimiento.

Supervisión y Monitoreo: Con deficiencias, la Alta dirección realiza las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias del sistema de control interno en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, no obstante, la calidad del control interno presenta debilidades en la identificación de competencias del municipio en el uso de los recursos de forzosa inversión, así como en la publicación de los documentos del proceso contractual en el SECOP, seguimiento y monitoreo por los supervisores.

Municipio de Jenesano

La evaluación del Control es con deficiencias, como consecuencia de las irregularidades en la ejecución de los recursos asignados de SGP PG:

- ✓ Falta de parametrización en el aplicativo SISMAND de municipio para el cálculo proporcional de los rendimientos financieros de las cuentas maestras por cada uno de los conceptos y sectores asignados del SGP PG.
- ✓ Deficiencias en la etapa de planeación de la contratación (promulgación de estudios y documentos previos sin que cumplan con el lleno de los requisitos legales)
- ✓ Utilización de los recursos de SGP en conceptos no autorizados por la normatividad aplicable, deficiente focalización de los recursos.
- ✓ Deficiencias en las labores de Supervisión e Interventoría que conlleve a que los recursos no sean invertidos en el objeto contractual.
- ✓ Fallas en el seguimiento de las obligaciones contractuales con lo ejecutado que haga que en la liquidación se paguen mayores valores.
- ✓ Recibo de bienes, obras y/o servicios de mala calidad.
- ✓ Realización de pagos sin los soportes respectivos.
- ✓ Incumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, responsabilidad, selección objetiva, reporte tardío e incompleto de la contratación en la plataforma SECOP.

11. Auditoría de cumplimiento - **Municipios de Samaná, Aguadas y la Merced – Caldas** - Vigencia 2022 y 2023

Objetivo General de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura) y asignación especial FONPET, vigencias 2022 y 2023.

El Monto del recurso auditado (2023) y la calificación del Control Interno Fiscal se muestra a continuación:

Calificación Control Interno Fiscal y monto del recurso público evaluado

Cifras en pesos

Municipio	Recurso público evaluado	Calificación final	Concepto
Samaná	4.839.571.242	2,417	Ineficiente
Aguadas	5.251.888.929	2,042	Ineficiente
La Merced	2.737.967.207	2.184	Ineficiente

Fuente: Formato 04 AC_PT Evaluación Control Fiscal Interno municipios e informe final liberado - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Inclusión Social

Para el Municipio de Samaná Concepto de la evaluación realizada fue: **Incumplimiento material adverso** y para los Municipios de Aguadas y La Merced el concepto fue: **Incumplimiento material con reservas**

La calificación obtenida es resultado de las siguientes situaciones evidenciadas:

Municipio de Samaná

Las principales deficiencias que incidieron en la calificación ineficiente, se relacionan con la planeación contractual (estudios previos y estudios del mercado), la supervisión, el registro en la plataforma SECOP I, la gestión documental de los expedientes contractuales, la ejecución de contratos de obra, los descuentos de los tributos una vez celebrados los contratos, la modificación de contratos sin cumplimiento de requisitos y la realización de convenios solidarios para actividades no previstas en la ley. También se presentaron falencias en la gestión presupuestal de los recursos objeto de auditoría, específicamente por el desequilibrio presupuestal, el inadecuado manejo de la cuenta maestra de Propósito General y la no constitución de rezago presupuestal. Tampoco se realizó la contabilización de los recursos de la asignación especial FONPET sin situación de fondos en las vigencias revisadas.

No se evidenció una cultura de control o un Ambiente de Control que propenda por el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la administración municipal.

No se presenta una adecuada gestión del riesgo en la administración municipal, ya, aunque la entidad posee Mapa de Riesgos institucional, en el mismo no se encuentran identificados todos los eventos que pueden entorpecer o impedir el cumplimiento de los objetivos de los procesos relacionados con la ejecución de los recursos objeto de auditoría y los controles implementados para gestionar aquellos riesgos identificados, presentan fallas en su diseño y no son efectivos.

En Procedimientos y Actividades de Control, se constató que la administración municipal de Samaná no realiza estudios de mercado, ni hace análisis económico del sector para la determinación de los valores estimados de los contratos, con el propósito de mitigar el riesgo de realizar una práctica antieconómica al momento de iniciar los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios.

Se observaron debilidades en la gestión presupuestal de la entidad, debido a falencias en la incorporación de recursos al presupuesto de gastos, debilidades en el seguimiento y control de la cuenta maestra de Propósito General y la no constitución del rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2023, con el fin de respaldar los compromisos no cumplidos y las obligaciones pendientes.

Respecto a la divulgación de la información, se comprobó que la entidad no cumple con el deber de publicar la totalidad de documentos que den cuenta las diferentes actividades realizadas en la ejecución de los contratos, y en otros casos los publica extemporáneamente, vulnerando los principios de transparencia y publicidad de la administración pública.

Las labores de supervisión presentan falencias, ya que las personas que fungen como supervisores se limitan a realizar actas, basadas en los informes del contratista, donde informan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de aquellos, sin efectuar un seguimiento técnico, legal y financiero a la ejecución de los contratos para corroborar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas, como lo señala la normatividad aplicable.

Producto de las falencias en la determinación de los valores de los contratos y las debilidades en las labores de supervisión, se generaron situaciones en las que el ente territorial se vio perjudicado al recibir bienes en menores cantidades a las pactadas y otros sin las calidades especificadas, lo que conllevó a detrimentos en el patrimonio económico del municipio.

No se realizan autoevaluaciones institucionales que permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad y la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados.

En las vigencias examinadas tampoco se realizaron auditorías internas a los recursos objeto de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, lo que no le posibilita a la

entidad tener información acerca del funcionamiento de los controles asociados al manejo de dichos recursos.

Municipio de Aguadas

Las principales situaciones de incumplimiento que afectan esta calificación y que fueron determinadas en desarrollo de la auditoría son las siguientes:

- ✓ Falta de incorporación en el presupuesto de la totalidad de los recursos pendientes de ejecutar (rendimientos financieros y recursos del balance).
- ✓ Debilidades en el manejo de la cuenta maestra de los recursos del SGP - Propósito General al efectuar pagos de compromisos respaldados presupuestalmente con recursos corrientes del municipio - ICLD a través de la cuenta maestra del SGP - PG.
- ✓ Se determinó déficit respecto al saldo de los recursos disponibles en la cuenta maestra del SGP - Propósito General.
- ✓ Inadecuado reconocimiento y pago de los compromisos de las cuentas por pagar de los recursos del SGP – Propósito General.
- ✓ Debilidades en la aplicación de los principios de planificación (estudio y análisis del mercado para determinar el valor del contrato) y publicidad de la contratación pública en el SECOP I.
- ✓ Deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los contratos (supervisión).
- ✓ Deficiencias en la liquidación y pago de la nómina del comisario de familia financiado con recursos del SGP – Propósito General – Libre inversión.

En cuanto a la evaluación por componentes, el Control Fiscal Interno del municipio de Aguadas presenta deficiencias, lo que potencia los riesgos asociados a la gestión de los recursos objeto de auditoría, entre otras:

- ✓ No se evidenció una cultura de control que propenda por el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la administración municipal.
- ✓ Se determinó que, en materia de Actividades de Control, el municipio de Aguadas presenta debilidades en la elaboración de estudios de mercado y análisis económico del sector para la determinación de los valores estimados de los contratos, con el propósito de mitigar el riesgo de realizar una práctica antieconómica al momento de iniciar los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Se establecieron falencias en las labores de supervisión contractual para el adecuado seguimiento técnico, legal y financiero a la ejecución de los contratos.
- ✓ Se observaron debilidades en la gestión presupuestal y manejo de la cuenta maestra de los recursos del SGP – PG de la entidad.
- ✓ En las vigencias examinadas no se realizaron auditorías internas específicas a los recursos objeto de este examen por parte de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, lo que no le posibilita a

la entidad tener información acerca del funcionamiento de los controles asociados al manejo de dichos recursos.

Municipio de La Merced

Las principales situaciones de incumplimiento que afectan esta calificación y que fueron establecidas en desarrollo de la auditoría son las siguientes:

- ✓ Inadecuado cálculo de retenciones concepto de Industria y Comercio, Retención en la Fuente, Estampilla Probienestar del Anciano, estampilla Procultura y FONSET
- ✓ Deficiencias en reconocimiento de los compromisos de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 con recursos del SGP – Propósito General.
- ✓ Debilidades en la aplicación de los principios de planificación (estudio y análisis del mercado para determinar el valor del contrato) y publicidad de la contratación pública en el SECOP I.
- ✓ Deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los contratos (supervisión).
- ✓ Cesión de contrato sin autorización del contratante
- ✓ Suscripción de contrato en modalidad diferente a la debida
- ✓ Deficiencias en la planificación contractual
- ✓ Falta de registro contable de la Asignación Especial FONPET.

Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

En el primer semestre del año 2024, se programaron en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 19 auditorías donde se evaluó la vigencia 2023 y se realizó evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, 6 bajo la modalidad financiera y 13 de cumplimiento. La calificación del Control Fiscal Interno - CFI fue la siguiente: 9 auditorías Con Deficiencias y en 10 Ineficiente obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% teniendo en cuenta que el indicador arroja (19) Auditorías Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal) / (19) Auditorías Programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal).

El total del Sector en la evaluación del control fiscal interno de las auditorías financieras y de cumplimiento obtiene una calificación de 1,9013 lo que lo clasifica como CON DEFICIENCIAS, de acuerdo con la siguiente metodología: en desarrollo de las 19 auditorías se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar el diseño de estos riesgos en la fase de planeación y la efectividad de los controles en la fase de ejecución, con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación por proceso auditor que se consolidó mediante una ponderación según la base de activos y presupuesto

auditado en 2023 para generar la calificación general total mencionada anteriormente.

En cuanto a los resultados de las acciones de las 6 entidades en su gestión contable, es preciso anotar que registran una opinión NEGATIVA cuatro (4) de ellas (66,7%), una (1) CON SALVEDADES (16,6%) y una (1) ABSTENCIÓN una (1) (16,6%) evidenciando incorrecciones contables en la mayoría de las entidades.

De otra parte, en cuanto al accionar en asuntos de índole presupuestal, el resultado del concepto emitido después del ejercicio auditor es No Razonable cuatro (4) auditorías (66,7%) y Con Salvedades dos (2) entidades (33,3%).

Así las cosas, a las seis (6) entidades No se les fenece la cuenta (100%).

Sujeto de control auditado	Concepto Contable	Concepto Presupuestal	Fenecimiento
Ministerio de Transporte	Negativa	Con Salvedades	No Fenece
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Negativa	No Razonable	No Fenece
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Negativa	No Razonable	No Fenece
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Con Salvedades	No Razonable	No Fenece
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	Abstención	No Razonable	No Fenece
Fondo Adaptación	Negativa	Con Salvedades	No Fenece

Fuente: Informes de Auditorías CGR vigencia 2023. - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Infraestructura

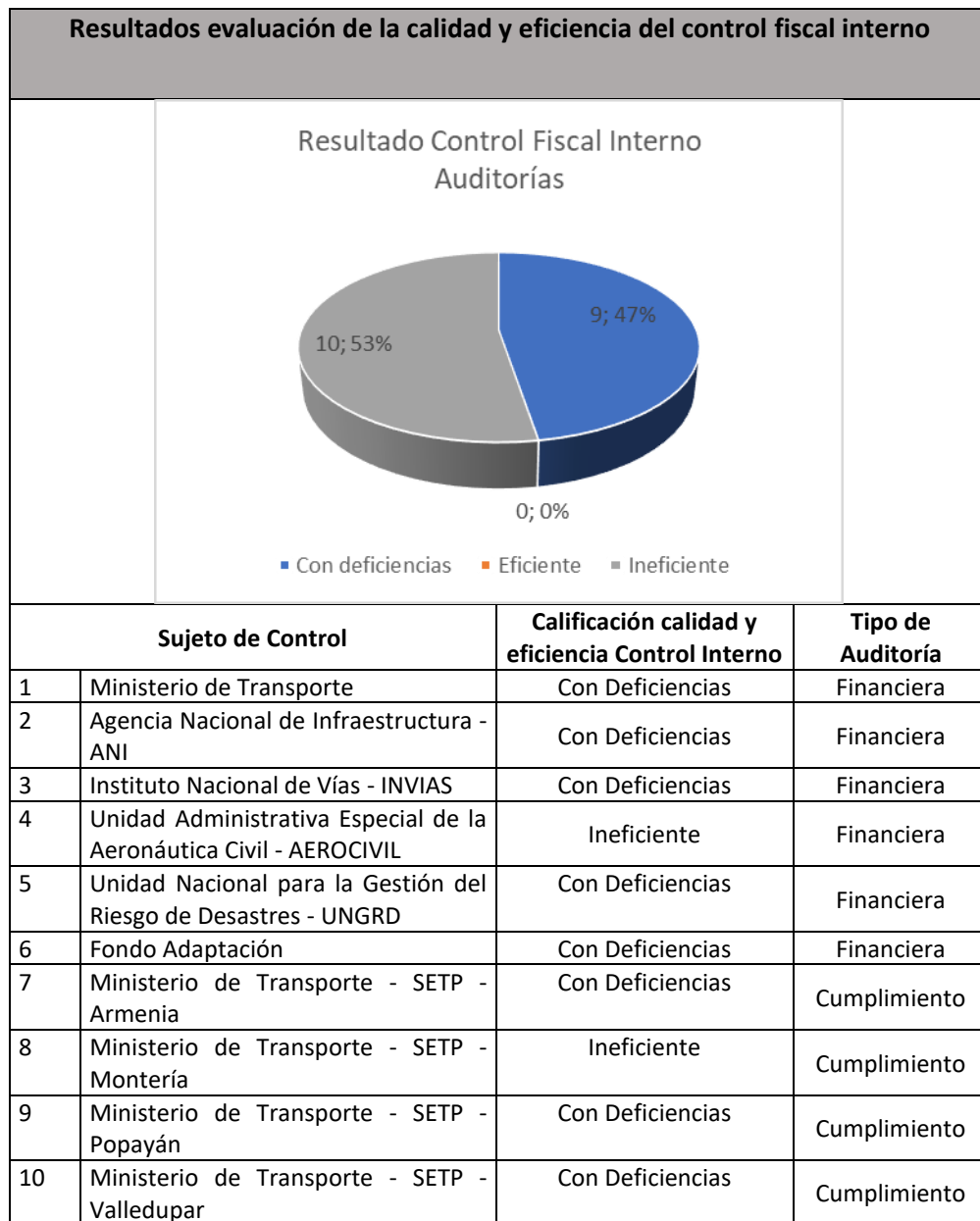
La ponderación de la evaluación, dadas las bases financieras, indica una significativa incidencia de las deficiencias de control interno fiscal en especial en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con un 56,66%; el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con un 22,13%; y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL con un 10,85%; resaltando que el valor de los activos se encuentran en estas (3) entidades con un 89,64% y el restante el 10,36% corresponden a las otras (16) auditorías.

A continuación, se mencionan las situaciones más relevantes que sustentan el concepto:

- Incorrecciones de clasificación, reconocimiento y revelación de la información de los activos, especialmente bienes de uso público y en concesión.
- Desconocimiento del marco normativo de la gestión contable y presupuestal, incumplimiento de las políticas contables referentes al registro de información y conciliaciones.

- Inconsistencias en la aplicación de las políticas, normas, principios, metodologías y modelos contables y presupuestales.
- Incumplimiento de las normas en la constitución del rezago presupuestal.
- Deficiencias en los mecanismos de vigilancia, control y seguimiento de contratos.

Tabla 10. Calificación Sector Infraestructura



11	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Antioquia	Ineficiente	Cumplimiento
12	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Atlántico	Ineficiente	Cumplimiento
13	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
14	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Av. Los Próceres - Popayán	Ineficiente	Cumplimiento
15	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - Primera Línea Metro Tramo 1	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Cota	Ineficiente	Cumplimiento
17	Municipio de Pereira - Estampilla Adulto Mayor	Ineficiente	Cumplimiento
18	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Fenómeno de la Niña 2022	Ineficiente	Cumplimiento
19	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Volcán Galeras - Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años del sector Infraestructura			
2020	2021	2022	2023
Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con Deficiencias
Durante las últimas 3 vigencias anteriores a la evaluación actual, el Sector Infraestructura mantenía una calificación Ineficiente , de esta manera, se presenta una mejoría en su calificación para la vigencia 2023 siendo esta Con deficiencias			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1 Auditoría financiera - **Ministerio de Transporte** - Vigencia 2023

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$435.050.576.710

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Negativa

Opinión presupuestal: Con Salvedades

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 1,9 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a deficiencias en la verificación de los ingresos causados y recaudos durante el periodo, para el reconocimiento oportuno de los ingresos no cedidos al concesionario para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT. Deficiencias en la actualización y verificación de los bienes tangibles e intangibles del contrato de concesión del RUNT. Insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de la información relevante del contrato de concesión. Inadecuada aplicación de las políticas contables para el reconocimiento de las cuentas por pagar, contratos de concesión, acorde con el marco contable para Entidades de Gobierno.

2 Auditoría financiera - **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI** - Vigencia 2023

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$84.912.841.545.797

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Negativa
Opinión presupuestal: No Razonable
Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 2,0 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a que presenta deficiencias en la actualización del total de los procesos registrados en el Ekogui al cierre de la vigencia 2023. Debilidades en el reconocimiento, registro, medición y revelación de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte en el modo carretero, por parte del GIT Administrativo y Financiero, dentro de los plazos establecidos en la circular de cierre. Debilidades en el seguimiento y control en la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al cierre de la vigencia 2023. Debilidades en la gestión oportuna para la recuperación de cartera en los tiempos establecidos. Debilidades en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la CGN en cuanto al Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo, para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros para Entidades de Gobierno.

De la misma manera, en la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en los procesos de

constitución de las reservas, por deficiencias en planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal; constitución de cuenta por pagar, relacionada con deficiencias en la gestión de la entidad al no apropiarse oportunamente los recursos lo que conlleva al reconocimiento y configuración de intereses moratorios por la no apropiación oportuna de gastos; inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", que originó el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportuna en el pago de obligaciones, con un detrimento patrimonial de \$38.994 millones, este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado alto, afectando el concepto del control interno financiero de la entidad.

3 Auditoría financiera - **Instituto Nacional de Vías - INVIAS** - Vigencia 2023

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$33.164.813.225.832

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Negativa

Opinión presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 2,0 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a que se presentó incorrección en el reconocimiento inicial y posterior de los Bienes de Uso Público en Construcción. Incumplimiento de las revelaciones mínimas de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse' como mínimo en las notas a los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad. Incumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la entidad y que tienen impacto en las cifras presentadas en los estados financieros. Desactualización de las políticas contables respecto de la metodología para el cálculo de la provisión contable de sentencias y conciliaciones. Deficiencias en la proyección de ingresos generando sobrestimación del presupuesto asignado. Constitución del rezago presupuestal sin el cumplimiento de requisitos normativos.

4 Auditoría financiera - **Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL** - Vigencia 2023



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$16.252.762.649.966

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Con Salvedades

Opinión presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 2,2 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a que presenta deficiencias en la valoración de riesgos y controles de la Gestión Contable, se materializaron riesgos en los procesos de administración de bienes, y otros procesos significativos, relacionados con debilidades en el registro, revelación y clasificación de las operaciones de bienes de uso público y anticipos, omisión en registros y debilidades en la revelación de provisiones de procesos litigiosos y revelación incompleta en cuanto a las Notas a los estados Financieros; este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado alto. En la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en los procesos de constitución y ejecución de las reservas, programación y ejecución presupuestal, relacionados al cumplimiento de los requisitos, gestión eficiente de los recursos asignados a los proyectos de inversión, deficiencias en la planeación contractual y falta de seguimiento en la gestión de las reservas para realizar oportunamente su ejecución; este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado medio, afectando el concepto del control interno financiero de la entidad. En la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en los procesos de ejecución presupuestal y otros procesos significativos, relacionados a la inobservancia de las normas aplicables a los diferentes procesos de contratación e incumplimiento de las obligaciones estipuladas, omisión a la apertura y/o inicio del proceso administrativo sancionatorio y Deficiencias en el desarrollo contractual, que afecten el objeto, alcance, tiempo, costo y calidad de las obras; este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado alto, afectando el concepto del control interno financiero de la entidad.

De la misma manera, en la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en los procesos de ejecución presupuestal, relacionados a debilidades en la supervisión designada al contrato de interventoría de obra; este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado medio, afectando el concepto del control interno financiero de la entidad.

5 Auditoría financiera - **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD** - Vigencia 2023

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$6.279.295.372.982

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Abstención

Opinión presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 1,7 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a debilidades de control en el manejo de la información contable del FNGRD que debe ser incorporada en la UNGRD. Fallas del sistema de control interno relacionadas a la trazabilidad, seguimiento permanente, revisión y verificación de la información contable que debe realizar el grupo de apoyo financiero y contable con respecto a aquellas áreas generadoras de información financiera y contable. Debilidad de seguimiento y control en la elaboración de las notas y por las fallas en la aplicabilidad de las normas relacionadas con las mismas. Deficiencias por parte de la UNGRD y el FNGRD relacionadas a actividades de control y monitoreo para ejercer un control adecuado y de manera oportuna, sobre la eficiente ejecución sobre los recursos transferidos a los municipios. Deficiencias de control y administrativas por parte de la UNGRD al no suministrar información no aportar pruebas, y hacerlo extemporáneamente, en forma incompleta o inexacta, incumpliendo con la obligación de suministrar información, de conformidad con el artículo 592 del Decreto 1165 de 2019. Deficiencias de seguimiento y control, en la verificación del cumplimiento normativo para la constitución de reservas presupuestales. Debilidades en el seguimiento y control ejercido por la UNGRD en la entrega, recibo, distribución y legalización de elementos de asistencia humanitaria de emergencia (AHE) adquiridos mediante órdenes de proveeduría. Debilidades en la supervisión fungida por parte de la UNGRD a la ejecución de los contratos de obra e interventoría en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

6 Auditoría financiera - **Fondo Adaptación** - Vigencia 2023

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.553.753.508.464

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Negativa
Opinión presupuestal: Con Salvedades
Fenecimiento de la cuenta fiscal: No Fenece

La calificación final del control fiscal interno contable fue de 1,8 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas fuentes de información. Debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros. Falta de definición de procedimientos efectivos para el registro de Inventarios.

7 Auditoría de cumplimiento - **Ministerio de Transporte - SETP – Armenia - Vigencia 2021, 2022 y 2023**

Objetivo: Verificar la ejecución de los recursos del orden nacional transferidos en virtud del convenio de cofinanciación, en el cual el Ministerio de Transporte es parte, al Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Armenia.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2021, 2022 y 2023): \$39.985.308.392

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 1,765 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme en los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados y relacionado con los incumplimientos materiales, toda vez que se identificó el no estricto cumplimiento del Convenio de Cofinanciación, suscrito el 12 de noviembre de 2009, para la implementación el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros - SETP para el Municipio de Armenia, ya que, transcurridos 14 años desde su inicio, a la vigencia 2023 presenta un desbalance en el desarrollo de todos los componentes de infraestructura del proyecto; indispensables para la puesta en marcha parcial o total del SETP de Armenia.

Respecto a los desembolsos al gestor recursos Nación, se tiene que los aportes, giros al gestor, acumulados al finalizar la vigencia 2023 era por \$105.479.590.027, que equivale al 63,17% respecto del total recursos Nación aprobado en el Otrosí 6 por \$166.976.576.741. A pesar de las reprogramaciones amparadas en otrosí al

convenio de cofinanciación, para la CGR, no hay ejecución total de los componentes y/o diferentes actividades que comprenden los componentes para el desarrollo del proyecto SETP de Armenia, reprogramación de recursos por baja ejecución; avance en el componente de infraestructura y sus correspondientes actividades, en las que ninguna supera el 80% (cinco con porcentaje de avance 0.0%, uno con avance del 44,44%, uno con el 67,28% y dos que no superar en 76%). Además, si se tiene en cuenta la información aportada por el MT sobre avance al IV trimestre de 2023, igualmente se registra que los componentes del proyecto en materia de infraestructura se encuentran con unos porcentajes de avance que oscilan en el 0.0% y 88.8%; dentro de los que encuentran Patio y Taller, Terminales de Intercambio y Red Semafórica, con 0.0%, entre otros.

Por lo anterior, el Ministerio de Transporte no dio estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos para el seguimiento y control de conformidad con el convenio de cofinanciación para optimizar el uso de los recursos asociados a los componentes de inversión del SETP y facilitar su entrada en operación, máxime que esa entidad participa con voz y voto dentro de la Junta Directiva del Ente Gestor, en el Comité Fiduciario y Comité Técnico de Seguimiento, este último ignorado para su creación.

8 Auditoría de cumplimiento - **Ministerio de Transporte - SETP - Montería-Vigencia 2021, 2022 y 2023**

Objetivo: Verificar la ejecución de los recursos del orden nacional transferidos en virtud del convenio de cofinanciación, en el cual el Ministerio de Transporte es parte, al Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Montería.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2021, 2022 y 2023):
\$24.559.500.376

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso La calificación final del control fiscal interno fue de 2,440 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a incumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del Convenio de Cofinanciación del SETP Montería. Falta de oportunidad en la ejecución de los recursos asignados y/o inconsistencia en el reporte y gestión de la información financiera del proyecto. Deficiencias en el cumplimiento de los objetos contractuales por debilidades en la elaboración de los documentos de la etapa precontractual y deficiencias en la supervisión e interventoría designada. Debilidades en el seguimiento a cargo del Ministerio de Transporte que desencadenan en incumplimiento en la operación del Ente Gestor. Incumplimiento de la normatividad legal aplicable por parte del gestor del SETP, incluidas la normatividad interior, procedimientos y planes establecidos.

9 Auditoría de cumplimiento - **Ministerio de Transporte - SETP - Popayán**- Vigencia 2021, 2022 y 2023

Objetivo: Verificar la ejecución de los recursos del orden nacional transferidos en virtud del convenio de cofinanciación, en el cual el Ministerio de Transporte es parte, al Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Popayán.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2021, 2022 y 2023):
\$81.830.554.078

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 1,970 por lo cual el concepto fue “Con Deficiencias” debido a un inadecuado control y supervisión de los procesos contractuales en su estructuración, produciendo mayores valores a los programados en las consultorías correspondientes. Incumplimiento en los registros del SECOP II. Foliación y archivo adecuado de documentos en las carpetas contractuales. Suscripción del contrato 246 de 2023 por \$13.496.188.710 para Suministrar, instalar, parametrizar y poner en funcionamiento los equipos (incluido software) necesarios para la puesta en marcha del sistema de recaudo centralizado (SRC), sistema de control y gestión de flota (SGCF), y sistema de información y servicio al usuario (SIU) para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Popayán, incluidos los servicios tecnológicos y de telecomunicación necesarios para la correcta implementación”, en el cual se estableció la obligación de una interventoría y se pactó pago anticipado el cual fue pagado por \$2.294.352.080,70, sin contar con la interventoría, lo que significa que esos recursos pasaron a las arcas del contratista sin control y seguimiento. Se autorizó los procesos licitatorios para ejecutar los proyectos de infraestructura física y uno (1) de tecnológica, con recursos Nación, que dieron origen a los Contratos 125 y 222 de 2021, 199 y 206 de 2022 y 246 de 2023, sin la exigencia previa de viabilidad técnica, licencias y/o permisos, tampoco se observa pronunciamiento por parte del Ministerio de Transporte y acciones oportunas del gestor, lo que se ha visto reflejado en suspensiones, dilaciones, inoportunidad y/o falta de licencia de construcción y/o falta o desactualización de los estudios y diseños, lo cual ha ocasionado, que el proyecto SETP de Popayán y/o las actividades contempladas en esos contratos, no se desarrollen de conformidad con lo inicialmente establecido, se prologue el plazo del cumplimiento del objeto del proyecto y que se ponga en riesgo la implementación y funcionalidad del sistema, entre otros. Múltiples reprogramaciones de recurso Nación y ampliación de vigencia en convenio de cofinanciación para implementación del SETP Popayán ha tenido cinco otrosíes modificatorios, cuatro de los cuales fueron para distribución y/o reprogramación de los aportes de la Nación, ampliando la vigencia de aplicación de los mismos y por ende del proyecto

hasta 2025. Sin embargo, el avance a 31/12/2023 en algunos de los componentes, subcomponentes y/o actividades; en seis (6) era del 0% (Vías Complementarias, Vías Alimentadoras, Puentes peatonales, E.I. Occidente, PEP Sur, Patio taller Norte), el Patio taller Occidente solo alcanza el 17,75% y vías rehabilitación en el 73,67%, entre otros.

10 Auditoría de cumplimiento - **Ministerio de Transporte - SETP - Valledupar**-Vigencia 2021, 2022 y 2023

Objetivo: Verificar la ejecución de los recursos del orden nacional transferidos en virtud del convenio de cofinanciación, en el cual el Ministerio de Transporte es parte, al Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Valledupar.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2021, 2022 y 2023): \$121.039.440.152

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 1,615 por lo cual el concepto fue "Con Deficiencias" debido a deficiencias en el seguimiento, control, estado de abandono en que están los vehículos de placas TLW753, TLW751, TLW808, TLW767, TLW805 y TLW872 y, se encuentran fuera de servicio con fecha desconocidas, ocasionado un mal uso de los recursos públicos y un detrimento patrimonial de \$ 14.246.020.145. Deficiencias en el seguimiento, control y el no uso de los vehículos para el servicio de transporte público generan deterioro de los bienes y un mal uso de los recursos públicos. Debilidades en la supervisión contractual y de control interno, por la inoportunidad u omisión en la publicación de algunos documentos en el SECOP I y II limitando la aplicación de los principios de publicidad y transparencia debidas en las actuaciones administrativas.

11 Auditoría de cumplimiento - **Instituto Nacional de Vías - INVIAS Programa Colombia Rural - Antioquia**-Vigencia 2019 a 2023

Tipo de auditoría: Cumplimiento

Vigencia auditada: 2019 a 2023

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión de la entidad respecto al manejo de los recursos destinados a infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Antioquia.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2019 a 2023): \$597.090.700.305

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,385 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a deficiencias que fueron evidenciadas en sus procedimientos relacionados con la evaluación del riesgo del programa, como son: Deficiencias en la estructuración y planeación del proyecto, en términos de alcance, ubicación o tipo de intervención; falencia en revisión de estudios y diseños; modificaciones al alcance respecto al inicialmente pactado a través del contrato derivado; falencias en la gestión fiscal y el control financiero de los recursos asignados al proyecto y el manejo; ejecución de obras, avaladas por la Interventoría, sin el cabal cumplimiento de especificaciones técnicas; deficiente labor de supervisión, interventoría y monitoreo, que ejerció sobre el programa Colombia Rural. Lo anterior, derivando en debilidad de controles de los riesgos del programa, que no mitigaron la ocurrencia de los hallazgos identificados.

12 Auditoría de cumplimiento - **Instituto Nacional de Vías - INVIAS Programa Colombia Rural – Atlántico** -Vigencia 2019 a 2023

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión de la entidad respecto al manejo de los recursos destinados a infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Atlántico.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2019 a 2023): \$107.576.463.348

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,385 por lo cual el concepto fue “Ineficiente” debido a deficiencia en la estructuración y planeación del proyecto, en términos de alcance, ubicación o tipo de intervención, entre otros. Modificaciones al Alcance respecto al inicialmente pactado, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos. Falencias en la gestión fiscal y el control financiero de los recursos asignados al proyecto, así como el reintegro de recursos no ejecutados. Incumplimiento a la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, se adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental. Deficiente labor de supervisión e interventoría que afecta: la debida y oportuna aprobación de modificaciones contractuales, el control y seguimiento del

proyecto en términos de calidad y oportunidad y, el recibo de obras con el cumplimiento de especificaciones y/o normas técnicas requeridas.

13 Auditoría de cumplimiento - **Instituto Nacional de Vías - INVIAS Programa Colombia Rural - Boyacá** -Vigencia 2019 a 2023

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión de la entidad respecto al manejo de los recursos destinados a infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Boyacá.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2019 a 2023): \$151.039.653.530

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,324 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a que se detectaron irregularidades en la planeación y ejecución del programa, gestión contractual, calidad constructiva, gestión financiera e interventoría y supervisión.

14 Auditoría de cumplimiento - **Instituto Nacional de Vías - INVIAS Avenida Los Próceres - Popayán** -Vigencia 2022 y 2023

Objetivo: Evaluar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública MP-S-LP-002-2022, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista para llevar a cabo la construcción de la Diagonal 31 N entre carrera 9 y variante de Popayán, Avenida de los Próceres, por valor de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos (\$34.152.875.869) y su Interventoría contratada por INVIAS; para dar cumplimiento a la Resolución 1544 de 2023 por la cual se decretó Intervención Funcional de Oficio.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2022 y 2023): \$35.680.000.000

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,223 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo 1928 de 2021, en cuanto a la

designación del supervisor por del INVIAS, falta de evidencia de las actividades de supervisión por parte del supervisor designado por el ente territorial al convenio y la no conformación del Comité Técnico para el seguimiento técnico y control de los proyectos viales a ejecutar con recursos del INVIAS.

15 Auditoría de cumplimiento - **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Primera Línea Metro - Bogotá** -Vigencia 2019 a 2023

Objetivo: Realizar control fiscal de las obras destinadas a la construcción de las troncales Alimentadoras y Complementarias (Avenida Caracas) para la Primera Línea del Metro de Bogotá (Tramo elevado).

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2019 a 2023): \$3.795.911.186.568

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,205 por lo cual el concepto fue “Ineficiente” debido a debilidad de 30 controles de los riesgos contractuales. Las principales deficiencias de control interno del IDU respecto a las Troncales Alimentadoras y complementarias de la PLMB seleccionadas en la muestra, fueron evidenciadas en los procedimientos relacionados con el ambiente de control, evaluación del riesgo y la supervisión y monitoreo que ejerció sobre los contratos incluidos en la muestra de auditoría. Gestión Financiera: El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. (Transmilenio S.A.), no cumplieron con lo establecido en los acuerdos distritales para realizar los descuentos y pagos de las estampillas: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Para el Bienestar del adulto mayor y Pro Cultura, establecidos en el marco de los Convenios Interadministrativos suscritos entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, debido a que no se establecieron los mecanismos para realizar los descuentos de las estampillas distritales en los pagos realizados a los Contratos de Obra e Interventoría de las adecuaciones y construcciones de las Troncales Alimentadoras y Complementarias de la PLMB, suscritos por el IDU y pagados a través de Transmilenio S.A. Gestión Técnica: Avenida 68 - Grupo 1 / Contrato de Obra IDU 345 DE 2020: En relación con la ejecución del contrato de obra IDU 345 de 2020, para la construcción de la adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá, D.C. (Grupo 1), fueron identificadas dificultades en desarrollo de los componentes: predial y técnico, que tuvieron incidencia en el desarrollo de actividades constructivas; en los aspectos técnicos y jurídicos, se analizó el estado actual del proyecto y las medidas adoptadas por el IDU, con el



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

objetivo de contrarrestar los atrasos y lograr el cumplimiento de los cronogramas establecidos de acuerdo con las modificaciones presentadas y aprobadas a los Planes de Trabajo (PDT) como resultado, se evidenció que los atrasos reportados por la interventoría y que motivaron la implementación del Plan de Contingencia que se encontraba en desarrollo al momento de la visita de inspección, han persistido.

Avenida 68 – Grupo 2 / Contrato de Obra IDU 346 DE 2020: De acuerdo a, la evaluación realizada en la ejecución del contrato de obra, se establece que el canal Fucha, canal Comuneros y la ausencia de vías paralelas a la Troncal 68 son elementos característicos de la ciudad presentes durante la etapa de estudios y diseños del proyecto, por lo cual las obras de desvíos denominadas como “adicionales” eran previsibles, lo que permitía una adecuada planeación y asignación presupuestal a dicha actividad, sin embargo, se evidenciaron presuntas debilidades en la planeación así como un ineficiente uso de los recursos del contrato de obra.

Avenida 68 – Grupo 3 / Contrato de Obra IDU 347 DE 2020: Se identificó que existe un proceso de aprobación para “Equivalencia de experiencia de los perfiles profesionales” que no se encuentra alineado con las disposiciones establecidas contractualmente en el Anexo Técnico y el Anexo de Requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo, desconociendo el proceso precontractual, donde se establecen la suficiencia y razonabilidad en la idoneidad y experiencia de este personal, como condiciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. Por otra parte, se evidenció deficiencias en la planeación, revisión y aprobación de productos de estudios y diseños adicionales para el drenaje de la avenida Las Américas; lo cual afectó el Plan Detallado de Trabajo aprobado por la interventoría y generó atrasos así como sobrecostos en la ejecución del contrato, cuyo pago se efectúa por medio del Fondo de Compensaciones, extendiendo el plazo inicial del contrato, como consecuencia de nuevas actividades de estudios y diseños para obras de drenaje que ya contaban con aprobaciones en el marco del contrato IDU-1345-2017.

Avenida 68 – Grupo 9 / Contrato de Obra IDU 353 DE 2020: En el desarrollo del contrato Grupo 9, desde la Autopista Sur hasta la Calle 18 Sur del proyecto Troncal Avenida 68, se ha evidenciado el incumplimiento del contratista de obra en cuanto a la ejecución del Cronograma de Obras previsto en la cláusula 6 del contrato. A pesar de las medidas aplicadas por el IDU y la Interventoría, las deficiencias detectadas no han logrado recuperar el avance esperado para finalizar la Etapa de Construcción dentro de los términos pactados. Esta situación puede generar atrasos en el inicio de operaciones de la Troncal Avenida 68. Adicionalmente, se identificó que la Troncal Avenida 68 no cuenta con un retorno operacional de los buses de Transmilenio definido, debido a deficiencias en la gestión por parte del IDU.

Extensión de la Avenida Caracas Sur / Contrato de Obra IDU 1601 de 2019 y Avenida Cali - Grupo 3 / Contrato de Obra IDU 1653 de 2020: Producto del ejercicio auditor realizado a la evaluación de los contratos de obra y de interventoría atinente a la gestión técnica, es pertinente mencionar los hallazgos aprobados como el recubrimiento de la malla eslabonada superpuesta en el Cerro Sur del predio La Picota en virtud del Contrato IDU No. 1601 de 2019 y los atrasos inferiores al 5% de la obra Avenida Ciudad de Cali en virtud del Contrato de obra No. 1653 de 2020, debido a los aspectos relacionados con: 1) La falta de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

entrega oportuna de lineamientos arquitectónicos de las Estaciones Biblioteca El Tintal y Patio Bonito, 2) La falta de viabilidad predial y 3) La falta de aprobación de Ítems no previstos -NP del separador central, que conllevó al desarrollo de un proceso administrativo sancionatorio contractual contra el contratista de obra que fue objeto de revocatoria y archivo, con presuntas conductas disciplinarias que transgreden el ordenamiento jurídico vigente. Gestión Predial: Como resultado de la revisión de la gestión de adquisición predial desplegada por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), requerida para el desarrollo de los contratos del Grupo 1 desde la Autopista Sur hasta la Calle 18 Sur del proyecto Troncal Avenida 68 y Grupo 2 - desde la Av. Bosa hasta la Av. Villavicencio del proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali, se determinó que se presentaron deficiencias puntuales en la oportunidad en la entrega de las franjas de terreno a los contratistas, en aras de lograr armonización con los tiempos estipulados en el plan de trabajo. Adicionalmente se identificaron deficiencias en el procedimiento de custodia y vigilancia de los predios con Registros Topográficos RT 13113 A y RT 13114 B, localizados en el tramo del Grupo 2 del Proyecto Ciudad de Cali – obras a cargo del Contrato 1647 de 2020, toda vez que dichos terrenos se encuentran con una ocupación ilegal por parte de un tercero. Gestión Legal: Los resultados del examen de legalidad adelantado a los procesos de contratación celebrados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en desarrollo de la construcción y adecuación de las Troncales Alimentadoras y Complementarias de la Primera Línea del Metro de Bogotá, permiten establecer que en general los contratos revisados y verificados en sus diferentes modalidades se ajustaron al marco legal aplicable y a los principios de la contratación establecidos en la Ley 80 de 1993; Función Administrativa y de la Gestión Fiscal previstos en los artículos 209, 267 y 123 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993; Decreto 4147 de 2011, modificado por el Decreto 2672 de 2013; Ley 489 de 1998; Ley 1150 de 2007; Decreto 777 de 1992; Decreto 591 de 1991; Decreto 1082 de 2015; Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011; y los Manuales de Interventoría y Contratación aprobados por el IDU y demás normas concordantes y vigentes. Sin embargo, se evidenciaron debilidades en la estructuración y en la ejecución de estos, así como también en la publicación de los documentos contractuales atendiendo a las disposiciones que regulan la materia. De la revisión del cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la contratación estatal, partiendo del Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias en la evaluación de los contratos de obra y de interventoría relacionados con los proyectos de infraestructura vial de la Avenida Caracas Sur, Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68; como troncales alimentadoras y complementarias de la Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB, se evidenciaron inadecuadas modificaciones contractuales en su límite de orden material (Consejo de Estado en la Sentencia No. 11001-03- 06-000-2018-00034-00 (Radicado 2369) del 6 de junio de 2018), en el Contrato No. 1601 de 2019 atinente a la inclusión de la construcción del cerramiento exterior de la Cárcel La Picota en Bogotá, que desde la etapa precontractual estaba a cargo del INPEC y en la etapa de ejecución se incluyó en el contrato mencionado por medio de adiciones y prorrogas contractuales, precedida de un Convenio

Interadministrativo suscrito entre el IDU y el USPEC. Así como la no inclusión del proyecto de la Extensión Avenida Caracas Sur de manera específica y concreta en el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2001 celebrado entre el IDU y TRANSMILENIO S.A. También, en el Contrato IDU No.1653 de 2020, inadecuadamente se adicionó un segundo anticipo durante la etapa de ejecución del objeto contractual en contravía de lo pactado en el mismo negocio jurídico y lo estipulado en los documentos de la etapa precontractual, contraviniendo lo señalado por el Consejo de Estado (Sala Tercera) en la Sentencia 13426 del 22 de junio de 2001 (Auto Expediente 14935 del 27 de enero de 2000).

16 Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Cota** -Vigencia 2018 a 2022

Objetivo: Evaluar los contratos: 792 de 2018, 767 de 2019, 684 de 2019, 785 de 2018, 776 de 2018, 784 de 2019 y 791 de 2018, suscritos por el Municipio de Cota, Cundinamarca, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1574 de 2023, por la cual se decretó esta Intervención Funcional de Oficio.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2018 a 2022):
\$40.136.081.948

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,019 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a debilidades en los procedimientos relacionados con el seguimiento y control de los procesos de contratación en desarrollo de la ejecución de la contratación objeto de la Resolución ORD-80112-1574 del 10 de octubre de 2023. El concepto se fundamenta en que para los contratos de obra 792 de 2018, 767 de 2019 y 684 de 2019 se evidencian obras suspendidas de manera indefinida, sin terminar, en estado de abandono y que no son funcionales en virtud del alcance y objeto de los contratos suscritos, así como la suspensión de manera indefinida del contrato de interventoría 784 de 2019. Para el contrato de obra 792 de 2018, se evidenció un deterioro generalizado de las estructuras metálica y de concreto, esta última afectada por las perforaciones generadas por la extracción de núcleos cuya finalidad fue la instalación de anclajes a cortante no ejecutados oportunamente; así como mampostería a la vista que presenta eflorescencias y moho por el alto grado de humedad y mal acabado de juntas. Para el contrato de obra 684 de 2019, se evidenció un deterioro prematuro, así como patologías en su estructura metálica, generando corrosión que provoca la destrucción o deterioro progresivo de sus propiedades, lo anterior al no estar protegidas y encontrarse expuestas al aire y la humedad. Así mismo se presenta acumulación de aguas lluvias y presencia de humedad y moho en los diferentes espacios. Para los contratos de obra 792 de 2018, 767 de 2019 y 684 de 2019 se evidenció obras que presentan un deterioro

prematureo, así como patologías en su estructura metálica, generando corrosión que provoca la destrucción o deterioro progresivo de sus propiedades, lo anterior al no estar protegidas y encontrarse expuestas al aire y la humedad. En el contrato de obra 767 de 2019, para el frente de obra correspondiente a la construcción del “Auditorio de la Institución Educativa Departamental Instituto Parcelas” se evidencian obras con un deterioro prematuro y patologías asociadas a la presencia de aguas no tratadas por efecto de la filtración desde la PTAR en el concreto y en los refuerzos, así como la pérdida de capacidad portante por contacto entre la cimentación y el terreno que se encuentra anegado, de tal manera que se pueda presentar un fallo o un

17 Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Pereira Estampilla Adulto Mayor** -Vigencia 2018 a 2023

Objetivo: Evaluar los contratos: Intervención funcional excepcional sobre los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira, sobre la ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa de Centros Vida en Pereira, Risaralda, para dar cumplimiento a la Resolución 1572 de 2023 que decretó la intervención funcional excepcional.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2018 a 2023):
\$128.607.474.419

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,434 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a que se evidenció incumplimiento al Acuerdo 23 de 2020 en el artículo 49, ya que en todos los meses de la muestra se trasladan los recursos recaudados por el Municipio en un lapso mayor a los 5 días hábiles, siendo el tiempo promedio de traslado de 39 días hábiles, lo que representa una afectación al PAC y que los fondos de la estampilla no perciban los rendimientos financieros de las cuentas de ahorros. Deficiencia en el procedimiento de retención de la estampilla para el contrato 5926 del 2021, en donde el municipio no retuvo el 91% del valor de la estampilla, es decir, un valor de \$15.215.765 en el primer pago de la vigencia 2022, representando una inoportunidad en el recaudo y por ende un incumplimiento al artículo 48 del Acuerdo 23 del 2020. En las conciliaciones de fondos de los recursos de Estampilla Adulto Mayor vigencias 2018- 2019, se presentaron partidas pendientes de conciliar por diferencias entre los saldos de los libros de contabilidad y los reportes generados por los extractos bancarios, para dichas partidas la entidad territorial ha demorado más de tres meses y hasta alrededor de 10 meses para

determinar su origen y depurarla; situaciones que se suscitan por la no depuración oportuna de partidas conciliatorias, correspondientes a \$76.169.312.

18 Auditoría de cumplimiento - **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD Fenómeno de la Niña** - Vigencia 2022 y 2023

Objetivo: Evaluar la ejecución de recursos destinados para dar respuesta en el marco de la declaratoria de la situación de desastre de carácter nacional debido a la continuación de las condiciones del Fenómeno La Niña en el 2022.

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2022 y 2023): \$528.856.534.395

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 2,432 por lo cual el concepto fue Ineficiente debido a que se encontraron fallas en la aplicación de los mecanismos de control en la ejecución de los recursos originados en el Decreto 2113 de 2022 por parte de la UNGRD/FNGRD, que impactan directamente en los resultados, conllevando a que no se cumpla con los fines previstos en la en el plan de acción específico PAE y de los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los recursos de Convenios y Contratos en sus diferentes modalidades. De igual manera se evidenciaron fallas de control interno, en la consistencia e integridad de la información que soporta la ejecución del proceso contractual, al no suministrarse de manera completa y oportuna. Inobservancia de las normas aplicables a los diferentes procesos de contratación objeto de estudio, así como el incumplimiento de las obligaciones estipuladas. De igual manera, omisión a la apertura y/o inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio en los términos establecidos por la ley cuando corresponda. Incumplimiento de los contratos de obra, suministros, órdenes de proveeduría y convenios suscritos en desarrollo de las líneas de intervención y estratégicas del Plan de Acción Específico (PAE) o la recepción de obras, bienes y servicios sin el cabal cumplimiento de especificaciones técnicas y/o en condiciones que afectan el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y su posterior utilización. Adicional a las deficiencias en la función de la interventoría, supervisión y mecanismos de control establecidos contractualmente.

19 Auditoría de cumplimiento - **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Volcán Galeras** -Vigencia 2022 y 2023

Objetivo: Evaluar la gestión realizada por la UNGRD para la adquisición de 498 predios en los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, dentro de la Zona de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

influencia y amenaza del Volcán Galeras, para revisar y evaluar las pertinencia, eficiencia y eficacia de las acciones implementadas respecto de los Estudios de Riesgo efectuados y respecto de la destinación, custodia y afectación de dichos predios. 1601632263522

Valor del asunto objeto de la auditoría (Vigencias 2022 y 2023):
\$1.601.632.263.522

Resultado de la auditoría:

Concepto: Incumplimiento Material Adverso

La calificación final del control fiscal interno fue de 1,906 por lo cual el concepto fue Con Deficiencias debido a que se encontraron fallas en la aplicación de los mecanismos de control en la ejecución del Proceso Volcán Galeras por parte de la UNGRD/FNGRD, que impactan directamente en los resultados, conllevando a que no se cumpla con los fines previstos en la adquisición de predios y su destino final cual es el reasentamiento y conservación, preservación y reforestación ambiental de los predios ZAVA; la falta de oportunidad en decretar las acciones administrativas y judiciales para recuperar los predios que se encuentran bajo la titularidad del FNGRD, materializaron invasiones con morada permanente y práctica de actividades agrícolas, pecuarias y otras. De igual manera se evidenciaron fallas de control interno en la consistencia e integridad de la información del Proceso Galeras y en la información que soporta la ejecución del proceso contractual, al no suministrarse de manera completa y oportuna y no publicarse las actuaciones generadas.

Contraloría Delegada para el Sector Justicia

La Contraloría delegada para el Sector Justicia en desarrollo del PNVCF 2024, realizó 7 Auditorías Financieras a través del cual se evalúan las instituciones públicas en lo correspondiente a la Vigencia 2023, durante el primer semestre, que generaron los insumos para el presente informe y el pronunciamiento con respecto a la efectividad del control fiscal interno a nivel consolidado de las entidades y demás organismos del Estado.

En el primer semestre del 2024 se realizaron 7 auditorías financieras con un presupuesto auditado por valor de \$18.913.167.340.282,00 donde se evidenciaron 304 hallazgos administrativos de los cuales 4 con presunta connotación penal, 111 con presuntos hallazgos disciplinario y 23 hallazgos con presunta connotación fiscal, con un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 29.647.632.630, los cuales se están trasladando a las Entidades competentes.

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno financiero de las 7 entidades a las que se les practicó el ejercicio auditor (7 auditorías financieras) arrojó una calificación de 2.4716 y un concepto “Ineficiente” , puesto que de las 7 auditorías financieras realizadas 2 presentan un concepto Eficiente, 2 con Deficiencia y 3 Ineficientes, dado que al evaluar la gestión institucional con base en los macroprocesos del área financiera (gestión financiera y contable; y, gestión presupuestal contractual y del gasto), los procesos de cada uno de estos macroprocesos, los componentes del control interno, los factores de riesgo, los riesgos inherentes, los riesgos y controles, la calificación final de los riesgos inherentes (medio, alto y crítico), la calificación final de los riesgos y controles, la calificación del diseño de los controles (adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado), el resultado de la efectividad de los controles constituidos para minimizar los potenciales riesgos (efectivo, con deficiencias e inefectivo), y un resultado final como producto de la sumatoria y ponderación del diseño de controles y la efectividad de los mismos que permitió determinar una calificación y un concepto acordes con lo establecido para estos efectos, en concordancia con el resultado de las gestiones realizadas por cada entidad en el área financiera.

Tabla 12. Calificación Sector Justicia

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno		
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>		
Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1 AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Con Deficiencias	Financiera
2 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Eficiente	Financiera
3 DEFENSORIA DEL PUEBLO	Con Deficiencias	Financiera
4 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Eficiente	Financiera

5	INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - INPEC	Ineficiente	Financiera
6	SOCIEDAD DE ACTIVIOS ESPECIALES - SAE	Ineficiente	Financiera
7	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Ineficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años el sector Justicia			
2020	2021	2022	2023
Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	Ineficiente
El sector Justicia pasa de una calificación “Con deficiencias” en la vigencia 2022, a obtener una calificación en la vigencia del año 2023 “Ineficiente”			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría financiera - **AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** -Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 57.947.525.310

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “CON DEFICIENCIAS”

Fenecimiento de la Cuenta fenece

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos, ninguno de los cuales tiene incidencias.

Se evaluó el diseño de controles aplicando la metodología establecida por la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, obteniendo una calificación total por componentes de 2 puntos, que corresponde al concepto de “**PARCIALMENTE**

ADECUADO”, debido a que, al evaluar los controles establecidos, se encontraron deficiencias que afectaron la calificación.

Resultado de la evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia de los controles, en la fase de ejecución de la auditoría, arroja una calificación de 1,70 que corresponde a un resultado **“CON DEFICIENCIAS”**

Estas calificaciones están sustentadas en las siguientes situaciones, que denotan deficiencias en los procedimientos y controles establecidos en la Resolución 533 de 2015, en cuanto a las herramientas tendientes a la mejora continua, la sostenibilidad de la información financiera, la depuración de cifras y datos contenidos en la información financiera que fueron observados y que determinan el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características de mejora.

- Deficiencias en la aplicación de la normatividad contable pública, así como en la aplicación del control interno contable relacionadas con el adecuado registro de las operaciones contables.
- Deficiencias en la conciliación y coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, que no permiten presentar cifras reales al cierre de la vigencia.
- Debilidades en la administración y control de bienes que afectan principalmente los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.
- Deficiencias de control en reporte de información a la CGR en el formulario F9 a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) y la reportada en eKOGUI.

Adicionalmente, y de acuerdo a los lineamientos para el PNVCF 2024 emitidos por la Contralora delegada para el Sector Justicia, para determinar si los controles que estableció la AGR, fueron apropiados y eficaces para mitigar los riesgos de incorrecciones materiales que afecten los estados contables, en la evaluación del sistema de control interno financiero se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos.
- Cumplimiento de lo establecido en Resolución No. 340 del 23 de diciembre de 2022, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Revelación de hechos económicos relacionados con el reconocimiento de Cuentas por Cobrar por Reintegros de Pagos en exceso de Nómina y Prestaciones Sociales y las gestiones adelantadas por la entidad para su recuperación o recobro.

- Calidad y completitud de la información reportada por la AGR en el Sistema para rendición de cuentas e informes - SIRECI de la CGR.

Muestras seleccionadas representativas y guardan correspondencia con el presupuesto apropiado a la AGR.

2. Auditoría financiera - **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 7.981.217.854.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “EFICIENTE”

Fenecimiento de la Cuenta fenece

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuarenta y ocho (48) hallazgos administrativos, de los cuales, dos (2) tienen presunta incidencia fiscal por valor de \$1.208.646.779; uno (1) presenta un beneficio de auditoría por \$1.251.124; tres (3) tienen presunta incidencia Disciplinaria.

Se evaluó el diseño de controles aplicando la metodología establecida por la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero el CSJ por la vigencia 2023, obtuvo una calificación total por componentes de 1 punto, que corresponde al concepto de **ADECUADO**

Resultado de la evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia de los controles, en la fase de ejecución de la auditoría, arroja una calificación de 1,04 que corresponde a un resultado “**EFICIENTE**”

Las funciones de Control interno han sido delegadas a la Unidad de Auditoría mediante Acuerdo No. 158 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura “*Por medio del cual se definen las funciones, se señala la Planta de Personal de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura y se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.*” La Unidad de Auditoría realizó 226 informes de auditorías durante la vigencia 2023, estableciendo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

acciones de mejora por cada una de las Unidades, Direcciones y Seccionales cubriendo en gran parte el territorio nacional; los cuales se encuentran en la página: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3197284/35752101/2023/619c1ef0-d6c7-4547-825d-9c8243e462f0>.

Realizaron el plan anual de auditorías con el respectivo programa, planeación y organización de cronograma contemplando las actividades a realizar; planteó procedimientos individuales, evaluó riesgos y presentó informes con resultados. Dentro de los informes están 18 de Ley enviados a los organismos competentes.

Los informes de la Unidad de Auditoría muestran el seguimiento realizado a los procesos y contienen recomendaciones sobre acciones de mejora a los procedimientos aplicados, y resultados del seguimiento a los hallazgos tanto de la misma Unidad como de la CGR, para Plan de Mejoramiento; que para el caso que nos ocupa se evaluaron los de la Unidad de Presupuesto, direcciones de Contabilidad, tesorería y fondos especiales; y los concernientes a la Unidad de Transformación Digital.

De la evaluación realizada se puede concluir que el sistema de control interno financiero, en lo relacionado con el grado de cumplimiento, se determina que es **EFICIENTE**.

No obstante, lo anterior, se pudieron establecer hechos económicos en el 2023, que presentaron afectación, como se presenta a continuación.

- ✓ El Balance presenta partidas por conciliar relacionadas con transacciones y operaciones bancarias financieras de vigencias anteriores al proceso auditor (2017 al 2022), que están afectando la presentación de los saldos en las cuentas bancarias.
- ✓ Debilidades en los almacenes de las Direcciones Seccionales en el cumplimiento de los procedimientos, instructivos y circulares que expide la DEAJ, especialmente en lo relacionado con la individualización de los inventarios, bienes reintegrados en estado obsoleto o inservible, el inventario físico en bodegas, la actualización del sistema SICOF
- ✓ Niveles bajos de recuperación de los mayores valores pagados de nómina que se encuentran reconocidos en el Balance

3. Auditoría financiera - **DEFENSORIA DEL PUEBLO JUDICATURA** -Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023,

en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 1.336.171.375.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “CON DEFICIENCIAS”

Fenecimiento de la Cuenta fenece

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativos, ninguno de los cuales tiene incidencias.

En la fase de planeación de la Auditoría, se evaluó el diseño de controles aplicando la metodología establecida por la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2023, obtuvo una calificación total por componentes de 2 puntos, que corresponde al concepto de PARCIALMENTE ADECUADO, debido a que, al evaluar los diferentes tipos de control, se encontraron deficiencias relevantes que se describen en cada uno de los hallazgos.

Resultado de la evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia de los controles, en la fase de ejecución de la auditoría, arroja una calificación de 1,49 que corresponde a un resultado CON DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en:

Deficiencias en los procedimientos, y controles establecidos en los numerales 3.2.2, 3.2.4 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016; en cuanto a las herramientas tendientes a la mejora continua, la sostenibilidad de la información financiera, la depuración de cifras y datos contenidos en la información financiera que fueron observados y que determinan el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características de mejora.

Con relación a las Operaciones Recíprocas la Defensoría del Pueblo, realiza oportunamente el análisis, verificación y conciliación de información, que se debe realizar trimestralmente de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, de conformidad con la información remitida por la Contaduría General de la Nación en la cual se informa sobre las diferencias conciliatorias presentadas en los saldos de estas cuentas.

Se presentan deficiencias en el control interno financiero, especialmente en los procedimientos, mediante los cuales, todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la Entidad deben ser informados y soportados de manera

oportuna al área contable. A continuación, se mencionan algunos hechos relevantes observados durante el proceso auditor.

No reconocimiento contable de los bienes recibidos en calidad de comodato o donación.

Deficiencias en la presentación y revelación de los movimientos de bienes muebles que, a pesar de estar en bodega, en la contabilidad se registran en servicio.

Vehículos que desde la vigencia 2023, se encuentran en mantenimiento o no están siendo explotados, se mantienen en las subcuentas que registran los bienes en servicio.

Se evidencia falta de control, organización y suficiencia en la información financiera de los bienes inmuebles, la cual, no se gestiona a través del SIAF, como se realiza para los demás bienes.

Los reportes suministrados de las donaciones recibidas por la Entidad presentan diferencias, la revelación de las notas a los estados financieros no coincide con los reportes del SIAF y la información suministrada por el área responsable.

Se presentan deficiencias en la presentación de los estados financieros, especialmente en la escritura de los periodos que cubren cada uno de los estados financieros, igualmente información incompleta de la variación de los pasivos y del patrimonio en el anexo 1, diferencias en las operaciones aritméticas de algunas variaciones en los anexo 2, 3 y 4 y falta de congruencia en el orden y representación de las cifras de los anexos del estado de resultados, que afectan la presentación del excedente (déficit) operacional de la entidad.

En visita realizada a la Regional de Montería, se observaron bienes en condiciones que afectan su uso y administración, especialmente por desactualización en el registro de cambios de asignación de responsabilidades frente al uso del bien y deficiencias en el almacenamiento de bienes con potencial de servicio, que no se encuentran en uso y algunos elementos sin placa externa de identificación; adicionalmente, se ubicaron bienes pendientes de baja ubicados en el lugar dispuesto para depositar residuos peligrosos.

Debilidades en la administración de la información de los bienes en bodega en el nivel central. La Entidad a pesar de contar con dos lugares para almacenar los bienes, no tiene organizada la información de los bienes ubicados en cada sede.

La actualización de los costos históricos de los bienes se realiza a través de parametrización porcentual, dependiendo del tiempo de uso después de su depreciación total, se observó que existen bienes cuyo primer uso corresponde al año 2001, es decir, con más de 22 años de servicio y equipos de cómputo con más

de 15 años de uso, que han sido revalorizados según la parametrización señalada. Este proceso requiere de evaluación que complementa al proceso automatizado y que permita la depuración oportuna de los bienes, para evitar poner en riesgo la reposición de estos, de manera que se conserve la capacidad operativa y misional del ente Público y se cumplan con las características fundamentales de la información, que permitan mostrar la realidad financiera de la entidad.

De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF) 2024, en la auditoría financiera se abordaron aspectos relacionados con:

El cumplimiento establecido en la Resolución No. 340 (emitida el 23 de diciembre de 2022). La cual modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y es aplicable a partir del 01 de enero de 2023.

La Entidad Efectúa una adecuada revelación de hechos económicos relacionados con el reconocimiento de Cuentas por Cobrar por Reintegros de Pagos en exceso de Nómina y Prestaciones Sociales y las gestiones adelantadas por las entidades para su recuperación o recobro. Al cierre de la vigencia 2023, el cual se reconoce como cuentas por cobrar incapacidades mayores a dos días, de acuerdo con el valor del monto calculado por el SIAF de Nomina, respecto de las incapacidades medicas de los funcionarios de la Defensoría, y de acuerdo con las Políticas Contables, las cuales deben ser canceladas por las EPS directamente en la Dirección del Tesoro Nacional.

A la fecha de corte se han realizado las gestiones de cobro coactivo por parte de la Oficina Jurídica, y se puede evidenciar una adecuada gestión de recaudo, para el año 2023 de (\$1.417.599.842).

Para la selección de las muestras presupuestales, se aplicó el muestreo aleatorio simple. Este método permitió alcanzar un nivel de confianza aceptable y obtener resultados representativos con un margen de error adecuado.

Evaluar la calidad y completitud de la información reportada por las entidades en el Sistema para rendición de cuentas e informes - SIRECI de la CGR y la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos, de lo cual se realizaron las verificaciones de los reportes cargados en el sistema según los informes de las acciones de mejora adelantadas por la Entidad.

Si bien es cierto, la Oficina de Control Interno, estableció un plan para adelantar auditorías durante la vigencia 2023 en algunos procesos; sin embargo, no se evidenció que estas contemplaran actividades para verificar el control preventivo y evitar la pérdida de recursos, especialmente en la contratación pública; en su mayoría, las actividades de la Oficina se centraron en el cumplimiento de informes legales para distintas instancias.

4. Auditoría financiera - **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REPUBLICA** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 5.621.524.312.319

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin Salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “EFICIENTE”

Fenecimiento de la Cuenta fenece

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) constituyen beneficios de auditoría cuantitativos por valor de **\$4.364.349.433**.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de 1.32, por lo cual se emite concepto de “**EFICIENTE**”.

Este concepto está sustentado en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que, pese a existir riesgos la Entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento de manera adecuada; aunque persisten deficiencias en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con una Oficina de Control Interno, la cual se encarga de evaluar la existencia y efectividad de los controles establecidos por los líderes de los procesos para el desarrollo de sus funciones y competencias; así como aplicar directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Entidad. En cumplimiento de sus funciones para la vigencia 2023, programó 61 ejercicios de control, de los cuales 5 correspondieron a Auditorías de Control Interno, 2 de Calidad, 16 Auditorías Combinadas, y 38 Informes de ley, seguimientos y diagnósticos.

A través de las Auditorías Combinadas a los 16 procesos con que cuenta la Entidad se evaluaron entre otros los de gestión financiera, de bienes, contractual, jurídica, control disciplinario, gestión de las TIC, gestión documental, etc. Los informes se tuvieron en cuenta para la evaluación realizada por parte del Ente de Control.

Los informes de la oficina de control interno muestran el seguimiento realizado a los procesos y contienen recomendaciones sobre acciones de mejora a los procedimientos aplicados, sin que se incluyan hallazgos para Plan de Mejoramiento.

De la evaluación realizada se puede concluir que el control interno de la fiscalía general de la Nación es “Eficiente”.

Verificados los saldos de las cifras significativas reportadas en los estados financieros de la vigencia 2023, éstos reflejan adecuadamente la realidad financiera, económica y contable de las operaciones y las transacciones de la Entidad. No obstante, las notas a los estados financieros presentaron inconsistencias en la revelación que no permiten conocer el detalle de las cifras.

En relación al manejo presupuestal, se evidenciaron los soportes y los registros en el aplicativo SIIF Nación y la adquisición de bienes y servicios se realizó conforme a la contratación celebrada. Sin embargo, se determinó que los controles y seguimientos a la ejecución contractual presentan debilidades en la supervisión en uno de los contratos seleccionados en la muestra, así como en la planeación del mismo, lo cual se ve reflejado en un recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando el contratista no había cumplido todas las obligaciones pactadas contractualmente.

Por su parte, las deficiencias en los mecanismos para conciliación de cifras entre el área financiera y la jurídica conllevaron a pagos en exceso a los beneficiarios por condenas en contra de la Entidad, los cuales han sido recuperados o están en proceso de recuperación.

5. Auditoría financiera - **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC REPUBLICA** -Vigencia 2023

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable, de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 1.735.939.472.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Negativa

Opinión Presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la Cuenta No Fenece

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “INEFICIENTE”

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 46 hallazgos administrativos, de los cuales 9 de estos tienen presunta incidencia disciplinaria, uno de ellos para iniciar indagación preliminar (IP) y otro hallazgo con Otras Incidencias (OI), los cuales serán trasladados para su trámite a las instancias competentes.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de **1.99**, por lo cual se emite concepto **INEFICIENTE**

Este concepto, está sustentado por las deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas, y que, pese a que la Entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, no ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento de manera adecuada.

Así mismo, persisten las deficiencias en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Los mecanismos de la Entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que generan información, no son efectivos, afectando las cifras reflejadas en los Estados Contables. Los procedimientos de depuración de las cifras de los Estados Financieros no operan adecuadamente, ni han sido efectivos, debido a que las diferencias y partidas contables continúan pendientes de su verificación y toma de decisiones correspondientes.

Las actividades desarrolladas para subsanar los hallazgos de vigencias anteriores, no son efectivas, en especial las relacionadas con las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Depósitos en instituciones financieras, Pago por Cuenta de Terceros, Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por pagar Créditos Judiciales, Provisiones litigios y demandas, cuentas por pagar Adquisición Bienes y servicios, recursos entregado a favor de terceros impuestos, recaudo a favor de terceros – cobro cartera de terceros, recursos recibidos en administración – en administración y Resultado de Ejercicios Anteriores.

Se corroboraron deficiencias en el análisis, verificación y conciliación de información suministrada por las diferentes dependencias y establecimientos del INPEC, en especial la requerida para la aplicación de las políticas del nuevo marco normativo; dichas situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y la calificación del control interno financiero.

Es de anotar que, algunas de las diferencias reflejadas fueron informadas como hallazgo al INPEC, y las cuales se han venido registrando contablemente en periodos diferentes.

Finalmente, en relación con las acciones de control fiscal interno y organizativas que adelanto durante la vigencia el INPEC, para el cumplimiento de las, políticas, normas, métodos y procedimientos adoptados dentro de cada entidad para salvaguardar sus recursos; se adelantaron los ejercicios auditores enmarcados dentro de la Ley 87 de 1993 y normas constitucionales legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, con la finalidad de verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.

Así las cosas, el equipo auditor no evidenció ejercicios auditores adicionales, en beneficio del control y seguimientos a las deficiencias y riesgos encontrados en vigencias anteriores a los procesos internos de la entidad, como tampoco se corroboró el ingreso de información en el sistema de alertas de control interno.

6. Auditoría financiera - **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC REPUBLICA** -Vigencia 2023

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macro procesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$1.447.334.732.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Negativa

Opinión Presupuestal: No Razonable

Fenecimiento de la Cuenta No Fenece

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “INEFICIENTE”

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ciento nueve (109) hallazgos administrativos, de los cuales sesenta y ocho (68) tienen presunta incidencia disciplinaria, un (1) hallazgo evidencia daño al patrimonio público con presunta responsabilidad fiscal por \$382.120.725, un (1) hallazgo con solicitud de apertura de Indagación Preliminar y un (1) hallazgo con otra incidencia, los cuales serán trasladados para su trámite a las instancias competentes.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación de 2.05, por lo cual se emite concepto de “**INEFICIENTE**”.

Este concepto, está sustentado en deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la Entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, no ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento de manera adecuada; a lo cual persisten deficiencias en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Existe debilidades en los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, según las auditorías realizadas a cada Dependencia debido a que no se utiliza adecuadamente la herramienta establecida para avances ni se adjuntan evidencias.

Sobrecarga en los procesos contables que maneja cada funcionario debido a que el área contable no cuenta con la cantidad de funcionarios para atender las necesidades de la Entidad ni se encuentra debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la Entidad.

No existen herramientas para determinar mejoras a implementar en procesos, procedimientos y recursos, en el área contable

Los mecanismos de la Entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los Estados Contables. Los procedimientos de depuración de las cifras de los Estados Contables no operan adecuadamente, reflejando demoras.

Las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales, recursos entregados en administración, provisiones mal registradas, los cuales persisten.

Se determinaron deficiencias en análisis, verificación y conciliación de información en especial para aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.

Así las cosas, las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y la calificación del control interno financiero.

7. Auditoría financiera - **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS - FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO REPUBLICA** -Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Emitir opinión, sobre si los estados financieros de la vigencia 2023 tanto de la SAE Entidad como del FRISCO están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable para las entidades de gobierno, y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.

Monto del recurso público auditado (Presupuesto): \$ 644.843.636.098

Resultado de la Auditoría:

La opinión sobre los Estados Financieros del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado a 31 de diciembre de 2023 es **NEGATIVA**,

La opinión sobre los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS a 31 de diciembre de 2023 es **NEGATIVA**

El concepto presupuestal es No Razonable

Evaluación del Control Interno Financiero consolidado “INEFICIENTE”

Fenecimiento de la Cuenta No Fenece

Producto de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023, realizada al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, se determinaron 60 hallazgos administrativos, de los cuales 20 presentan connotación de presunto alcance fiscal, 4 con presunta incidencia penal, 29 con presunta connotación disciplinaria, 1 con otra incidencia, y 2 con solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la SAE SAS y el FRISCO, por la vigencia fiscal 2023, se realizó en un solo ejercicio teniendo en cuenta que SAE es la administradora del FRISCO, arrojó como resultado una calificación de 2.00, razón por la cual se emite concepto de INEFICIENTE

En la calificación, respecto de los procesos y áreas examinadas que determinan el diseño y ejecución de las actividades para monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno Financiero, de conformidad con lo regulado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; así como del seguimiento a los planes de mejoramiento, de acuerdo a los establecido en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, se detectaron los siguientes hechos:

- Gestiones de cobro de cartera ineficientes e inefectivas.
- Inaplicabilidad de procesos de depreciación para inmuebles extintos a favor de la Nación, que afecta el registro en la Propiedad, Planta y Equipo y en las Propiedades de Inversión.
- Falta de articulación entre las áreas del nivel central.
- Las gerencias regionales de la Entidad carecen de autonomía en la toma de acciones frente a procesos jurídicos, lo que posterga situaciones que impactan la recuperación de recursos a la Entidad.
- Cuentas por cobrar de terceros con saldos contrarios.
- Incorrecto registro de procesos litigiosos.
- Bienes con ocupación irregular.
- Bienes abandonados sin seguimiento, ni control.
- Bienes deteriorados expuestos al desmantelamiento.
- Bienes sin cálculo de productividad.
- Bienes sin identificar su ubicación.
- Bienes sin cálculo de avalúo y cálculo de estimado de renta.
- Bienes con usos comerciales no autorizados y presuntamente ilícitos.

Las anteriores situaciones, afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y la calificación del control interno financiero.

Adicionalmente, atendiendo los lineamientos de la Contraloría delegada para el sector Justicia para emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se identificaron los siguientes aspectos:

- En relación con información y soportes de las actuaciones tendientes a realizar control preventivo para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública, por parte de la oficina de control interno durante la última vigencia 2023, la Entidad realizó los siguientes informes y seguimientos:

- ✓ Seguimiento facultades Comités Regionales Norte y Occidente.
- ✓ Auditoría de Administración de Semovientes.
- ✓ Informe Ejecutivo Arqueos de Caja Menor y Asignación Depositarios.
- ✓ Informe Avance Plan de Mejoramiento Interno vigente 2017 a Julio 31 de 2023.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna de Avalúos y Valoración de Bienes Urbanos.
- ✓ Seguimiento facultades Comités Regionales Centro Oriente y Sur Occidente.
- ✓ Informe Ejecutivo de Arqueos de Caja Menor Gerencias Regionales.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna de Pagos de Inmuebles.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna destinaciones definitivas de los bienes Inmuebles Rurales.

• En relación con información y soportes de las "recomendaciones" para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública por parte de la oficina de control interno durante la última vigencia 2023, se evidenció que dentro de mencionados informes y seguimientos se evidenciaron las siguientes recomendaciones y/o conclusiones relacionadas con evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública:

- ✓ Para dos Gerencias Regionales se tienen documentados riesgos y controles asociados a los contratos de arrendamiento; sin embargo, por las situaciones identificadas en este informe se requiere la revisión y ajuste de los controles implementados ya que no han sido efectivos. Para el caso de las funciones de los comités regionales, la Entidad no ha documentado en la matriz de riesgos institucional eventos negativos asociados a su cumplimiento
- ✓ La Gerencia Comercial como segunda línea de defensa no se encuentra cumpliendo las directrices dadas por la Junta Directiva en sesión del 28 de abril de 2021 y lo establecido en la Metodología de Administración de Bienes, ya que no presenta los negocios aprobados y su estado de ejecución de los Comités Regionales ante el Comité de Negocios Central, con el fin de hacer un seguimiento y poder tomadas decisiones que contribuyan a la minimización de materialización de riesgos.
- ✓ La supervisión a los contratos No. 73,74,75 y 103 de 2021 debe encaminarse a garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.
- ✓ Se evidencia debilidad en el control en cuanto al seguimiento contractual en tiempos de gestión de la realización de avalúo tanto en la asignación, visita, entrega del informe de avalúo.
- ✓ La actualización de la valoración de los bienes urbanos presento diferencias respecto al valor registrado. Esto conlleva a un riesgo de sobrevaloración de los bienes inmuebles y de posible venta por un valor mayor al proyectado por formato conforme a los procedimientos internos.
- ✓ Las Gerencias Regionales y Gerencia Financiera- Pólizas, deben realizar análisis, verificación, revisión y establecer puntos de control desde la primera y segunda línea, para que los contratos nuevos de arrendamiento de la Entidad cuenten con garantías que cumpla con lo estipulado en metodología de administración y procedimientos asociados, con el fin que no conlleve a una posible materialización de riesgos.

En relación con las acciones de la oficina control interno, en el seguimiento para el cumplimiento del plan de mejoramiento, se observó el seguimiento al desarrollo, cumplimiento y evaluación de la eficacia de las acciones de mejora producto de las actividades de evaluación realizadas y seguimiento de los planes pendientes de suscripción del 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2023, con las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones de verificación con los líderes de procesos por medio de la aplicación TEAMS o presencial.
- ✓ Revisión de los soportes e información aportada por las áreas en la carpeta pública 91.
- ✓ Solicitud de información y propuesta de mesa de trabajo a través de correo electrónico a las áreas con planes de mejoramiento vigentes.
- ✓ Solicitud de suscripción de planes de mejoramientos pendientes.
- ✓ Registro del seguimiento en el formato F-EC1-177 formato de acciones correctivas, preventivos y de mejora para los seguimientos anteriores a julio de 2019 y consolidado en el formato F-EC1-179 Administración acciones correctivas, preventivas y de mejora a cargo de la oficina de control interno.

Producto de los seguimientos se presentaron las siguientes recomendaciones generales:

- ✓ Implementar las acciones de control que permitan dar seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento desde la primera línea de defensa con el fin de dar cumplimiento oportuno y eficiente a los planes de mejoramiento existentes en los términos establecidos.
 - ✓ Realizar los análisis de causas de las oportunidades de mejora que permitan la formulación de acciones de mejora que subsanen las causas de las situaciones evidenciadas.
 - ✓ Fortalecer los controles establecidos en las matrices de riesgo de SAE correspondiente al riesgo “Posibilidad de Afectación Reputacional por ejecución de planes de mejoramiento que no sean efectivos debido a inadecuado análisis de causas y fallas en los seguimientos” con el fin de evitar su materialización.
- En relación con la inclusión de información en el sistema de alertas de control interno, se observó que, de acuerdo a lo informado por la Entidad, no se ha incluido información en el sistema de alertas de control interno - SACI.

Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente

En cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2024, en la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente -CDMA se programaron, realizaron y liberaron 29 auditorías para el primer período de 2024, de las cuales 24 fueron auditorías financieras y 5 fueron auditorías de cumplimiento. En el primer periodo del 2024 no se programó ninguna auditoría de desempeño.⁷

⁷ Cabe mencionar que en el PVCFMicro hay una auditoría internacional a cargo de la Dirección de Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales que esta programada por un término de dos años y que no se incluyó dentro del análisis, pues se realiza con base en metodología ISSAI y por que termina en 2025. De igual

De acuerdo con los objetivos planteados para cada auditoría se emitió opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, opinión presupuestal y de gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de las Guías de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, para lo cual se aplicó el formato CMI-01-AX-0024 No. 14 -Matriz de Riesgos y Controles- y el formato CMI-01-AX-0013 04 -Evaluación de Control Fiscal Interno respectivamente, con los siguientes resultados:

100% de las auditorías ejecutadas cuenta con evaluación de control interno fiscal.

100% de las auditorías programadas cuenta con evaluación de control interno fiscal.

La calificación de la calidad y eficiencia de control fiscal interno de las 29 entidades del sector Medio Ambiente que fueron auditadas por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente en el primer semestre de 2024 fue de 1,450; lo cual, corresponde a un concepto sectorial **EFICIENTE**, de acuerdo con la Matriz para el Concepto de Control Interno del sector

En el siguiente cuadro consolidado se observa la distribución de las auditorías realizadas por tipo, por el concepto y el porcentaje de representatividad de cada uno de estos. Así mismo se incluye el valor reportado por la matriz de consolidación del sector Medio Ambiente.

Control Fiscal Interno Auditorías vigencia 2023: Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

Tipo de Auditoría	Calificación calidad y eficiencia Control Interno		Porcentajes
	No. Auditorías	Calificación	
Financiera	3	Eficiente	12,5%
	19	Con deficiencias	79,2%
	2	Ineficiente	8,3%
Subtotal financieras	24	-	82,76
Cumplimiento	3	Eficiente	60,0
	2	Con Deficiencias	40,0
Subtotal cumplimiento	5	-	17,24
TOTAL AUDITORIAS	29	EFICIENTE	

Fuente: Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno Sector Medio Ambiente 2023-Consolidado informes de auditoría primer semestre de 2024 y formatos de evaluación de control interno, Contraloría Delegada para el Medio Ambiente y Matriz de consolidación de consolidación sectorial del concepto de control interno sectorial.

forma se menciona que hay una auditoría de seguimiento permanente sobre la entidad denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia y en la cual no se incluye componente de control interno propiamente, pero cuando se hace auditoría sobre este sujeto de control de la CDMA, por su puesto se incluye la evaluación del control interno fiscal.

Si bien es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS” (21 entidades) y que dos obtuvieron concepto “INEFICIENTE”, de acuerdo con la Matriz para el Concepto Sectorial de Control Interno, el valor de eficiencia sectorial se obtiene de la sumatoria de los valores de participación por sujeto superiores a 0,1; los cuales son obtenidos de multiplicar el porcentaje del sujeto respecto al total del sector (que se obtiene de la suma de valores de activos, del asunto de la vigencia y de los proyectos de la vigencia objeto de auditaje por cada uno de los sujetos de la muestra, dividido entre la sumatoria de estos valores de todos los sujetos del sector, expresado porcentualmente), por la suma de pesos por sujeto (resultado del valor dado al concepto de CI de cada entidad, que es de 3 para Ineficiente; 2 Con Deficiencias y 1,5 para Eficiente).

Esta fórmula deja por fuera a las entidades con menor cantidad de activos o materia por auditar del sector, que para el caso de Medio Ambiente corresponde al 89,65% de los sujetos de la muestra de 2023 (26 de 29 sujetos de control). En tal sentido, el peso que representa la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC determina un concepto de eficiencia para el sector de Medio Ambiente atendiendo los criterios definidos en la mencionada matriz, aunque el número de sujetos de vigilancia con concepto “CON DEFICIENCIAS” resulta dominante en las entidades del sector.

Tabla 11. Calificación Sector Medio Ambiente

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con deficiencias	Financiera

2	Ministerio de Medio Ambiente Desarrollo Sostenible - MADS	Ineficiente	Financiera
3	Corporación Autónoma Regional de Antioquia - Corantioquia	Con deficiencias	Financiera
4	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Con deficiencias	Financiera
5	Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas	Con deficiencias	Financiera
6	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Cundinamarca	Con deficiencias	Financiera
7	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor	Con deficiencias	Financiera
8	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia	Con deficiencias	Financiera
9	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare	Con deficiencias	Financiera
10	Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño	Con deficiencias	Financiera
11	Corporación Autónoma Regional de Risaralda - Carder	Con deficiencias	Financiera
12	Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	Con deficiencias	Financiera
13	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Con deficiencias	Financiera
14	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Ineficiente	Financiera
15	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique	Con deficiencias	Financiera
16	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con deficiencias	Financiera
17	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag	Con deficiencias	Financiera
18	Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ	Eficiente	Financiera
19	Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima	Con deficiencias	Financiera
20	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Eficiente	Financiera
21	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB	Eficiente	Financiera
22	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - Corpouraba	Con deficiencias	Financiera
23	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - Cormacarena	Con deficiencias	Financiera

24	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Corpoamazonia	Con deficiencias	Financiera
25	Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Con deficiencias	Cumplimiento
26	Corporación Autónoma Regional de Sucre - Carsucre	Eficiente	Cumplimiento
27	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechoco	Con deficiencias	Cumplimiento
28	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA	Eficiente	Cumplimiento
29	Patrimonio Natural Fondo para Biodiversidad y Áreas Protegidas	Eficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Medio Ambiente			
2020	2021	2022	2023
Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	Eficiente
El Sector Medio Ambiente mejoró su calificación CIF al pasar Con deficiencias a Eficiente, a pesar de lo anterior, es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS” (21 entidades), dos obtuvo concepto “INEFICIENTE” y seis obtuvo concepto “EFICIENTE”			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de **auditorías financieras** realizados durante el primer semestre de 2024 por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, el mayor porcentaje (79,2%) de conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se ubica en el rango “CON DEFICIENCIAS” (19 de 24). De los veinticuatro (24) sujetos de vigilancia a quienes se les practicó auditoría financiera, solamente tres obtuvieron concepto de “EFICIENTE” (12,5%) y el restante 8,3% obtuvo concepto “INEFICIENTE”.

Se destaca que entre las entidades auditadas con concepto “INEFICIENTE” se encuentra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que resulta de particular atención si se tiene en cuenta que el Ministerio tiene entre sus funciones y responsabilidades la coordinación del Sistema Nacional Ambiental, SINA, “*para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación*” (Art. 2° de la Ley 99 de 1993); de la misma manera que en su condición de organismo principal de la administración (Art. 38 de la Ley 489 de 1998) es el encargado de presidir el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y en tal condición tiene a su cargo las responsabilidades relacionadas

con la dirección y orientación de la planeación estratégica del sector; “*la articulación de las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados*”; según lo previsto por el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

De los 5 sujetos de vigilancia que fueron auditados en la modalidad de **auditoría de cumplimiento** en el primer semestre de 2024, el sesenta por ciento (60%) obtuvo concepto “EFICIENTE”, mientras que el cuarenta por ciento (40%) obtuvo concepto “CON DEFICIENCIAS”.

Respecto al total de las 29 auditorías, la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno en las entidades objeto de análisis por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente en el primer semestre de 2024 fue en un 72,4% “CON DEFICIENCIAS”; en un 20,7% “EFICIENTE” y en un 6,9% “INEFICIENTE”. Estos resultados evidencian que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades y los recursos objeto de análisis no fueron suficientes para prevenir o mitigar los riesgos en el manejo de los recursos públicos.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría Financiera - **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$61.007.646.804

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: la entidad obtuvo una calificación final de 1,6 que corresponde al concepto CON DEFICIENCIAS.

Sustentada en debilidades de control interno relacionadas con: el registro y clasificación de las cuentas por cobrar como activo corriente y no corriente (Hallazgo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1), la verificación, reconocimiento, revelación, depuración y conciliación de cuentas por cobrar (Hallazgo 2), el control, seguimiento, verificación y depuración de los registros contables de las bajas de propiedades, planta y equipos (Hallazgo 3), el registro y clasificación de las cuentas por pagar como pasivo corriente y no corriente (Hallazgo 4), la constitución de reservas presupuestales (Hallazgos 5 y 6), el cumplimiento de las labores de supervisión a contratos, que conllevó a dos hallazgos con connotación fiscal por valor total de COP 35.964.199 (Hallazgos 7 y 8), la publicación de documentación contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Hallazgo 9), el trámite de notificaciones en el contexto de la gestión de cobro coactivo (Hallazgo 10), el seguimiento y verificación a planes de manejo para nuevas obras en los proyectos (Hallazgo 11), y el cumplimiento de términos y la celeridad en el desarrollo de procesos administrativos sancionatorios (Hallazgo 12).

2. Auditoría Financiera - **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$417.616.387.689

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **NEGATIVA**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación efectuada al Control Interno Financiero presentó una calificación de 2,4; razón por la cual, la CGR emite un concepto de **INEFICIENTE**.

Sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, relacionado con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros. Incumplimiento del Manual de Políticas Contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades. Lo anterior, en relación a la subestimación de la cuenta 1384 "Otras cuentas por cobrar" por valor de \$ 8.973.903, según las diferencias entre el saldo de la cuenta 1384 y el reporte de incapacidades

realizado por el grupo de talento humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, afectando la confiabilidad de la información, que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023. Así mismo, lo relacionado con la Pérdida por prescripción de cuentas por cobrar por valor de \$ 35.492.365.

- Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones; lo anterior, relacionado con la sobrestimación de provisiones sub-cuenta 270103, subestimación de la cuenta 2460 “Créditos Judiciales” por valor de \$ 83.929.758.773 y subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas por valor de \$513.288.572.359, evidenciando una inadecuada clasificación de montos, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.
- Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.
- Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de los productos.
- Debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a las actividades de revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables.
- La entidad presenta debilidades en el análisis e indebida aplicación de las normas jurídico – procesales.

Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presenta deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes pagos en la sentencia y de la defensa jurídica de la entidad.

Deficiencias en la gestión del MADS para la publicación de la información contractual en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

3. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAR DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$171.097.647.304

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles para los macroprocesos Gestión Financiera y Contable, y Gestión Presupuestal, contractual y del Gasto presentó como resultado una calificación de 1,6 por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Sustentada en las siguientes situaciones:

- Debilidades de control interno relacionadas con las medidas que deben existir frente al reconocimiento de los diferentes elementos de los estados financieros.
- Debilidades de control y seguimiento en el registro de las partidas contables.
- Debilidades de control y seguimiento sobre la gestión de cobro.
- Debilidades de control interno contable, al registran operaciones en cuentas contables diferentes a las autorizadas.
- Debilidades de control interno relacionadas con la efectividad de los módulos que maneja el aplicativo financiero y deficiencias en la aplicación de controles como las conciliaciones entre áreas.
- Debilidades de control interno en el registro y seguimiento de la totalidad de las operaciones que se generan en la Corporación.
- Debilidades en la gestión de cobro de las cuentas por cobrar.
- Debilidades de control interno frente al cumplimiento de las normas en materia presupuestal de recursos provenientes del presupuesto general de la nación.
- Debilidades de control interno en la aplicación de la normatividad vigente que reglamenta la destinación de las transferencias del sector eléctrico.
- Debilidades en la supervisión por parte de CORANTIOQUIA en la ejecución de los recursos en los convenios y/o contratos que se derivan de los convenios firmados por la Corporación.

4. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$122.475.191.874

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,7 por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Sustentada en situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos plasmados en el presente informe y en particular:

- Deficiencias en el proceso administrativo de identificación de pagos y la falta control y monitoreo al proceso de conciliación bancaria por parte del área contable, lo que no permite que se incorporen de manera oportuna a la contabilidad recursos requeridos para que la Corporación cumpla con su objeto social garantizando la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones realizadas.
- Deficiencias de control frente al registro de las partidas conciliatorias identificadas en las conciliaciones bancarias y a la verificación de las políticas de operación de la entidad, para el registro de los movimientos en efectivo y los cierres mensuales, lo que permite que las transferencias interbancarias no se registren contablemente de manera oportuna.
- La falta control y eficiencia de mecanismos de conciliación entre las dependencias de tesorería y contabilidad, permiten que Corporación presenta dentro de sus conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2023, partidas conciliatorias que corresponden a cheques no cobrados girados con una antigüedad de más de seis (6) meses
- Debilidades en los mecanismos de control interno teniendo en cuenta que la identificación de los terceros que realizan pagos a la entidad es una actuación administrativa, en relación con la facultad de la entidad para desarrollar sus propios procedimientos y guías de acuerdo con sus necesidades, a fin de

garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones y procesos.

- Falta mecanismos de control que permitan determinar el origen de los recursos incorporados a las cuentas de ahorro, así como, la generación de facturas elaboradas sobre registros de consignaciones, permite que se dupliquen transacciones.
- Falta de procedimientos y mecanismos de control encaminados a la verificación del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como de la normatividad interna, que garanticen el cálculo y causación contable oportuna de los intereses de mora a que tiene derecho Corpoboyacá sobre obligación ciertas y vigentes que tienen terceros para con la corporación.
- Falta de procedimientos de conciliación entre las dependencias de recursos fiscos y de contabilidad, no permiten para el caso de los activos depreciados en su totalidad en servicio y del registro de bienes no materiales como activos, que se cumpla con la normatividad y los controles establecidos en la política contable de la entidad, específicamente con la actualización de vidas útiles y los parámetros de materialidad, al menos una vez al año, con el objeto de recalcular la depreciación y ajustarla.
- Situación que, además, permito establecer diferencias en la depreciación acumulada de los bienes de la entidad, respecto del cálculo realizado en el módulo de almacén área de recursos físicos y los registros contables.
- Debilidades de control interno relacionadas con control y salvaguarda de los bienes entregados bajo la figura de comodato.
- Deficiencias de control interno relacionados con el cumplimiento del Marco Normativo de información financiera para Entidades de Gobierno, respecto de los criterios para dar de baja un activo.
- Debilidades de control interno relacionados con la verificación y el control al reconocimiento de los derechos que tiene Corpoboyacá por transferencias de porcentaje y sobretasa ambiental realizadas por los municipios de su jurisdicción.
- Debilidades en la ejecución de algunos contratos, al igual que falencias en el manejo documental de las carpetas y de sentencias.
- Inobservancia del marco normativo establecido para declarar nulos los actos administrativos y transar obligaciones tributarias no conciliables de tasa retributiva.

5. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos

significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$191.902.562.254

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 2,0 por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación se soportó en situaciones relacionadas con debilidades o deficiencias de control interno, que dieron origen a los hallazgos plasmados en el presente informe y en particular:

- Deficiencias en el procedimiento de conciliación para el registro contable de la Sobretasa Ambiental.
- Deficiencias en el procedimiento de conciliación entre áreas de la Corporación.
- Deficiencias en el control sobre los bienes inmuebles de su propiedad, para solicitar la exoneración en el pago del impuesto predial.
- Deficiencias del control en la elaboración, estructuración y comunicación en la revelación de la información financiera de la CAS.
- Deficiencias en el seguimiento y evaluación de los procedimientos contables de Cuentas por Cobrar, en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, al igual que falencias en los mecanismos de control interno en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión financiera y jurídica.
- Debilidades de Control Interno relacionadas con el cumplimiento de la normativa frente a las gestiones de cobro de cartera, para la recuperación de recurso de la CAS.
- Debilidades de Control Interno relacionadas con el cumplimiento de la normativa e instrucciones de la Contaduría General de la Nación, para la depuración de operaciones recíprocas.

6. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$92.488.014.358,82

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación final del control interno fiscal contable de 1,8, por lo cual se emite concepto "Con Deficiencias".

La calificación se soporta en las siguientes deficiencias de control:

- Incorrecciones contables al inobservar las políticas contables para la medición de la depreciación de propiedad planta y equipo, la amortización de intangibles, el reconocimiento de rendimientos de Inversiones, el reconocimiento del pasivo laboral a largo plazo, actualización del plan de cuentas y revelaciones.
- CORPOCALDAS presentó una baja ejecución presupuestal de gastos del 72%. En un contrato no se tuvo en cuenta dentro del estudio de mercado, el análisis de precios (cotizaciones para llevar a cabo las actividades) que soporten el valor de la contratación. De igual manera existen carencias en la parametrización entre los sistemas de información que garanticen una intercomunicación e interoperabilidad entre las aplicaciones para liquidación Geoambiental y facturación PCT.
- En la gestión de páramos, se evidenció insuficiencia en la asignación de recursos, falta de control, monitoreo y vigilancia que garantice su correcta administración como máxima autoridad ambiental en su área de jurisdicción de este ecosistema.
- Se evidenció falta de rigor en las labores de Supervisión, Control, Monitoreo y Seguimiento a los proyectos, obras, planes, programas y trámites institucionales.

- La Corporación presentó deficiencias en el trámite dentro de las etapas procesales de los procedimientos sancionatorios ambientales, de igual manera en el cumplimiento de lo ordenado en cuanto a la sentencia STL10716-2020 que declaró sujeto de derechos al Parque Nacional Natural Los Nevados.

7. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Cundinamarca**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 4.628.335.082.387

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **NEGATIVA**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: fue de 1,6 y por lo cual el concepto la calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno fue **CON DEFICIENCIAS**.

Sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- Debilidades en la aplicación de la política contable 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo, la cual ampara el procedimiento GFI-PR-09 Conciliaciones Bancarias, no obedece al marco normativo aplicable, al quedar partidas incumpliendo con el principio de periodo contable.
- Deficiencias en el sistema de control interno contable, al omitir la aplicación de la política contable establecida por la entidad, comprometiendo así la integridad y la precisión de los registros contables.
- Deficiencias de la entidad al no contar con un mecanismo de control efectivo que permita evaluar de manera periódica los resultados de la incorporación de la información al sistema de contabilidad que integra todos los registros contables (SICOFF), teniendo en cuenta que sus áreas se encuentran descentralizadas y los resultados de las mismas deben ser cruzados e incorporados manualmente.
- Deficiencias en el control interno, al omitir la aplicación de la política contable de la misma entidad en su Numeral 19.3.5 “corrección de errores de periodos

anteriores”, y permitir que se afecte el resultado de la vigencia que se informa.

- Deficiencias de control Interno frente a la gestión de riesgo contable, relacionadas con el manejo de la información de las diferentes áreas de la Corporación.
- La entidad carece de una política definida para evaluar la conveniencia de adquirir licencias perpetuas o suscripciones, no se evidencia una evaluación del riesgo asociado a la obsolescencia tecnológica, dado que los avances tecnológicos se suceden rápidamente y pueden requerir la baja de activos por que estos ya no concuerdan con las necesidades para los diferentes procesos.
- Ausencia de conocimiento sobre el ciclo contable, impidiendo que puedan implementar un sistema que pueda integrar los módulos que integran la información financiera.
- Deficiencias en el sistema de control interno al permitir la inobservancia de los requisitos fundamentales establecidos en las políticas y procedimientos contables antes de realizar los desembolsos, máxime que estos están siendo directamente desembolsados a las cuentas bancarias de terceros y el riesgo de incumplimiento es amplio, más cuando el contratista es una entidad privada.
- La entidad presenta debilidades en los mecanismos de control interno frente a la constitución de reservas presupuestales, pues no se realiza un análisis incumpliendo el Estatuto Presupuestal de la propia entidad.
- Deficiencias en los mecanismos de seguimiento de la dependencia y supervisión encargada del cargue de la información de los convenios y contratos derivados, a las plataformas establecidas institucionalmente para la publicación de la documentación, dificultando el seguimiento y veeduría oportuna al desarrollo de los contratos por parte de los terceros interesados. Falta de diligencia en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, en la publicación de la información incumpliendo el principio de publicidad.
- Debilidades en la planeación en relación con la falta de rigurosidad en la elaboración, revisión y aprobación de los estudios previos, donde no se contempló desde un inicio, la necesidad de contar con las autorizaciones y permisos de servidumbre de los predios objeto del presente proceso.

Por otra parte, se evidenció una deficiencia en los tratamientos y controles a implementar establecidos en la matriz de riesgos del contrato como criterios de identificación y cobertura del riesgo en la ejecución del contrato.

- Debilidad de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para garantizar la ejecución del contrato conforme los lineamientos planteados por la entidad desde los estudios previos y pliego de condiciones del proceso.
- Deficiencias situación en la aplicación del principio de planeación de la etapa precontractual del proceso, ya que no se contempló un apropiado análisis en

lo que se refiere a la exclusión del IVA por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, aun cuando en los estudios previos se menciona, no se toma en cuenta el tiempo que se toma la Autoridad Ambiental en el procedimiento de certificación de exclusión del IVA, reflejándolo dentro de la ejecución del contrato.

- Debilidades en el sistema de control interno, al permitir que no se apliquen adecuadamente los procedimientos establecidos para cada proceso contable, específicamente en cuanto a los saldos de las cuentas conjuntas indicadas correspondiente a recursos sin ejecutar de los convenios respectivos.

La falta de planificación adecuada y la inadecuada ejecución de los proyectos por parte de los municipios, como se evidencia en el uso frecuente de figuras contractuales como adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones, es una causa principal de las demoras en la entrega satisfactoria de los objetos contractuales.

- Debilidad en sistema de control interno y la supervisión del contrato con el fin de garantizar la adecuada suscripción de las pólizas y el cubrimiento en garantías del contrato conforme los lineamientos planteados por la entidad desde los estudios previos y pliego de condiciones del proceso.
- Deficiencias en los procesos de selección y focalización de beneficiarios del proyecto, además, fallas en los mecanismos de supervisión y control implementados por la CAR en la formulación del programa Lluvia para la vida.
- Estudios previos insuficientes que no profundizan en el conocimiento de las características de la zona, sus pobladores, posibles beneficiarios y las necesidades que van a ser solucionadas con el proyecto; y una vez presentado el mismo no desarrollan una socialización que permita subsanar o mitigar deficiencias del diagnóstico con el cual se justificó el proyecto.
- Fallas en la planeación de las actividades del proyecto que no establecieron un orden lógico en las labores a realizar, con el fin de lograr los objetivos propuestos.

8. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$97.740.325.928

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,7, por lo cual se emite concepto “CON DEFICIENCIAS”.

Calificación sustentada en situaciones relacionadas con lo siguiente:

- Deficiencias por parte de la oficina de control y vigilancia ambiental, en la solicitud de expedición de facturas para iniciar el cobro coactivo, una vez ejecutoriada el acto administrativo.
- Deficiencias en los sistemas de información y los aplicativos institucionales que no permiten advertir el adecuado control de los datos en los usuarios para los pagos financieros y contables.
- Deficiencias en la comunicación entre funcionarios de las Subdirecciones y Direcciones Territoriales encargadas del cálculo y/o facturación de la Tasa por Uso de agua.
- Actividades inadecuadas para la actualización y depuración de los datos en los expedientes que reposan en el aplicativo Neptuno.
- Deficiencias en los aplicativos NEPTUNO y PCT que no facilitan informes para la validación rápida y oportuna de las dependencias que intervienen en el proceso financiero, es decir entre liquidación y facturación, que genera errores, sin que éstos puedan ser advertidos con antelación.
- Inadecuada aplicación de cálculo del monto a pagar, en referencia al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Falta de seguimiento, monitoreo y coordinación en los procesos de ejecución de recursos de incorporación presupuestal de la entidad.
- Inadecuado control y seguimiento en el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación, así mismo, de planificación y gestión de ingresos y gastos por operaciones que afectan el presupuesto de la entidad.
- Ausencia de gestión en la depuración y conciliación del pasivo revelado en los estados financieros y en el recaudo de recursos.
- Ausencia de valoración, análisis y de la probabilidad de medición en el registro de la cuenta por cobrar y de su gestión de cobro y la cuenta de orden de intereses de mora, para la aplicabilidad de las normas contables.
- Falta de conexidad entre las normas de la Contaduría General de la Nación y la política contable de provisión de la Corporación.

- Ausencia de gestión en identificar y depurar los saldos sobreestimado en referencias a las provisiones y de las cuentas de orden.
- Ausencia de gestión en el seguimiento y control interno, al procedimiento de estimación y reconocimiento de la provisión para contingencias financieras.
- Ausencia de mecanismos de control oportunos, eficaces y eficientes que les permitan detectar y depurar operaciones. Conforme a los sistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Ausencia de mecanismos de control eficaces, eficientes y oportunos que le permitan a CORPONOR, hacer exigible el saldo de las cuentas por cobrar.
- Debilidades en los mecanismos de control interno frente a las actividades de control, así como las de seguimiento y monitoreo que se deben establecer en las diferentes etapas de los procesos contables, presupuestal y contractual.
- Deficiencias en labores de supervisión frente al seguimiento y control a la ejecución de los contratos, que no permitieron advertir oportunamente de las actividades ejecutadas y soportadas por los contratistas.
- Ausencia y falta de aplicación de normas y controles internos para identificar la fuente de financiación de los recursos, la destinación, uso de los recursos de la sobretasa ambiental en los proyectos del Plan de Acción.

9. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$80.773.093.207

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **CON SALVEDADES**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,7; por lo cual se emite concepto **CON DEFICIENCIAS**.

Sustentada en situaciones relacionadas con:

- Debilidades en el proceso de control y seguimiento a la ejecución presupuestal y a la ausencia de procedimientos que controlen el cumplimiento de los actos administrativos expedidos por el Consejo Administrativo de la Corporación y la Normatividad vigente.
- El incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, especialmente en cuanto a la materialización de las órdenes contenidas en el “Auto de mandamiento de pago” y a la ejecución de las actuaciones enunciadas en el artículo 59 del mismo, relacionado con la investigación de bienes del deudor y en lo relacionado al inicio oportuno del proceso coactivo.
- La omisión en el trámite de notificación de los actos administrativos contentivos de las obligaciones pecuniarias a favor de la Corporación.
- Vulneración de los principios de eficiencia, celeridad, eficacia, economía, responsabilidad en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales.
- Utilización de recursos que por ley están destinados a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables (Predial), para financiar gastos de funcionamiento.
- La utilización de un sistema manual con insuficiencia de controles adecuados, que permita la interfaz de la información reportada de todos los procesos misionales y de apoyo de la Entidad, para realizar la validación de la información registrada y reportada y garantizar el control, seguimiento y seguridad de esta.
- Incumplimiento al principio de causación al no registrar contablemente la liquidación de los ingresos por concepto de porcentaje y sobretasa ambiental, por deficiencias en los controles para garantizar el reconocimiento y causación oportuna de los ingresos y cuentas por cobrar de los 45 municipios de la jurisdicción.
- Deficiencias de control, verificación y cálculo al proceso de liquidación manual realizado para la liquidación de las tasas de uso de agua, por una instancia autorizada para tal fin y previamente definida, que permita detectar los errores en la aplicación de la fórmula establecida en la normatividad.
- La falta de control y seguimiento por parte de la Entidad a los títulos judiciales constituidos a favor de la Corporación, evidencia incumplimiento al principio de causación contable, al no llevar el control del registro de ingreso y egreso de los títulos judiciales constituidos a favor de la Corporación.

10. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN ATUÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$121.140.495.531

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,6; por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos plasmados en el presente informe y en particular:

- Debilidades de control interno frente al cumplimiento de las normas relacionadas con la aplicación de los recursos con destinación específica, especialmente con las transferencias del sector eléctrico.
- Debilidades de control interno frente al cumplimiento de las normas relacionadas con la aplicación de los recursos con destinación específica, especialmente con los recursos por concepto de Porcentaje Ambiental y/o Sobretasa del Impuesto Predial.
- Debilidades de control interno relacionadas con el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad.
- Debilidades de control interno frente al proceso de integración del módulo SINERGY (nómina) con el módulo financiero PCT que generó que se presentaran fallas en la parametrización de las cuentas.
- Debilidades de control interno relacionadas con el cumplimiento de normas, específicamente las relacionadas con las emitidas por la Contaduría General de la Nación, frente al cierre de la vigencia.

11. Sujeto de Control o Asunto auditado: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO**

Objetivo general de la auditoría: determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$108.169.703.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,8; por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación se sustenta en las siguientes situaciones:

- Se carece de un adecuado y oportuno control, seguimiento, supervisión y monitoreo en los registros contables.
- Se presenta sobrestimación y subestimación del saldo de la cuenta Depósito en instituciones financieras por la inoportunidad en la elaboración de conciliaciones bancarias.
- Existe desactualización de los registros en EKOGUI frente al estado de los procesos judiciales.
- Se registra subestimación del saldo de la cuenta litigios y demandas, debido a la no información de las provisiones por parte del área jurídica.
- Existe sobrestimación y subestimación en la cuenta propiedades planta y equipo, porque no se realizaron de manera oportuna y adecuada los registros contables.
- Se presenta sobrestimación y subestimación e incertidumbre por cuanto, en cuentas por Cobrar, porque no se encuentran clasificadas en corriente y no corriente y tampoco se elaboraron los respectivos deterioros de la cartera entre otras incorrecciones.
- Se constituyó reservas presupuestales sin el cumplimiento de los requisitos legales, sobreestimando las reservas presupuestales en \$1.139.654.866 y subestimando las cuentas por pagaren igual valor.
- Se suscribieron 754 contratos, que corresponden a prestación de servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de actividades permanentes, en donde un buen número se imputan a programas y proyectos de inversión, cuando en realidad corresponden a gastos de funcionamiento.
- Se omitió la incorporación en el presupuesto de la vigencia 2023 recursos por \$170.884.688 asignados en la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- En la Ejecución Convenio 596-2023 Estufas Ecoeficientes se evidenció que los huertos leñeros no presentan un manejo silvicultural como lo estipula el Convenio, los beneficiarios no están realizando el cuidado y mantenimiento

de los árboles para que posteriormente sea fuente de la provisión de leña para la estufa ecoeficiente.

- En la Ejecución de los Convenios de Restauración Ecológica se establecieron deficiencias de supervisión que influyen en su ejecución como mortalidad de plántulas, inadecuada selección de terrenos para la siembra y falta de reconocimiento de las inversiones realizadas por el dueño del predio.
- De la revisión de los expedientes de procesos sancionatorios ambientales se determinó la existencia de periodos de inactividad procesal.
- Se presentan deficiencias en el almacenamiento de los productos y subproductos de la flora silvestre maderable incautada, disposición a la intemperie, sin orden, ni identificación, mezclando diferentes productos incautados y expuestos a un deterioro ambiental sostenido y progresivo.

12. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$106.625.838.724

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **NEGATIVA O ADVERSA**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,7; por lo cual se emite concepto **CON DEFICIENCIAS**.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Debilidades en el seguimiento, asesoría, conciliación y control en la liquidación de las transferencias realizadas a la Corporación.
- Deficiencias de control interno contable, en las actividades de verificación y conciliación de información de la tasa ambiental entre contabilidad y tesorería
- Debilidades en el control a los procesos de análisis de los reportes para facturación y seguimiento a los expedientes de concesión autorizadas por la entidad.

- Deficiencias de control en la liquidación de las facturas de la tasa retributiva e inobservancia de la normatividad que regula esta materia.
- Debilidades en el control y seguimiento a las resoluciones de permiso de vertimientos autorizados por la entidad.
- Falencias de control en la planeación, gestión y ejecución de recursos de la entidad e inoportunidad en la suscripción de contratos en el último trimestre del año y un alto porcentaje de reservas presupuestales.
- Deficiencias de control interno relacionadas con la supervisión de los contratos celebrados, causando la asunción de vigencias expiradas — pasivos exigibles.
- Deficiencias en el control a los procesos de análisis de los reportes para facturación y seguimiento a los expedientes de concesión autorizadas por la entidad.
- Debilidades de control en la planeación de los proyectos al no contar con los permisos correspondientes por parte de los propietarios de los predios intervenidos o servidumbres necesarias para las intervenciones correspondientes.
- Debilidad en los mecanismos de seguimiento y control interno en el establecimiento de las cuantías por aportante en el proceso de suscripción de los Convenios Interadministrativos.
- Deficiencias de control en la planeación y supervisión contractual que generan no cumplimiento total del objeto y obligaciones para las partes.
- Debilidades de control y falencias en la supervisión y seguimiento contractual, que permiten el incumplimiento de la normatividad aplicable referente al SECOP/Tienda Virtual del Estado Colombiano, sobre los principios de transparencia y publicidad de la contratación.
- Falencias en control de la supervisión contractual, al aprobar pagos sin una verificación efectiva del cumplimiento total de las obligaciones específicas a ejecutar para el desarrollo del objeto contractual.
- Debilidades de control en la conciliación efectuada y falta de unificación de criterios para el reconocimiento, clasificación y registros contables de operaciones recíprocas.
- Desviaciones de control en el proceso de la validación de la información revelada en los Estados Financieros y notas contables al cierre de la vigencia 2023.
- Debilidades de control en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia 2023 entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad de la CARDER y deficiencias en el sistema de información en lo relacionado con el manejo de cartera y deterioro de cuentas por cobrar.

13. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$91.779.820.205,14

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión presupuestal: CON SALVEDADES

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1,6; por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

- Debilidades de control por saldos con naturaleza contraria en fechas intermedias, en el caso del libro auxiliar de cuenta bienes y servicios.
- Debilidades en el seguimiento y cumplimiento de rango para determinar la vida útil del bien, según rango establecido por las políticas contables para la depreciación de Plantas, ductos y túneles.
- Respecto de las transacciones se presentan debilidades en la identificación de todos los terceros, existe información sobre consignaciones bancarias donde no se identifica los terceros que realizan tales consignaciones.
- Deficiencias en el estricto orden cronológico de las transacciones para Egresos y la causación de bienes y servicios.
- Reservas Presupuestales constituidas sin presentarse situaciones causales de caso fortuito, fuerza mayor o para casos excepcionales, apartándose del principio de anualidad presupuestal.
- Se identifican debilidades relacionadas con la no oportunidad de los registros de entradas a Almacén por adquisición de bienes.
- Deficiencias en la supervisión y seguimiento de contratos.
- Deficiencias relacionadas con la gestión documental de los expedientes contractuales, específicamente respecto de la aplicación de las tablas de retención documental.

Resultado de la evaluación de la matriz de riesgo y la evaluación preliminar de Control Interno, se identificaron 17 riesgos, de los cuales uno se evaluó con calificación final del riesgo inherente como crítico en la CAM para la vigencia fiscal 2023

Si bien la evaluación del control interno contable de la CAM, en la etapa de ejecución de la auditoría, ubicó en el rango de Eficiente, puesto que la entidad cuenta con

manual de políticas contables, protocolos o procedimientos y actividades de control y monitoreo en las labores realizadas en el área contable de la entidad. No obstante, se identificaron aspectos como deficiencias en los registros contables por falta de individualización de terceros según consignaciones bancarias, debilidades en la oportunidad de registro de entradas de almacén, falta de análisis en la determinación de créditos judiciales según conciliación, y deficiencias en la depreciación de Plantas ductos y túneles, conforme a la política contable.

14. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$59.024.727.793

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **NEGATIVA O ADVERSA**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 2,2; por lo cual se emite concepto **INEFICIENTE**.

Esta calificación está sustentada en las situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos detectados, y principalmente en las debilidades detectadas frente:

- Definición de políticas contables y cumplimiento de normas establecidas en el marco normativo aplicable, específicamente con la medición posterior de las cuentas por cobrar de la Corporación.
- La entidad a pesar de tener una cartera por edades con mucha antigüedad, es el caso de servicios técnicos, tasas y multas se presentan saldos pendientes desde la vigencia 2017 y que a pesar se ha realizado cobro coactivo y el embargo de bienes, se determinó que los usuarios están totalmente insolventes, como es el caso de una multa impuesta por \$2.632.297.363 en el año 2017. Sin embargo, la Corporación no ha realizado la medición posterior de las cuentas por cobrar, dado que no ha llevado a cabo la evaluación de los indicios de deterioro, como lo

establece el Marco Normativo y en consecuencia tampoco ha reconocido el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

- Registro doble de facturas por \$76.201.289 por concepto de servicios técnicos y multas.
- Resoluciones que modificaron y/o anularon algunas facturas en la vigencia 2023 y no se registraron; sobrestimando las cuentas por cobrar en \$168.137.866 y por consiguiente el resultado del ejercicio.
- Se evidenció que aún están pendientes por resolver recursos de reposición correspondientes a servicios ambientales, tasas y multas de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por un total de \$829.406.908; incumpliendo el tiempo establecido para resolverlos, pudiendo afectar las cuentas por cobrar y el resultado del ejercicio.
- Constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar sin contar con la apropiación presupuestal suficiente para cubrir dichas obligaciones, igualmente algunas de ellas se hicieron por valores incorrectos.
- Reserva presupuestal de la vigencia 2022, expiró el 31 de diciembre de 2023, con el agravante que cuando constituyó dicha reserva en el 2022, lo hizo por un mayor valor del total del compromiso.

15. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$111.439.280.502,40

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1,7, por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

La calificación se fundamenta en los siguientes hechos:

- Debilidades de control interno contable y falta de seguimiento a los registros contables de las rentas por cobrar producto de multas y sanciones ejecutoriadas.
- Falta de gestión y seguimiento al mantenimiento y actualización del sistema de información administrativo y financiero P.C.T. ENTERPRISE.
- Debilidades de control interno contable que garanticen la permanente depuración y razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros de la Corporación.
- Debilidades en el control establecido de segregación de funciones para la ejecución del proceso de reservas presupuestales dentro de la estructura orgánica de la Corporación.
- Debilidades en las labores de interventoría y supervisión a las obras contratadas que presentan fisuras, acabados rústicos y pendientes longitudinales.
- Debilidades de control interno, relacionadas con la verificación del en los cronogramas de obra.

16. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$157.893.437.962,91

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1,6; por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Debilidades en la gestión de cobro de los derechos registrados a favor de la Corporación por falta de comunicación de las áreas encargadas de adelantar el cobro persuasivo (tesorería) y coactivo (jurídica).
- Debilidades en el seguimiento y registro en la cartera de los derechos a favor de la Corporación.

- Debilidades en las bases de datos que alimentan la información contable.
- Incumplimiento de lo dispuesto en el manual de políticas contables adoptado por CORPOCESAR en el reconocimiento de sus derechos.
- Deficiencias en el sistema de control interno en cuanto a la planeación y constitución de reservas presupuestales las cuales no se encuentran justificadas en eventos imprevistos, fortuitos o de fuerza mayor.
- Deficiencias en proceso de planeación, gestión y control de la administración de la Corporación, por cuanto no utiliza los mecanismos en materia presupuestal definidos por las normas vigentes, que le permita oportunamente ejecutar la totalidad de los recursos presupuestados en la vigencia, generando pérdida de apropiación presupuestal.
- Deficiencias en la aplicación de la normatividad que regula el proceso de cálculo y liquidación de la tasa retributiva.
- Debilidades en el adecuado registro y reconocimiento de la tasa por concepto de Tasa de Uso de Aguas.
- Deficiencia en las gestiones de cobro de las tasas ambientales por concepto de Tasa por Uso de Agua y Tasa Retributiva.
- Incumplimiento en la normatividad que regula la inversión de los recursos de transferencia del sector eléctrico y Tasa por Uso de Agua, que presentan destinación específica.
- Incumplimiento del artículo 6 de la Ley 1930 de 2018 por cuanto no se elaboró e implementó el Plan de Manejo Ambiental del páramo de Perijá que se encuentra bajo su jurisdicción, superando el tiempo límite de cuatro (4) años, contados desde su delimitación.

17. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$81.866.306.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

No obstante, se observaron situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos plasmados en el presente informe y en particular:

- Debilidades en el control interno contable por parte de la CRQ respecto del cumplimiento a lo establecido en el manual de manejo de almacén e

- inventarios, además de actividades permanentes de conciliación y confrontación de los inventarios individuales en servicios.
- Falencias en el control y seguimiento a la ejecución financiera de los contratos.
 - Debilidades en el control de la gestión de recursos disponibles generando compromisos inexistentes.
 - Deficiencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión de convenios.
 - Debilidades en el control, ineficientes sistemas de información y falta de gestión de la CRQ para adelantar gestiones efectivas que permitan identificar nuevos usuarios sujetos de cobro de Tasa Retributiva.
 - Deficiencias en el control interno frente al cumplimiento de la protección del recurso hídrico.

18. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$29.669.347.181

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **NEGATIVA O ADVERSA**
Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**
Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño y efectividad de los controles presentó como resultado una calificación de 2, por lo cual se emite concepto **CON DEFICIENCIAS**.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Debilidades en la definición de políticas contables y ausencia de controles internos dirigidos a que estas políticas se encuentren acordes al marco normativo y a que las mismas se apliquen de manera uniforme.
- Debilidades de control interno relacionadas con la verificación del cumplimiento de la depuración permanente de la información financiera.
- Debilidades de control interno frente al cumplimiento de las normas y procedimientos internos relacionados con la gestión contractual que se lleva a cabo en la Corporación.

- Debilidades de las funciones de supervisión de los actos contractuales suscritos por la Corporación.
- Ausencia de controles dirigidos a verificar el cumplimiento de la destinación específica de las rentas recibidas por la Corporación.
- Debilidades de control interno relacionadas con la verificación de la oportunidad y efectividad de los procesos de cobro coactivo cuya finalidad es la recuperación de las sumas a favor de la Corporación.
- Debilidades de control interno relacionadas con la pertinencia frente a la constitución de reservas presupuestales.

19. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 4.206.980.359.592

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión presupuestal: CON SALVEDADES

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: se realizó con base en la evaluación de los componentes de control interno financiero, arrojando un resultado de Uno (1) lo que lo ubica en un rango de "Adecuado". La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,3; por lo cual se emite concepto "EFICIENTE"

No obstante, se presentaron situaciones que dieron origen a los hallazgos, se relacionan con:

- Inoportunidad en la cancelación de las facturas de servicios públicos que dieron origen a pago por Intereses moratorios.
- Incumplimiento de metas propuestas por deficiencias en la formulación, seguimiento, control y evaluación de sus instrumentos de planeación, evaluación, seguimiento y control a los vertimientos de aguas residuales que descargan las PTAR y los alcantarillados de los Municipios y Centros poblados.
- Falta de gestión o incumplimiento de términos, en el trámite de expedientes de Procesos administrativos sancionatorios ambientales.

- Deficiencias que presentó la CVC en sus funciones de vigilancia, evaluación, seguimiento y control a la zona protectora forestal del río La Vieja, al área de Amenaza y riesgo no Mitigable y al muro de protección y mitigación para inundación en el área rural del Municipio de Cartago.

20. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 206.664.000.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: **CON SALVEDADES**

Opinión presupuestal: **NO RAZONABLE**

Fenecimiento de la cuenta fiscal: **NO FENECE**

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del control interno financiero, se realizó con base en la evaluación de los componentes de control interno financiero, arrojando un resultado de Parcialmente Adecuado (2). La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,7, por lo cual se emite concepto "CON DEFICIENCIAS".

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos y en particular:

- Deficiencias de comunicación entre las áreas que reportan información a contabilidad.
- Deficiencias en la aplicación del procedimiento establecido por la Corporación para resolver las situaciones de infracción contra el medio ambiente.
- Deficiencias en los procesos de conciliación que se deben realizar periódicamente a fin de establecer y revelar los saldos reales de los derechos de la Corporación.
- Debilidades en el control de bienes devolutivos y de cuentas por cobrar por concepto de reclamaciones y trámites contractuales.
- Debilidades en las acciones de seguimiento y control de los procesos judiciales en contra de la entidad e inadecuada aplicación de la metodología para establecer la provisión contable de estos.

- Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a los recursos transferidos en ejecución del convenio 810 de 2021.
- Falta de seguimiento y control en el registro y uso de los recursos por concepto de tasa de uso de aguas.
- Falta de control y seguimiento a los bienes incautados.
- Falta de ejecución de los recursos destinados a proyectos de inversión del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.
- Falta de control y seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos, al no realizar las modificaciones presupuestales necesarias para ajustar el presupuesto definitivo
- Falta de mecanismos de control y de coordinación en los procesos de planeación, presupuesto y contratación de la entidad.
- Deficiencias de planeación y supervisión contractual y falta de coordinación con el proceso de presupuesto de la entidad.
- Falta de seguimiento a las ejecuciones presupuestales
- Inadecuado control de los recaudos para realizar los ajustes presupuestales necesarios para financiar los compromisos adquiridos.
- En la ejecución del contrato de obra No. 597 de 2023, inconsistencias en el diseño estructural de los pozos; así como debilidades en la supervisión, evaluación, control y seguimiento del contrato por parte de CORTOLIMA y de la Interventoría.
- Deficiencias en la evaluación técnica y económica de la oferta por parte de Cortolima y falta de control y seguimiento de la supervisión y de la interventoría, en la ejecución del contrato de obra 1079 de 2022.
- Debilidades en la supervisión, evaluación, control y seguimiento del contrato de obra No. 919 de 2022 por parte de CORTOLIMA.
- Deficiencias en la supervisión del convenio interadministrativo 376 de 2023 por parte CORTOLIMA al emitir informe final avalando cantidades no ejecutadas.
- Deficiencias en la planeación contractual y en las labores de supervisión del contrato de obra No. 670 de 2023 por parte CORTOLIMA al avalar cantidades no ejecutadas.
- Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a la ejecución de ingresos y a los recursos provenientes del punto adicional de la sobretasa ambiental del Municipio de Ibagué.
- Debilidades de control interno relacionadas con el cumplimiento de la normatividad y procedimiento internos frente al proceso sancionatorio ambiental.
- Deficiencias de supervisión, control y seguimiento del contrato de obra No. 699 de 2023 por parte de CORTOLIMA, sumado a la falta o deficiencia de controles relacionados con el cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal.
- Deficiencias administrativas, falta de eficacia, coordinación y comunicación efectiva entre la Subdirección de Recursos Naturales y la Subdirección Jurídica y falta de control y seguimiento por parte de la

Subdirección Administrativa y Financiera, para la liquidación y cobro de seguimientos ambientales.

- Falta de mecanismos de control, seguimiento y coordinación en los procesos presupuestales y contractuales de la entidad para la constitución del rezago presupuestal y vigencias expiradas.
- Deficientes mecanismos de control y supervisión en el registro de la información reportada a la Contraloría General de la República a través del SIRECI.
- Falta de seguimiento y control sobre la gestión de recaudo y falta de cumplimiento de los procesos establecidos por la Corporación para lograr el ingreso oportuno de los recursos por la tasa retributiva.
- Deficiencias en el trámite de recaudo y cobro de sumas a favor de la Corporación por concepto de tasa retributiva y debilidades de control interno para el cumplimiento de las normas propias referentes al cobro de la tasa retributiva y cobro coactivo.

21. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$866.396.654,97

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: SIN SALVEDADES

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,4; por lo cual se emite concepto EFICIENTE.

Excepto por las siguientes situaciones:

- Deficiencias en el cálculo de la provisión de los procesos judiciales en contra de la entidad, de acuerdo con el riesgo establecido en el EKOGUI.
- Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas responsables de la liquidación y facturación de los ingresos generados por tasas retributiva y tasa de uso.

- Falencias del área de contabilidad, en el proceso de conciliación de las cuentas donde se registran los ingresos y cuentas por cobrar de tasas por Uso de agua y Retributiva.

22. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$112.808.935.598

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: CON SALVEDADES

Opinión presupuestal: RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó resultado una calificación de 1,6, por lo cual se emite concepto CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con las causas que dieron origen a los hallazgos y en particular:

- Ausencia en los controles para el registro de las cuentas por cobrar, mecanismos para la verificación de las liquidaciones de facturas por tasa de uso de agua, liquidación de intereses de sobretasa ambiental.
- Inaplicación de los mecanismos para el reconocimiento y revelación del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.
- Fallas en la revelación de los activos fijos de la entidad.
- Deficiencias en la anulación de cobros de facturas por tasa por uso de agua, sin el debido sustento probatorio, así como sendas debilidades en el seguimiento de las concesiones de agua.

23. Auditoría Financiera - **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA**

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos

significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$69.446.697.186,86

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Deficiencias tendientes para depurar y conciliar con los municipios de su jurisdicción, la información respecto a la Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial y deficiencias de recaudo y gestión de cobro para la consecución de los recursos de la sobretasa ambiental en desarrollo de su función misional.
- Deficiencias de control y seguimiento en el área administrativa y financiera respecto a los recursos depositados en cuentas bancarias inactivas de recursos administrados, que evidencian la deficiente gestión por parte de la administración en la ejecución de dichos recursos.
- Debilidades de control y seguimiento en la legalización y depuración de anticipos entregados por la Corporación para la ejecución de convenios, que no permiten además evaluar la adecuada gestión en su medición.
- Deficiencias en la gestión administrativa de la Corporación al no depurar y conciliar con los Agentes Pasivos la información de la Tasa Retributiva y Tasa Uso de Agua.
- Deficiencias de control en los procesos de planeación presupuestal y contratación de la Corporación que generan que un alto porcentaje del presupuesto de inversión, no se ejecute dentro de la vigencia que conllevan al incumplimiento del principio de Anualidad.
- Inoportunidad en la contratación de los recursos al comprometerlos al final de la vigencia y deficiente control respecto al cumplimiento de las normas presupuestales que precisan los límites en la constitución de reservas presupuestales con respecto a los recursos de la Nación.

24. Auditoría Financiera - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

Objetivo general de la auditoría: Determinar si la Información financiera y presupuestal cumple con el marco normativo aplicable en todos sus aspectos significativos y si la misma se encuentra libre de errores materiales ya sea por fraude o error.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$50.289.425.913

Resultado de la Auditoría:

Opinión de los Estados Financieros: NEGATIVA O ADVERSA

Opinión presupuestal: NO RAZONABLE

Fenecimiento de la cuenta fiscal: NO FENECE

Concepto sobre Control Interno Financiero: La evaluación del diseño, efectividad y eficiencia del control interno realizada, arrojó una calificación de 1.9, razón por la que la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero: CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación está sustentada en situaciones relacionadas con:

- Deficiencias en la clasificación de la cartera
- Inconsistencia en el cálculo de la facturación por concepto de Tasa por Uso de Agua.
- Debilidades en la gestión de respuesta a las facturas en reclamación
- Falencias en la comunicación entre las diferentes áreas, incidiendo negativamente en la oportunidad, consistencia y completitud de la información reportada al área contable.
- Consignaciones por identificar por concepto de TUA, Tasa Retributiva, Sobretasa Ambiental al Predial, Fondo de Compensación Ambiental, Seguimiento, entre otros.
- Debilidades por inactividad procesal en los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales, so pena de contar con 20 años para culminar los procesos iniciados.
- Bajo recaudo por concepto de las tasas por uso de agua, retributiva y ambiental.
- Deficientes acciones tendientes a mejorar el proceso de recaudo y cobro coactivo de la tasa retributiva y por uso de agua por parte de la entidad.
- Pérdida de apropiación en la ejecución del presupuesto en la vigencia.
- Baja ejecución de ingresos y gastos en el presupuesto de la Corporación, afectándose principalmente los gastos de inversión.
- Constitución de reservas presupuestales fenecidas por falta de ejecución en la vigencia siguiente.
- Uso injustificado de las reservas presupuestales como una operación presupuestal corriente, desconociendo que la misma es una operación de uso excepcional, para casos en que la ejecución no se pueda realizar por causas de fuerza mayor o imprevisible.
- Inoportunidad en la contratación de los recursos al comprometerlos al final de la vigencia y deficiente control respecto al cumplimiento de las normas

presupuestales que precisan los límites en la constitución de reservas presupuestales con respecto a los recursos de la Nación.

25. Auditoría de cumplimiento - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

Objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los recursos públicos en el desarrollo del objeto social y su plan de acción vigencias 2022-2023.

Valor de recursos auditados vigencia 2022: \$27.294.346.545

Valor de recursos auditados vigencia 2023: \$5.471.580.185

Resultado de la Auditoría:

Calificación Final del Control Interno: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, se obtuvo una calificación final del control interno de **1,58** que corresponde al rango CON DEFICIENCIAS. En consecuencia, se emite concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL CON RESERVA.

El concepto de la evaluación realizada frente a las cuales no hubo cumplimiento, se soporta en las siguientes situaciones:

- Deficiencias en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción, para las vigencias 2022 y 2023, no se cumplieron las metas físicas y financieras de algunos programas y proyectos, dado que se evidenció, que algunas actividades están por debajo de las proyecciones efectuadas.
- Debilidades en la gestión para la aplicación de acciones oportunas y contundentes para
- la toma de decisiones sancionatorias, a los responsables o infractores por incumplimiento a la normatividad ambiental.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de economía y de responsabilidad de la función administrativa y el principio de planeación en la contratación pública, dado que, no se contaba con los terrenos, estudios y diseños necesarios para la correcta ejecución contractual, afectando el cumplimiento del objeto social de los contratos de obra pública 078 y 080 de 2022.
- Debilidades en el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos de contratación y de cargue de información en las plataformas establecidas para garantizar la publicidad de los actos contractuales.
- Deficiencias en los procesos de la gestión documental, enmarcados específicamente en la producción, gestión, trámite, transferencia, disposición de los documentos y preservación a largo plazo, ya que no se cuenta con la

entrega en su totalidad de los documentos con respecto a los contratos auditados.

- La entidad no cuenta con un archivo físico de los expedientes contractuales, que permitan verificar los documentos que soportan dichos procesos.

26. Auditoría de cumplimiento - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE – CARSUCRE**

Objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de los planes programas y proyectos de la corporación durante la vigencia 2023, con énfasis en la efectividad de los bienes y servicios contratados.

Valor de recursos auditados vigencia 2023: CARSUCRE, en el marco de la Política Nacional Ambiental, el Plan de Acción 2020-2023 en las acciones operativas del PAI 2020-2023, programó ejecutar 22 proyectos de inversión por \$67.135.432.506,28 de los cuales se analizaron 10 (*) por **\$63.465.572.462** que equivale al 45,45% de los proyectos y el 94,53% de su valor. (Pág. 7 informe de auditoría liberado en PDF)

Resultado de la Auditoría:

Calificación Final del Control Interno: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada una calificación final del control interno de **1,264** que corresponde al rango EFICIENTE. En consecuencia, se emite concepto de SIN RESERVAS.

Las deficiencias a que hace referencia la CGR se evidencian en la no publicación en el Portal del SECOP los documentos a que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015, y en la falta de gestión en la implementación de convenios de manera oportuna con entidades públicas, conforme lo disponen los artículos 53 y 54 de la Ley 1333 de 2009.

27. Auditoría de cumplimiento - **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ**

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión en la vigencia 2023, de la Corporación autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Valor de recursos auditados vigencia 2023: \$35.937.964.513

La auditoría tuvo como alcance la evaluación del cumplimiento de funciones y obligaciones misionales de CODECHOCÓ en la vigencia 2023. Para el desarrollo

de la auditoría y con El fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se seleccionaron los macroprocesos:

planes, programas, proyectos y eventos extraordinarios; gestión de adquisición de bienes y servicios, además del macroproceso otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias y matrículas.

Resultado de la Auditoría:

Calificación Final del Control Interno: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada el control fiscal interno del asunto auditado según la metodología establecida por la CGR, obtuvo una calificación final de **1,887**; que corresponde al rango de CON DEFICIENCIAS; emitiéndose un concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL — CON RESERVA.

Los resultados que soportan o configuran el concepto, se precisan a continuación:

- Inadecuada programación y planeación presupuestal, así como deficiencias de control y seguimiento en la ejecución presupuestal. Se observó que en la vigencia auditada no se incorporaron ni registraron recursos por valor de \$1.164.552.606 correspondientes a la vigencia anterior (2022). De igual forma, no se incorporaron rendimientos financieros por valor de \$4.188.225.
- En la vigencia auditada se presentó baja ejecución presupuestal, equivalente al 66,95%; la entidad recaudó \$35.937.964.513 de los cuales ejecutó \$24.060.813.03, dejando de utilizar en la vigencia 2023, recursos para sus funciones misionales y administrativas por valor de \$11.877.151.483; afectando la ejecución y cumplimiento de algunas metas del Plan de Acción Institucional.
- Deficiencias en el ejercicio del principio de planeación y el principio de publicidad del contrato de prestación de servicio No. 250 de 2023, aunado a debilidades en los mecanismos de control interno referente a la estructuración de estudios previos y demás documentos precontractuales.
- Deficiencias constructivas del Bloque Administrativo No.2 Sede Principal Quibdó —Chocó (Contrato de Obra No.337 de 2018), que disminuyen la calidad de la obra y la capacidad de servicio de la estructura (vida útil), comprometiendo la durabilidad, estabilidad de la obra, y generando pérdidas en los recursos invertidos, afectando el patrimonio del erario en cuantía de \$19.950.232; por el pago de actividades que se encuentran deterioradas.
- Deficiencias en el proceso de expedición de Licencia Ambiental Temporal Minera, relacionadas con incumplimiento de algunos lineamientos y criterios establecidos para el licenciamiento ambiental, además de debilidades en la aplicación de los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Debilidades en los informes/conceptos técnicos de evaluación emitidos por la entidad en el marco del proceso de expedición de Licencia Ambiental

Temporal Minera. Se observó en términos generales que los informes no cumplen los criterios técnicos y procedimentales para la evaluación de estudios ambientales presentados en el marco del licenciamiento ambiental.

- Deficiencias en el proceso de expedición de permisos de vertimiento, debido a que se observó en algunos casos que no se cuenta con la evaluación ambiental del vertimiento para la predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos puntuales generados, además no contienen aspectos como son la norma de vertimiento que se debe cumplir, así como tampoco las condiciones técnicas de la descarga.
- Deficiencias en el proceso de expedición de concesión de agua, debido a que se observaron inconsistencias frente al uso industrial autorizado para el aprovechamiento del recurso, el cual resulta diferente al solicitado por el usuario y viabilizado por la propia entidad (uso doméstico); incumpliendo además el termino máximo establecido de diez (10) años, para este tipo de uso del agua (art. 2.2.3.2.7.4 Decreto 1076 de 2015), debido a que no corresponde a la prestación de servicios públicos o a la construcción de obras de interés público o social.
- La Corporación no dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1930 de 2018, debido a que en la vigencia auditada no fueron destinados recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua (\$210.657.257) para la conservación de los páramos de su jurisdicción. Además, se observó baja ejecución de recursos para la conservación de los páramos que corresponde al 52,69%.
- Los páramos de la jurisdicción de CODECHOCÓ se encuentran delimitados por el MADS. No obstante, los páramos del Duende y Citará no cuentan con Plan de Manejo; incumpliendo los términos establecidos de (3) años siguientes a la expedición del acto administrativo a través del cual se delimitan las áreas de estos ecosistemas de alta montaña.
- CODECHOCÓ no ha dado cumplimiento a las órdenes Quinta y Octava de la Sentencia T-622 de 2016, toda vez que vencidos los términos establecidos en la misma, no se han puesto en marcha acciones para el restablecimiento del cauce del río Atrato, ni la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras, además, no se han realizado los estudios toxicológicos y epidemiológicos que determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas en el Río Atrato y de esta manera prevenir la afectación en la salud humana de las poblaciones.
- Deficiencias en la imposición y seguimiento de medidas compensatorias que permitan resarcir o restaurar el impacto ambiental causado por infracciones, debido a que las medidas adoptadas no guardan estricta proporcionalidad con el daño ambiental generado; además, la Corporación no realiza seguimientos a las acciones de restauración impuestas en la sanción como medida de compensación. Se observó, además, que el 80% de las sanciones establecidas no son reportadas al Registro Único de Infractores Ambientales — RUTA.

- El Plan de Mejoramiento de la entidad es inefectivo, debido a que, de las 182 acciones de mejoras formuladas, sólo 25 tuvieron efectividad en el cumplimiento de un 100%, 26 acciones cuentan con un grado inefectivo de avance entre el 30 - 10% y 131 se encuentran con un grado de avance entre el 8 - 1% y a su vez, se encuentran fuera de los términos establecidos.

28. Auditoría de cumplimiento - **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA**

Objetivo general de la auditoría: Evaluar cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la corporación con énfasis en la efectividad de los bienes y servicios contratados, vigencia 2023.

Valor de recursos auditados vigencia 2023: \$3.662.115.148

Resultado de la Auditoría:

Calificación Final del Control Interno: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada el control fiscal interno del asunto auditado según la metodología establecida por la CGR, obtuvo una calificación final de **1,30**; que corresponde al rango de EFICIENTE; emitiéndose un concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL — CON RESERVA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la CGR considera que, salvo en lo referente a las debilidades en el diligenciamiento de formatos establecidos para emitir salvoconductos, falta de implementación de medidas compensatorias y acciones de mejoras no efectivas en el plan de mejoramiento, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos.

29. Auditoría de cumplimiento - **PATRIMONIO NATURAL**

Objetivo general de la auditoría: Evaluar y conceptuar el cumplimiento de los proyectos seleccionados con base en la contratación derivada de los mismos y la gestión en la administración de los recursos disponibles para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Valor de recursos auditados vigencia 2023: \$25.789.781.590

Pero el valor Asunto de la Auditoría fue de \$113.136.401.178 que corresponde a las tres vigencias auditadas 2021, 2022 y 2023.

El alcance de la presente auditoría fue evaluar la gestión de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en ejercicio de sus funciones y desempeño de sus diferentes roles, a través de la revisión de los proyectos: Proyecto REM Colombia I; GEF- Corazón de la Amazonía - Primera adición TFOA 57893; Convenio KFW Parques y Convenios HeCo compensaciones, seleccionados como muestra y que se encontraron en ejecución durante las vigencias 2021, 2022 y 2023. Así mismo, se evaluó una muestra representativa de la contratación suscrita durante las mismas vigencias.

Resultado de la Auditoría:

Calificación Final del Control Interno: De conformidad con el análisis al sistema de control interno, en cuanto a su diseño y efectividad este se califica como adecuado y su riesgo combinado y de fraude promedio son bajos, por lo que la calificación final obtiene 1,4 puntos, siendo este EFICIENTE; emitiéndose un concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL — CON RESERVA.

Entre las principales observaciones se encuentran:

- Incurrir en gastos no aprobados por el donante o registrarlos en rubros diferentes al objeto del gasto.
- Modificaciones al plan de adquisiciones sin la debida autorización y justificación.
- Debilidades en la supervisión de acuerdos, convenios y contratos de tal forma que se afecte el cumplimiento del objeto contractual.
- Demora en la ejecución de los contratos afectando los plazos del proyecto.
- Incurrir en gastos no aprobados por el donante o registrarlos en rubros diferentes al objeto del gasto.
- Modificaciones al plan de adquisiciones sin la debida autorización y justificación.
- Debilidades en la supervisión de acuerdos, convenios y contratos de tal forma que se afecte el cumplimiento del objeto contractual.
- Demora en la ejecución de los contratos afectando los plazos del proyecto.

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2024, programó para el primer (I) semestre de 2024 un total de 27 auditorías de las cuales se realizaron 23 auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de Control Interno Fiscal, para un indicador de

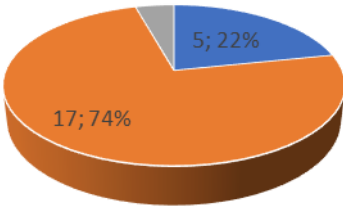
cumplimiento del 85%, entre lo ejecutado versus lo programado. Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanza el 46 % del total de sujetos de control asignados a la Delegada de Minas y Energía, a los cuales se evaluó el control fiscal interno, y cuyo resultado se incluye en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores, la cobertura es la siguiente: 1. Hidrocarburos: 7 entidades auditadas (47%); 2. Energía: 14 entidades auditadas (67%); 3. Minas: 2 entidades auditadas (40 %).

Auditorias Ejecutadas (23) / Auditorias programadas (27) = 85%

Es de anotar, que, durante el primer semestre de 2024, según el PVCF 2024, no se contempló por parte de la CDSME la realización de Auditorías de Cumplimiento y/o Actuaciones especiales de Fiscalización.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles del control fiscal interno de las entidades del Sector Minas y Energía, auditadas durante el primer semestre de 2024, dio como resultado un puntaje de **1,2625**, por lo cual se emite concepto de **“Eficiente”**.

Tabla 13. Calificación Sector Minas y Energía

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p>  <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1	Ministerio de minas y energía	Ineficiente	Financiera
2	Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH	Con deficiencias	Financiera
3	Gecelca 3 S.A.S. E.S.P	Eficiente	Financiera
4	Empresa URRRA S. A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
5	Generadora y comercializadora de energía del caribe s.a. E.S.P. Empresa	Eficiente	Financiera

	de servicios públicos- GECELCA S.A. ESP		
6	CENIT Transporte Y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente	Financiera
7	Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente	Financiera
8	Interconexión eléctrica S.A. E.S.P - ISA	Eficiente	Financiera
9	Gestión Energética GENSA S.A E.S. P	Con deficiencias	Financiera
10	Transelca S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
11	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Eficiente	Financiera
12	Esenttia S.A.	Eficiente	Financiera
13	Ecopetrol S.A.	Eficiente	Financiera
14	Oleoducto Central S.A. OCENSA.	Eficiente	Financiera
15	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.	Eficiente	Financiera
16	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	Con deficiencias	Financiera
17	Servicio Geológico Colombiano	Con deficiencias	Financiera
18	ISA Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
19	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE	Eficiente	Financiera
20	Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG	Eficiente	Financiera
21	Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETA	Con deficiencias	Financiera
22	XM Compañía de Expertos En Mercados S.A. E.S.P XM S.A. E.S.P	Eficiente	Financiera
23	Esenttia Masterbatch Ltda	Eficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años el sector Minas y Energía			
	2020	2021	2022
	Eficiente	Eficiente	Eficiente
2023			
Eficiente			
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación EFICIENTE durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1 Auditoría financiera - Ministerio de Minas y Energía - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal;

evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 4.168.820.501.762

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

El Sistema de Control Interno Contable y Financiero del Ministerio se evaluó conceptual y operativamente para la vigencia 2023, y según el resultado obtenido se concluye que la aplicación de los controles diseñados por la entidad no ha sido efectiva, ni garantizan que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Frente a las funciones la Oficina de Control Interno orientadas a verificar que los controles asociados a las actividades de la gestión institucional, así como las relacionadas a realizar control preventivo para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública, la Contraloría evidenció que si bien se efectúan auditorías internas y documentos de seguimiento y alerta, existen debilidades asociadas al seguimiento y supervisión de contratos, los resultados y productos de estos y la incorporación de bienes adquiridos, lo que se refleja en los resultados incluidos en el presente informe.

Lo anterior, se fundamenta en que en el proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención por parte del Ministerio y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe.

La evaluación realizada arrojó una calificación de 2,1, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero INEFICIENTE.

2 Auditoría financiera - Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 915.800.078.067

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Con Salvedades

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Se concluye que la ANH y los responsables de la información financiera han incorporado parcialmente en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

En el proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual, para que sirvan de base de comprobaciones y verificaciones internas y externas.

La evaluación realizada arrojó una calificación de 1,8, razón por la cual la CGR emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero CON DEFICIENCIAS.

3 Auditoría financiera - Gecelca 3 S.A.S E.S.P. - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptualizar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 730.633.645.918

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República Fenece la Cuenta de GECELCA 3, por la vigencia fiscal 2023.

Los resultados plasmados en los informes de Control Interno son satisfactorios en el cumplimiento de las medidas de controles establecidos.

En el presente examen de auditoría se observó que en el modelo de control interno se desarrollan actividades de control preventivo tales como: segregación de responsabilidades incompatibles, contraseñas para ingresar a los sistemas informáticos de la empresa, restricciones de ingreso según los cargos y funciones, resguardos físicos como cajas fuertes y autorizaciones.

El resultado de todos estos procesos, y con base en la documentación recopilada, el alcance de las auditorías, y las pruebas adelantadas en el desarrollo de las mismas, el equipo auditor, evidenció que durante la vigencia 2023, no se presentaron situaciones que representen fallas en los controles establecidos para los diferentes procesos de GECELCA 3.

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de GECELCA 3, fue de 1,0 EFICIENTE.

4 Auditoría financiera - **Urra S.A. E.S.P.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptualizar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$389.126.488.815

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Con fundamento en la opinión contable SIN SALVEDADES y en la Opinión Presupuestal RAZONABLE, la CGR FENECE la cuenta fiscal de la Empresa URRRA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal 2023.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la empresa URRRA S.A. E.S.P. obtuvo una calificación de 1,17 correspondiente a EFICIENTE, dado que se evidenció el diseño de controles ADECUADO y la efectividad de estos en el proceso financiero.

El concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es 1,3 EFICIENTE.

5 Auditoría financiera - **GECELCA S.A. ESP** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 1.706.039.015.436

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, de GECELCA S.A., la Contraloría General de la República FENECE la cuenta rendida por la entidad, por la vigencia fiscal correspondiente al 2023.

: Razonable

La Oficina de Control Interno de acuerdo a su Plan de auditorías en el 2023, realizó 21 auditorías de las cuales de las cuales diez (10) fueron efectuadas a diferentes procesos que guardan relación con los dos (2) objetivos de nuestro examen financiero, presupuestal y contractual. Los resultados emitidos por los responsables del Control Interno son satisfactorios en el cumplimiento de las medidas de controles establecidos.

En el presente examen de auditoría se observó que en el modelo de control interno se desarrollan actividades de control preventivo tales como: segregación de responsabilidades de acuerdo con las funciones asignadas en sus manuales, contraseñas para ingresar a los sistemas informáticos de la empresa y restricciones de ingreso según los cargos y funciones, entre otros.

El resultado de la evaluación de los procesos, y con base en la documentación recopilada, el alcance de las auditorías, y las pruebas aportadas en el desarrollo de las mismas, el equipo auditor, concluye que en el 2023, no se evidenció debilidades en los mecanismos de control aplicados por entidad, que conlleven a posibles pérdidas de recursos.

La calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno obtenida por GECELCA S.A E.S. P, fue de 1,2 Eficiente.

6 Auditoría financiera - Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión

Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 9.284.551.700.077

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de CENIT, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Con base en las pruebas aplicadas a cada uno de los riesgos identificados, se conceptúa que CENIT, a pesar de presentar algunas deficiencias NO materiales, presenta un Sistema de Control Interno Financiero Efectivo, tal como se refleja en la Matriz de Riesgos y Controles.

El resultado de la evaluación de los componentes de control interno es ADECUADO, por cuanto, se evidenció que CENIT ha desarrollado adecuadamente los cinco componentes de Control Interno, a saber, Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Actividades de Monitoreo, Información y Comunicación.

La evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2023, se obtuvo una calificación ponderada de 1,14 razón por la cual, la CGR emite el concepto que corresponde a (1,2) "EFICIENTE" sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Financiero.

7 Auditoría financiera - Refinería de Cartagena S.A.S. - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 29.014.823.127.735

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Negativa.

Opinión Presupuestal: Razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de la Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S., La Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Se concluye que la compañía y los responsables de la información financiera, han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La Refinería cuenta con un Departamento de Control Interno y Cumplimiento encargado del Sistema de Control Interno con base en modelo COSO y del Sistema de Gestión de Riesgos. El modelo COSO se adoptó como marco general para efectos de desarrollar el Sistema de Control Interno dentro de estándares internacionales. El Sistema de Control Interno es un proceso efectuado por todas las personas de la organización, supervisado por la Junta Directiva, la Alta Dirección y los entes de control, para proporcionar una seguridad razonable de que se efectúen correctamente todas las actividades necesarias para asegurar el logro de los objetivos acorde con los componentes de COSO.

La CGR emite concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno financiero de 1,3 “EFICIENTE”.

8 Auditoría financiera - **Interconexión Eléctrica S.A.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 3.696.582.296.197

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Limpia o sin salvedades

Opinión Presupuestal: Razonable

Con fundamento en la opinión contable y de la gestión presupuestal, contractual y del gasto, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA por la vigencia fiscal 2023.

Con base en las pruebas aplicadas a cada uno de los riesgos identificados, se conceptúa que ISA pese a presentar algunas deficiencias NO materiales, presenta un Sistema de Control Interno Financiero Efectivo, tal como se refleja en la Matriz de Riesgos y Controles.

El resultado de la evaluación de los componentes de control interno es ADECUADO, por cuanto, se evidenció que ISA cuenta y ha desarrollado adecuadamente los cinco componentes de Control Interno, a saber, Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Actividades de Monitoreo, Información y Comunicación.

La evaluación final del diseño y la efectividad del control realizada durante la fase de ejecución arrojó una calificación de 1,36 - EFICIENTE, por lo tanto, la CGR emite el concepto de la calidad y eficiencia del Control Interno de ISA.

9 Auditoría financiera - **Gestión Energética GENSA S.A. E.S.P.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 933.585.671.984

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Limpia o sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

De acuerdo con la revisión efectuada, se determinó para GENSA una opinión contable limpia o sin salvedades y la opinión sobre la ejecución presupuestal fue razonable. Por lo anterior la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2023 por parte de la entidad se FENECE.

La evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, siguiendo la metodología para una vez desarrollados todos los procedimientos de auditoría, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación de 1,9 que corresponde a CON DEFICIENCIAS.

Lo anterior es reflejo de la caracterización y diseño de controles PARCIALMENTE ADECUADOS y una evaluación de los componentes de control interno ADECUADOS, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los

procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

10 Auditoría financiera - **Transelca S.A. E.S.P.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 245.145.468.020

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Limpia o sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la Cuenta de Transelca S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal al año 2023.

La calificación obedece a que la Entidad cuenta con un sistema de información por procesos enfocados en el Crear, Operar, Mantener y Renovar. Existen aplicativos en Gestión Comercial, Gestión de Proyectos, Gestión Operativa, Gestión del Mantenimiento, Renovación, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Desarrollo del Talento Humano, Planeamiento Corporativo, asegurar la gestión empresarial, Gestión de la Información, administrar relaciones externas, gestionar resultados financieros.

La CGR evaluó los componentes de Control Interno a través de la Matriz de Riesgos y Controles GAF (Formato No. 14), obteniéndose una calificación de 1.0, ubicándose en el rango ADECUADO; así mismo, con base en las pruebas aplicadas teniendo en cuenta los riesgos identificados, se conceptúa que Transelca S.A. E.S.P., presenta un Sistema de Control Interno 1,1 EFICIENTE.

11 Auditoría financiera - **Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 905.143.896.917

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de la EMSA S.A. E.S.P., por la vigencia fiscal 2023.

El resultado de la evaluación de los componentes del control interno financiero en la fase de planeación arrojó una calificación total en los cuatro componentes de uno (1), que lo ubica en el rango de Adecuado. En la fase de ejecución la calificación de los componentes de control interno es de uno, dando un resultado final de adecuado; así mismo, la ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control interno arrojó una calificación de 1,29 lo que sitúa la entidad en el rango de 1,4 Eficiente.

Pese a la calificación obtenida en la evaluación y eficiencia del Control Interno Financiero, en el proceso auditor se identificaron deficiencias, y se presentan en los hallazgos de auditoría.

12 Auditoría financiera - **Esenttia S.A.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 2.243.586.000.000

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de ESENTTIA S.A., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero de ESENTTIA S.A, para la vigencia 2023, y de acuerdo con esa evaluación, se concluye que ESENTTIA S.A. ha incorporado en sus procesos, las

gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública, a excepción de las situaciones detectadas en la línea de presupuesto CAPEX del proceso auditor.

La calificación final del Control Interno Fiscal Contable, registrado en la Matriz de Riesgos y Controles (Formato No 14 de la GAF), fue: 1,1 EFICIENTE.

13 Auditoría financiera - **Ecopetrol S.A.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptualizar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 141.437.983.064.760

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de Ecopetrol S.A., la Contraloría General de la República fenece la cuenta rendida por la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

El resultado de la evaluación de los componentes de control interno es ADECUADO, por cuanto, se evidenció que Ecopetrol S.A. cuenta y ha desarrollado adecuadamente los cinco componentes de Control Interno, a saber, Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Actividades de Monitoreo, Información y Comunicación.

Se evaluó conceptual y operativamente el control interno contable de Ecopetrol S.A. y de acuerdo con esa evaluación se concluye que Ecopetrol S.A. y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades

ejecutadas durante la vigencia 2023, se obtuvo una calificación ponderada de 1,22 lo cual permite emitir el concepto que corresponde a “Eficiente” (1.3).

14 Auditoría financiera - **Oleoducto Central S.A. OCENSA.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 2.186.465.981.495

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las opiniones sobre los Estados Financieros y la ejecución presupuestal de OCENSA, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta rendida por la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

La Sociedad tiene un adecuado sistema de control interno financiero, acorde con los componentes COSO. Existen evidencias de los controles implementados en el proceso contable y presupuestal. Teniendo en cuenta esta evaluación su calificación es ADECUADO.

En la evaluación del sistema de control interno financiero de OCENSA, se identificaron riesgos a nivel de macroproceso y procesos significativos que podrían afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de los procesos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

En consecuencia, se evaluó conceptual y operativamente el sistema de control interno de la Sociedad para la vigencia 2023 y de acuerdo con esa evaluación se concluye que los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y fiel representación.

De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo a través de las evaluaciones a las matrices de riesgos y controles, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades

ejecutadas durante la vigencia 2023, se obtuvo una calificación ponderada de 1,30 por lo cual la CGR emite concepto sobre la efectividad del control interno financiero de 1,4 “EFICIENTE”.

15 Auditoría financiera - **Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 712.340.680.161

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros, sin salvedades y la ejecución presupuestal razonable, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta rendida por CEDENAR S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

Una vez desarrollados los procedimientos de auditoría, la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación final del control interno fiscal contable de 1,5 EFICIENTE.

16 Auditoría financiera - **Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 954.608.765.810

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con salvedades.

Opinión Presupuestal: Con salvedades.

Con base en la opinión sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR FENECE la cuenta rendida por ELECTROHUILA por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Existe ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y monitoreo para las correspondientes funciones realizadas por la Entidad relacionadas con el manejo financiero.

En la evaluación sobre la efectividad del control interno financiero y, de acuerdo con la metodología vigente en la guía de auditoría que valora el diseño del control, la existencia y la efectividad de los mismos en la vigencia auditada, el puntaje final fue de 1.7, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno es CON DEFICIENCIAS, en razón que al evaluar la efectividad de los controles para los 14 riesgos establecidos en la evaluación preliminar, dio como resultado que 1 control es inefectivo, 7 presentan deficiencias y 6 son efectivos.

17 Auditoría financiera - **Servicio Geológico Colombiano** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 235.637.129.138

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Con salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del Servicio Geológico Colombiano, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del SGC para la vigencia 2023 y de acuerdo con esa evaluación se concluye que las gestiones administrativas que ha incorporado la entidad y los responsables de la información financiera no han sido suficientes ni efectivas para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Lo anterior se fundamenta en que dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración, y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe.

Partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2023, se obtuvo una calificación ponderada de 1.45, razón por la cual, la CGR emite el concepto que corresponde a “CON DEFICIENCIAS” (1,6) sobre la efectividad del Control Interno Financiero.

18 Auditoría financiera - ISA Intercolombia S.A. E.S.P. - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 1.869.602.699.689

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con fundamento en las opiniones contable y sobre la gestión presupuestal, contractual y del gasto, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de ITCO por la vigencia fiscal 2023.

Entre los aspectos evaluados se evidenció que: ITCO cuenta con código de ética, mapa de riesgos, prevención de lavado de activos y código antifraude; que el Comité de Auditoría y Riesgos periódicamente hace seguimiento a los resultados de la Dirección de Auditoría y se han diseñado e implementado controles que garantizan la detección, prevención y mitigación general de los riesgos.

No obstante, en desarrollo del proceso auditor se identificaron las siguientes deficiencias que merecen atención oportuna por parte de la compañía:

- ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P fue sancionada por la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO mediante la Resolución N.º 1466 del 22 de septiembre de 2022, con multa por \$70.265.590 por la infracción ambiental consistente en no solicitar, previo a ejecutar la tala de dos palmas, el permiso o autorización de la Autoridad ambiental competente; la cual fue pagada mediante documento SAP No. 1510009834 del 10 de octubre de 2023.

- ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P fue sancionada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con multa por \$5.000.000.000; En atención a que,

de acuerdo con dicha autoridad, ITCO en su calidad de TN incumplió con dos de las características de calidad que se deben garantizar en la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica, ocasionando riesgo de afectación a la confiabilidad y seguridad del sistema. Sanción que fue pagada mediante documento SAP No. 1510012243 del 11 de diciembre de 2023.

La evaluación del Control Interno, en el Formato 14 “Matriz de Riesgos y Controles GAF”, de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, da una calificación de 1.13, que corresponde al concepto de “EFICIENTE”.

19 Auditoría financiera - **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptualizar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 269.429.724.408

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del IPSE, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

En la evaluación del Sistema de Control Interno del IPSE, se identificaron riesgos a nivel de procesos significativos que por su importancia y relación con la misión institucional impactan la información financiera, así mismo, se realizó seguimiento a los procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes dependencias y registrada por el área contable.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del IPSE y de acuerdo con esa evaluación se concluye que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel; de otra parte, han incorporado en sus procesos

actividades de monitoreo, reflejadas en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

La auditoría dio como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), 1.31, para un desarrollo adecuado, así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno (10%) da como resultado 1.0, que arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal contable de 1.4 para un resultado EFICIENTE.

20 Auditoría financiera - **Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 40.089.850.410

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Sin salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con base en las determinaciones de las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de La CREG, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

Tras evaluar tanto conceptual como operativamente el sistema de control interno contable y financiero de la CREG, se llega a la conclusión de que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado en sus procesos la gestión administrativa necesaria para garantizar la producción de información financiera. Esta información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Sin embargo, durante la ejecución del proceso auditor, se identificaron situaciones que requieren la atención de la administración y están relacionadas con los hallazgos presentados en este informe.

En la Matriz de riesgos y controles de la Guía de auditoría financiera -GAF- de la CGR (Gestión financiera y contable y gestión presupuestal, contractual y del gasto – Formato 14), acorde con los macro procesos significativos de la CREG, y como resultado del conocimiento de la empresa, entrevistas, pruebas de recorrido, análisis de la matriz de riesgo de SGC y la evaluación preliminar de Control Interno, se identificaron trece (13) riesgos, de los cuales uno (1) fue significativo, pero ninguno con riesgo de fraude.

La evaluación de los componentes de control interno (10%) dio un resultado de 1,0, lo cual arroja una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de 1,4 para emitir el concepto de EFICIENTE.

21 Auditoría financiera - **Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.**
ELECTROCAQUETA - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el feneamiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 319.971.672.873

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Negativa.

Opinión Presupuestal: No Razonable.

Con base en la opinión sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR NO FENECE la cuenta rendida por Electrocaquetá por la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

En la Matriz de riesgos y controles de la Guía de auditoría financiera - GAF de la CGR (Gestión financiera y contable y gestión presupuestal, contractual y del Gasto -Formato 14), acorde con los macro procesos significativos de Electrocaquetá, y como resultado del conocimiento de la Entidad, entrevistas, pruebas de recorrido, análisis de la matriz de riesgo de Electrocaquetá y la evaluación preliminar de control interno, se identificaron trece (13) riesgos, de los cuales ninguno es significativo y ninguno con riesgo de fraude.

La Oficina de control interno – OCI de la Electrocaquetá, cumple los requerimientos exigidos por la Ley en cuanto al control fiscal interno, realizando seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento; de igual manera, su ejercicio se encuadra en el cumplimiento de las funciones de valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento. En la vigencia 2023 en el plan de auditoría se ejecutaron actuaciones tendientes a realizar evaluación y seguimiento a contratos mediante muestras selectivas.

Pese a lo anterior, en la vigencia 2023 se presentaron debilidades en varios controles que permitieron la materialización de algunos riesgos que conllevaron a que en la presente Auditoría Financiera se establecieran 24 hallazgos

La evaluación del control interno financiero de Electrocaquetá, en la etapa de ejecución de la auditoría, arrojó un resultado que lo ubica en el rango Con Deficiencias (1,7).

22 Auditoría financiera - **XM Compañía de Expertos En Mercados S.A. E.S.P**
XM S.A. E.S.P - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$ 259.799.642.335

Resultado de la Auditoría:

Opinión Contable: Limpia o Sin Salvedades.

Opinión Presupuestal: Razonable.

Con fundamento en la opinión contable y de la gestión presupuestal, contractual y del gasto, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de XM S.A. E.S.P para la vigencia fiscal 2023.

23 Auditoría financiera - **Esenttia Masterbatch Ltda** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión Financiera y Contable y emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; evaluar la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre la gestión presupuestal; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2023 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$0

Resultado de la Auditoría:

Fenecimiento de la Cuenta: La CGR no emite pronunciamiento respecto de la cuenta, toda vez que, si bien Esenttia Masterbatch Ltda. maneja recursos públicos, esta entidad fue incluida en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. REG EJE 0128 del 2 de febrero de 2024 y publicada en el diario oficial 52674, el 19 de febrero de 2024, por lo que no estaba obligada a rendir cuenta a través del SIRECI en la vigencia 2023.

Se concluye que ESENTTIA MB Ltda. ha incorporado en sus procesos, las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública, a excepción de las situaciones detectadas en el proceso auditor, pero en sus procesos se refleja la realización de auditorías internas y seguimiento a sus actividades misionales y transversales.

La calificación final del Control Interno Fiscal Contable fue de 1.0 y la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno fue “EFICIENTE” (1,2).

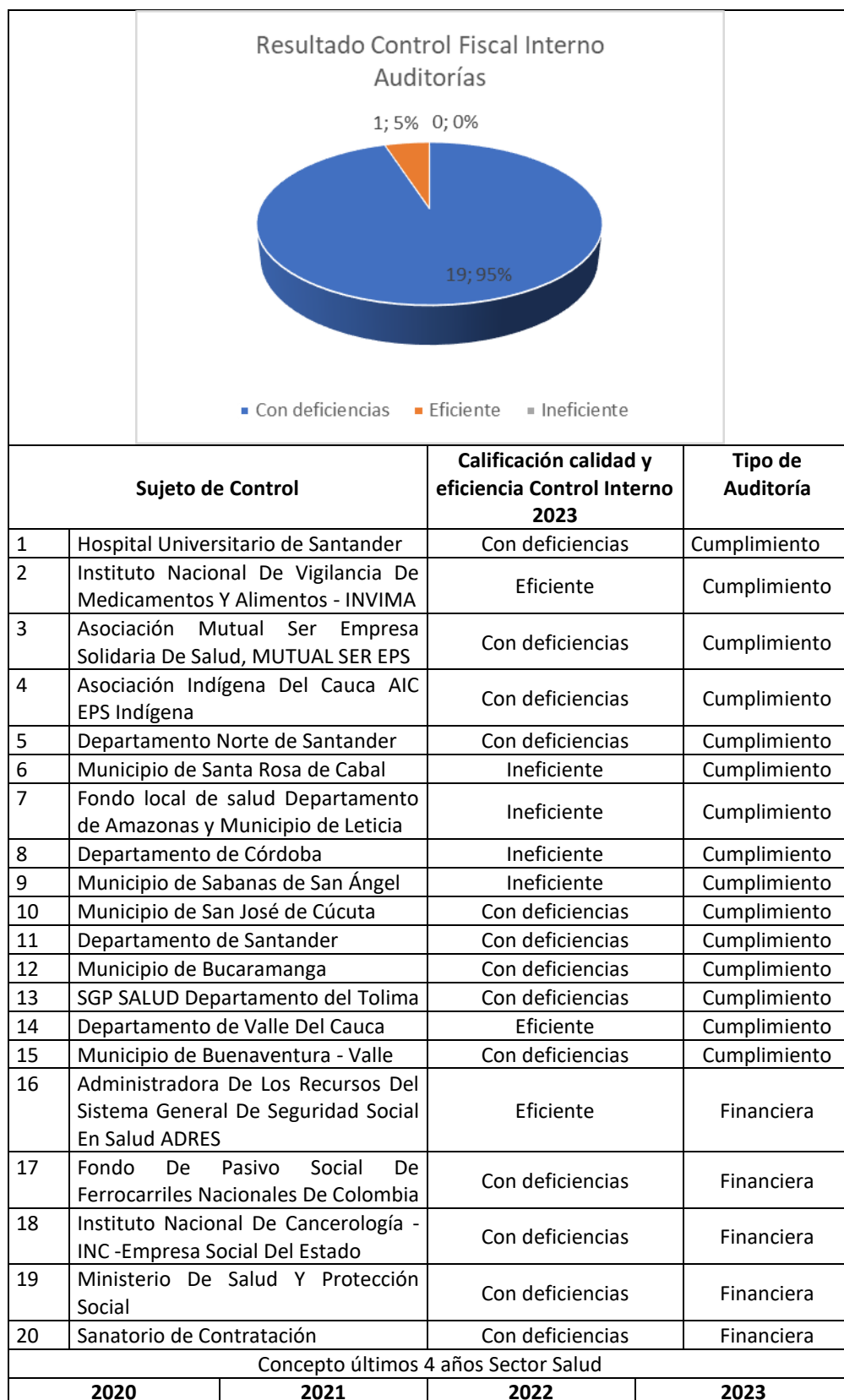
Contraloría Delegada para el Sector Salud

En el marco de ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF), para el primer semestre de 2024, se ejecutaron 20 auditorías a entidades evaluando la vigencia 2023; 5 de ellas bajo la modalidad de auditoría financiera, obteniéndose como resultado del concepto de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno así: 1 eficiente y 4 con deficiencias. Por su parte, las 15 auditorías de cumplimiento, liberadas a corte 30 de junio de 2024, obtuvieron los siguientes conceptos de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno – CFI: 9 con deficiencias, 4 ineficientes y 2 eficientes.

Luego de consolidados los resultados de los 20 procesos auditores, se observó que la evaluación general del CFI para las entidades del sector salud fue **CON DEFICIENCIAS**, al obtener una calificación sectorial de 1.6262. Es importante precisar que la auditoría financiera adelantada a las dos instituciones que gestionan el mayor volumen de recursos fiscales, ADRES (55,3%) fue *Eficiente* y el Ministerio de Salud y Protección Social (33,8) la calificación del Control Fiscal Interno fue *Con deficiencias*. A continuación, se presenta el reporte de las auditorías:

Tabla 14. Calificación Sector Salud

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



con deficiencias	eficiente	eficiente	con deficiencias
El Sector Salud disminuyó su calificación del CFI al pasar de “Eficiente” en las anteriores 2 vigencias a “Con deficiencias” para la vigencia 2023.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría de cumplimiento - **Hospital Universitario de Santander** – Vigencia 2022 - 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de las operaciones administrativas, contractuales y financieras de la entidad respecto al uso y disposición de los recursos públicos (transferencias y propios); conforme a la normatividad y los principios de la gestión administrativa y fiscal, para las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 723.105.322.315

Resultados de las auditorías:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el uso y disposición de los recursos públicos (transferencias y propios); conforme a la normatividad y los principios de la gestión administrativa y fiscal, para las vigencias 2022 y 2023, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a los aspectos que se enuncian a continuación y que se soportan en los hallazgos de auditoría: Diferencia entre rubros Adquisición de Servicios y Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, sin evidencia de justificación técnica, concepto previo de la Secretaría de Salud o decisión de la Junta Directiva.

El rubro Gastos de Comercialización y Producción con apropiación diferente a la aprobada por la Junta Directiva. En el contrato 156 de 2021, ni en las prórrogas, se evidencia la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Individual. Debilidades de supervisión en el contrato 236 de 2022, en relación a los ítems previstos en los conceptos de pago de facturas, al ser incluidos en medios de producción los servicios, en el contrato se pactó el pago de los ítems por separado. Pagos por Concepto de Instalación Contrato 279 de 2023. Mayores valores pagados por medicamentos en los contratos 244 y 400 de 2022. Medicamentos No pactados, facturados y pagados en los contratos 244 y 400 de 2022. Mayores valores pagados

por dispositivos médicos con precio regulado Contrato 211-22. Deficiencias en la legalización de anticipos. Debilidades administrativas, financieras y de control en la depuración de las cuentas por pagar y en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos en la contabilización de los estados financieros. Certificados de disponibilidad y registros presupuestales en la contratación. Diferencias entre saldos contables (cuentas por pagar) del HUS vs las certificaciones de los saldos de circularización de terceros. Deficiencias en la gestión frente a la recuperación de los recursos y gestión en el manejo de la cartera.

CONCEPTO CONTROL INTERNO: Con deficiencias
Calificación control interno: 1,850

La anterior evaluación se sustenta entre otras, en las siguientes debilidades:

Diferencias en rubros presupuesto de gastos sin concepto previo de la Secretaría de Salud o decisión de la Junta Directiva, pólizas de Responsabilidad Civil Profesional Individual, pago total del contrato 279-22 sin el descuento por instalación, Mayores valores pagados por medicamentos, y pagos Medicamentos. No pactados contratos 244 y 400 de 2022, Mayores valores pagados por dispositivos médicos, legalización anticipos, Depuración Contable, Certificación de Saldos Cuentas por Pagar y gestión cobro de cartera.

2. Auditoría de cumplimiento - **Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos – INVIMA** - Vigencia 2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de la gestión fiscal de la entidad, sobre las operaciones administrativas, contractuales y financieras relacionadas con: las funciones de IVC, el recaudo (venta de servicios, licencias, multas y otras), defensa judicial, Tecnologías de la información, rendición de informes y el plan de mejoramiento; conforme a la normatividad y los principios de la gestión administrativa y fiscal para las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 230.762.784.988

Resultados de las auditorías:

Con base en el trabajo de auditoría efectuado, se considera que, salvo en lo referente a la gestión contractual, cobro y recaudo por venta de servicios, cobro y recaudo por sanciones ejecutoriadas y pago sentencias ejecutoriadas, la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados. Respecto de la gestión contractual, se evidencia incumplimiento con relación a la inoportunidad en la liquidación de 14 contratos de la muestra seleccionada. De otra parte, se

estableció que los contratos firmados en el 2020, relacionados con la implementación de la nueva plataforma de trámites y servicios y el software del macroproceso de inspección, vigilancia y control se encuentran en ambiente de pruebas y producción, por tal razón Invima no ha iniciado la interoperabilidad con las diferentes misionales.

En relación con el cobro y recaudo por venta de servicios se observó incumplimiento material respecto a lo establecido en la Ley 399 del 1997 y concordancia entre la tarifa aplicada frente a la definida en los manuales tarifarios de las vigencias 2022 y 2023. Frente al cobro y recaudo por sanciones ejecutoriadas se determinó incumplimiento material en relación con el pago de sanciones ejecutoriadas que, por debilidades en las acciones tendientes al cobro persuasivo y coactivo por parte del Invima, se evidenció baja gestión en el recaudo a favor del Instituto.

La evaluación del Control Interno al INVIMA aplicada frente al manejo de los recursos públicos administrados durante las vigencias 2022 y 2023, arrojó una calificación consolidada de 1.476 puntos, que lo ubican en el rango de “Adecuado”, debido a que; a pesar de contar con controles (identificados y documentados), existen deficiencias en su aplicación, dadas las deficiencias evidenciadas en los resultados de esta auditoría

Concepto control interno: Eficiente

La evaluación del Control Interno al INVIMA aplicada frente al manejo de los recursos públicos administrados durante las vigencias 2022 y 2023, arrojó una calificación consolidada de 1.476 puntos, que lo ubican en el rango de “Adecuado”, debido a que; a pesar de contar con controles (identificados y documentados), existen deficiencias en su aplicación, dadas las deficiencias evidenciadas en los resultados de esta auditoría

3. Auditoría de cumplimiento - **Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud, MUTUAL SER EPS** - Vigencia 2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de la gestión fiscal de las operaciones administrativas, contractuales y financieras de la entidad respecto al uso y disposición de los recursos públicos (Fiscales y parafiscales); conforme a la normatividad aplicable, para las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 7.316.874.309.980

Resultados de las auditorías:

Como resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República referente a la administración y disposición de los recursos recibidos y ejecutados

para el aseguramiento en salud de sus afiliados por la Mutual Ser EPS, en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2023, se considera que, salvo a lo referente a los hallazgos registrados en el actual ejercicio fiscal, la información relacionada a la materia auditar resulta conforme, en los aspectos reveladores con los procesos de costos de prestación del servicio de salud, legalización de los anticipos contractuales, cuentas por cobrar, contratos de Promoción Específica y Detección Temprana, actualización, control y validación de novedades de afiliación, constitución de las Reservas técnicas, cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente, denuncias e insumos, cumplimiento a la Sentencia T-760 de 2008 y cumplimiento y subsanación a las Sanciones y Medidas. Por lo tanto, la conclusión (concepto) del proceso auditor - Auditoría de cumplimiento, es de Incumplimiento Material con Reserva.

La EPS MUTUAL SER utilizó recursos líquidos provenientes de fuentes como los de la UPC para pagar las cuentas por pagar no cubiertas con los recursos de los presupuestos máximos. Los documentos contenidos en los expedientes de los contratos de prestación de servicios seleccionados en la muestra, con plazos de duración de más de una vigencia, no se encuentran actualizados. Contratos suscritos en la vigencia 2022 y 2023, indican que han terminado, sin embargo, a la fecha de ejecución de la auditoría no se encuentran liquidados o lo hacen inoportunamente. Como resultado de la circularización a prestadores de servicios de salud relacionados en la Cuenta 2106 - Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, se evidenció que los valores que certifican las IPS que respondieron en término a la solicitud de este órgano de control, están un 320% por encima a los valores registrados por la Mutual SER EPS por lo que no existe coincidencia entre los saldos. Se evidenció que la EPS MUTUAL SER, a 31 de diciembre de 2023, registró 93.272.356.585 COP correspondientes a cuentas del Grupo 13 Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, según libro auxiliar tercero por edades, con saldos mayores a 360 días, que representan el 40% del total de la cuenta.

Se evidenció que Mutual Ser EPS no legalizó 14.535.903.615 COP, correspondientes a anticipos entregados a proveedores para la prestación de servicios de salud y suministro de medicamentos e insumos, en atención a los procedimientos de legalización de anticipos, a diciembre 31 de 2023, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 13, Literal d, de la Ley 1122 de 2007, tal como se registra en la cuenta 131401 Anticipos Proveedores auxiliar contable tercero por edades, que se encuentran en el rango entre 31 días hasta más de 360 días.

La evaluación del Control Fiscal Interno a la Mutual Ser EPS, respecto a la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) transferidos en 2022 y 2023, registró una calificación consolidada de 1.937 puntos, ubicándolo en el rango "Con Deficiencias", lo cual

indica que la EPS, aunque cuenta con controles establecidos (identificados y documentados), algunos de ellos son inefectivos.

La calificación obtenida del Control Fiscal Interno corresponde a la evaluación de las materias auditadas, verificando que los controles implementados por la EPS en los procesos y procedimientos evaluados mitigan los riesgos identificados; sin embargo, se evidenciaron algunas deficiencias en los mecanismos de control, las cuales fueron reveladas en cada uno de los hallazgos resultado de esta Auditoría de Cumplimiento.

4. Auditoría de cumplimiento - **Asociación Indígena Del Cauca AIC EPS Indígena** - Vigencia 2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar el cumplimiento de la gestión fiscal de las operaciones administrativas, contractuales y financieras de la entidad respecto al uso y disposición de los recursos públicos (fiscales y parafiscales); conforme a la normatividad aplicable, para las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 1.662.605.615.135

Resultados de las auditorías:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a servicios de salud y medicamentos con mayor valor pagado, deficiencias en procesos de pagos de anticipos y legalización inoportuna, incumplimientos en el seguimiento de obligaciones y metas de actividades PE y DT, inoportunidad de la prestación de los servicios en salud y en el trámite de glosas y PQRS; no contar con el plan de inversiones en activos para respaldar los pasivos derivados de las reservas técnicas en salud e inconsistencias en la constitución reservas técnicas en salud UPC régimen subsidiado, la información acerca de la materia controlada en la Asociación Indígena del Cauca AIC EPSI, resultó conforme, en todos los aspectos significativos, con los procedimientos, manuales y obligaciones contractuales, para las vigencias 2022 y 2023. En consecuencia, la conclusión de la Auditoría de Cumplimiento es concepto de incumplimiento material – con reserva.

La materialidad cuantitativa fue establecida en \$4.170.901.292 tomando como base los gastos ejecutados en servicios de salud (gastos de operación comercial), que para las vigencias 2022 y 2023 fueron \$1.668.360.516.682. Al respecto, en las operaciones administrativas y financieras verificadas en el proceso auditor, sobre la base de las muestras en la ejecución contractual y pagos realizados en las vigencias 2022 y 2023 con recursos de la UPC y No UPC, se evidenciaron incumplimientos en las obligaciones contractuales, manuales y procedimientos establecidos, así como deficiencias en el reconocimiento contable y pagos irregulares, respecto al uso y disposición de los recursos parafiscales asignados y ejecutados la Asociación

Indígena del Cauca AIC EPSI, en cuantía total de \$3.641.136.001, detalladas en los hallazgos con presunto alcance fiscal.

La evaluación final del control fiscal interno presentó como resultado 1,967 puntos; con lo cual, la Contraloría General de la República conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del control interno de la entidad es “CON DEFICIENCIAS”

5. Auditoría de cumplimiento - **Departamento Norte de Santander** - Vigencia 2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 346.560.508.878

Resultados de las auditorías:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Fondo Local de Salud de Norte de Santander NO resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, por lo tanto, el concepto es incumplimiento material adverso. Con base en la evaluación realizada en desarrollo de la auditoría se establecieron las siguientes deficiencias:

Se evidenciaron inconsistencias en los procesos de contratación adelantados por la entidad, en lo que respecta a los recursos del Fondo Local de Salud de Norte de Santander. Se evidenciaron fallas en la supervisión de los contratos y convenios ejecutados por el Instituto Departamental de Salud. Se evidenció inconsistencia en el no reconocimiento contable de transferencias del orden nacional por 3.907.718.744 COP durante la vigencia 2022. Se evidenciaron fallas en la modalidad de selección y uso de la contratación directa como prestación de servicios en contratos de otra naturaleza. Se evidenció el no cumplimiento de las metas establecidas en el PIC.

Concepto control interno: Con deficiencias
Calificación control interno: 1,841

El resultado de la calificación es debido a que se observaron deficiencias en el ambiente de control y por situaciones evidenciadas en los hallazgos detallados en los resultados de la presente auditoría de cumplimiento.

6. Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Santa Rosa de Cabal** - Vigencia 2021-2022-2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la Gestión de los recursos del Fondo Local de Salud del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: 142.255.900.308

Resultados de las auditorías:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría General de la República considera que los recursos del Fondo Local de Salud en las vigencias 2021, 2022 y 2023, administrados por el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a las situaciones descritas a continuación:

Se evidenció incumplimiento en la normatividad presupuestal y de control interno financiero debido a la falta de parametrización entre los acontecimientos de las áreas presupuestal, financiera y contable, por debilidades en la incorporación de los saldos liberados para asegurar la precisión de la ejecución de los recursos con destinación específica. Se presentaron deficiencias en los soportes para el manejo de las cuentas maestras que afectaron la confiabilidad de los registros. Se constataron debilidades en el Control Interno Financiero y en la parametrización de la información de las áreas financiera, presupuestal y contable, conllevando a realizar pagos en la vigencia 2022, por una fuente de financiación diferente a la afectada en los CDPs y CRPs expedidos para dichos compromisos.

Las Cuentas por Pagar del FLS fueron canceladas correctamente conforme a los objetos contractuales y se evidenció deficiencia respecto a los Actos Administrativos de constitución de las Reservas y Cuentas por Pagar de las vigencias 2021, 2022 y 2023. Las Reservas Presupuestales no fueron justificadas técnica y jurídicamente, se observa que los contratos de obras, bienes y servicios que se constituyeron como Reservas Presupuestales no fueron modificados y se cumplió el objeto del contrato al cierre de la vigencia, se utiliza equivocadamente la figura de Reservas Presupuestales porque para la vigencia siguiente solo quedó pendiente el pago no el recibir los bienes o servicios.

Se evidenciaron debilidades de control y seguimiento de la supervisión contractual conllevando a incumplimiento de obligaciones, generando un pago no justificado por 13.585.410 COP por falta de soportes que garanticen el cumplimiento real de los servicios contratados, evidenciado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 580 de 2021. Debilidades de control en la planeación del PIC, como la falta del anexo técnico en los contratos 244/2021 y 423/2022, siendo este el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, así

como no costeo de actividades que sustente la base utilizada para calcular el valor a pagar por cada una de las actividades del PIC, y falta de oportunidad en la contratación del PIC. Se evidenciaron debilidades en las labores de supervisión y seguimiento a los contratos para la ejecución del PIC en la vigencia 2021, generando un posible mayor valor pagado, producto de la ausencia de soportes que sustenten la ejecución del total de las actividades contratadas.

La evaluación final del control fiscal interno presentó como resultado 2,219 puntos; con lo cual, la Contraloría General de la República conceptúa que, para el periodo auditado, el diseño y la efectividad del control interno de la entidad es “INEFICIENTE”

7. Auditoría de cumplimiento - **Fondo local de salud Departamento de Amazonas y Municipio de Leticia** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 112.786.323.764

Resultados de las auditorias:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con recursos del Fondo Local de Salud del Departamento del Amazonas, en la vigencia 2023, resulta inconforme en algunos aspectos significativos frente a los criterios aplicados, por lo que considera que el Concepto de la Evaluación realizada es de Incumplimiento Material – Conclusión Adversa, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones que fundamentan el concepto:

Debilidades en la incorporación presupuestal de los rendimientos financieros durante la vigencia 2023. Devolución de recursos no utilizados durante la vigencia por fuera del tiempo establecido en la normatividad aplicable. Debilidades de la supervisión en la ejecución de los contratos con recursos del SGP y Subsidio a la Oferta, reflejados en una inadecuada gestión fiscal que impactaron negativamente los principios generales de la administración y de la gestión fiscal. Contratación de prestación de servicios sin fundamento antes de finalizar el periodo gubernamental y durante elecciones regionales en el país que desbordó las facultades administrativas que impactó negativamente la Salud Pública e infringió los principios de la función administrativa y los fines de la Contratación Estatal.

Expedientes contractuales incompletos, además de la ineficiente gestión documental, generaron incertidumbre con relación a la adecuada función administrativa. Debilidades en planeación, pertinencia para el uso de medicamentos

en jornadas de desparasitación en las áreas No municipalizadas del Departamento del Amazonas, impactando el Plan de Salud Pública. Contratos sin el lleno de los documentos que demuestren la destinación final en la adquisición de los bienes y servicios pagados por el Departamento. Ausencia de estudios de mercados idóneos para establecer la necesidad y la pertinencia a contratar. Adquisición de bienes para la ejecución de servicios los cuales se adquirieron posterior al desarrollo de las actividades realizadas. No cumplimiento de las garantías contractuales de la prestación de servicios profesionales especializados. Deficiencia e inadecuados procesos en la planeación, ejecución, seguimiento, y control a las obras, por parte del departamento puesto que no adelanto todas las medidas administrativas, financieras y técnicas que garantizaran la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Inejecución de la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas. Publicación en el SECOP incompletos de los expedientes contractuales. Inefectividad al cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Concepto control interno: Ineficiente
Calificación control interno: 2,460

Los controles implementados por la Entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el Departamento muestra debilidades en la planeación, seguimiento, supervisión y control. Esto, debido a que el ente territorial no cuenta con controles debidamente documentados y socializados en los cuales se establezca la normatividad que rige los procesos, un responsable definido, y la periodicidad con que se deben aplicar los mismos. También se establecieron hallazgos relacionados con deficiencias en la destinación de los recursos de salud, inoportunidad e inejecución de las actividades del PIC.

8. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Córdoba** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 155.327.835.739,77

Resultados de las auditorias:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos del Fondo Local de Salud Gobernación de Córdoba, Secretaría de Desarrollo de la Salud vigencia 2023, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a los aspectos que se enuncian a continuación y que se soportan en los hallazgos de auditoría.

En el análisis del objetivo de la auditoria se evidenció constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, sin tener en cuenta el recibido a satisfacción de los bienes y servicios contratados a 31 de diciembre de 2023, soportados en las actas parciales y finales de ejecución de los Convenios Interadministrativos PIC 2023. Igualmente, en el desarrollo del objetivo de la Auditoría de Cumplimiento se evidenciaron los siguientes incumplimientos: Inoportunidad en la celebración de los contratos ya que estos fueron suscritos en el tercer trimestre, con plazo para su ejecución de 5 meses (promedio), aun cuando la Gobernación contaba con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP desde el inicio de la vigencia evaluada, inobservando lo definido en los Artículos 10 y 16 de la Resolución No 518 de 2015, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; y debilidades en los controles y seguimiento establecidos por la Secretaría de Salud departamental en la ejecución de los contratos celebrados con recursos del SGP – Salud Pública. En la revisión de los convenios interadministrativos se observó la falta de publicidad de documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Concepto control interno: Ineficiente
Calificación control interno: 2,067

Se sustenta entre otras, en las siguientes debilidades: En la oportunidad de ejecución de los Planes de Intervenciones Colectivas – PIC celebrados durante la vigencia 2023 y falencias en los controles y seguimiento establecidos por la Secretaría de Salud departamental en la ejecución de dichos contratos; en los mayores valores reconocidos y pagados a prestadores de servicios de salud No PBS como ONCOMÉDICA SA y VISION TOTAL IPS SAS, deficiencias en el seguimiento y supervisión del Contrato Administrativo N°SS-206-2021 celebrado con la Universidad de Cartagena y debilidades en la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

9. Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Sabanas de San Ángel** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General (excepto Deporte y Cultura), Resguardos Indígenas y asignación especial FONPET y los recursos del Fondo Local de Salud, vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 29.033.494.650

Resultados de las auditorías:

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada al Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena, la Contraloría General de la República considera que la

información sobre la materia controlada no resulta conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. Como lo son:

Adiciones Presupuestales. Pagos de Gastos de Funcionamiento con Recursos de SGP Propósito General Libre Inversión y Libre Destinación. Pago de Cuentas por Pagar y Reservas. Cuentas por pagar y reservas expiradas. Rendimientos Financieros. Cargue SECOP De Los Contratos 2023 Propósito General y Resguardos Indígenas. Pago seguridad social contratistas SGP Propósito General. Supervisión de contratos. Uso de los recursos Propósito General – libre inversión. Cantidad y Calidad de Productos. Oportunidad contratación actividades del PIC. Ejecución de las Actividades-Dimensiones -PIC Contrato CI-MSSA-02- 2023

Concepto control interno: Ineficiente
Calificación control interno: 2,863

Esta evaluación se soporta en el resultado de las deficiencias encontradas en el proceso auditor, relacionadas con los incumplimientos en los principios presupuestales y en la ejecución contractual, conforme a la muestra evaluada los cuales, dieron origen a los hallazgos que se encuentran en el presente informe.

10. Auditoría de cumplimiento - **Municipio de San José de Cúcuta** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General (excepto Deporte y Cultura); y asignación especial FONPET y los recursos del Fondo Local de Salud, vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 866.324.135.837

Resultados de las auditorías:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General y recursos del Fondo Local de Salud Municipio San José de Cúcuta, vigencia 2023, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a los aspectos que se enuncian a continuación y que se soportan en los hallazgos de auditoría:

Actos administrativos inexistentes para la incorporación de recursos de SGP Propósito General Libre Inversión y rendimientos financieros en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio San José de Cúcuta durante la vigencia 2023, por 2.478.843.973 COP. Suscripción de contratos de prestación de servicios,

adquisición de aires acondicionados y material de laboratorio, entre otros objetos, por 409.425.333 COP con recursos de Propósito General Libre inversión, para el Centro Tecnológico de Cúcuta, catalogados como gastos de funcionamiento. Realización de la Licitación SIM-LP-004-2023, derivando en la suscripción y ejecución de la celebración del Contrato 3745 de 2023, sin tener previamente definido el alcance de su objeto contractual por 1.015.218.211 COP, valores cancelados por inversión en sedes sin prueba del título de propiedad y dotación de la Contraloría Municipal que ascendió a 106.871.248 COP.

Realización del concurso de Méritos No. SIM-CMA-004-2023, que derivó en la suscripción y ejecución del Contrato 3742 de 2023, sin evaluación por parte del Municipio de San José de Cúcuta, de las sedes que serían intervenidas desde la formulación del proyecto, vulnerando los principios de planeación, transparencia y economía. Actos administrativos inexistentes para la incorporación rendimientos financieros de SGP Salud pública en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 por 77.714.353 COP.

Gastos por conceptos de servicios personales directos asociados a nómina que comprenden la remuneración por concepto de salarios y prestaciones sociales con recursos del SGP componente Salud por 1.487.200.350 COP. El Municipio de San José de Cúcuta durante la vigencia 2023 dejó de comprometer recursos por 2.930.486.017 COP del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC- y Gestión en Salud. Inoportuna celebración del contrato PIC al suscribirse en el segundo trimestre de 2023. Incumplimiento de las metas de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles (Tuberculosis), presentando un porcentaje de cumplimiento del 17%.

Concepto control interno: Con deficiencias
Calificación control interno: 1,690

Esta evaluación se sustenta principalmente en los siguientes resultados:

Para el Componente de Supervisión y Monitoreo, durante la vigencia auditada, no se efectuó seguimiento a los procesos de contratación de los recursos del SGP Propósito General Libre Inversión y Fondo Local de Salud.

Debilidades de control y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a las operaciones que afectan el presupuesto de la Entidad Territorial y su destinación e inversión de los recursos del SGP Propósito General de Libre Inversión y Salud.

En la Evaluación del Riesgo, la entidad cuenta con un mapa de riesgos de acuerdo con los escenarios de riesgo que se van presentando y su manual de procesos y procedimientos data del año 2021.

La Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de San José de Cúcuta, no realizó un Programa de Auditoría Interna a los recursos del SGP Propósito General ni Salud en la vigencia 2023

11. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Santander** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 65.555.065.177

Resultados de las auditorías:

Los aspectos que sustentan el concepto, se evidencian en los incumplimientos y factores cualitativos que inciden en la prestación del servicio de salud a cargo de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander, descritos en los hallazgos contenidos en el presente informe, así como el impacto que pueden generar las desviaciones o incumplimientos en la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud, (Recursos SGP Salud y Recursos Transferidos del Orden Nacional – Ayudas Financieras de la Nación – AFN), evidenciando debilidades en el manejo de los recursos públicos en los contratos de obra de infraestructura hospitalaria, debilidades de planeación contractual y presupuestal e incumplimientos normativos.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a los hechos descritos a continuación, la información acerca del cumplimiento de la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023, administrados por el Departamento de Santander, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados para el manejo de los recursos nacionales incorporados al presupuesto y ejecutados para la vigencia 2023.

Gestión presupuestal Fondo Territorial de Salud: se evidenciaron los siguientes incumplimientos materiales: Debilidades en el monitoreo, seguimiento y control por parte de la administración para la ejecución de los recursos. Falencias en la estandarización y desagregación de los rubros presupuestales para cada uno de los subprogramas. Deficiencias en el proceso de legalización y ejecución de los recursos de Saneamiento fiscal de ESES. Debilidades de control interno contable para el registro oportuno, revelación y consolidación de la información en el manejo de los recursos de Salud. Falta de seguimiento en el cumplimiento de los controles establecidos para la constitución de reservas presupuestales. Deficiencias de supervisión en la ejecución de contrato 201900002274, así como a las acciones a seguir para la depuración del pasivo exigible constituido. Inefectiva planeación contractual, que evidencia las situaciones que imposibilitaron la correcta ejecución en contratos de infraestructura hospitalaria.

Gestión Fiscal Procesos y obligaciones contractuales: se evidenciaron los siguientes incumplimientos materiales: Deficiencias de control y seguimiento en la labor de cargue de los documentos en el aplicativo SECOP II. Expedientes sin inventario documental u hoja de control.

Uso de los Recursos de Salud pública: se evidenciaron los siguientes incumplimientos materiales: Deficiencias en la planeación contractual, con la debida oportunidad en el desarrollo de la contratación del PIC. Deficiencia en pagos de nómina con cargo a recursos PIC. Debilidades en la planeación, gestión y control contractual, de las actividades a desarrollar en los programas de Gestión en Salud. Ausencia de seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al permitir el cobro por un servicio no prestado.

Gestión para la ejecución de los recursos para la atención de la población migrante: se evidenciaron los siguientes incumplimientos materiales: Inoportunidad en la incorporación y legalización de los recursos Sin situación de fondos por parte del Departamento de Santander, para la población migrante. No contratación del proceso de auditoría médica desde el segundo semestre de 2023, a los servicios de salud facturados y radicados en la secretaria de Salud de Santander. Falencias en los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control al proceso de auditoría médica y conciliación de Glosas, realizado a las cuentas médicas radicadas por las Eses, por parte de la Secretaría de Salud.

La evaluación del diseño y efectividad de control interno fiscal dio como resultado una calificación de 1,654 PARCIALMENTE ADECUADO en la etapa de ejecución; la calificación final del Control Interno es de 1,764 CON DEFICIENCIAS, calificación sustentada en los hallazgos detectados en el proceso auditor.

12. Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Bucaramanga** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 381.322.642.152

Resultados de las auditorías:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente al seguimiento financiero del Presupuesto General del Fondo Local de Salud del municipio de Bucaramanga, vigencia 2023, la información acerca del cumplimiento de la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023, administrados por el Municipio de Bucaramanga, resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados.

En el presente objetivo de la Auditoría de cumplimiento se evidenciaron los siguientes incumplimientos materiales: Deficiencias en el seguimiento financiero al Presupuesto General del Fondo Local de Salud del Municipio de Bucaramanga, vigencia 2023, en lo relacionado con el trámite de adición, reducción y conciliación de cifras entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud. Así como, falencias en el seguimiento y control de la ejecución del plan de aplicación de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, suscrito ante el Ministerio de Salud y Protección Social, y registrado en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Así mismo, se presentó un Pasivo Exigible en el Contrato 164 de 2022, debido a deficiencias en las labores de Supervisión del mismo.

Gestión Fiscal Procesos y obligaciones contractuales: En el presente objetivo de la Auditoría de cumplimiento no se evidenciaron incumplimientos materiales. No obstante, en el Contrato No. 164 de 2022 se detectaron deficiencias en labores de supervisión que incidieron en la materialidad de la Gestión Presupuestal del Fondo Local de Salud de Bucaramanga, en la vigencia 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó seis (6) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tienen posible alcance disciplinario; los cuales serán trasladados ante la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

La evaluación del Control Fiscal Interno a los procesos identificados aplicados por la Alcaldía de Bucaramanga en el Fondo Local de Salud, en la administración de los recursos públicos, en la vigencia 2023, arrojó una calificación consolidada de 1,730 puntos, que lo ubican en el rango de “*Con deficiencias*”, debido a que, a pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos se aplican parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en los asuntos evaluados.

13. Auditoría de cumplimiento - **Departamento del Tolima SGP Salud** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión en el uso de los recursos del Fondo Local de Salud del Departamento del Tolima, para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 30.437.847.300

Resultados de las auditorías:

Sobre la base del trabajo de Auditoría efectuado, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión y uso de los recursos del Fondo Local de Salud del (SGP Salud y transferencias Nación) en la vigencia

2023 administrados por el Departamento del Tolima resulta Conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a las situaciones descritas a continuación y que se soportan en los hallazgos de Auditoría contenidos en el presente informe:

Gestión presupuestal de ingresos y gastos: Debilidades en la constitución del pasivo exigible por fenecimiento de reserva presupuestal constituida en la vigencia 2021, la cual no se ejecutó durante el plazo legal de la misma que era hasta 31 de diciembre de 2022. Procesos y obligaciones contractuales. Se presentó incumplimiento en la ejecución de algunos contratos suscritos por la Secretaría de Salud con Hospitales del Departamento, donde se reconocieron y pagaron actividades no realizadas y algunas ejecutadas de manera incompleta. Se presentó inconsistencias en la formulación de los estudios previos de contratos para actividades del PIC, al no describir en detalle las actividades contratadas y su valor. Se adicionaron contratos por \$795.757.140 para la ejecución de actividades de salud pública a finales de la vigencia 2023, tiempo en el cual ya no se alcanzaban a materializar, sólo ejecutó \$41.647.130, es decir el 5.23% de las adiciones

Uso de recursos de Salud Pública (PIC y Gestión en Salud): Se presentó inoportunidad en la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas porque se realizó entre el 25 de abril y el 01 de diciembre de 2023 cuando la norma establece que se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia. Se registró baja ejecución en los contratos suscritos por la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima para el desarrollo de las actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, evidenciadas principalmente en las contratadas con las ESE, que reportaron una ejecución del 69%. Los resultados del Plan de Acción en Salud del Departamento para la vigencia 2023, presenta incumplimiento en 8 de los 37 indicadores, que representan el 21% de las metas, demostrando que se ha cumplido con un 79%. El reporte de información de la contratación de la subcuenta de salud pública colectiva de la vigencia 2023, rendido al Ministerio de Salud y Protección Social presentó inconsistencias respecto a las cifras registradas en la ejecución presupuestal.

Procesos de validación de novedades de afiliación: la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima no ha dado estricto cumplimiento a las funciones de inspección, vigilancia y control -IVC sobre las afiliaciones y novedades que se presentaron en cada uno de los municipios de su jurisdicción. Gestión Contractual Recursos del Subsidio a la Oferta: Se presentó inoportunidad en la suscripción de contratos para atender a la población vulnerable del Departamento, porque existiendo recursos disponibles en caja el 30 de marzo, sólo hasta el mes de mayo de 2023 se suscribieron y la ejecución empezó en el mes de junio, es decir, se tardaron un semestre para prevenir y atender a la población más vulnerable beneficiaria de estos servicios.

Como resultado de la Auditoría, la CGR establecieron 15 hallazgos, de los cuales 10 tienen presunta incidencia disciplinaria y uno (1) con otra incidencia, para trasladar a las autoridades competentes. Igualmente, se constituyeron cinco (5) Beneficios de Auditoría por recuperación de \$58.068.780.

Como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles implementados por el Departamento del Tolima - Secretaría de Salud, respecto al recurso auditado, en la vigencia evaluada, arrojó como resultado una calificación de 1.678 para 9 ítems, que lo ubican en el rango de calificación *Parcialmente Adecuado*.

De acuerdo a la metodología implementada por la Contraloría General de la República, el Departamento del Tolima, en la vigencia 2023, en cuanto a la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud (SGP y Transferencias Nación), obtuvo una calificación final de Control Interno de 1.797, ubicándolo en el rango *Con Deficiencias*

14. Auditoría de cumplimiento - **Departamento de Valle Del Cauca** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 728.685.124.742

Resultados de las auditorias:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Gestión del Fondo Local de Salud – FLS del Departamento del Valle del Cauca, durante la vigencia 2023, en relación con los proyectos y obligaciones pactadas y ejecutadas, resulta Conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente a los hallazgos evidenciados, lo que genera el concepto de “INCUMPLIMIENTO MATERIAL – CONCLUSIÓN (CONCEPTO) CON RESERVAS”.

Gestión Presupuestal Fondo Local de Salud. Los recursos asignados al Fondo Local de Salud del Departamento del Valle del Cauca (SGP, Transferencias Nacionales - Ministerio de Salud y Protección Social y Recursos Propios Población Migrante), fueron incorporados en el presupuesto de la Entidad, junto con los rendimientos financieros y los recursos del balance. Su recaudo se registró presupuestalmente según las normas vigentes. De igual manera, todos los movimientos presupuestales del ingreso (apropiación inicial, modificaciones, presupuesto definitivo, compromisos, obligaciones, pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales),

fueron realizados y registrados en la ejecución presupuestal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que rigen la materia, de conformidad con las competencias de las Entidades Territoriales.

Gestión Fiscal Procesos y obligaciones contractuales. Durante la vigencia 2023, la gestión del proceso contractual fue realizada por la Entidad, dando cumplimiento a la ley y normatividad vigente, Los objetos y actividades contratadas fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y oportunidad.

Uso de los Recursos de Salud Pública. Los recursos del Fondo Local de Salud fueron ejecutados en el Plan de Intervenciones Colectivas y en la Gestión en Salud, cumpliendo con los criterios establecidos en la ley y demás normatividad relacionada con la materia. Para el caso del PIC, el Departamento del Valle del Cauca, invirtió la proporción de recursos que establece la Resolución 518 de 2015. Las actividades del PIC y las de Gestión en Salud, fueron contratadas y ejecutadas de acuerdo con los Programas Priorizados en Salud y con los diferentes proyectos que fueron aprobados.

La Evaluación del Control Fiscal Interno, se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría General de la República. La calificación total de control interno institucional por componentes fue de:0,120 ubicándolo en el rango de ADECUADO; de igual manera, la calificación total del diseño y efectividad del control interno arrojó como resultado 1,155, ubicándolo en el rango de ADECUADO, obteniendo como resultado final 1,275 lo que permite conceptuar que para el período auditado el Control Interno es “Eficiente”.

15. Auditoría de cumplimiento - **Municipio de Buenaventura – Valle** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Evaluar la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 351.636.154.427

Resultados de las auditorias:

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a los ítems que se relacionan a continuación, la información acerca del cumplimiento de la gestión de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023, administrados por el Distrito de Buenaventura, resulta conforme. Los recursos de balance no se incorporaron al presupuesto aprobado por el Distrito para la vigencia fiscal 2023, asunto analizado en el Hallazgo 2. Inoportunidad en la ejecución de los recursos destinados para la salud del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, ejecutadas por el Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE,

registrado en el Hallazgo No. 11. No se realizó una adecuada supervisión en 28 de los 42 contratos tomados en la muestra, equivalente al 66,6%, situación analizada en el Hallazgo 4.

Gestión presupuestal Fondo Territorial de Salud. En el examen del registro contable de cada uno de los contratos de la muestra de auditoría y confrontarlos con el Balance de Prueba presentado por la entidad, se verificó que no se revela la cuenta contable que muestre el desembolso de los pagos y/o anticipos de cada uno de los contratos. La entidad presenta en sus cuentas bancarias saldos a diciembre 31 del 2022 que no fueron incluidos al presupuesto de año gravable 2023 como recursos del balance. Se evidencia deficiencias detectadas en la depuración de partidas conciliatorias superiores a 60 días, el Distrito cuenta con partidas no conciliadas que corresponden a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, conciliaciones bancarias que no garantizan la consistencia de la información contable.

Gestión Fiscal Procesos y obligaciones contractuales. En la evaluación de los recursos de Salud Pública, ejecutados a través de contratos prestación de servicios y otros contratos, se concluye que el FLSB del distrito de Buenaventura, no cumple con los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, así como con las normas generales de contratación pública, debido a deficiencias en planeación, supervisión, publicación, y gestión documental.

Uso de los Recursos de PIC y Salud pública, se evidenció: Incumplimientos material cualitativo relacionado con la Inoportunidad en la ejecución de los recursos destinados para la salud del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, ejecutadas por el Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE. Debilidades en la supervisión de los contratos suscritos por la administración Distrital, con las ESE Luis Ablanque de la Plata y Hospital San Agustín Puerto Merizalde, en los recursos destinados para el Plan de intervenciones Colectivas y Salud Oferta

Novedades de afiliación y bases de datos. Se evidencia debilidades en la definición de la caracterización del proceso de registro de novedades que permita establecer los riesgos y controles pertinentes. No se encuentra documentado y actualizado el mecanismo de validación de novedades. Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó 15 hallazgos administrativos, de los cuales ninguno tiene alcance fiscal; sin embargo, 01 tiene solicitud de Indagación Preliminar. 15 hallazgos tienen posible alcance disciplinario; 9 con otras posibles incidencias, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

La evaluación del Control Interno del ente territorial se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría General de la República, lo que comprendió la evaluación por componentes (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Sistemas de Información y Comunicación, Procedimientos y Actividades de Control y Supervisión y Monitoreo). Como resultado de la evaluación de los

mecanismos de control interno en la etapa de Ejecución, la aplicación de la Matriz de Control Interno y las pruebas de controles que se efectuaron a los procesos de: Gestión Presupuestal, la gestión fiscal de los procesos y obligaciones contractuales, en el uso de los recursos de la Salud Pública (PIC y Gestión en Salud y del proceso de validación de novedades de afiliación en la jurisdicción de la Entidad Territorial del Fondo Local de Salud de Buenaventura para la vigencia 2023, se obtuvo una calificación de 1.892, lo que significa que el control interno es con deficiencia en la entidad

16. Auditoría financiera - **Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud ADRES** – Vigencia 2023

Tipo de auditoría: Financiera

Vigencia auditada: 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir Opinión sobre la razonabilidad (preparación y registro de los hechos económicos de la entidad: Unidad de Recursos Administrados -URA- y la Unidad de Gestión General -UGG-) de los Estados Financieros. Como también, evaluar la efectividad del Control Interno Fiscal; verificar la gestión fiscal del Presupuesto, y la efectividad de las acciones sobre las glosas de la Comisión Legal de Cuentas; y emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal rendida a la CGR. Respecto a la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 79.499.552.323.828

Resultados de las auditorias:

Se han auditado los estados financieros adjuntos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad de Recursos Administrados (URA), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ADRES-URA a 31 de diciembre de 2023, así como, los resultados de sus operaciones, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia para las Entidades de Gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, que están basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés). Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas Normas se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. La CGR es independiente de la entidad auditada de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

La ADRES realiza el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa para aquellos casos que como resultado de los procesos de reconocimiento y pago de la UPC, tanto para el régimen contributivo como el régimen subsidiado, identificó a través del proceso de auditoría, recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que deben ser reintegrados al SGSSS, proceso que inicia con la identificación del hallazgo y la solicitud de aclaración remitida a la EPS y finaliza con el reintegro efectivo de los recursos realizados por la EPS; es así que la ADRES – URA al 31 de diciembre de 2023, reconoce como cuentas por cobrar los recursos pendientes de reintegro por parte de las EPS por capital e indexación del RC y RS. Las provisiones por litigios y demandas corresponden a los estimados más importantes respecto a la preparación de los estados financieros de la ADRES-URA- al 31 de diciembre de 2023, porque la entidad se encuentra expuesta al riesgo de litigios y demandas por parte de terceros y que corresponde al monto que resulta de la medición de las probabilidades que podría generar el desembolso futuro de recursos por parte de la Entidad derivados de procesos jurídicos en contra.

Como se describe en la Nota 23.1 a los estados financieros adjuntos, la ADRES-URA- efectúa sus provisiones por este concepto, mediante la aplicación de un modelo interno, sobre el cual obtiene la probabilidad de pérdida asociada al proceso en contra, que determina un porcentaje y un valor de provisión que se calcula sobre las pretensiones a nivel individual y en las cuales se incorporan elementos de juicio significativo, que establecen una serie de variables dependiendo del tipo de proceso, debido a la variedad de resultados potenciales y la considerable incertidumbre en torno a la resolución de los reclamos, la determinación de la cantidad, si hay, que se registrará en los estados financieros como una provisión, por lo tanto, se considera un asunto significativo.

Es pertinente indicar que la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES llevó a cabo una nueva práctica interna desde octubre de 2023, frente al pago de las sentencias con la finalidad de la protección de los recursos de la salud, se dio la instrucción de implementar para los procesos en los cuales los apoderados solicitan aclaración y/o

corrección aritmética de los fallos judiciales por presentar duda respecto de cómo se debe realizar el pago de los intereses moratorios o de la indexación, se dé trámite al pago del capital antes de que los Despachos Judiciales procedan a pronunciarse sobre las mismas, logrando así una disminución significativa en el pago de intereses e indexación.

Los depósitos en instituciones financieras corresponden a uno de los rubros más importantes del activo al 31 de diciembre de 2023. El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 presentó un saldo de 2.064.739.468.370 COP y a 31 de diciembre de 2022 de 3.079.776.692.595 COP, presentando una disminución por 1.015.037.224.225 COP. Estas cuentas se componen de los depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes, cuentas de ahorro), disponibles usados por La ADRES-URA en la gestión de los procesos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos de su objeto.

De conformidad con el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de la Información Financiera que es parte del Marco Normativo para entidades de Gobierno, se establece que un juego completo de estados financieros, está compuesto por a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Sin embargo, la Contaduría General de la Nación modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, la cual hace referencia al plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de Gobierno. Mediante la Resolución 283 de 2022, la entidad estableció que la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el marco normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida.

La Administración de la ADRES-URA es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, del Régimen de Contaduría Pública de Colombia, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

Se han auditado los estados financieros adjuntos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad de Gestión General (UGG), en adelante ADRES - UGG, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos presentan razonablemente; la situación financiera de la ADRES - UGG al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad e

Información Financiera Aceptadas en Colombia para las Entidades de Gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Salvo por las incorrecciones evidenciadas de forma individual que fueron materiales sin ser generalizadas en los estados financieros, como se registra en los Hallazgo 5 (Deterioro de las cuentas por cobrar), 6 (Partidas Pendientes por Identificar) y 7 (Inventario Activos Intangibles).

Se ha auditado los estados de ejecución presupuestaria, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, de la ADRES- URA y la UGG, y las notas a los estados de ejecución presupuestaria. En nuestra opinión, los estados de ejecución presupuestaria de la ADRES han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996, el cual establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en Colombia y demás disposiciones que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

La ADRES-UGG constituyó cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 para ser ejecutadas en la vigencia 2023 por 339.824.097 COP, ejecutadas al 100%, sin quedar saldo por pagar. De acuerdo con los soportes emitidos por la entidad, se visualiza la correcta constitución y su debida justificación de las 72 cuentas por pagar por 8.040.905.543 COP para ejecutar en el 2024.

En la evaluación de las 26 vigencias futuras constituidas en la vigencia 2022 por 17.554.979.823 COP, a ejecutar en 2023, se registró la correcta expedición y justificación con una ejecución del 94,51% (16.591.581.073 COP), quedando un saldo del 5,49% por pagar de 963.398.750 COP. Para la vigencia 2023 se evaluaron las 72 vigencias futuras constituidas por 8.040.905.543 COP, registrando la debida justificación para ser ejecutadas en el año 2024.

El CONFIS, mediante Resolución 005 de 2022 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, aprobó el presupuesto inicial de la ADRES URA por valor de 81.601.185.928.000 COP. Para el 31 de diciembre de 2022, la ADRES presentó cuentas por pagar por 14.662.348.793 COP para ser ejecutadas en la vigencia 2023. Para la vigencia 2023, la ADRES-URA constituyó cuentas por pagar para ser ejecutadas o pagadas en 2024 por 116.227.304.384 COP.

El presupuesto aprobado y/o su ejecución, cumplen con los principios del sistema presupuestal, de conformidad con el Decreto No. 115 de 1996; igualmente con los requisitos exigidos para la aprobación del presupuesto, así como la pertinencia de los tiempos en que se realizaron sus modificaciones y los actos administrativos que

las sustentan. La Entidad determinó que los recursos fueron apropiados en el presupuesto para la vigencia 2023, bajo el cumplimiento normativo de acuerdo con la solicitud de presupuesto efectuado por la ADRES, para el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en caso de no haberse obtenido, esta situación se ha revelado en el informe.

Como resultado de la auditoría realizada a los respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y los estados de ejecución presupuestaria de la vigencia 2023, y teniendo como fundamento las opiniones contables “Sin salvedades” para ADRES-URA y “Con Salvedades” para ADRES-UGG realizadas a los estados financieros de la ADRES al 31 de diciembre del 2023 y las opiniones presupuestales “Razonables” de los estados de ejecución presupuestaria de ADRES (URA y UGG) de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República Fenece la Cuenta Fiscal de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES por la vigencia fiscal 2023

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, en la Fase de Ejecución, obtuvo una calificación de 1,4 puntos, que lo ubica en el rango “EFICIENTE”, soportado en lo evidenciado en el diseño de controles y la efectividad de estos, durante el desarrollo de los procedimientos realizados para cada uno de los objetivos asignados.

La calificación obtenida se justifica en los siguientes aspectos. En la Fase de Planeación se evidenció la existencia de controles que mitigan los riesgos identificados, dando una calificación de “ADECUADO”, en el desarrollo de la Fase de Ejecución se verificó la efectividad de los controles (existencia y aplicación) permitiendo evidenciar en la evaluación de control interno financiero se obtuvo una calificación de 1,40 ubicándolo en el rango de “EFICIENTE”.

17. Auditoría financiera - **Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: “Emitir Opinión sobre la razonabilidad (preparación y registro de los hechos económicos de la entidad -Unidad Salud-) de los Estados Financieros. Como también, evaluar la efectividad de del Control Interno Fiscal; verificar la gestión fiscal del Presupuesto; la efectividad de las acciones sobre las glosas de la Comisión Legal de Cuentas; y emitir un pronunciamiento sobre el feneamiento de la Cuenta Fiscal rendida a la CGR. Respecto a la vigencia 2023”.

Monto del recurso público auditado: 319.296.791.000

Resultados de las auditorias:

El examen de los estados contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la entidad y de la presentación de los Estados Financieros. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que las cifras reveladas en estos presentan sesgos que impiden expresar una opinión razonable sobre las cifras. La opinión contable se fundamentó en tres hallazgos materiales correspondientes a la incertidumbre en el grupo cuentas por cobrar, las provisiones de litigios y demandas y en los gastos por intereses, honorarios y costas procesales. Las incorrecciones encontradas son materiales, pero no generalizadas en los Estados Financieros de la vigencia 2023, alcanzaron un total de 4.806.438.169 COP y sobrepasan en 2,28 veces la materialidad de planeación determinada en 2.111.817.362 COP y la imposibilidad correspondió a 1.214.426.041 COP, que representa el 2.1% de la cuenta con limitación

Excepto por los efectos del párrafo anterior, de fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan fielmente en los aspectos materiales, la situación financiera del FPSFNC en la Unidad Especial de Salud, a 31 de diciembre de 2023, y sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha según el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es “con salvedades”. En lo referente a las cuentas por cobrar la entidad presenta falencias en la gestión de cobro, posibilitando la pérdida de recursos al no cumplir lo normado en los procesos de recobros ante las entidades correspondientes, además las cuentas por cobrar no se encuentran conciliadas con los deudores revelados en la información anexa a los estados financieros, careciendo de fiabilidad tanto las cifras como la información de estos.

La propiedad planta y equipo de la entidad se encuentra sobrestimada al omitir los procedimientos contables establecidos en los marcos normativos respecto a la depreciación y al traslado de las partidas financieras cuando se reciben bienes de una entidad extinta. En lo relacionado con las estimaciones contables realizadas en la provisión de otros litigios y demandas se estableció que por una parte se encontraban sobrestimadas y por otra, en cuentas contables no definidas para registrar dichos procesos. Finalmente, la entidad omitió reconocer gastos por intereses, honorarios y costas procesales derivados de la condena en el laudo arbitral, registrándolos en partidas contables en las cuales no se podría identificar la realidad económica de estos hechos relacionados presuntamente con daño patrimonial.

El presupuesto del FPS-FNC Unidad Especial de Salud, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, excepto por tres incorrecciones que no fueron generalizadas y sobrepasan en 15,08 veces la materialidad de planeación determinada en 3.735.772.455 COP, por lo cual, se determinó la opinión presupuestal No Razonable. Como resultado de la

justificación de la constitución de las reservas presupuestales sobre la muestra de reservas constituidas al 31/12/2023, se determinó la refrendación de todas las reservas constituidas por valor de 51.825.305.102,74 COP, sustentada en la aplicación de los criterios establecidos y en el Instructivo denominado “ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN MATERIA PRESUPUESTAL” apartado “Procedimiento para evaluar y refrendar las Reservas Constituidas PGN 2023”, y el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023, mediante el diligenciamiento del Formato: “191401_Refrendación_Reserva_2023”. Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR No Fenece la cuenta fiscal del FPS FNC – Unidad Especial de Salud por la vigencia fiscal 2023. El Fondo rindió la cuenta por la vigencia fiscal auditada, dentro de los plazos previstos en la Resolución vigente, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, el FPSFNC en la Unidad Especial de Salud obtuvo una calificación de 1,78 correspondiente a un concepto “con deficiencias”, como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles (Formato 14 de la Guía de Auditoría Financiera). En relación con la ejecución presupuestal, contractual y del gasto se evidenciaron: debilidades en cuanto a los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud definidos en los contratos de prestación de servicios de salud; deficiencias en el seguimiento y control al cumplimiento del clausulado contractual en los contratos con el operador de salud, en la gestión de pagos y en la implementación de acciones oportunas y efectivas de mejora en el proceso contractual.

La Entidad presenta debilidades en las actuaciones administrativas frente a la resolución de las PQRS de manera expedita, oportuna, adecuada, completa y de fondo a las peticiones puestas a su consideración por parte de los usuarios.

Del mismo modo, se observó baja ejecución en los rubros de inversión, debilidades en la programación y ejecución de las reservas presupuestales, así como en la ejecución y registro de las vigencias futuras.

Frente a la evaluación contable se establecieron las siguientes deficiencias: Falta de conciliación entre dependencias y en el control y verificación del registro contable de los hechos económicos.

La evaluación del control interno financiero se surtió a través de la aplicación del Formato 12 diseñado para este fin, el cual está acorde con los requerimientos de la ISSAI 13153. En la calificación de los cinco componentes de control interno financiero para el FPS FNC

18. Auditoría financiera - **Instituto Nacional De Cancerología - INC -Empresa Social Del Estado** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros; Como también evaluar la efectividad del Control Interno Fiscal; verificar la efectividad de las acciones sobre las glosas de la Comisión Legal de

Cuentas; y emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal rendida a la CGR, respecto a la vigencia 2023

Monto del recurso público auditado: 511.451.966.603

Resultados de las auditorias:

Se auditaron los Estados Financieros del INC, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, Estado de Resultados y Estado de Cambio en el Patrimonio correspondiente a la vigencia 2023 y las notas a los Estados Financieros, incluyendo políticas contables significativas.

Soportado por los hallazgos descritos en el anexo dando fundamento a la opinión, los Estados Financieros presentan incorrecciones de cantidad e imposibilidades de obtener información clara y precisa sobre hechos económicos revelados en ellos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es “con Salvedades”.

De conformidad con lo revelado en los Estados Financieros del INC a 31 de diciembre de 2023, los Activos ascendieron a 695.489.214.800 COP, los Pasivos a 73.288.651.884 COP, con un patrimonio de 622.200.562.916 COP. El Activo del INC presentó una variación positiva de 226.092.089.343 COP, equivalente al 48.17% debido a los recursos recibidos por parte del Gobierno Nacional, que aumentaron el disponible corriente en 105.678.675.490 COP, además las cuentas por cobrar corrientes aumentaron en 58.719.078.954 COP, y la otorgación de anticipos sobre convenios creció en 58.719.078.954 COP, siendo las anteriores las variaciones más significativas dentro del activo. Adicionalmente el Pasivo presentó un crecimiento de 48.493.791.944 COP correspondiente al 195.6% respecto a la vigencia anterior, siendo los otros pasivos; recursos y depósitos recibidos en administración, los que presentan el mayor aumento del grupo en 28.911.897.888 COP y las cuentas por pagar en 19.028.467.046 COP, debido al reconocimiento de obligaciones de inversión. En cuanto al patrimonio este se ve incrementado en 177.598.297.399 COP, un 39.9% más que la vigencia anterior, determinado por el aumento en el resultado del ejercicio de la vigencia el cual impactó en 163.101.624.795 COP, equivalente al 91.8% del total de la variación.

En la evaluación presupuestal realizada por la CGR, se verificó la existencia de los actos administrativos de aprobación y desagregación de los presupuestos de ingresos y gastos del INC. También se incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales aplicables a la entidad. De acuerdo con el comportamiento de ingresos y gastos de la vigencia auditada y teniendo como referencia el saldo al cierre de la vigencia 2023, se seleccionaron algunos rubros presupuestales, a saber: cuentas por pagar constituidas 2022 y ejecutadas en la vigencia 2023, cuentas por pagar constituidas en el 2023, vigencias futuras y contratación de bienes y servicios,

que, dada su importancia material, constituyeron una referencia importante para efectos de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal.

Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que éstos proporcionan una base razonable para expresar la opinión sustentada así: Facturación y pago de medicamentos con mayores valores pagados. Supervisión e interventoría a la contratación. Inconsistencias en los medicamentos no pactados. El INC, rindió la cuenta anual por la vigencia fiscal 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria Orgánica No.0064 de 2023, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, información que confrontada con los documentos y formularios electrónicos descargados del aplicativo auditado evidenció su completitud y oportunidad. “Emitir un concepto sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal rendida y la presentación de informes a la CGR en SIRECI por el INC ESE para la vigencia 2023 (en lo que aplique)”.

Como resultado de la auditoría realizada a los Estados Financieros y evaluación presupuestal de la vigencia 2023 y teniendo como fundamento la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto vigencia 2023, La opinión contable es “Con Salvedades” y el concepto de la opinión presupuestal es “Razonable”. Por lo anterior, la CGR “Fenece” la cuenta fiscal del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal 2023.

Concepto control interno: Con deficiencias

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del diseño y la efectividad del Control Interno Financiero, el INC - obtuvo una calificación de 1.45 que lo ubica en el rango “Adecuado”.

19. Auditoría financiera - **Ministerio De Salud Y Protección Social** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir Opinión sobre la razonabilidad (preparación y registro de los hechos económicos de la entidad: Ministerio de Salud y Protección Social y la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes) de los Estados Financieros. Como también, evaluar la efectividad del Control Interno Fiscal; verificar la gestión fiscal del Presupuesto; la efectividad de las acciones sobre las glosas de la Comisión Legal de Cuentas; y emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal rendida a la CGR. Respecto a la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: 48.636.908.200.261

Resultados de las auditorías:

El examen de los Estados Financieros requirió evaluar con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de dichos estados, incluyendo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración del MSPS y de la presentación de los Estados Financieros, con fundamento en el resultado de los procedimientos aplicados en la evaluación, se considera que estos proporcionaron una base razonable para expresar la opinión. La opinión contable se basó en que los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023, revelan adecuadamente las políticas contables significativas seleccionadas evidenciando registros contables fiables, comparables y comprensibles permitiendo a los usuarios entender el efecto de las transacciones y los hechos sobre la información contenida en los estados financieros. Sin embargo, teniendo en cuenta el Hallazgo N. 7 - Cartera por Transferencias Condicionadas Vencida sin Gestión de Cobro (A) (D) (F) y lo establecido en las ISSAI 1.700 – “...Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros...” ISSAI 1.706 – “...Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente..”; ISSAI 1.800 – “...Consideraciones específicas: Auditorías de estados financieros elaborados de acuerdo con un marco con finalidades especiales..”; ISSAI 1.805 – “...Consideraciones específicas. Auditoría de un estado financiero individual o de cuentas, partidas o elementos concretos de un estado financiero...”. Por lo anterior el Hallazgo N.7 fue validado como una incorrección de Circunstancia por la materialidad, y su cuantía fiscal establecida por 1.651.480.637.211 COP, presentado como una afectación significativa al cumplimiento de los requisitos normativos.

Excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo anterior, de fundamento de la opinión, los Estados Financieros del Ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes, presentados para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 que incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, las Notas a los Estados Financieros con el detalle de las políticas contables significativas, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es “con Salvedades”.

Como resultado de la justificación de la constitución de las reservas presupuestales sobre la muestra de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2023, se determinó la refrendación de todas las reservas constituidas por el Ministerio de Salud y Protección Social por 2.931.595.567.897 COP. Al cierre del 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social constituyó 1.813 reservas presupuestales por 6.102.119.341.102 COP. Del universo anterior y en cuanto a las reservas inducidas (no se habla de cuentas por pagar, debido a que el MSPS notificó que no

constituyeron cuentas por pagar) se refrendan 870 registros por 2.931.595.567.897 COP, que se seleccionaron y analizaron en la muestra de 37 registros por 23.886.824.491 COP.

Fondo Nacional de Estupefacientes: Al cierre del 2023, el Fondo Nacional de Estupefacientes constituyó 77 reservas presupuestales por 3.317.503.436 COP, de las cuales el 48.04% por 2.026.796.018 COP corresponden a reservas inducidas (cuentas por pagar) y el 38,06% reservas autorizadas por 1.104.728.566 COP. Del universo anterior y en cuanto a las cuentas por pagar (reservas inducidas) equivalente a 44 registros que se refrendan por 1.446.796.018 COP y 1 registro por 580.000.000 COP, para un total de 2.026.796.018 COP.

FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA: Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondo Nacional de estupefacientes por la vigencia fiscal 2023. El MSPS rindió la cuenta por la vigencia fiscal auditada, dentro de los plazos previstos en la Resolución vigente, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, (Formato 14 de la Guía de Auditoría Financiera), durante la Etapa de Planeación se evidenció la existencia de controles destinados a mitigar los riesgos dando como resultado “1” que corresponde a “Adecuado”. En la Etapa de Ejecución se obtuvo una calificación de 1.52 siendo “Adecuado” el resultado de la Evaluación de los Componentes del Control Interno y para el componente de la Calidad y Eficiencia del Control Interno arrojó “Con Deficiencias

20. Auditoría financiera - **Sanatorio de Contratación** - Vigencia 2023

El objetivo general de la auditoría: Emitir Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno

Monto del recurso público auditado: 34.153.369.000

Resultados de las auditorías:

El examen de los estados contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración del Sanatorio de Contratación E.S.E y de la presentación de los Estados Financieros. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable

para expresar una opinión. A continuación, se describen los fundamentos que determinan la opinión contable:

Incorrecciones No Materiales: Analizado el Balance General del Sanatorio de Contratación a 31 de diciembre de 2023, se evidenciaron partidas sin depurar de las vigencias 2018 a 2023, en la cuenta 240720 - Recaudos por Clasificar correspondiente a consignaciones recibidas sin que a la fecha se haya identificado a quien corresponden esas consignaciones, encontrándose sobreestimación de esta cuenta por 244.159.390 COP. En el Estado de Situación Financiera comparativo diciembre de 2022 - diciembre de 2023 y el Balance General del Sanatorio de Contratación ESE, se evidenció una diferencia en la cuenta del Patrimonio 323001 – Utilidad o Excedente del Ejercicio, la cual denota falencias en la parametrización del software contable que conlleva a registros incoherentes al momento del cierre de las vigencias 2022 y 2023, identificando sobreestimación por 13.800 COP.

Analizado el Balance General a 31 de diciembre de 2023, del Sanatorio de Contratación, se evidenció un saldo por pagar en la cuenta 246002 - Sentencias y Conciliaciones, que carece de los soportes para registrar contablemente las obligaciones derivadas de Sentencias y Conciliaciones, encontrándose sobrestimación por 800.431 COP. De las Cuentas Recíprocas se presentan partidas pendientes por conciliar entre los saldos reportados por el Sanatorio de Contratación ESE y los informados por las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo operaciones, generando incertidumbre en las cuentas de gastos

Las correcciones contables evidenciadas equivalen a 343.656.053 COP, que representan 1,07 veces la materialidad de planeación que es 322.632.058 COP. Los Estados Financieros presentan fielmente en los aspectos materiales, la situación financiera del Sanatorio de Contratación E.S.E, a 31 de diciembre de 2023, y sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, según el marco de información financiera aplicable; sin embargo, se identificaron hallazgos cuyo valor total sobrepasó la materialidad, por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es “Con Salvedades.

Principales resultados contables: Los hallazgos establecidos en materia contable se relacionan con: partidas sin depurar de las vigencias 2018 a 2023 en la cuenta 240720 por 244.159.390 COP; falencias en la parametrización del software contable, que conlleva a registros incoherentes al momento del cierre de las vigencias 2022 y 2023; en Cuentas por Pagar se observó reconocimiento de hechos económicos sin soportes, situación que conlleva a una sobreestimación de la cuenta 246002 - Sentencias y Conciliaciones; deficiencias en la revelación de hechos económicos en las Notas a los Estados Financieros y Operaciones Recíprocas por Conciliar entre entidades y partidas contables que generan incertidumbre.

La opinión presupuestal se encuentra sustentada en los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la ejecución presupuestal del gasto vigencia 2023. Aun cuando no se estructuraron hallazgos en cuanto a la constitución y ejecución del rezago presupuestal ni frente a las vigencias futuras; se estableció que el Sanatorio de Contratación ESE, dejó de invertir en infraestructura de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, lo que ocasionó pérdidas de apropiación de recursos por 10.360.315.335 COP, los cuales superan en 14,58 veces la materialidad de planeación presupuestal de 710.390.075 COP. Adicionalmente, la pérdida de apropiación contraviene los principios presupuestales aplicables a la entidad, especialmente el principio de planeación, por lo cual, esta situación también es material cualitativamente para la CGR. Adicionalmente, se pagaron subsidios Hansen en el 2023 a personas fallecidas en cuantía de 13.745.993 COP en detrimento del patrimonio de la entidad.

Según la CGR, por la importancia relativa de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de opinión", el presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2023, no es razonable, ya que no se ejecutó en los aspectos materiales de conformidad al marco normativo aplicable. La CGR evidenció incorrecciones materiales que impactaron la ejecución presupuestal del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Verificada la información registrada en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, se determinó que por la vigencia 2023, el Sanatorio de Contratación E.S.E, rindió oportunamente los informes con lo establecido en la Resolución No. 064 de 04 de octubre de 2023. Efectuada la verificación de la información presupuestal reportada por el Sanatorio de Contratación E.S.E, se encontró consistente el registro en el SIRECI en lo correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023. En cuanto a los litigios y demandas reportados por la entidad del sistema eKOGUI se establecieron inconsistencias en el registro del Formato 9 del SIRECI a corte 31 de diciembre del 2023, lo cual se detalla en el Hallazgo No. 11 del presente informe

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, el Sanatorio de Contratación E.S.E. obtuvo una calificación de 1,51, correspondiente a un concepto “con deficiencias”, como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles (Formato 14 de la Guía de Auditoría Financiera)

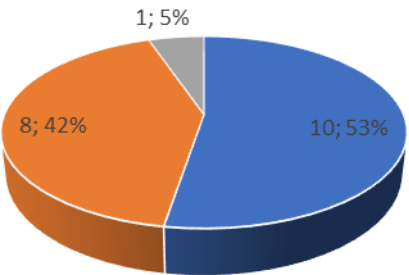
Contraloría Delegada para el Sector Trabajo

Esta Contraloría Delegada programó 19 auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el primer semestre de la vigencia del 2024, 13 de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, y 6 financieras.

De manera que, el porcentaje de cumplimiento de dichas auditorías fue del 100% según el indicador: Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) / Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) = 19/19.

Consolidados los resultados de los 19 procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada, se calificó el CIF del sector “con deficiencias”, según los riesgos fiscales analizados.

Tabla 15. Calificación Sector Trabajo

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
<p>Resultado Control Fiscal Interno Auditorías</p>  <p>1; 5%</p> <p>8; 42%</p> <p>10; 53%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>			
Sujeto de Control		Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023	Tipo de Auditoría
1	Colpensiones	CON DEFICIENCIAS	Financiera
2	Fonprecon	EFICIENTE	Financiera
3	Mintrabajo	CON DEFICIENCIAS	Financiera
4	UGPP	EFICIENTE	Financiera
5	Superintendencia de Subsidio Familiar	CON DEFICIENCIAS	Financiera
6	U.A.E. Servicio Público de Empleo	EFICIENTE	Financiera
7	Colpensiones- Cumplimiento	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
8	ARL-CIA. De seguros de vida Aurora S. A	EFICIENTE	Cumplimiento
9	JRCI Antioquia	INEFICIENTE	Cumplimiento
10	Comfamiliar Cartagena y Bolivar	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
11	JRCI Boyacá	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento

12	COMFACAUCA	EFICIENTE	Cumplimiento
13	COMFACHOCÓ	EFICIENTE	Cumplimiento
14	JRCI Meta	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
15	JRCI N.Santander	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
16	Comfamiliar Putumayo	EFICIENTE	Cumplimiento
17	COMFENALCO Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
18	CAFASUR Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
19	COMFAMILIAR RISARALDA	EFICIENTE	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Trabajo			
2020	2021	2022	2023
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias
Durante los último 4 años el Sector Trabajo no ha presentado una mejoría en la calificación, manteniendo su calificación del control fiscal interno CON DEFICIENCIA durante este periodo			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC-PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1 Auditoría financiera - Colpensiones

Objetivo general: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 13.257.077.563.756

Materia auditada: Revisión a los a los estados financieros de Colpensiones, a 31 de diciembre de 2023, los cuales comprenden; estados de la situación financiera y estados de resultados, tanto de la administradora, Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Sobrevivientes e Invalidez y Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS - de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Presupuesto auditado: \$23.515.850.527.735.

Resultado de la Auditoría:

Opinión contable Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones: Sin salvedades a excepción del Fondo De Reserva Pensional de Invalidez cuya opinión es con salvedades.

Opinión presupuestal: Razonable.
Fenecimiento: SI

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones obtuvo una calificación del control interno fiscal contable de 1.6, correspondiente a la categoría “Con deficiencias”. Esto indica que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de las líneas o áreas examinadas no mitigaron los riesgos para los cuales fueron establecidos. En la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, se evidencian deficiencias en los mecanismos de Control Fiscal Interno, entre los que se pueden destacar: Deficiencias en la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, debilidades en la conciliación de los saldos de las carteras por concepto de Cuotas partes y Bonos Pensionales, gestionados por parte del FPS-FNC, debilidades en los mecanismos de control interno contable del registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros, entre otras.

2 Auditoría financiera - Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon

Objetivo General: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 828.162.352.819

Materia auditada: Revisión a los estados financieros de FONPRECON, a 31 de diciembre de 2023, los cuales comprenden; estados de la situación financiera y estados de resultados, tanto de la administradora, Fondos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluación de control fiscal interno.

Presupuesto auditado: \$353.998.004.659

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin salvedades
Opinión presupuestal: Razonable
Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la Evaluación del Control Interno Financiero, FONPRECON obtuvo concepto “EFICIENTE”, al evidenciarse que cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas y relacionadas con el manejo financiero, dando como resultado una calificación de 1,3.

Lo anterior, indica que, conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de las líneas o áreas examinadas mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos, por lo cual la calificación es eficiente, excepto en lo referente a la presentación del Estado de Situación Financiera en cuanto a la clasificación de la cuenta activos intangibles dentro del activo no corriente y la cuenta pasivos estimados -Provisión de Litigios y Sentencia- como pasivo no corriente, sin la respectiva verificación contra el reporte transmitido al CHIP.

3 Auditoría financiera - Mintrabajo

Objetivo General: Emitir Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.959.567.109.771

Materia auditada: Revisión a los estados financieros del Ministerio del Trabajo y los Fondos adscritos para la vigencia 2023, cuyo objetivo general fue emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Presupuesto: \$33.420.097.071.364

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin salvedades

Opinión presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la Evaluación del Control Interno Financiero, el Ministerio del Trabajo obtuvo una calificación de 1,8 correspondiente a la categoría "CON DEFICIENCIAS", dado que se evaluó el diseño de controles y la efectividad de los mismos dentro del macroproceso Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto.

Como sustento de calificación y concepto emitido se relacionan las siguientes deficiencias: Inoportuna depuración y gestión en el recaudo de la cartera, ausencia de personal en el grupo de cobro coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, falta de comunicación entre las áreas que intervienen en el proceso de cartera, falta de claridad en la revelación en las notas a los estados financieros, ausencia en el seguimiento a los soportes de pago, entrega de dotaciones fuera de los tiempos establecidos, ausencia de soportes para pago, inconsistencias con la constitución de reservas presupuestales, sanciones pagas con recursos públicos por errores, falta de seguimiento a los informes de actividades presentados por los contratistas, lo cual genera pagos indebidos en la contratación, demoras en la expedición de CDP para soportar el presupuesto contractual, entre otros.

4 Auditoría financiera - **UGPP**

Objetivo General: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$1.848.293.985.219

Materia auditada: Revisión a los a los estados financieros a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con el fin de emitir opinión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera para la vigencia fiscal 2023.

Presupuesto auditado: \$38.920.120.172

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin Salvedades

Opinión presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la Evaluación del Control Interno Financiero, la UGPP obtuvo una calificación de 1,3, es decir EFICIENTE, al evidenciarse que cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas y relacionadas con el manejo financiero.

No obstante, se presentan debilidades en la información, así como la desagregación de algunas cuentas que componen los estados financieros, incumpliendo con los criterios y objetivos de estos para revelar las variaciones y características de las

cuentas y subcuentas, dificultando a los usuarios la lectura individual en la revelación de los Estados Financieros.

5 Auditoría financiera - **UAESPE**

Objetivo General: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado y, Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$ 4.490.161.272

Materia auditada:

Revisión a los a los estados financieros de la UAESPE- Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de empleo, con el fin de emitir opinión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera para la vigencia fiscal 2023.

Presupuesto auditado: Para la vigencia 2023 el rubro funcionamiento fue comprometido por un valor de \$11.957.318.823,86; se analizó una muestra por \$7.368.835.867 y de inversión fueron comprometidos en \$15.869.207.002, se analizó una muestra por \$9.250.763.028,43.

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Sin Salvedades

Opinión presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la Evaluación del Control Interno Financiero, la UAESPE obtuvo una calificación de 1,5, es decir EFICIENTE, al evidenciarse que cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas y relacionadas con el manejo financiero.

No obstante, se presentan debilidades en la información, así como la desagregación de algunas cuentas que componen los estados financieros, incumpliendo con los criterios y objetivos de estos para revelar las variaciones y características de las cuentas y subcuentas, dificultando a los usuarios la lectura individual en la revelación de los Estados Financieros.

6 Auditoría financiera - **Superintendencia de Subsidio Familiar**

Objetivo General: Emitir Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; Concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto; Concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública; Concepto respecto al manejo financiero del recurso público administrado; Calificación de la eficiencia y calidad del control fiscal interno.

Valor de los activos al cierre de la vigencia: \$9.827.640.866

Materia auditada: Revisión a los a los estados financieros de la SSF, con el fin de emitir opinión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera para la vigencia fiscal 2023.

Presupuesto auditado: El valor del recurso administrado por la SSF corresponde a \$63.743.489.000 y el recurso objeto de auditoría es un 85.61% por \$53.952.857.183.

Resultado de la auditoría:

Opinión de los estados financieros: Con Salvedades

Opinión presupuestal: Razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Resultados de la evaluación de CIF: La Superintendencia del Subsidio Familiar obtuvo concepto "CON DEFICIENCIAS", dando como resultado una calificación de 1,9. Lo anterior, indica que, conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de las líneas o áreas examinadas no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

7 Auditoría de cumplimiento - **COLPENSIONES**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos en la administración del Fondo de Pensiones y en el otorgamiento de las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a sus afiliados para la vigencia 2023.

Materia por auditar: El recurso público a auditar, estuvo conformado por los siguientes valores: Solicitudes y/o expedientes \$1.587.078.032.234 y el valor de la muestra fue de \$261.160.445.153.

Monto del recurso público auditado: \$261.160.445.153

Concepto: Con Reservas.

La calificación final del Control Interno alcanzó 1,840 puntos, es decir, “CON DEFICIENCIAS”. Esta calificación indica que Colpensiones cuenta con mecanismos de Control Interno establecidos, identificados y documentados, pero su aplicación es parcial.

8 Auditoría de cumplimiento - **Compañía de Seguros de Vida Aurora s.a. Ramo Riesgos Laborales**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso parafiscal por parte de la ARL.

Materia por auditar: De conformidad con la información reportada por la ARL AURORA los ingresos consolidados correspondientes a primas emitidas por riesgos laborales durante las tres (3) vigencias objeto de auditoría, ascienden a \$1.198.856.767 y por rendimientos financieros \$1.746.063, para un total de \$1.200.602.830.

Monto del recurso público auditado: \$ 313.730.977

Concepto: Sin Reservas.

Los aspectos evidenciados en la información recaudada y las pruebas practicadas en las diferentes áreas de la ARL AURORA, buscaron determinar la existencia de controles frente a los riesgos detectados en cada proceso relacionados con el manejo de los recursos administrados, frente a lo cual se obtuvo un puntaje ponderado de 1,280 correspondiente a la calificación de “Eficiente”, evidenciando que la Entidad cuenta con los controles adecuados para la mitigación de los riesgos establecidos en los procesos que adelantan con el recurso parafiscal destinado a la administración de los Riesgos Laborales.

9 Auditoría de cumplimiento - **Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación.

Materia por auditar: El alcance corresponde al total de los recursos parafiscales recaudados correspondientes al aporte efectuado por las empresas afiliadas del 4% mensual, y los aportes de las empresas no afiliadas prescritos, durante la vigencia que ascendieron a \$71.551.150.453 y por aportes prescritos de empresas no afiliadas por \$433.877.574, para un total de \$71.985.028.027, distribuidos de

acuerdo con los porcentajes fijados por la Resolución 070 de enero 30 de 2023 SSF, de los cuales se evaluó el 84,7% de dichos recursos que corresponden a \$60.884.638.187.

Monto del recurso público auditado: \$60.884.638.187

Concepto: Incumplimiento material - Con Reserva

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, la calificación final es “Con deficiencias”, debido a que, a pesar de contar con controles establecidos, identificados y documentados, estos se aplican parcialmente.

10 Auditoría de cumplimiento - **Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrado de la Junta.

Materia auditada: El alcance de la auditoría, en cuanto a los recursos sujetos a revisión abarcó una muestra que representa el total de los ingresos recibidos por dictámenes de calificación, equivalentes a \$5.935.671.193, así como el total de los remanentes representado en títulos valores.

Monto del recurso público auditado: \$3.287.447.641

Concepto: Sin Reservas.

Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que una calificación final de 1.736 puntos, lo cual refleja un resultado clasificado como “Con deficiencias”. Esta calificación indica las debilidades en relación con la existencia, identificación o documentación de mecanismos establecidos, por parte de la Junta en relación con el control interno.

11 Auditoría de cumplimiento - **Junta Regional de Calificación de Invalidez Norte de Santander**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrado de la Junta.

Materia por auditar: La auditoría se enfocó en emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos reglamentarios que se relacionan con los recursos administrados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez – Norte de Santander, durante las vigencias 2022 y 2023.

Monto del recurso público auditado: \$2.472.774.000

Concepto: Incumplimiento Material – Adverso

La evaluación del control interno, obtuvo una calificación final del control interno de 1,737, lo cual permite a la CGR conceptuar que la calificación final es “Con deficiencias”. Lo anterior significa, que los mecanismos de control identificados en los macroprocesos, procesos y factores de riesgos evaluados presentan deficiencias que fueron detectados en el macroproceso de Gestión financiera partir de la ejecución de los objetivos de auditoría como son: Diferencias entre ejecución presupuestal de ingresos Vs. mayor valor, deficiencias en la Gestión de Remanentes, y deficiencias en los procesos de contratación respecto a la publicidad de los mismos.

12 Auditoría de cumplimiento - **COMFAMILIAR PUTUMAYO**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo.

Materia por auditar: El alcance corresponde al total de los recursos parafiscales de los aportes efectuados por las empresas del 4% mensual, durante el año 2023 que fue por \$34.420.418.933, los cuales corresponden a los aportes parafiscales de la vigencia 2023, más el valor de recursos de empresas no afiliadas por \$50.894.523, resultando un recurso auditado por \$34.369.524.110

Monto del recurso público auditado: \$ 34.369.524.110

Concepto: Incumplimiento Material - Con Reservas.

De acuerdo con los resultados obtenidos para los componentes de control interno institucional, evaluación de diseños y efectividad de los controles, que conforman la base de la evaluación del control interno institucional, se determina una calificación final de 1.2, que lo ubica en el rango de “EFICIENTE”, indicando que la Caja de Compensación Familiar del Putumayo estableció los controles para mitigar sus riesgos.

13 Auditoría de cumplimiento - **Junta regional de calificación de invalidez de Meta**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrativo por parte de la Junta.

Materia por auditar: La auditoría se enfocó en la evaluación del cumplimiento de marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrado por parte de la JRCIM, y la evaluación del control fiscal interno, con el propósito de emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionadas con los procesos financiero y presupuestal, contratación y trámite de expedientes.

Monto del recurso público auditado: \$2.672.183.513

Concepto: Incumplimiento Material. Concepto con reserva.

La evaluación de control interno frente al manejo de los recursos percibidos por concepto de calificaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, acorde a la herramienta diseñada por la CGR, obtuvo como resultado que la calificación final de control interno luego de finalizada la etapa de ejecución fue de 1,718 que corresponde a “Con deficiencias”. De esta evaluación, se concluye que los mecanismos de control identificados en los procesos evaluados presentan deficiencias, y que se encuentran relacionados con debilidades en los diferentes procesos significativos como son las áreas: financiera, adquisición de bienes y servicios, y expedición de dictámenes.

14 Auditoría de cumplimiento - **COMFACAUCA**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación.

Materia por auditar: COMFACAUCA reportó ingresos de recursos públicos por concepto de aportes parafiscales del 4% por \$147.645.862.541 de los cuales \$146.868.060.341 son la base para hacer la distribución, descontando los aportes facultativos, pensionados y voluntarios.

Monto del recurso público auditado: \$146.868.060.341

Concepto: Incumplimiento Material Con Reservas.

Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final del control interno institucional de 1.267, que corresponde al rango EFICIENTE, indicando que la Caja de Compensación presenta mecanismos de control que permiten mitigar sus riesgos, por la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno institucional

15 Auditoría de cumplimiento - **COMFAMILIAR-Risaralda**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación.

Materia por auditar: El alcance de la auditoria abarcó el recurso parafiscal administrado por la CCF COMFAMILIAR-Risaralda por \$213.133.276.145 que corresponde al total los ingresos recaudados y reportados en la vigencia 2023 del 4% \$213.061.829.430 de empresas afiliadas y aportes prescritos de empresas no afiliadas por \$71.446.715.

Monto del recurso público auditado: \$126.491.310.568

Concepto: Incumplimiento Material con Reserva.

COMFAMILIAR- Risaralda cuenta con mecanismos de control interno establecidos, identificados y documentados, excepto por algunas irregularidades no significativas, la calificación final del control interno es de 1,354 establecido como EFICIENTE.

16 Auditoría de cumplimiento - **Junta regional de calificación de invalidez de Antioquia**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrado por parte de la Junta.

Materia por auditar: La auditoría se enfocó a la verificación del cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso administrativo de la Junta en las vigencias 2022 y 2023 relacionados con los ingresos operacionales y no operacionales que recibe la Junta Regional de Calificación de Invalidez Antioquia provenientes del pago de honorarios según. El recaudó, por concepto de calificaciones para la vigencia 2023 fue de \$8.385.156.507, de los cuales se auditaron la totalidad de recursos destinados a

gastos de administración; así mismo, verificó los honorarios de los meses de marzo, junio septiembre y diciembre.

Monto del recurso público auditado: \$8.385.156.507.

Concepto: Incumplimiento material con Reservas

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno frente al manejo de los recursos percibidos por concepto de calificaciones de la de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia “JRCI-A”, acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo como resultado que la calificación final de control interno luego de realizada la etapa de ejecución fue de 2,094 que corresponde a “Ineficiente”. Lo anterior porque se evidenciaron incumplimientos relacionados con el manejo de los recursos percibidos por concepto de calificaciones.

17 Auditoría de cumplimiento - **COMFACHOCÓ**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación.

Materia por auditar:

Se evaluaron los procesos de gestión de la planeación, gestión administrativa, gestión financiera, presupuestal y contable, y el proceso de gestión contractual. El alcance de esta auditoría, comprendió los recursos parafiscales del 4% administrados por la CCF COMFACHOCÓ en las vigencias 2022 y 2023 (01 enero al 31 diciembre), por \$38.001.528.300 y \$36.614.210.053, respectivamente, para un valor total de \$74.615.738.353. Se evaluó, la asignación y distribución a partir de los objetivos de auditoría, relacionados con: Gastos de administración, Fondos FOSFEC, Ley 115 de 1994, subsidio monetario, subsidios en servicios sociales (educación, recreación, salud - Ley 21 de 1982), excedentes 55%, remanentes, inversiones en obras y aportes de empresas no afiliadas.

Monto del recurso público auditado: \$ 36.614.210.053

Concepto: Sin Reservas

Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, obtuvo una calificación final de 1,425 puntos, quedando en el rango “EFICIENTE”. No obstante, existen debilidades en: la verificación de derechos para la entrega del subsidio de cuota monetaria, concentración en el portafolio de inversiones y la aplicación del manual de

contratación de la entidad, las cuales en general no afectan el desarrollo ni los resultados de la gestión.

18 Auditoría de cumplimiento - **CAFASUR**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación, vigencias 2022 y 2023.

Materia por auditar: El alcance de la auditoría, consiste en emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos recibidos de aportes parafiscales del 4%: los aportes de empresas no afiliadas prescritos y no prescritos; igualmente, los recursos correspondientes a las transferencias del 55%; remanentes transferidos de FOVIS segunda prioridad, recursos de los rendimientos financieros de los diferentes fondos y los recursos de promoción y prevención en salud que fueron administrados por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima – CAFASUR durante las vigencias 2022 y 2023. El total de recursos auditados correspondientes a la vigencia 2022 fue de \$5.455.190.854 y para la vigencia 2023 de \$5.197.541.194.

Monto del recurso público auditado: \$5.197.541.194.

Concepto: Incumplimiento material con Reservas

Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final del control interno institucional de 1,525, que corresponde a un control interno “Con Deficiencias”; lo cual indica que la CCF CAFASUR, aún que ha establecido mecanismos de control interno adecuados para el manejo de los recursos parafiscales que administra; se evidenciaron algunas deficiencias especialmente relacionadas con la asignación de subsidios a personas que no cumplieron con los requisitos, deficiencias en la supervisión de contratos al recibir bienes con especificaciones inferiores a las contratadas y no realizar la devolución oportuna de recursos no ejecutados.

19 Auditoría de cumplimiento - **COMFENALCO- Tolima**

Objetivo General: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal por parte de la Caja de Compensación.

Materia por auditar: El alcance de la auditoría consiste en emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos recibidos y administrados por COMFAMILIAR CAMACOL, relacionados con los recursos parafiscales del 4% en la vigencia 2023.

Monto del recurso público auditado: \$124.939.422.184

Concepto: Incumplimiento material con Reservas

Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final del control interno institucional de 1,707, que corresponde a un control interno con deficiencias, lo cual indica que la CCF COMFENALCO TOLIMA, ha establecido mecanismos de control interno adecuados para el manejo de los recursos parafiscales que administra; se evidenciaron algunas deficiencias especialmente relacionadas con la asignación de subsidios a personas que no cumplieron con los requisitos legales y recibo y pago de obras que no corresponden a los contratados.

Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Micro (PVCF) programado para su ejecución en el primer semestre de la vigencia 2024 (2024-I), se previó la realización de 5 auditorías a los sujetos de control del Sector Vivienda y Saneamiento Básico.

En 4 de estas auditorías se evaluó el control fiscal interno mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República (Formato 14), y en 1 auditoría mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría de Cumplimiento (Formato 04).

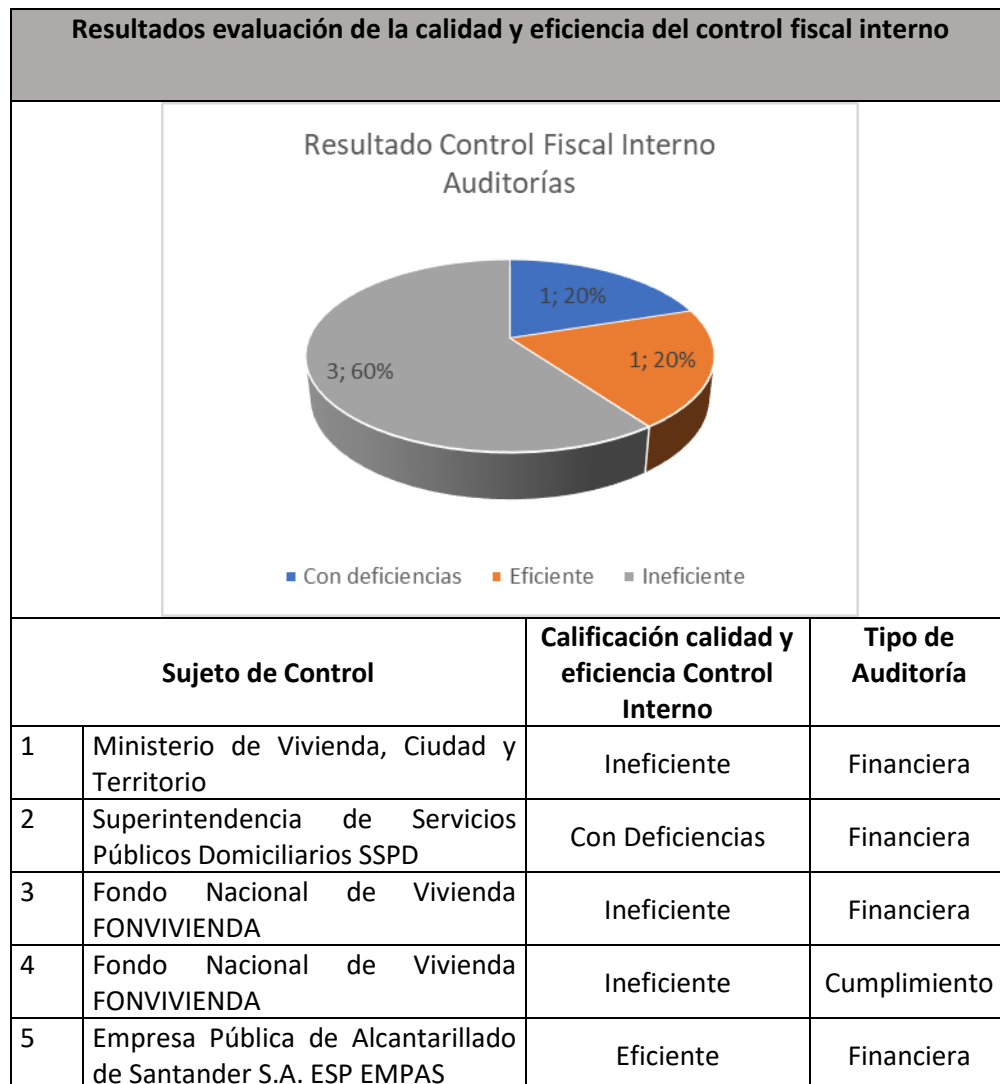
Evaluada la calidad y eficiencia del control interno fiscal en el sector Vivienda y Saneamiento Básico se encuentra que el mismo a nivel sectorial es débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento. Dos de las entidades auditadas en el primer semestre de 2024, las de mayor peso en función de los recursos auditados (78,23%; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA) obtuvieron una calificación en el rango **“Ineficiente”**, otra entidad (10,76%; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD) obtuvo calificación en el rango **“Con Deficiencias”** y la entidad restante (11,01%; Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS) obtuvo calificación en el rango **“Eficiente”**.

Ello implica que 3 de las 4 entidades del sector que fueron auditadas presentan significativas debilidades en el diseño y en la efectividad de los controles, lo cual las hace más vulnerables ante los riesgos y pone en entredicho la calidad de sus procesos.

De esta manera, se concluye que el concepto de Calidad y Eficiencia del Control Interno de las entidades del Sector Vivienda y Saneamiento Básico es **INEFICIENTE**.

La totalidad de las auditorías programadas para el periodo 2024-I fueron efectivamente ejecutadas y a la fecha de elaboración del presente informe (05/07/2024) los respectivos Informes de Auditoría se encuentran liberados.

Tabla 16. Calificación Sector Vivienda y Saneamiento Básico



Concepto últimos 4 años Sector Vivienda y Saneamiento Básico			
2020	2021	2022	2023
Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente
El Sector de Vivienda y Saneamiento Básico presenta un concepto ineficiente durante los últimos 4 años.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

1. Auditoría financiera - **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2023 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$ 2.042.613.854.489,77

Resultado de la Auditoría:

Concepto Presupuestal: No Razonable

Opinión Contable: Abstención

Fenecimiento de la cuenta: No Fenece

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, al Sistema de Control Interno Financiero al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT en lo que corresponde a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría durante la vigencia 2023, se evaluó el diseño los controles existentes para la mitigación de los mismos, de lo cual se obtuvo que, la Evaluación de Diseño y Efectividad de los controles establecidos por la entidad (90%) es de “2,11” y el Resultado de la Evaluación de los Componentes de Control Interno (10%) es “1”, para una Calificación Final de Control Interno Fiscal Contable de “2,2”, por lo cual se emite Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno **INEFICIENTE**.

Los controles implementados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT presentan debilidades, lo que origino que, a 31 de diciembre de 2023, se

materializaran los siguientes riesgos que afectaran el proceso contable y presupuestal y por ende su calificación.

Esta calificación está sustentada en situaciones estructuradas como hallazgos en el presente informe y originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Deficiencias en la depuración y registro oportuno de los bienes, derechos y obligaciones recibida o transferidos del PAR INURBE en liquidación.
- Debilidades en la conciliación oportuna de los saldos por ejecutar de los contratos de bienes y servicios pagados por anticipados, con respecto a los informes financieros emitidos por las entidades.
- Persisten deficiencias en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos, en las diferentes cuentas de transacciones que se realizan con las entidades de gobierno.
- Falta de completitud, suficiencia y exactitud en la información revelada al cierre de la vigencia en las Notas a los Estados Financieros que garantice una adecuada comprensión de los saldos reportados.
- Se continúan presentando observaciones de auditorías anteriores cuyas acciones de mejora no han sido efectivas, lo cual origina hallazgos reiterados en los informes de auditorías emitidos por la CGR, ocasionado en deficiencias de control establecidos en el Macroproceso de Gestión Financiera y Contable.
- Persisten deficiencias en la gestión de la programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión que conlleva a que la constitución de reservas presupuestales supere los límites permitidos por la ley; así como, el no cumplimiento de metas proyectados para la vigencia analizada.
- Deficiencia en el seguimiento en la ejecución de los proyectos que afectan el avance físico y financiero de los recursos asignados en la vigencia.

2. Auditoría financiera - **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2023 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$ 464.147.216.548

Resultado de la Auditoría:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Concepto Presupuestal: Razonable
Opinión Contable: Sin salvedades
Fenecimiento de la cuenta: Fenece

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, al Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, en lo que corresponden a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría durante la vigencia 2023, el Diseño y Efectividad de los controles establecidos por la entidad (90%) es de 1,52 y el Resultado de la Evaluación de los Componentes de Control Interno (10%) es de 1, para una Calificación Final de Control Interno Fiscal Contable de **1,6**, por lo cual se emite Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno **CON DEFICIENCIAS**.

Esta calificación está sustentada en situaciones estructuradas como hallazgos en el presente informe y originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Persisten hallazgos de auditorías anteriores en los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable, y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, por cuanto las acciones de mejora no han sido efectivas.
- Se observaron notas explicativas a los estados financieros que no revelan con exactitud la información al cierre de la vigencia, por deficiencias en la aplicación de los controles.
- Actualización de la información en el aplicativo E-kogui de manera inoportuna y afectación de la información financiera por la no provisión.
- Pérdidas de apropiación presupuestal por falta de control en la programación y ejecución presupuestal.
- Modificaciones presupuestales en los rubros de Inversión y Funcionamiento, denotando deficiencias en la planeación y programación presupuestal.
- Deficiencias en la supervisión y seguimiento de la contratación, por falta de aplicación de controles.
- En la Cuenta 131127 por Cobrar – Contribuciones, no se refleja adecuadamente la realidad económica en el saldo de la cartera pendiente por depurar, encontrándose sobreestimada en \$166.858.207, debido a la Cartera sin depurar mayor con antigüedad de más de 5 años por concepto de contribución especial.
- Se evidenciaron partidas por conciliar entre la SSPD con otras entidades a reportar a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el reporte de Operaciones Recíprocas durante la vigencia 2023.

- Existen bienes por Equipo de cómputo y comunicaciones que no fueron depreciados durante la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la SSPD.

3. Auditoría financiera - **Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA** - Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2023 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$ 1.047.974.069.808,49

Resultados de la Auditoría

Concepto Presupuestal: No razonable
Opinión Contable: Negativa o Adversa
Fenecimiento de la cuenta: No Fenece

Como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, al Sistema de Control Interno Financiero del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda en lo que corresponden a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría, correspondientes a la vigencia 2023, el Diseño y Efectividad de los controles establecidos por la entidad (90%) es de 1,99 y el Resultado de la Evaluación de los Componentes de Control Interno (10%) es de 0,10, para una Calificación Final de Control Interno Fiscal Contable de **2,1**, por lo cual se emite Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno **INEFICIENTE**.

Los controles implementados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda presentan debilidades, lo que originó que, a 31 de diciembre de 2023, se materializaran los siguientes riesgos, que afectaron el proceso contable y presupuestal y por ende su calificación.

Esta calificación está sustentada en situaciones estructuradas como hallazgos en el presente informe y originadas por debilidades de control y seguimiento, relacionadas con:

- Persisten observaciones de auditorías anteriores cuyas acciones de mejora no han sido efectivas, lo cual origina hallazgos reiterados en los informes de

auditorías emitidos por la CGR, ocasionado en deficiencias de control establecidos en los Macroprocesos: Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto.

- Debilidades en los mecanismos de control para el debido reconocimiento y causación de obligaciones derivadas de los recursos entregados a los patrimonios autónomos.
- Deficiencia en la aplicación de procedimientos para el debido reconocimiento en la contabilidad, que eviten saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas en los estados financieros.
- Persisten deficiencias de control en la revelación de información financiera en las Notas Explicativas a los Estados Financieros.
- Incorrección en el reconocimiento, registro y medición de la provisión contable de los procesos judiciales.
- Se presentan deficiencias en el control, conciliación y seguimiento para el reporte de “operaciones recíprocas”.
- Persisten deficiencias en la gestión de la programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión que conllevan a que la constitución de reservas presupuestales supere los límites permitidos por la Ley; así como, el no cumplimiento de metas proyectadas para la vigencia analizada.
- Se evidencian debilidades en el control y seguimiento a la ejecución de los compromisos al cierre de 2023.
- Se evidencian debilidades en los procesos operativos establecidos para el trámite de las obligaciones.
- Deficiencias en el control y seguimiento a la liquidación de contratos y/o convenios suscritos por Fonvivienda.
- Deficiencias en el seguimiento de los recursos entregados a fiduciarias y la gestión a la ejecución de contratos que afectan el avance físico y financiero de los compromisos adquiridos.

4. Auditoría de cumplimiento - **Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA.** – Vigencia 2020 a 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar los proyectos de vivienda de diferentes programas de viviendas con vigencias 2020 a 2023, y proyectos activos de años anteriores y/o con recursos pendientes de ejecutar.

Monto del recurso público auditado: \$ 284.778.856.085

Resultados de la Auditoría:

Incumplimiento Material – Conclusión (concepto Adversa)

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado consideramos que, la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, por cuanto la gestión realizada por Fonvivienda para los proyectos de vivienda del Programa Bolsas Anteriores con vigencias 2020 a 2023, y proyectos activos de años anteriores y/o con recursos pendientes de ejecutar, fue Ineficiente por los incumplimientos en la aplicación de sus actos administrativos y sus normas especiales y las generales, así como para la legalización de los subsidios familiares de vivienda.

La evaluación de control interno se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría General de la República y como resultado de ello se determina que, la Calificación Final del Control Interno, sobre la materia o asunto en los periodos evaluados corresponde **2.8**, que corresponde a un rango **Ineficiente**; evidenciándose situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgo de auditoría y se encuentran incorporadas en el presente informe, tales como:

- Deficiente gestión en la materialización y legalización de los subsidios familiares de vivienda, cual impide la satisfacción del beneficiario en la obtención de estos.
- Pérdida de control de los recursos por concepto de los SFV entregados a los oferentes manejados en los patrimonios autónomos.

5. Auditoría financiera - **Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS** Vigencia 2023

Objetivo general de la auditoría: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, vigencia 2023 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$ 475.070.802.181

Resultados de la Auditoría

Concepto Presupuestal: Razonable

Opinión Contable: Sin Salvedades

Fenecimiento de la cuenta: Fenece

La evaluación realizada a los componentes de control interno financiero es Adecuado, con una calificación de 1. Así mismo, la calificación final del Control Interno Fiscal Contable fue de **1.5**, que corresponde a un concepto de “**Eficiente**”,



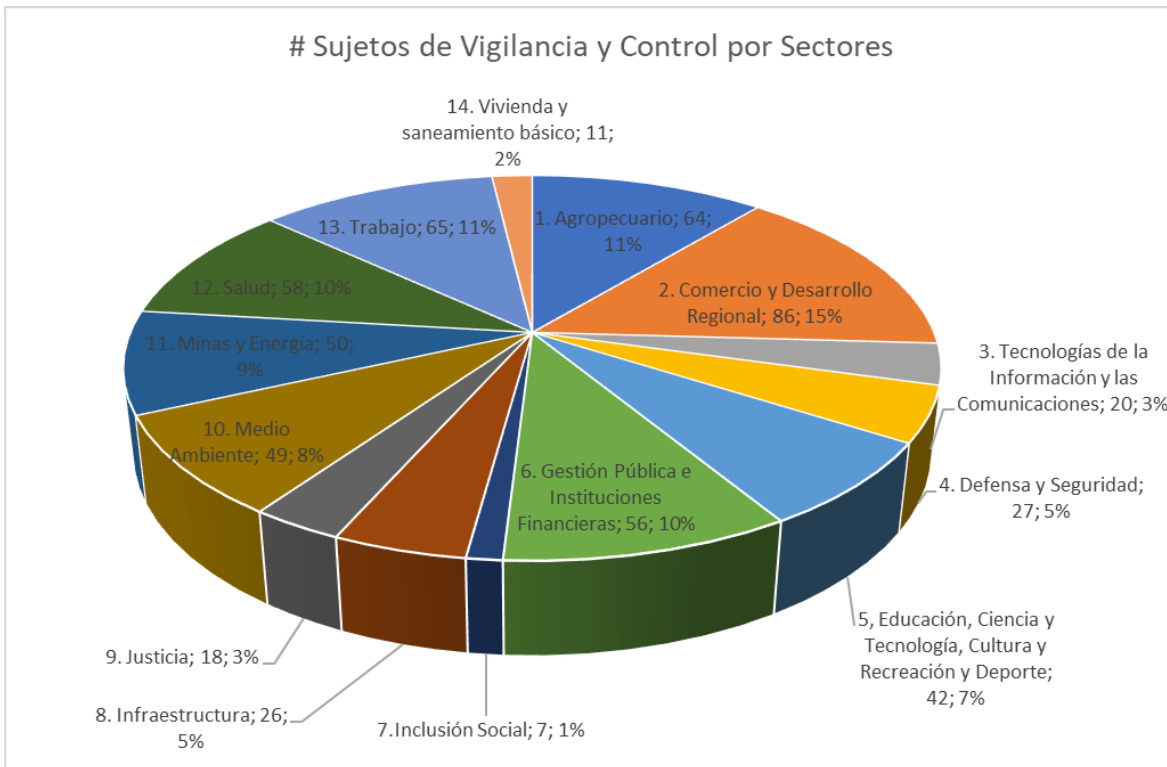
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

teniendo en cuenta las incorrecciones no materiales por la revelación de información en las Notas a los Estados Financieros, la gestión de saldos en cuentas bancarias de recursos recibidos en administración por celebración de convenios, y la conciliación de saldos con entidades por sus operaciones recíprocas.

CAPÍTULO III - Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado

En el marco del proceso de Control Fiscal Micro, mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF 2024), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que fueron auditados durante el primer semestre del 2024 respecto a la gestión fiscal que las entidades y organismos del Estado como sujetos de control ejercieron durante la vigencia del 2023. Conforme a lo anterior, se programaron 229 auditorías y ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditorías financieras y 78 auditorías de cumplimiento, estas se adelantaron en un universo de 579 sujetos de control establecidos en la resolución ejecutiva 128 de 2024.

Gráfico No. 1 Número de sujetos de vigilancia y control por sector

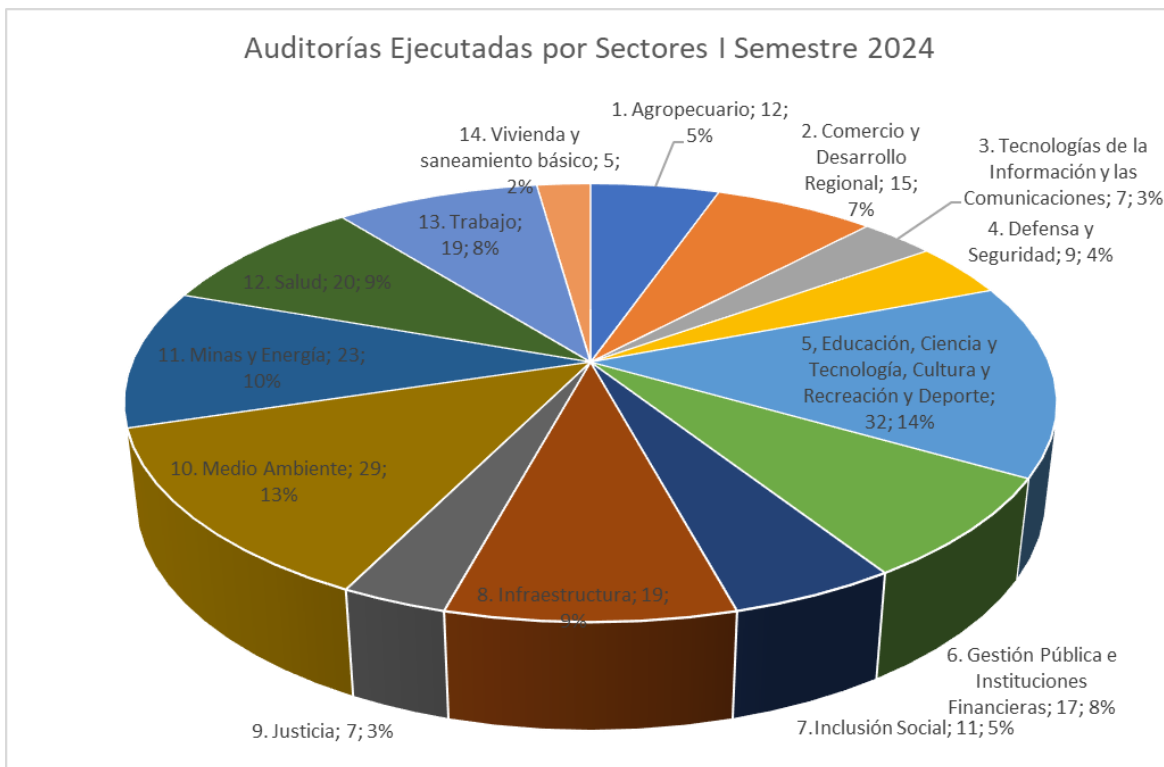


Fuente: Resolución ejecutiva 128 de 2024.

Es importante mencionar que aunque las auditorías ejecutadas corresponden a 225, se revisaron y analizaron los recursos de 253 sujetos de control, razón a que para la Contraloría Delegada de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y

Deporte las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, por otra parte, la Contraloría Delegada de Inclusión social para la ejecución de 7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales y por último, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública, que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

Gráfico No. 2 Número de Auditorías ejecutadas por sector



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Para el resultado obtenido por cada sujeto de control en el desarrollo de las auditorías se aplicó la metodología definida tanto en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías como en las Guías Financiera y de Cumplimiento de la CGR. A través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales se consolidaron los resultados de los sujetos de control de su respectiva competencia para obtener el insumo que permitió emitir el concepto a nivel sectorial y luego de ser consolidados éstos, se obtuvo el concepto a nivel nacional sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno dando una calificación que más adelante se muestra.

Lo anterior, en cumplimiento al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, como resultado de las auditorías programadas durante el primer semestre de 2024 sobre la gestión fiscal que ejercieron los sujetos de control durante la vigencia 2023, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado obtuvo una calificación de “Con deficiencias”, la cual corresponde cuantitativamente a “1,723772”.

La calificación del resultado consolidado nacional, se resume a nivel sectorial correspondiente a 6 sectores con una calificación “Con deficiencias” (Agropecuario, Defensa y Seguridad, Infraestructura, Inclusión social, Salud y Trabajo), seguido por 5 sectores con una calificación “Eficiente” (Comercio y Desarrollo Regional, Educación, Gestión Pública e Instituciones financieras, Medio Ambiente y Minas y Energía) y por último, 3 sectores calificados con un control fiscal interno “Ineficiente” (Justicia, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Vivienda y Saneamiento básico).

Gráfico No. 3 Participación por sector según calificación del Control Fiscal Interno



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Se observa que los sectores de Educación, Gestión Pública e Instituciones financieras, y Minas y Energía han mantenido durante los últimos 4 años (2020-2023) concepto del control fiscal interno sectorial con calificación de “Eficiente”; de la misma manera, se puede distinguir como producto del mejoramiento continuo de este proceso de evaluación que sectores como Comercio y Desarrollo Regional y Medio Ambiente han mejorado al cambiar su calificación de “Con deficiencias” en la vigencia 2022 a “Eficiente” para la vigencia 2023.

Por el contrario, el sector de Vivienda y Saneamiento Básico ha conservado una calificación “Ineficiente” durante los últimos 4 años, seguido del Sector Justicia que ha obtenido esta calificación en 3 vigencias entre el periodo de 2020-2023, su calificación “Con deficiencias” en el 2022 pasó a “Ineficiente” en la vigencia 2023; en el mismo sentido, llama la atención que el sector Salud pasó de una calificación CFI “Eficiente” en la vigencia 2022 a “Con deficiencias” en el 2023.

Lo anterior evidencia que existen deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados pertenecientes a estos sectores, de manera que la Contraloría General de la República insta a todas las entidades y organismos del Estado para que implementen y mejoren sus políticas, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos para lograr una eficiente gestión fiscal.

De conformidad con lo expuesto en las sentencias C-506 de 1999, C--967 de 2012 y C-103 de 2015, de la Corte Constitucional, se señaló que existen "dos modalidades", o "dos niveles" de control del manejo de los recursos públicos, o un control de "primer grado" y otro "segundo grado", el primero es el control interno que las propias entidades públicas deben implementar mediante el sistema de control interno y el segundo es el control fiscal externo en cabeza de la Contraloría, los cuales deben actuar de manera complementaria.

En ese sentido, es necesario que las oficinas o dependencias de las entidades y organismos del Estado que cumplen las funciones como oficina de control interno, ejecuten actuaciones tendientes a realizar control preventivo, en especial en la contratación pública. De la misma manera, cuando estas desarrollen acciones de control fiscal interno deben realizar recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos.

Los resultados presentados por las entidades y organismos del Estado con calificaciones de su control fiscal interno-(CFI) “Con deficiencias” o “Ineficiente”, es el reflejo de la necesidad que las oficinas de control interno garanticen que se planteen acciones de mejora, para ser incorporadas en sus sistemas de gestión. Esto permitirá que las instituciones puedan mejorar su calificación en futuras evaluaciones y asegurar que, el control de primer y segundo nivel de los recursos públicos se realice de manera articulada, en este sentido la Sentencia C-103 de 2015 manifiesta que, si el control interno cumple de manera eficaz su rol en el control del manejo de los recursos públicos, hará más efectiva la función de la Contraloría.

Tabla No. 17 Resultados de la evaluación del control fiscal interno por sector

Sector	2020	2021	2022	2023	Recursos Auditados
1. Agropecuario	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 63.511.930.586.138
2. Comercio y Desarrollo Regional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente	\$ 4.157.559.941.916
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Ineficiente	\$ 3.139.768.752.874
4. Defensa y Seguridad	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Con deficiencias	\$ 69.780.163.699.787
5. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 47.300.680.417.539
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 438.189.188.472.490
7. Inclusión Social	Con deficiencias	Eficiente	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 11.795.045.665.338
8. Infraestructura	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	\$ 149.852.462.040.784
9. Justicia	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	Ineficiente	\$ 17.288.570.383.591
10. Medio Ambiente	Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	Eficiente	\$ 11.599.774.357.136
11. Minas y Energía	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	\$ 202.519.767.102.007
12. Salud	Con deficiencias	Eficiente	Eficiente	Con deficiencias	\$ 142.144.635.716.085
13. Trabajo	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 18.721.075.258.131
14. Vivienda y saneamiento básico	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	\$ 4.314.584.799.112
Concepto Nacional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	\$ 1.184.315.207.192.930

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024

Se resalta la importancia del Acto Legislativo 04 de 2019, ya que confirió a la Contraloría General de la República la función para realizar control concomitante y preventivo, permitiendo hacer seguimiento permanente a los recursos públicos, de esta manera, la CGR actúa con ocasión de solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.), alertas de control interno reportadas por los jefes de control interno de los sujetos de control, así como de alertas tempranas e insumos de información generados en ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal por la DIARI, CD Generales, CD Sectoriales.

Con la adopción de este modelo de control se ha logrado emitir advertencias, que previenen al gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos, con el fin que evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se produzca o se extienda. Así mismo, el modelo de control concomitante y preventivo, mediante sus resultados sirve como insumo para dar

continuidad al ciclo que permite formular el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal-(PNVCF).

La Contraloría General de la República (CGR) en alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), desarrolló el Sistema de Alertas de Control Interno-SACI⁸, una plataforma para fortalecer el rol de las Oficina o Unidades de Control Interno, al igual que, se constituye como mecanismo de articulación entre las Oficinas y la CGR, en el ejercicio del control concomitante y preventivo.

El propósito de esta herramienta es anticiparse a la materialización de los riesgos para identificar de manera oportuna irregularidades en el manejo e inversión de los recursos públicos.

De acuerdo con la información reportada por el SACI con corte 16 de agosto de 2024, se han registrado 76 alertas por cuantía de \$7,4 billones. Se resalta que 34 no presentaron cuantía (45% del total). La vigencia 2022 presentó el mayor número de alertas con 39, es decir el 51% del total. Para 2023, vigencia correspondiente al presente informe, se presentaron 19 alertas por \$ 3,03 billones, representando 41% de la cuantía total.

Tabla No. 18 Registro de Alertas Sistema de Alertas de Control Interno - SACI

Año Recepción	Número de alertas	Cuantía (billones de pesos)
2021	3	\$ 0,01
2022	39	\$ 3,66
2023	19	\$ 3,03
2024	15	\$ 0,71
Total general	76	\$ 7,40

Fuente: Reporte de los registros de las alertas del SACI Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Sobre el origen de las alertas registradas en el SACI, se destaca que 59,2% provienen de 6 Delegadas de la CGR: Salud, Justicia, Infraestructura, Medio Ambiente, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte y Postconflicto

Respecto de la cuantía, el Sector Infraestructura registró el 83% de la cuantía total con \$ 6,12 billones y 8 alertas. Le sigue en importancia el Sector Justicia con 4 alertas por cuantía de \$ 0,61 billones (8% del total).

⁸Fue adoptado el 14 de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Llama la atención que las alertas registradas en el SACI, mediante las Oficinas de Control Interno, representaron 41% del total (31), correspondiente a \$507.612 millones, tan sólo 6,8% de la cuantía total.

Esto demuestra que se requiere un mayor compromiso por parte de ellas, en lo referente a la cuantía, para obtener un mejor resultado promoviendo el control concomitante y preventivo, con el objeto de aunar esfuerzos en la prevención y protección de los recursos públicos y de posibles actos de corrupción.

La Contraloría General de la República hace reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación “Eficiente”, al asumir con responsabilidad la gestión, el buen uso y manejo de los recursos públicos con transparencia, ya que en cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales para la realización de los fines esenciales del Estado, se fortalece la institucionalidad y se mejoran los lazos de confianza entre la ciudadanía y el Estado.